

Montevideo, Martes 31 de Julio de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20545

Dirección Florida 1 1 7 8

Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

28

Resolución 1.605|979. — Se designa un Procurador en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

29

Resolución 1.606|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

30

Resolución 1.607|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

31

Resolución 1.608|979. — Se designa Administrativo V. en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

32

Resolución 1.609|979. — Se designa Administrativo V. en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

33

Resolución 1.610|979. — Se designa Ayudante de 4º en el Instituto Nacional de Alimentación.

34

Resolución 1.611|979. — Se designa Administrativo V. en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

35

Resolución 1.612|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

36

Resolución 1.613|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

37

Resolución 1.614|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

38

Resolución 1.615|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

39

Resolución 1.616|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

40

Resolución 1.617|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

41

Resolución 1.618|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

42

Resolución 1.619|979. — Se designa Administrativo V. en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

43

Resolución 1.620|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública

44

Resolución 1.541|979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

45

Resolución 1.542|979. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

46

Resolución 1.543|979. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

47

Resolución 1.544|979. — Se designa Oficial 4º en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

48

Resolución 1.547|979. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

49

Resolución 1.546|979. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca

50

Decreto 422|979. — Se exonera de gravámenes la importación de reproductores de pedigrí y huevos de aves con destino a la reproducción.

Ministerio de Justicia

51

Resolución 1.498|979. — Se determina las transformaciones de cargos presupuestales aprobadas por Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa en el Programa 15.05 "Administración de Justicia" Unidad Ejecutora: Corte de Justicia.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 415/979. — Se fija el monto global correspondiente al Plan Anual de Inversiones del Ejercicio 1979, para los Incisos que se determinan.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 5 de julio de 1979.

Visto: lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 14.867 de 24 de enero de 1979.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo determinó a nivel de Inciso, el monto a disponer para la ejecución de inversiones en el presente ejercicio;

II) Que los diferentes Incisos elevaron la distribución a nivel de proyecto del monto asignado;

III) La necesidad de uniformizar procedimientos para ejecutar los gastos de inversión.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 580:000.000.00 (nuevos pesos quinientos ochenta millones) el monto global de inversiones públicas correspondiente al Plan Anual de Inversiones del ejercicio 1979 de los Incisos 1 al 18 y del 25 al 30 del Presupuesto Nacional.

Art. 2.o La asignación correspondiente a cada Inciso, distribuida por Programas y Proyectos se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto. El total de estas asignaciones asciende a N$ 443:271.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos setenta y un mil).

Art. 3.o Constitúyese un Fondo de Reserva para atender incrementos de costos debidamente justificados y otros im-

previstos de carácter urgente que se produzcan en el ejercicio 1979, con cargo al monto establecido en el artículo 1.o, en la suma de N$ 136:729.000.00 (nuevos pesos ciento treinta y seis millones setecientos veintinueve mil).

Art. 4.o El Poder Ejecutivo podrá afectar el Fondo de Reserva, a solicitud fundada del Jerarca del Inciso respectivo, previo informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 5.o Destínase del Fondo de Reserva establecido en el artículo 3.o, la suma de N$ 74:000.000.00 (nuevos pesos setenta y cuatro millones) para las inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Dicha Secretaría de Estado podrá disponer directamente del citado monto y comunicará mensualmente a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a la Contaduría General de la Nación las afectaciones que realice.

Art. 6.o El monto global fijado en el artículo 1.o no comprende:

a) Las Inversiones comprometidas con anterioridad al 1.o de abril del presente ejercicio;
b) El apoyo del Tesoro Nacional para las inversiones de los organismos no comprendidos en el Presupuesto Nacional;
c) Los gastos de inversión de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional que sean financiados con cargo a sus proventos;
d) Las Inversiones de la Comisión Mixta del Palmar y la Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande.

Art. 7.o Para las inversiones comprometidas con anterioridad al 1.o de abril de 1979, regirá el procedimiento dispuesto en el artículo 54 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Art. 8.o Las partidas de los diferentes proyectos del Plan 1979 son globales. Las Unidades Ejecutoras responsables de los direfentes proyectos, imputarán los gastos respectivos de acuerdo con la clasificación del gasto público según su objeto.

Art. 9.o El Poder Ejecutivo podrá autorizar trasposiciones entre proyectos de diferentes Programas de un mismo inciso, a solicitud fundada del respectivo jerarca, y con el informe previo de la Secrearía de Planeamiento, Coordinación y Difusión. En caso de trasposiciones entre proyectos de un mismo Programa se requerirá solamente la autorización de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, quien lo comunicará a la Contaduría General de la Nación.

Art. 10. El Poder Ejecutivo podrá autorizar la incorporación de proyectos no previstos en este Plan, mediante el procedimiento de trasposición, utilizando total o parcialmente las asignaciones de otro u otros proyectos del mismo Inciso, a solicitud fundada del respectivo jerarca, y con el informe previo de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 11. Las partidas asignadas en el presente Plan y no comprometidas dentro del ejercicio caducarán al 31 de diciembre de 1979.

Art. 12. Las partidas comprometidas por obras no ejecutadas al 31 de diciembre de 1979, no se computarán como Residuos Pasivos de Inversión.

Las partidas del Plan 1979 comprendidas en el inciso anterior serán integradas al Plan Anual de Inversiones de 1980 en los proyectos originales.

Las comprometidas con anterioridad al 1.o de abril de 1979 serán también integradas, pero en la cuota parte que se estime posible ejecutar durante el Ejercicio 1980.
El Plan Anual de Inversiones 1980 estará compuesto por las asignaciones a que refieren los incisos 2.o y 3.o de este artículo y por las nuevas que determine el Poder Ejecutivo.

Los jerarcas de los incisos del Presupuesto Nacional presentarán antes del 31 de octubre de 1979 a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, las estimaciones de dichas partidas.

Art. 13. Los jerarcas de los incisos del Presupuesto Nacional antes del 1.o de marzo de 1980, deberán informar a la Contaduría General de la Nación y a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, los montos definitivos de las partidas mencionadas en los incisos 2.o y 3.o del artículo anterior, discriminadas por proyectos.

Art. 14 Las partidas correspondientes a inversiones del presente Plan que estén comprometidas y ejecutadas; no liquidadas o liquidadas y no incluídas en órdenes de pago al 31 de diciembre de 1979, serán Residuos Pasivos de Inversión y mantendrán su vigencia hasta el momento de cancelar la deuda.

Art. 15. Cuando el Poder Ejecutivo incluya en el Plan, proyectos cuya ejecución esté prevista para exceder el período anual, conjuntamente con la aprobación del crédito para el ejercicio, estimará la duración de la obra y su monto global. Si dichos proyectos son comprometidos en el Ejercicio, los créditos anuales correspondientes para su ejecución en los períodos posteriores, se integrarán a los respectivos planes.

Art. 16. En un plazo de 30 días a partir de la aprobación del presente decreto, los jerarcas de los incisos deberán informar a la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión los montos a nivel de proyecto, que ejecutaron o que estimen ejecutar en el Ejercicio 1979, correspondientes a inversiones comprometidas con anterioridad al 1.o de abril del corriente año.

Art. 17. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas deberá comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación las imputaciones que realice con cargo a los créditos de inversiones, en la forma que ésta determine.

Art. 18. Los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional deberán comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación los montos de las imputaciones de inversiones que realicen con cargo a sus proventos.

Art. 19. Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JUAN C. CASSOU. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Decreto 417/979. — Se dispone incrementar las entregas mensuales de gasoil a la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de julio de 1979.

Visto: Estos antecedentes relativos a gestión que formulara la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con motivo de la reciente adquisición de 4 camionetas a gasoil.

Resultando: que dichos vehículos, por la índole de servicios a prestar, recorrerán un promedio de 3.000 kilómetros mensuales cada uno, por lo cual resultará insuficiente la cuota de gasoil que actualmente se asigna a dicha Dirección para atender la flota de vehículos y embarcaciones a su cargo.

Considerando: que procede incrementar las entregas mensuales del referido combustible a la citada Dependencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para incrementar en 1.500 litros mensuales, las entregas de gasoil que, de acuerdo con los decretos 974|974 y 363|975 de fechas 3 de diciembre de 1974 y 30 de abril de 1975 respectivamente, se efectúan a la Dirección de Hidrografía del citado Ministerio.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — TYDEO LARRE BORGES (h.). — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 353/979. — Se aprueban las modificaciones presupuestales proyectadas por la Intendencia Municipal de Tacuarembó (Intendencia y Junta de Vecinos) para los Ejercicios 1978 y 1979.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de junio de 1979.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Tacuarembó (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) por la cual propone al Poder Ejecutivo modificaciones presupuestales para los Ejercicios 1978 y 1979.

Resultando: que estas ampliaciones presupuestales cuentan con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 19 de febrero de 1979.

Considerando: que de no recaudarse los recursos previstos, deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las modificaciones presupuestales proyectadas por la Intendencia Municipal de Tacuarembó (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) para los Ejercicios 1978 y 1979, cuyas cifras definitivas ascienden respectivamente a N$ 16:757.805.96 (dieciséis millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos cinco nuevos pesos con 96|100) y N$ 19:810.000.00 (diecinueve millones ochocientos diez mil nuevos pesos con 00|100). Las mismas presentan la siguiente composición:

EGRESOS

(en miles de nuevos pesos)

1 — Programas de funcionamiento

Rubros	1978	1979
1	5.745,6	6.584,5
2	1.936,2	1.928,5
3	1.965,7	1.793,0
4	151,5	175,2
5	15,0	15,0
6	1.268,3	1.478,9
7	15.0	15,0
8	439,0	519,0
9	59,5	10,4
	11.595,8	12.520,0

2 — Programas de Inversiones

Rubros	1978	1979
0	2.001,2	3.126,4
1	95,9	388,5
2	1.660,8	1.820,6
3	499,8	343,4
4	235,1	220,2
5	17,0	3,4
6	497,2	782,5
8	—	450,0
	16.602,8	19.655,0

3 — Programas de Transferencias

Rubro	1978	1979
7	155,0	155,0
	16.757,8	19.810,0

RECURSOS

(en miles de nuevos pesos)

A) De origen departamental

	1978	1979
I) Impuestos:		
a) Sobre inmuebles	4.455,0	4.680,0
b) Sobre vehículos	1.600,0	2.200,0
c) Sobre la actividad industrial y comercial	5.642,7	5.960,0
II) Tasas:		
a) Administrativas	160,0	300,0
b) Por servicios remunerados y amortizados	1.310,8	1.759,0
c) Por seguridad y protección	60,0	100,0
d) Por Higiene y Salud	212,9	380,0
III) Precios:		
a) Varios	187,8	348,0
b) Por arrendamientos y alquileres	33,4	34,0
IV) Resultado de actividades:		
a) Comerciales e Indust.	260,2	460,0
V) Contribución por mejoras	1.057,7	1.150,0
VI) Recursos extraordinarios	100,3	400,0
VII) Multas:	200,00	200,0
b) De origen nacional	1.477,0	1.839,0
	16.757,8	19.810,0

Art. 2.o En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3.o La asistencia para el pago de aportes patronales al Banco de Previsión Social, estará condicionada a una situación de insuficiencia financiera en los términos dispuestos por el artículo 50 de la ley 14.550 de 1.o de agosto de 1978.

Art. 4.o Los ajustes de tributos, aun proyectados de tal forma que resulten automáticos y las adecuaciones de tasas, constituyen modificaciones presupuestales que como tales deben tramitarse según lo dispuesto por el decreto constitucional 3 de 1.o de setiembre de 1976.

Art. 5.o Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas expresamente en la presente modificación.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

ORDENANZA DE RECURSOS PARA LA AMPLIACION PRESUPUESTAL 1978 - 1979

Artículo 1.o En atención a la actualización de los valores reales de los bienes inmuebles urbanos y suburbanos efectuada por el Poder Ejecutivo por decreto 277|978 de fecha 23 de mayo de 1978, los propietarios del departamento deberán abonar durante los meses de octubre y noviembre una última cuota de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana equivalente al 80 o|o del total liquidado por el presente ejercicio.

Para el año 1979, la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, se liquidará sobre el valor real fijado por la Dirección General de Catastro, según decreto 277|978 del 23 de mayo de 1978 y la tasa será del 15 0|00 (quince por mil). A pesar de lo dispuesto precedentemente, se establecen los siguientes valores imponibles mínimos para la propiedad urbana y suburbana del departamento:

a) Para zonas urbanas de la ciudad de Tacuarembó, nuevos pesos 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), para las zonas suburbanas N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos);
b) Para zonas urbanas de la ciudad de Paso de los Toros N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos). para zonas suburbanas N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil);
c) Para zonas urbanas de los centros poblados del departamento N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

Para futuros aumentos, se solicitará la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, según lo establecido en el decreto constitucional 3.

Art. 2.o A partir del 1.o de enero de 1979, derógase el Impuesto de Banda Municipal a que hacen referencia los artículos 12 de la Ordenanza de Recursos para el Presupuesto del período 1972|1977 y 1.o de la Ampliación para el Ejercicio 1974.

Art. 3.o El Impuesto a los Terrenos Baldíos y a la Edificación Inapropiada se aplicará en las zonas urbanas de las ciudades de Tacuarembó y Paso de los Toros. Se considerará sujeto a este gravamen a todo inmueble situado en las zonas citadas que no tenga aforo de construcciones o que teniéndolo sea inferior al 50 o|o del aforo del terreno. La base imponible siempre será el aforo del terreno, sin tomarse en cuenta el de las construcciones si éstas existieran, aplicándose el decreto 277|978 del 23 de mayo de 1978. La tasa a aplicar será el doble (dos veces) de la correspondiente a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Se mantendrá un único plazo de 3 (tres) años, que se hace extensivo a todos los casos, para exonerarse del pago de este impuesto de acuerdo a lo que establece la última parte del artículo 27 de la Ordenanza de Recursos para la Ampliación del Ejercicio 1975.

Para futuros aumentos. se solicitará la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, según lo establecido en el decreto constitucional 3.

Art. 4.o Las patentes de rodados de los Ejercicios 1978 y 1979 se calcularán aplicando la tasa del 15 0|00 (quince por mil), sobre el valor fijado en las tablas de aforo de automotores del Banco de Seguros del Estado. Las tablas utilizadas serán: para el Ejercicio 1978 las vigentes al mes de enero de este ejercicio, para 1979 las vigentes al 30 de setiembre de 1978.

Art. 5.o A fin de solucionar el problema de los vehículos que no figuran en las tablas (nuevos modelos, nuevas marcas, modelos especiales u otros casos) funcionará una Comisión de Tasación, que se integrará con un representante de la Junta de Vecinos, el Director de Hacienda, y el jefe de Tránsito Público.

Art. 6.o La tasa de patentes de rodados será del 10 0|00 (diez por mil) en los casos de ambulancias, remises, carrozas fúnebres, camionetas pick-up de más de 1.500 Kgs. de carga útil, camiones, semirremolques y acoplados, tractores para remolques, perforadoras, hormigoneras, y toda máquina industrial movida por propulsión propia. También pagarán esta tasa las motos, motonetas y ciclomotores.

Art. 7.o A partir del 1.o de enero de 1979 exonéranse del pago de patentes de rodados a las bicicletas y carros de tracción a sangre. Estos vehículos deberán sin embargo ser empadronados.

Art. 8.o Durante el Ejercicio 1978, por el uso de las chapas de prueba para vehículos de 4 o más ruedas se pagará un derecho anual de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), o de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). cuando sea mensual, y para los vehículos de 2 o 3 ruedas N$ 100.00 (nuevos pesos cien), o de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) mensuales. Para el Ejercicio 1979, estos valores serán aumentados en un 50 o|o (cincuenta por ciento), respectivamente.

Art. 9.o Los derechos de empadronamiento de vehículos automotores serán equivalentes al 40 o|o (cuarenta por ciento) de una patente anual y los reempadronamientos al 20 o|o (veinte por ciento) de la misma. Esta disposición empezará a regir a partir del 1.o de enero de 1979.

Art. 10. Para el año 1979, los empadronamientos de bicicletas y carros abonarán como derecho la suma de nuevos pesos 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

Art. 11. Para el año 1979, las chapas de matrículas de los vehículos se regularán a partir de la aprobación de esta Ordenanza de acuerdo a la siguiente escala: automotores de 4 y más ruedas el juego N$ 100.00 (nuevos pesos cien), automotores de 2 y 3 ruedas N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), carros N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) y bicicletas N$ 10.00 (nuevos pesos diez). Las libretas de vehículos que se expidan en oportunidad del empadronamiento o reempadronamiento de los mismos, estarán sujetas a los siguientes precios: automóviles, camiones y similares N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), motos N$ 30.00 (nuevos pesos treinta), carros y bicicletas nuevos pesos 20.00 (nuevos pesos veinte).

Las licencias de conductor estarán sujetas en su expedición a la siguiente escala de precios: para automotores de 4 y más ruedas N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta), para automotores de 2 y 3 ruedas N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).

Art. 12. Para gestionar certificado libre de obligaciones de Tránsito Público, a fin de reempadronar vehículos automotores en otros departamentos, será necesario abonar previamente la patente del ejercicio. La tasa por expedición del certificado referido será del 2,5 0|00 (dos y medio por mil) sobre el valor de tasación fijado para la patente de rodados y cuando estuviere vencido el plazo que establece el artículo 95 de la Ordenanza (modificado por resolución 406|976), se elevará al 4 0|00 (cuatro por mil).

Art. 13. Toda gestión, exposición o petición que se formule ante el Gobierno Departamental y de la que surja un interés precuniario del solicitante, deberá efectuarse en un papel valorado de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco). Las solicitudes que los sujetos al pago de contribución por mejoras hagan ante el Tribunal de Quitas y Esperas se harán en valorados de N$ 10.00 (nuevos pesos diez). Las solicitudes ante Tránsito Público se efectuarán en valorados de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), y la solicitud de certificados y demás constancias que expide Registro Civil se efectuará en papel valorado de N$ 15.00 (nuevos pesos quince). Cuando la extensión de los certificados o constancias excediera de una foja, a partir de la primera, cada foja excedente será de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). Todo testimonio emitido por cualquier oficina Municipal, cuyo importe no se halle específicamente establecido, se expedirá en papel valorado de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

Art. 14. A partir del 1.o de enero de 1979, la Tasa por Servicios de Alumbrado Público y Salubridad, que se recauda conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana se aplicará solamente en aquellos centros poblados donde no existe recaudación domiciliaria de dicha tasa y su cuantía anual será de 5 o|oo (cinco por mil) del valor real fijado por la Dirección General de Catastro por decreto 277|978 del 23 de mayo de 1978. También se cobraría esta tasa conjuntamente con la planilla de Contribución Inmobiliaria en los casos en que el inmueble esté sujeto al pago de Impuesto a los Terrenos Baldíos y Edificación Inapropiada.

En los casos de cobranza domiciliaria, la tasa de Alumbrado Público y Salubridad se dividirá en dos valores que variará por distintos factores. Un valor corresponderá a la tasa de alumbrado que será de N$ 8.00 (nuevos pesos ocho) mensuales para las casas de familia ubicadas en la primera zona a que hace referencia el artículo 36 de la Ordenanza de Recursos para la Ampliación del Ejercicio 1975; N$ 6.00 (nuevos pesos seis) para las casas de familia ubicadas en la segunda zona; y N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro) para las de la tercera zona. Las empresas a que se refiere al apartado c) pagarán por este concepto nuevos pesos 20.00, los del apartado d) pagarán N$ 15.00, los del apartado e) abonarán N$ 10.00 y N$ 6.00 las del apartado f).

El otro valor que se adicionará al anterior corresponde a la Tasa de Salubridad que deberá abonarse por recolección de residuos, limpieza de calles y espacios públicos, etc. Su cuantía mensual será del 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor que se cobra por Tasa de Alumbrado.

Para futuros aumentos, se solicitará la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, según lo establecido en el decreto constitucional 3.

Art. 15. La Tasa de Conservación de Pavimento a que se refiere el artículo 5.o de la Ordenanza de Recursos para la Ampliación Presupuestal de 1975 se aplicará a partir del 1.o de enero de 1979 a las propiedades urbanas de Tacuarembó, Paso de los Toros y San Gregorio y será equivalente el 1 o|oo (uno por mil) del valor real fijado por la Dirección General de Catastro, por decreto 277|978 del 23 de mayo de 1978.

Para futuros aumentos, se solicitará la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, según lo establecido en el decreto constitucional 3.

Art. 16. A partir de la aprobación de la presente Ordenanza, las escuelas públicas quedarán exoneradas del Impuesto a los Espectáculos Públicos, por los bailes y similares que se hagan en beneficio de sus comedores o abastecimiento en acuerdo con sus Comisiones Pro-Fomento y con autorización de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria.

Art. 17. Para el año 1979, las tasas fijas a aplicar por fraccionamientos, amanzanamientos y solares a que se refiere el artículo 10 de la Ampliación Presupuestal para 1974, quedarán modificadas aplicándose a dichos valores el coeficiente 5.

Art. 18. Para el año 1979, aplícase el coeficiente 10 sobre la escala de valores que por certificados que expide el Departamento de Hacienda fija el artículo 56 de la Ordenanza de Recursos para el presupuesto 1972|1977. Su ingreso se realizará por el rubro "Ingresos Eventuales".

Art. 19. Derógase a partir de la sanción de la presente Ordenanza la tasa del 1|2 o|o (medio por ciento) sobre pagos a los proveedores que se recauda bajo la denominación de Proventos por Servicios de Salubridad.

Art. 20. La tasa de ocupación de Subsuelo y vía pública se aplicará a partir del 1.o de enero de 1979 sobre las propiedades urbanas y suburbanas de Tacuarembó, Paso de los Toros, San Gregorio, Curtina, Achar y Pueblo Ansina, a razón de 0,5 o|oo (medio por mil) sobre el valor real fijado por la Dirección de Catastro, por decreto 277|978 del 23 de mayo de 1978.

Para futuros aumentos, se solicitará la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, según lo establecido en el decreto constitucional 3.

Art. 21. La tasa de desinfección y desratización a que se refiere el artículo 17 de la Ordenanza de Recursos para el presupuesto del período 1972|1977, se aplicará a partir del 1.o de enero de 1979, a las propiedades urbanas y suburbanas de Tacuarembó y Paso de los Toros y será equivalente al 0,5 o|oo (medio por mil) del valor real fijado por la Dirección de Catastro, por decreto 277|978 del 23 de mayo de 1978.

Para futuros aumentos, se solicitará la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, según lo establecido en el decreto constitucional 3.

Art. 22. La cuantía anual de la tasa a que se refiere el artículo 4.o de la Ordenanza de Recursos para el período 1972|1977 y artículo 7.o de la correspondiente Ampliación 1975 será a partir de la aprobación de la presente:

a) Cementerio de Tacuarembó y Paso de los Toros:

Nichos, N$ 20.00 por año;
Sepulcros, N$ 60.00 por año;

b) Cementerios de San Gregorio y Achar:

Nichos, N$ 10.00;
Sepulcros, N$ 30.00.

Los restantes proventos de cementerios se ajustarán a las siguientes escalas:

Derechos de inhumación, N$ 30.00;
Apertura de sepulcros, N$ 50.00;
Exhumación de restos, N$ 40.00;
Desagote de panteones, N$ 120.00;
Alquiler de urnas en espacios cubiertos, N$ 20.00;
Renovación alquiler nichos por año, N$ 120.00.
Renovación alquiler de nichos por tres años, N$ 350.00.

Art. 23. Para el año 1979, aplícase el coeficiente 4 sobre los valores fijados por los artículos 9.o, 10, 11, 12 y 15 de la Ordenanza de Recursos para la Ampliación del Ejercicio 1975.

Art. 24. Dentro del Ejercicio 1978 deberá quedar cumplido lo dispuesto por el artículo 16 de la Ordenanza de Recursos para la Ampliación del Ejercicio 1975, con respecto a la regularización de títulos de bienes funerarios.

Art. 25. Para el año 1979, las tasas fijadas por el artículo 24 de la Ordenanza de Recursos para la Ampliación de 1975 serán actualizadas mediante la aplicación del coeficiente 4. Estos recursos serán ingresados por el rubro "Ingresos Eventuales".

Art. 26. Extiéndese a los Ejercicios 1978 y 1979 el sistema aprobado en el artículo 25 de la Ordenanza de Recursos para la Ampliación del Ejercicio 1975, con respecto a las obras realizadas en 1975 y 1976.

Art. 27. Hasta el 31 de diciembre de 1979 se extenderá el plazo definitivo para dar cumplimiento a la regularización de la titularidad de los quioscos a que se refiere el artículo 30 de la Ordenanza de Recursos para la Ampliación de 1975. Para el año 1979, actualízanse los valores establecidos en dicho artículo multiplicándolos por el coeficiente 10.

Art. 28. Para el año 1979, los derechos a que se refiere el artículo 32 de la Ordenanza de Recursos para la Ampliación de 1975 serán actualizados por el coeficiente 10.

Art. 29. Durante el Ejercicio 1978 las tasas establecidas por el artículo 34 de la Ordenanza de Recursos para la Ampliación Presupuestal del Ejercicio 1975 serán las siguientes: Para el apartado a) N$ 0.03 por litro o kilo de producto envasado. Para el apartado b) N$ 0.04 por cada grupo de envases que en conjunto no excedan el litro o kilo. Para el apartado c) N$ 0.06 por litro de bebida alcohólica. La multa a que se refiere el apartado g) será de N$ 500.00 y la referida en el apartado f) de N$ 1.00 por unidad.

Para el Ejercicio 1979, aplíquese el coeficiente 2, sobre los valores establecidos para el año 1978.

Las empresas que oportunamente hayan incluido en sus costos paramétricos la tasa bromatológica y la hayan cobrado, adeudarán su versión desde la fecha de su inclusión y presentacóin ante COPRIN.

Tendrán plazo hasta el 30 de noviembre para presentar la declaración jurada de las ventas realizadas por el período en cuestión y hasta el 31 de diciembre para efectuar el pago sin multas ni recargos.

Cumplido el plazo y determinado a través de COPRIN la fecha de inclusión se liquidará el adeudo aplicando en lo pertinente el Código Tributario.

Art. 30. La contribución por reintegro de maquinaria vial a que se refiere el artículo 57 de la Ordenanza de Recursos para el período 1972|1977, será para el Ejercicio 1978 y siguientes la cifra necesaria para cubrir el servicio financiero contraído por la compra de la maquinaria vial realizada de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 55 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 1.o de la ley 14.299 del 21 de noviembre de 1974, artículo 343 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 979|974, a la que debe sumarse el que cubre el servicio financiero de la pala retroexcavadora adquirida según autorización de la Junta de Vecinos 115|977 y resolución 814|977 del Ejecutivo Comunal destinada al saneamiento de la ciudad de Paso de los Toros. Para el Ejercicio 1978 dicha contribución se aplicará mediante una tasa uniforme de N$ 0.50 por hectárea. Para 1979 la contribución se fija en N$ 0.38 por hectárea.

Art. 31. Quedan derogadas todas las disposiciones que en materia de recursos municipales, se opongan a lo dispuesto por la presente Ordenanza. — NORBERTO BERNACHIN, Intendente Municipal. — José A. Cabrera, Secretario General.

PARTE DISPOSITIVA DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TACUAREMBO PARA LOS EJERCICIOS 1978 Y 1979

Artículo 1.o El Presupuesto General de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, de Sueldos, Gastos, Inversiones y Recursos, se presenta dividido en tres partes:

a) Funcionamiento: que se atenderá con cargo a rentas generales propias y con fondos provenientes del Gobierno Nacional, afectados a los Municipios. En los programas de Funcionamiento, se distingue el monto destinado a retribución de servicios personales y al pago de beneficios sociales, de la parte de gastos necesarios para cumplir las metas fijadas;

b) Inversiones: que se atenderá con cargo a rentas municipales, afectadas a obras de inversión y con la contribución proveniente de leyes nacionales, afectadas es- Nacional por cualquier concepto; pecíficamente, y|o con la contribución del Gobierno

c) Transferencias: que se atenderá con recursos municipales.

Art. 2.o Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Intendencia y Junta de Vecinos de Tacuarembó, para el Ejercicio 1978, en la suma de N$ 11:595.805.96 (nuevos pesos once millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos cinco con 96|100), de los que corresponden a pago de servicios personales, la suma de N$ 5:745.629.00 (nuevos pesos cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintinueve), y a beneficios sociales, la suma de N$ 1:268.283.00 (nuevos pesos un millón doscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres).

Fíjase el Presupuesto de Inversiones en N$ 5:007.000.00 (nuevos pesos cinco millones siete mil), para el Ejercicio 1978, de los que corresponden a pago de recursos personales, la suma de N$ 2:001.207.00 (nuevos pesos dos millones un mil doscientos siete), y a beneficios sociales, la suma de N$ 497.171.00 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y siete mil ciento setenta y uno).

El monto de los gastos de inversiones es de nuevos pesos 2:508.622.00 (nuevos pesos dos millones quinientos ocho mil seiscientos veintidós).

Por estos mismos conceptos, en el Ejercicio 1979, fíjase la suma de N$ 12:520.000.00 (nuevos pesos doce millones quinientos veinte mil), para el presupuesto de Funcionamiento, de los que corresponden a pago de servicios personales, la suma de N$ 6:584.483.00 (nuevos pesos seis millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres), y a beneficios sociales, la suma de nuevos pesos 1:478.883.00 (nuevos pesos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres).

El presupuesto de Inversiones para 1979, ascenderá a N$ 7:135.000.00 (nuevos pesos siete millones ciento treinta y cinco mil) de los que corresponden a pago de servicios personales, la suma de N$ 3:126.422 (nuevos pesos tres millones ciento veintiséis mil cuatrocientos veintidós), y a beneficios sociales, la suma de N$ 782.477.00 (nuevos pesos setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete). El monto de los gastos de inversiones es de N$ 3:226.101.00 (nuevos pesos tres millones doscientos veintiséis mil ciento uno).

Los programas de transferencias, será de N$ 155.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta y cinco mil) para 1978 y 1979.

Art. 3.o Los importes necesarios para la atención de estos gastos de funcionamiento, inversión y transferencias, serán cubiertos con los siguientes recursos:

En el ejercicio 1978 con N$ 11:697.669.30 (nuevos pesos once millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y nueve con 30|100) en concepto de impuestos municipales; N$ 1:743.672.55 (nuevos pesos un millón setecientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y dos con 55|100) en concepto de Tasas, y N$ 221.194.38 (nuevos pesos doscientos veintiún mil ciento noventa y cuatro con 38|100), por precios; N$ 260.182.03 (nuevos pesos doscientos sesenta mil ciento ochenta y dos con 03|100) como resultado de la explotación industrial y comercial que realizan distintos sectores municipales; N$ 1:057.737.70 (nuevos pesos un millón cincuenta y siete mil setecientos treinta y siete con 70|100), en concepto de contribuciones por mejora; N$ 300.350 (nuevos pesos trescientos mil trescientos cincuenta) como resultado de ingresos extraordinarios y multas, y N$ 1:477.000.00 (nuevos pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil) en concepto de contribuciones del Gobierno Nacional.

Para 1979, estas previsiones responden al siguiente análisis: en concepto de impuestos N$ 12:840.00 (nuevos pesos doce millones ochocientos cuarenta mil); como Tasas N$ 2:539.000.00 (nuevos pesos dos millones quinientos treinta y nueve mil), en concepto de precios, N$ 382.000.00 (nuevos pesos trescientos ochenta y dos mil); como resultado de la actividad industrial y comercial, N$ 460.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta mil); en carácter de contribución por mejoras, N$ 1:150.000.00 (nuevos pesos un millón ciento cincuenta mil); como recursos extraordinarios y multas N$ 600.000.00 (nuevos pesos seiscientos mil), y como contribución del Gobierno Nacional, la suma de N$ 1:839.000.00 (nuevos pesos un millón ochocientos treinta y nueve mil).

Art. 4.o Autorízase a la Intendente Municipal, a incrementar las dotaciones personales de sus funcionarios, en la misma proporción que el Gobierno Nacional lo resuelva en su política salarial para el sector público. Las erogaciones resultantes, serán atendidas con las disponibilidades propias en la medida que ellas lo permitan, procediéndose en caso contrario, a su oportuna financiación, mediante la incrementación proporcional necesaria de los recursos existentes, que se efectuará a través de la modificación presupuestal que es de orden, o las partidas que con tal destino, se reciban como subsidio del Gobierno Nacional.

Art. 5.o Dentro del marco de la réestructura administrativa que ha iniciado el Ejecutivo Comunal, se dispone que a partir del ejercicio 1979 se modifique el organigrama del mismo, respondiendo a la siguiente disposición: dependerán directamente de la Mesa Ejecutiva, la Asesoría Letrada, la Escribanía, el Centro de Comunicaciones y Relaciones Públicas, la Comisión Honoraria Administradora de Fields Oficiales (CHAFO), y la Administración de abasto. Dependerán del Secretario General, las Secciones y Sectores de Despacho, Mesa Reguladora y Archivo. Dentro del funcionamiento restante de la Intendencia Municipal, existirán 3 Departamentos y 3 Direcciones. Los Departamentos serán: Hacienda, Obras y Fomento y Tecnificación Agropecuaria. Las Direcciones serán: de Higiene y Salubridad, Cultura, y Plan Regulador y Contralor de Viviendas.

El Departamento de Hacienda, constará de una División de Administración y Contralor, de la que dependerán: Personal, Contralor de Impuestos, Contralor ley 12.700, Tesorería Cobros y Pagos, Tránsito Público y Registro Civil. Constará también de una División Técnico Contable, de la que dependerán: Contaduría, Auditoría, Juntas Locales y Proveeduría.

El Departamento de Obras, constará de dos Divisiones: una de obras urbanas y otra de obras rurales. Además dependerán de la Dirección, los siguientes sectores y secciones: Talleres, Servicios Municipales (Corralón), Parques y Plazas, Herrería, Aserradero y Fábrica de Productos de Hormigón.

El Departamento de Fomento y Tecnificación Agropecuaria, constará de los siguientes sectores o reparticiones: TIOSAC, granjas, y viveros.

La Dirección de Higiene y Salubridad, constará además, de la División de Bromatología y de Necrópolis. La Dirección de Cultura, tendrá a su cargo a las Bibliotecas y a los Centros de Barrio.

Finalmente, la Dirección del Plan Regulador y Contralor de Viviendas, se crea como una Dirección autónoma y con cometidos definidos, de acuerdo a la aspiración, reiteradamente expresada por la Junta de Vecinos.

Art. 6.o Se iniciará en el ejercicio 1978, la incorporación del funcionariado municipal al escalafón mínimo a que se refiere la ley 14.189 (decreto 154 del 17 de marzo de 1978). Esta incorporación, se irá efectuando paulatinamente, en atención a las posibilidades en materia de recursos y a la calificación que se vaya realizando del personal. Sólamente se incorporará al mismo, a aquellos funcionarios que a juicio del Poder Administrador, mediante el régimen de calificaciones implantado, o mediante pruebas objetivas, dejen demostrado que reúnen un mínimo de capacitación, que en su medición, no podrá ser inferior al 50 o|o del porcentaje máximo que se otorgue en las pruebas o calificaciones.

Art. 7.o A fin de que se ponga en práctica el acuerdo realizado con el Banco de Previsión Social, que tiende a la implantación de la jubilación automática del funcionariado municipal de Tacuarembó, el Ejecutivo Comunal efectuará las adecuaciones jerárquicas, que permitan el funcionamiento de una repartición específica de Cuentas Personales, dentro del Departamento de Hacienda y anexa a la Sección Personal.

Art. 8.o A partir del ejercicio 1979, efectúanse los siguientes cambios en los programas que constituyen el

Presupuesto Municipal y en las unidades ejecutoras responsables:

Programa 1-02

En 1979, no existe más como unidad ejecutora, el "Departamento General de Administración y Servicios" que se fusiona con el "Departamento de Hacienda". Desaparecen como unidades ejecutoras de este programa las siguientes reparticiones: "Recepción e Informes", "Registro de Estado Civil", "Conserjería", y "Fotocinematografía". Se incorporarán como unidades ejecutoras "Comunicaciones y Relaciones Públicas", "Mesa Reguladora".

Programa 1-03

En 1979, se fusionan "Tesorería" y "Recaudaciones" que pasan a ser "Tesorería Cobros y Pagos". Se separa Contralor Ley 12.700" de "Contralor de Impuestos" y se crea como sección autónoma. Se le da (énfasis a la tarea de "Auditoría" y se incorporan como unidades ejecutoras "Tránsito Público" y "Registro Civil". De acuerdo a la nueva organización, se divide la tarea del departamento en dos direcciones: una de contralor y administrativa, y la otra de carácter técnico-profesional.

Programa 1-04

En 1979, se incorpora con jerarquía propia, la División de Bromatología, que se encuentra funcionando ya en el presente ejercicio, sin representación presupuestal definida.

Programa 1-05

En 1979, pasa a ser 1-07, De las reparticiones que antes eran sus unidades ejecutoras, pierde "Tránsito Público". En cambio incorpora: "Dirección de Plan Regulador y Contralor de Viviendas", "Talleres", "Servicios Municipales", "Herrería", "Aserradero", y "Fábrica de Productos de Hormigón".

Programa 1-06

En 1979 incorpora TIOSAC.

Programa 1-07

En 1979 desaparece como programa.

Programa 1-08

En 1979 pasa a ser el número 1-05, e incorpora como unidades ejecutoras, los Centros de Barrio. En cambio el 1-08, corresponde al programa que se creó en las colaboraciones en funcionarios, que se realizan a distintos organismos del sector público (Ministerio de Salud Pública, CONAE, Juzgado Letrado, etc).

Programa 1-09

Desaparece en 1979, se incorpora al 1-07. Este número ahora corresponde al programa de funcionamiento de Paso de los Toros.

Programa 1-10

Desaparece en 1979, se incorpora al 1-07.

Programa 1-11

Desaparece en 1979, se incorpora al 1-07.

Programa 1-12

Se transforma en el 1-09, a que se hace referencia más arriba.

Art. 9.o Autorízase al Ejecutivo Comunal, a que las vacantes en los cargos de servicio no calificados, que se produzcan en el presupuesto vigente, sean transformados parcialmente en cargos especializados, de forma que aunque reduciendo el número las dotaciones permitan sin aumentar los gastos de retribución de servicios personales, incluir el cargo que se transforma dentro del escalafón especializado.

Art. 10. Deróganse todas las disposiciones que directa o indirectamente, se opongan a las presentes. Manteniéndose aquellas que se refieran al ordenamiento económico financiero del proceso presupuestal.

Por la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — NORBERTO BERNACHIN, Intendente Municipal. — José A. Cabrera, Secretario General.

4

Resolución 1.633/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de julio de 1979.

Visto: el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 que disponen que todo funcionario público que falte a sus tareas por más de 15 días consecutivos sin causa justificada, será tenido como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que de las actuaciones cumplidas surge que el funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Basilio Correa, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 22 de setiembre de 1978.

Considerando: que efectuados los emplazamientos legales correspondientes no se ha presentado a reanudar sus tareas ni aducido motivos fundados para no hacerlo.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Basilio Correa por abandono del cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.634/979. — Se contratan funcionarios en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de julio de 1979.

Visto: la gestión de la Contaduría General de la Nación, tendiente a la contratación de personal administrativo y de servicio.

Considerando: I) Que las personas propuestas reúnen las condiciones necesarias para el cabal desempeño de las funciones a asignarles;

II) Que se hace inprescindible contar con el concurso de nuevos funcionarios para el normal desarrollo de los cometidos de la citada Oficina.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratados por el ejercicio 1979, en el Programa 5.02, Contaduría General de la Nación, a los señores Williams Ricardo Martínez Montenegro, Credencial Cívica serie AAB N.o 6.581; Sara Rodríguez Mila, Credencial Cívica serie BDB N.o 41.876; María Carolina Alba, Credencial Cívica serie AIA N.o 7.974; María Margarita Vega Machado, Credencial Cívica serie BRA N.o 26.731; María Gabriela Spalla Fuentes, Credencial Cívica serie BXB N.o 3.264; Alicia Gloria Medina Acosta, Credencial Cívica serie AQA número 11.724; Rosana Margaret Alvarez Alaniguen, Credencial Cívica serie BTB N.o 20.742; y Blanca Graciela Cosenza Testa, Credencial Cívica serie ALA N.o 7.069, para cumplir funciones equivalentes al escalafón administrativo Ab, Grado 04, con una asignación de N$ 579.00 (quinientos setenta y nueve nuevos pesos) con cargo al Renglón 021 y de N$ 460.00 (cuatrocientos sesenta nuevos pesos) con cargo al Renglón 023.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.635/979. — Se designan funcionarios en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de julio de 1979.

Visto: que por decreto 231|979, de fecha 25 de abril de 1979 se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas y por resolución del 25 de junio de 1979, se procedió a la regularización en los cargos aprobados de los funcionarios de los distintos escalafones de la Unidad Ejecutora, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Programa 1.14.

Resultando: una vez efectuadas las regularizaciones, quedaron 24 cargos vacantes en condiciones de ser provistos en forma inmediata, con funcionarios actualmente contratados y presupuestados.

Considerando: que de acuerdo a las disposiciones vigentes, esta Intervención propone la designación de las personas, cuyos nombres y Credenciales Cívicas, se establecerán en la parte dispositiva de esta resolución.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 1.o de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en la Unidad Ejecutora, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Programa 1.14 del Inciso 5.o a las siguientes personas para ocupar los cargos vacantes:

En un cargo de Técnico III Procurador, Escalafón AaB, Grado 4, a la señorita Edith Gentile (Credencial Cívica serie BRA N.o 14.418); en un cargo Técnico IV Médico, Escalafón AaA, Grado 2, a la señora María Liria Martínez Mederos (Credencial Cívica serie BMB N.o 19.555); en dos cargos Ayudante Técnico V Contabilidad, Escalafón AcC, Grado 8, a los señores Cristina Bernardina Benvenuto Piria (Credencial Cívica serie BCA N.o 47.616) y Osmar Sosa Da Silva (Credencial Cívica serie AUA N.o 6.837).

En dos cargos Ayudante Técnico V Enfermería, Escalafón AcC, Grado 8, a las señoras Graciela Mendoza Pollero (Credencial Cívica serie BQA N.o 9.982) y Graciela Miramento Grissoni (Credencial Cívica serie BKA N.o 10.408).

En dieciocho cargos de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, a los señores Mirtalia Modesta Alvarez López, (Credencial Cívica serie BAB N.o 16.364), Nelly Bía Cohelo (Credencial Cívica serie ASB N.o 7.699), Irma Caraballo Rivero, (Credencial Cívica serie AKB N.o 3.404), Heriberto De León Nieves (Credencial Cívica serie DAA N.o 9.394), Juan Antonio D'Oliveira, (Credencial Cívica serie AZA N.o 21.785), Ruben Wáshington Ferraro Torterolo (Credencial Cívica serie BJA N.o 8.307), Carlos Mario Franco Núñez (Credencial Cívica serie BCA N.o 4.661), Omar González Madrid (Credencial Cívica serie BZA N.o 10.651), Germán González Santos (Credencial Cívica serie GAD N.o 3.710), José Francisco Jorge Novo (Credencial Cívica serie BCA N.o 20.966), Héctor Lema Mezoña (Credencial Cívica serie BBA N.o 16.229), Elida Mabel Moyano Beneroso (Credencial Cívica serie BUA N.o 12.859), Wilmar Narbondo Díaz (Credencial Cívica serie HAB N.o 5.654), Nelson Olivera Camacho (Credencial Cívica serie KAC N.o 2.947), Juana Odimia Peña Bustamante (Credencial Cívica serie AZB N.o 3.600), Walter Píriz Gutiérrez (Credencial Cívica serie BBA N.o 17.074), Guillermo Ruggieri Colombo (Credencial Cívica serie BBB N.o 8.003), Héctor Ruben Santurio Rodríguez (Credencial Cívica serie CDA N.o 19.385) y Alipio Posadas Suárez (Credencial Cívica serie FBC N.o 1.258).

En cuatro cargos de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 5, a los señores Luis Alberto Burlando Larrosa (Credencial Cívica serie BAB N.o 9.468), Luis Giñé Leiva (Credencial Cívica serie BCA N.o 9.248), José Pérez del Castillo (Credencial Cívica serie BZB N.o 21.274) y Juvenal Rivero Da Silva (Credencial Cívica serie JBE N.o 1.231).

2.o Las designaciones efectuadas por el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 1.o de abril de 1979.

3.o Establécese que previo a la toma de posesión de los cargos para los cuales se les designa, los funcionarios referidos en el artículo 1.o deberán presentar renuncia a los que revistan actualmente.

4.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.636/979. — Se regularizan en la Dirección General Impositiva la reválida de contratados en funciones equivalentes a los cargos que se expresan.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de julio de 1979.

Visto: el decreto 231|979 de 25 de abril de 1979 por el que se aprobó la Reestructura y Racionalización Administrativa del Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas".

Considerando: que el artículo 11 del mencionado decreto, establece que las reválidas de contratos correspondientes al Ejercicio 1979 serán ajustadan en lo pertinente por aplicación de la presente Reestructura.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Regularízase en el Programa 5.06 —Dirección General Impositiva— a las personas que se detallan y que prestan servicios en carácter de contratados, en funciones equivalentes a los cargos que se expresan:

a) Elena Pizarro, Procurador AaB, Grado 04 equivalente a Procurador (contratada) AaB, Grado 05;
b) Nicolás Vilotti, Escalafón Ab, Grado 12, equivalente al Escalafón Ab, Grado E1;
c) Luis Di Mauro, Walter Solari, Poema Pitameglio, Alberto Font Calvet, Felipe Rodríguez, Jorge Lapeyian, Carlos Pecoy, Hugo Sosa, María Morales, Isabelino Larraz y Nelly Sánchez, Escalafón Ab, Grado 11, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 12;
d) José Erro y Rodolfo Rodríguez, Escalafón Ab, Grado 10, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 11.
e) Estela Abrahim, Escalafon Ab, Grado 09, equivalente al Escalafón Ab, Grado 10;
f) Tabaré Silveira, Escalafón Ab, Grado 08, equivalente al Escalafón Ab, Grado 09;
g) Selva Sosa, Escalafón Ab, Grado 04, equivalente al Escalafón Ab, Grado 05;
h) Carlos Alexandre y Arem De Amarelle, en calidad de Agentes de Papel Sellado y Timbres, Escalafón Ab, Grado 01, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2;
i) Federico Arralde, Escalafón Ac, Grado 11, equivalente al Escalafón AcC, Grado 12;
j) Asadur Vaneskahian y Pablo José Morelli, Escalafón Ac, Grado 10, equivalente al Escalafón AaC, Grado 11;
k) Mario Martínez y Elbio Engerman, Escalafón Ad, Grado 07, equivalentes al Escalafón Ad, Grado E1;
l) María Carro, Escalafón Ad, Grado 06, equivalente al Escalafón Ad, Grado 07;
m) Adán Soria, Ventura Fernández, Roberto Fernández y Germán Méndez, Escalafón Ad, Grado 04, equivalentes al Escalafón Ad, Grado 05;
n) Pedro Cuello, Genaro Sánchez y Zant Danadjian, Escalafón Ad, Grado 03, equivalentes al Escalafón Ad, Grado 05;
ñ) Walkivar Quagliano, Dante Rodríguez, Juan Yvyenko, Eduardo Vidal, Heriberto Mocchi y Aníbal Ministeri, Escalafón Ad, Grado 02, equivalentes al Escalafón Ad, Grado 05;
o) Evaldo Long y Amilivia Nogueira, Escalafón Ad, Grado 01, equivalentes al Escalafón Ad, Grado 05;

Euclides Mareco, en calidad de jornalero, Escalafón Ad, Grado 07, equivalentes al Escalafón Ad, Grado E1.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.652/979. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de julio de 1979.

Visto: la gestión planteada por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, relativa a contratar a aquel personal cuya reválida, resuelta por el Poder Ejecutivo el 25 de abril de 1979, tuvo fecha de vigencia hasta el 31 de mayo de 1979.

Resultando: I) Que las nuevas funciones asignadas a los mismos hacen necesario la formulación de nuevos contratos;

II) Que se han dado las condicionantes exigidas por el artículo 16 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975;

II) Lo dispuesto en los decretos 725|976 de 5 de noviembre de 1976, 151|979 de 12 de marzo de 1979, 290|979 de 28 de mayo de 1979 y artículos 5.o y 6.o de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para desempeñar funciones en carácter de contratados en la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 a los funcionarios cuya nómina, cargos y remuneraciones se establecen a continuación:

Doctor Daniel Alberto Dupuy Coelli, Jefe de División Escalafón AaA, Grado E2, con un sueldo básico de nuevos pesos 2.859.00, imputándose N$ 1.469.00 al Renglón 021 y N$ 1.390.00 al Renglón 023.

Doctor José María Robaina Piegas, Técnico, Escalafón AaA, Grado 05, con un sueldo básico de N$ 2.348.00 imputándose N$ 1.188.00 al Renglón 021 y N$ 1.160.00 al Renglón 023.

Contadora Alicia Márquez Vergara de Siniscalco, Técnico, Escalafón AaA, Grado 05; con un sueldo básico de N$ 2.348 00, imputándose N$ 1.188.00 al Renglón 021 y N$ 1.160 00 al Renglón 023.

Contadora Martha Minatta Mouret de Aliaga, Técnico, Escalafón AaA, Grado 05, con un sueldo básico de nuevos pesos 2.348.00, imputándose N$ 1.188.00 al Renglón 021 y N$ 1.160.00 al Renglón 023.

Contador Carlos Ricardo Requena Carrión, Técnico, Escalafón AaA, Grado 05; con un sueldo básico de nuevos pesos 2.348.00 imputándose N$ 1.188 al Renglón 021 y N$ 1.160 00 al Renglón 023.

Contador Luis Alberto Sarotto Brause, Técnico, Escalafón AaA, Grado 05 con un sueldo básico de nuevos pesos 2.348 00, imputándose N$ 1.188.00 al Renglón 021 y N$ 1.160.00 al Renglón 023.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 1245|979. — Se fijan los precios de venta máximos para la leche pasterizada por Conaprole.

Ministerio de Economía y Finanzas,

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por quilogramo de la grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasterizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago, facultando a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos a autorizar a las usinas pasterizadoras a afectar determinadas sumas de los sectores de pasterización a los de industrialización.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 5º de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y por el numeral 1º de la resolución 991|978 del Poder Ejecutivo de 30 de junio de 1978,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta máximos para la leche pasterizada por CONAPROLE, envasada en botellas de vidrio y con un tenor graso no inferior al 2,6% (dos con seis por ciento):

a) Montevideo y localidades del interior no incluídas en el literal siguiente:
- Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista: N$ 2,32 (nuevos pesos dos con treinta y dos centésimos) el litro.
- Al público, entregada a domicilio: N$ 2,40 (nuevos pesos dos con cuarenta centésimos) el litro.
- Al comerciante minorista: N$ 2,231 (nuevos pesos dos con doscientos treinta y un milésimos), el litro;

b) En el interior, por litro (incluida Tasa Bromatológica vigente en cada Departamento):

	Precio al minorista	Precio al mostrador	Precio a domic.
Depto. de Canelones			
La Paz y Toledo	2.266	2.36	2.44
Desde Las Piedras hasta Progresoso (incluídas); al Este hasta Arroyo Pando; a Santa Lucía (desde Villa Rodríguez)	2.327	2.42	2.50
Desde Progreso (excluido) hasta Canelones desde Arroyo Pando hasta Arroyo Solís Chico	2.552	2.65	2.73
Desde Arroyo Solís Chico hasta Arroyo Solís Grande ...	2.701	2.81	2.89
Depto. de San José			
Playa Pascual y otros Baln. .	2.376	2.47	2.55
Depto. de Maldonado			
San Carlos, Maldonado y Punta del Este	2.266	2.36	2.44
Desde Hospital Marítimo hasta Piriápolis o Pan de Azúc. (incluidos)	2.571	2.67	2.75
Desde Piriápolis o Pan de Azúcar (excluidos) hasta Arroyo Solís Grande	2.723	2.83	2.91
Desde Arroyo Maldonado al Este	2.571	2.67	2.75

	Precio al minorista	Precio al mostrador	Precio a domic.
Depto. de Rocha			
Ciudad de Rocha y Balnear. del Depto. de Rocha	2.745	2.85	2.93
Depto. de Durazno			
Ciudad de Durazno	2.745	2.85	2.93

e) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros: N$ 2.096 (nuevos pesos dos con noventa y seis milésimos) el litro, puesta en planchada o centros de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica).

A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0,5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria 533 de COPRIN, Capítulo I, Numeral 3º, literal a), inciso c).

2º La comercialización de la leche pasterizada en el interior del país (excepto la pasterizada por CONAPROLE) mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución.
No obstante lo cual, el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el inciso a) del numeral 1º) de esta resolución.

3º Los precios fijados en los numerales anteriores, podrán ser acrecidos en hasta N$ 0.04 (cuatro centésimos de nuevo peso) por litro, como máximo en caso de que el producto sea envasado en bolsas de polietileno.

4º El precio de venta al público de la leche sin pasterizar, que se venda en el interior del país, no podrá ser superior a N$ 1,92 (nuevos pesos uno con noventa y dos centésimos) el litro, al contado y al mostrador y N$ 2,00 (nuevos pesos dos) el litro, entregado a domicilio.

5º En los casos que CONAPROLE reciba en usinas del interior leche pagadera al precio fijado por el Poder Ejecutivo para dicho producto puesto en Montevideo apto para el consumo, que se pasterice y destine al consumo local, según el litraje consumido se deducirá a los productores por esta leche, el flete correspondiente a la distancia tambo - usina destinataria, que será abonado a la empresa transportadora por cuenta del productor.

Por la leche que no se destine al consumo local se deducirá el flete correspondiente a la distancia tambo - Montevideo y abonará a la empresa transportadora, por cuenta del productor, el flete por la distancia tambo - usina destinataria, las cantidades remanentes serán destinadas por CONAPROLE a crear un fondo, al que posteriormente imputará las erogaciones por transporte de leche y productos, desde el interior a Montevideo, y otras de carácter similar.

6º Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasterizadoras o industrializadoras, podrán incrementar sus tarifas vigentes en hasta un 9,55% (nueve con cincuenta y cinco por ciento).

7º Proponer al Poder Ejecutivo se disponga:

a) Fijar en N$ 2,026 (nuevos pesos dos con veintiséis milésimos) por litro, el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros diarios de leche, envasados en botellas de vidrio que se individualizarán con tapas de color especial a retirar en planchada o centro de concentración;

b) Fijar en N$ 0,06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche;

c) Establecer que el subsidio referido en el literal precedente, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364 de 6 de junio de 1968.

8º Autorizar a las usinas pasterizadoras a afectar del sector leche pasterizada - consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

9º La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

10. Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Presidencia de la República y solicítese a dicha Secretaría de Estado autorización para su publicación en el "Diario Oficial".

Sarandí J. Silveira Sánchez.
Director

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 411/979. — Se actualiza el arancel de viáticos para el traslado de técnicos de la Dirección General de Aviación Civil a diversas ciudades del Interior de la República.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de julio de 1979.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea de que se actualice el arancel de viáticos para el traslado de técnicos de la Dirección General de Aviación Civil desde Montevideo a diversas ciudades del interior del territorio de la República, aprobado por decreto 522|978 de fecha 12 de setiembre de 1978.

Resultando: que los aumentos propuestos se ajustan a los incrementos generales de gastos operados desde la vigencia del decreto 522|978, que determinó los viáticos que actualizan.

Considerando: I) Que los viáticos son asignados para atender el pago de los gastos de traslado, alimentación, alojamiento y locomoción originados por el cumplimiento del cometido por una sola vez;

II) Lo preceptuado por el artículo 211 del Código Aeronáutico (ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974).

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Actualízase el monto de los viáticos de la Dirección General de Aviación Civil para los gastos de traslados de técnicos a las siguientes localidades del territorio de la República, los que quedarán así determinados:

Salto	N$ 298
Paysandú	" 288
Rivera	" 298
Guichón	" 288
Melo	" 286
Tacuarembó	" 273
Dolores	" 238
Fray Bentos	" 240
Mercedes	" 247
Treinta y Tres	" 248
Carmelo	" 224
Paso de los Toros	" 226
Rocha	" 226
Trinidad	" 234
Sarandí del Yí	" 214
Durazno	" 214
Colonia	" 248
Carrasco	" 78
Florida	" 148
Minas	" 148
San José	" 118
Canelones	" 80
Ombúes de Lavalle	" 224
Cardona	" 226
Young	" 248
Lascano	" 226
Sarandí Grande	" 185

José P. Varela	N$	248
Río Branco	"	330
Vichadero	"	330
Palo Solo	"	244
Bella Unión	"	330
Vergara	"	253
Punta del Este	"	236
Melilla	"	69
Maldonado	"	203

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 1.629/979. — Se autoriza a la empresa "Austral Líneas Aéreas", a sustituir el equipo de vuelo y las frecuencias autorizadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de julio de 1979.

Visto: la solicitud formulada por la empresa "Austral Líneas Aéreas", para sustituir el equipo de vuelo y las frecuencias autorizadas.

Resultando: I) Que por resolución 1.165|970 de 23 de junio de 1970 se autorizó a la peticionante a realizar hasta 56 frecuencias semanales, 42 con equipo YS 11 con capacidad de 52 asientos y 14 con equipo BAC 400 con capacidad de 74 plazas;

II) Que con posterioridad la peticionante al haber desprogramado el equipo YS 11 viene realizando 27 frecuencias que representan 54 vuelos con equipo BAC 400;

III) Que ahora solicita reducir las referidas 27 frecuencias en 8, programando 19.

Considerando: I) Que la modificación en trámite no constituye una variación sustancial de la capacidad ofrecida, ya que la misma no excede, teniendo en cuenta la autorizada a la empresa "Aerolíneas Argentinas" de 4.352 asientos semanales, la fijada en 7.500 asientos semanales para la bandera argentina, ratificado por el Acta de Acuerdo entre las autoridades aeronáuticas de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay suscrita en Montevideo el 22 de diciembre de 1978 y aprobado por resolución 54.307 de 21 de marzo de 1979;

II) Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 del Código Aeronáutico y 23, literales D y F y 27 de la Reglamentación aprobada por decreto 39|977 del 25 de enero de 1977, procede autorizar las modificaciones en trámite.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la empresa "Austral Líneas Aéreas" a reducir a 19 frecuencias semanales la realización de los servicios de transporte internacional, regular de pasajeros, correo y carga, con equipo BAC 400, con capacidad de 74 plazas, entre Montevideo y Buenos Aires y viceversa, autorizada por resolución 1.165|970 de 23 de junio de 1970.

2.o La presente autorización es incedible y esencialmente precaria, pudiendo ser revocada en cualquier momento, sin que en tal caso proceda el derecho de formular reclamación de clase alguna.

3.o La autorizada deberá acreditar ante la Dirección General de Aviación Civil, en el plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 y literal L del artículo 23 de la Reglamentación aprobada por decreto 39|977 del 25 de enero de 1977.

4.o Quedan expresamente formuladas las siguientes reservas:

a) La prevista por el artículo 26 de la Reglamentación aprobada por decreto 39|977 del 25 de enero de 1977;

b) La prestación de los servicios de rampa y demás conexos de tierra por parte del Estado o quien éste designe;

c) La de la tramitación de los mensajes Clase B a través de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, siempre que se encuentre en condiciones de hacerlo.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento, notificación de la peticionante y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

12

Resolución 1.637/979. — Se autoriza el uso de la frecuencia de 1.540 KHz que opera en la ciudad de Treinta y Tres.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de julio de 1979.

Visto: que en la fecha se encuentra en condiciones de ser adjudicada para su explotación la frecuencia de 1.540 KHz, que opera en la ciudad de Treinta y Tres, con una potencia de 250 watts.

Resultando: que en defensa del espectro radioeléctrico nacional es de conveniencia que la misma sea operada de inmediato.

Considerando: que la Administración Nacional de Telecomunicaciones oportunamente publicitó estas circunstancias, a efectos que aquellas personas interesadas registraran su aspiración.

Atento: que es de estricta aplicación el artículo 1.o de la ley 14.670 de fecha 23 de junio de 1977, el cual dice que los servicios de radiodifusión, considerados de interés público, podrán explotarse por entidades oficiales y privadas, en régimen de autorización o licencia, con la respectiva asignación de frecuencia, como también lo expresado en los Considerandos de la resolución 52.007, de 13 de julio de 1977 que dice: que los conceptos expresados y aprobados establecen: "Para el Poder Ejecutivo toda autorización es precaria por naturaleza, sin que esto implique arbitrariedad. La autorización es el resultado de la voluntad del órgano administrativo que la crea y que como tal puede revocarla" y a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Relaciones Públicas y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al señor Antonio U. Alfaro Larrosa el uso de la frecuencia de 1.540 KHz que opera en la ciudad de Treinta y Tres, con una potencia de 250 watts y con un horario mínimo de funcionamiento de 16 (dieciseis) horas diarias.

2.o Establécese que esta autorización se concede con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin reclamo o indemnización de clase alguna y sujeto a las disposiciones legales vigentes, a las que puedan dictarse en el futuro y a las demás condiciones técnico-administrativas que pudieran adoptar las respectivas dependencias de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Resolución 1.638/979. — Se contrata un funcionario en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de julio de 1979.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), solicitando autorización para designar en carácter de contratado al señor Francisco Sequeiros, como Proyeccionista de Canal 5.

Considerando: I) Que de acuerdo al concurso realizado, fueron designados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1978 los señores Atilio Minoli y Sergio Corbo;

II) Que con fecha 30 de octubre de 1978 el señor Atilio Minoli presentó renuncia al nombramiento recaído y habiéndose citado al siguiente ganador señor Jorge Orfila manifestó no aceptar dicha designación;

III) Que al informar la Dirección de TV Nacional la imprescindible necesidad de cubrir esa vacante, se ha citado a la persona que ocupó el 4.o lugar del concurso de referencia, siendo el señor Sequeiros;

IV) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales reglamentarias establecidas en los decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 150|977, de 15 de marzo de 1977 y 352|978, de 9 de mayo de 1978.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionario contratado desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito al señor Francisco Andrés Sequeiros Perible, Credencial Cívica serie CLB N.o 504, como Proyeccionista de Canal 5, Escalafón Ac, Grado 5, Correlativo 804520, equivalente al cargo de Oficial Especializado en Estadigrafía, Correlativo 7090, Partida 48 del Programa 1.01, Administración Central con una asignación mensual de N$ 840.00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta), discriminados en Renglón 021 N$ 520.00 (nuevos pesos quinientos veinte) y Renglón 023 N$ 320.00 (nuevos pesos trescientos veinte).

2.o La remuneración indicada está ajustada a lo establecido por el decreto 709|978 de fecha 14 de diciembre de 1978, debiendo efectuarse los ajustes hasta su vencimiento.

3.o El señor Francisco Andrés Sequeiros Perible, deberá previamente a la toma de posesión del cargo que se le designa por la presente resolución, presentar renuncia al que ocupa en la actualidad.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14

Resolución 1.590|979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación del señor Enrique Anchordoqui, en un cargo de Especialista equivalente al Grado E3 del Escalafón Especializado Ac, en el Programa 1.14 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente a la mencionada contratación y la forma de atenderla.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la referida contratación, en el cargo mencionado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto en el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, en el Programa 1.14 "Administración de la política Industrial", Unidad Ejecutora 10 "Dirección Nacional de Industrias", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Vicente Enrique Anchordoqui Cannizzaro, Credencial Cívica serie BJE Nº 9.447, para desempeñar funciones de Especialista, con una remuneración equivalente al Escalafón Ac, Grado E3, con una asignación mensual de N$ 1.971,00 (nuevos pesos mil novecientos setenta y uno) por seis horas diarias de labor.

2º La erogación referida será atendida del siguiente modo: N$ 1.201,00 (nuevos pesos mil doscientos uno) con cargo al Renglón 021 y N$ 770,00 (nuevos pesos setecientos setenta) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.14.

3º Los montos que figuran en los numerales precedentes son los vigentes al 1º de febrero de 1979, los que se incrementarán con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a esa fecha.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.591|979. — Se contrata un Chofer, en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del señor Nelson Alejandro Perdomo Plácido, en un cargo de Chofer, equivalente al Grado del Escalafón Ad

para el Programa 8.1.07 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestoina como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge la conveniencia de efectuar la mencionada designación en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia, lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos) y lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado en el Programa 1.07 "Investigaciones Geológicas", Unidad Ejecutora 05, Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Nelson Alejandro Perdomo Plácido, Credencial Cívica serie CPA número 5.885 para desempeñar funciones de Chofer con una remuneración equivalente al Grado 6 del Escalafón Ad, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 977,00 (nuevos pesos novecientos setenta y siete) por seis horas diarias de labor.

2º La erogación resultante será atendida de la siguiente forma: N$ 597,00 con cargo al Renglón 021 y N$ 380,00 con cargo al Renglón 023 del Programa 1.07.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los equivalentes al 1º de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.592|979. — Se contrata un Administrativo V, en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la señora Vilda Graciela Osorio para desempeñar funciones de Administrativo V, equivalente al grado 5 del Escalafón Ab, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento procurado surge la conveniencia de efectuar la designación de la señora Vilda Graciela Osorio en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo Presupuestario, Oficina Sectorial del Servicio Civil, y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratada en el Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Eenergía, a la señora Vilda Graciela Osorio Rodríguez, Credencial Cívica serie BJB Nº 14.423, para desempeñar funciones de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Grado 5, del Escalafón Ab, a partir de la presente resolución, y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 917,00 (nuevos pesos novecientos diecisiete) por 6 horas diarias de labor, debiendo presentar, previo a la toma de posesión del mismo, renuncia al cargo que posee.

2º La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 567,00 con cargo al Renglón 021 y N$ 350,00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º La funcionaria designada deberá presentar en el término de 150 días, a partir de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública y en caso de incumplimiento, quedará cesante del cargo para el que se le designa.

5º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 1.593|979. — Se designa segundo miembro alterno de la Unidad Asesora, ley 14.178 (Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de julio de 1976, por la que se designaron como miembros alternos de la Unidad Asesora, ley 14.178, al ingeniero químico Remigio Dante Gabín Pirotti, y a la contadora Dina Barros de Sanguinetti.

Resultando: que corresponde nombrar en lugar de la contadora Barros de Sanguinetti, al contador Roberto Brezzo y confirmar al ingeniero químico Gabín como primer miembro alterno de la Unidad Asesora, ley 14.178.

Considerando: que procede actuar en consecuencia.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al contador Roberto Brezzo, en lugar de la contadora Dina Barros de Sanguinetti, como segundo miembro alterno de la Unidad Asesora, ley 14.178.

2º Confírmase al ingeniero químico Remigio Dante Gabín Pirotti, como primer miembro alterno de la Unidad mencionada en el numeral precedente.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 1.594|979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: la no presentación a sus tareas del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Adolfo Acosta Martínez.

Resultando: el Organismo Postal informa que el referido funcionario fue emplazado de acuerdo a las previsiones legales vigentes, ni reintegrándose a sus tareas ni dando razones fundadas para no hacerlo, por lo cual correspondería tenérsele por renunciante al habérsele practicado la prueba de abandono del cargo, lo cual es compartido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: de los asesoramientos procurados, surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita del citado funcionario, por abandono del cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 de 18 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas) y lo establecido por el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 (disposiciones sobre abandono del cargo),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Adolfo Acosta Martínez por abandono del cargo.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Organismo Postal. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

19

Resolución 1.595|979. — Se adjudica la explotación de los servicios del Parador Punta Gorda mediante Licitación Pública.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública para la concesión de los servicios de explotación del Parador Punta Gorda.

Resultando: I) Informa la Comisión instituida a esos efectos, que luego de las tramitaciones cumplidas, se recepcionó en segundo llamado la única oferta presentada, correspondiente al señor Carlos A. Spinelli; y que luego de analizadas las documentaciones respectivas, se resolvió la admisión de dicha oferta, por haber superado su calificación final el porcentaje mínimo exigido;

II) Cumplida la etapa expresada, se procedió a la apertura del sobre correspondiente a la oferta aceptada, del señor Carlos A. Spinelli, quien ofreció por el primer período de la concesión, la suma de N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil), aceptando todas las condiciones del pliego respectivo;

III) La Comisión de referencia, luego del estudio de la precitada propuesta, resolvió por unanimidad aconsejar la adjudicación de la explotación de los servicios del Parador Punta Gorda, al proponente señor Carlos A. Spinelli. Agrega la Comisión que la oferta aceptada se ajusta en un todo a las distintas exigencias que impone el pliego de condiciones, constituyendo además los antecedentes personales y profesionales de idoneidad, solvencia material, planes de explotación, etc., del proponente, suficiente garantía para una correcta prestación del servicio licitado, indispensable para el mantenimiento, en lo interno y en lo internacional, del prestigio del establecimiento.

Considerando: I) Que las actuaciones cumplidas en la tramitación de la licitación de la explotación de los servicios del Parador Punta Gorda, se llega a la conclusión que corresponde disponer la referida adjudicación a la única oferta presentada por el señor Carlos A. Spinelli quien ofrece la suma de N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil) por el primer período y por los períodos subsiguientes será móvil, conforme surge de la aplicación del artículo 15 del pliego de condiciones;

II) Que de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, corresponde proceder por parte del Poder Ejecutivo a dictar resolución de adjudicación de la licitación, por haberse ajustado al procedimiento licitatorio a las exigencias del pliego de condiciones y a las normas vigentes en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Adjudícase la explotación de los servicios del Parador Punta Gorda, al señor Carlos A. Spinelli, por la oferta presentada en la Licitación Pública de N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil) correspondiente al primer período del contrato y cuyo precio será móvil en los períodos subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del pliego de condiciones respectivos.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER

20

Resolución 1.622|979. — Se incorpora una funcionaria al Ministerio de Industria y Energía proveniente de la ANP.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, Programa 1.10, "Servicios Postales", Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Correos", de la funcionaria de la Administración Nacional de Puertos, señora Laura Hayder García Perni, titular en un cargo de Auxiliar 1, puesta en Planilla de Disponibilidad por resolución de la Presidencia de ese Organismo.

Considerando: que se ha prestado la debida conformidad de los Jerarcas respectivos.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Administración Nacional de Puertos, Dirección Nacional de Correos y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía y lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional Nº 7 y el decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpórase, al Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, Programa 1.10 "Servicios Postales", Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Correos" a la funcionaria de la Administración Nacional de Puertos, señora Laura Hayder García Perni, titular en un cargo de Auxiliar 1.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final del decreto 550|977 de 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

21

Resolución 1.623|979. — Se declara de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la firma "Urreta S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: la solicitud de la firma "Urreta S. A.", tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178, de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modernización de los actuales procesos de producción, ampliación de la producción y nuevas líneas de Productos;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Urreta Sociedad Anónima" y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Urreta Sociedad Anónima" por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permitirá la modernización de su parque industrial, brindándole la posibilidad de incrementar su volumen de producción anual, incorporar nuevas líneas de productos y reducir los actuales costos de operación.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Urreta S. A." para la modernización de su equipo de producción.

2º Exonérase en forma total a la empresa de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto, declarado no competitivo nacional:

—Un (1) motopolifiltro autolavable "Filter jet" suministrado completo con todos sus accesorios.
—Un (1) equipo automático llenador - tapador, con 40 válvulas llenadoras y 8 cabezales tapadores, para embotellar bebidas gaseosas, sin alcohol, sistema premezcla provisto de los accesorios necesarios.
—Un (1) sistema premezcla para desacrear y preenfriar agua - jarabe, carbonatar y enfriar la referida mezcla, completo con sus accesorios.
—Una (1) máquina automática encajonadora de botellas, provisto con cabezal adicional, completa con todos sus accesorios.
—Una (1) máquina automática desencajonadora de botellas, provista con cabezal adicional, completa con todos sus accesorios.
—Una (1) instalación de cintas transportadoras de botellas con los accesorios correspondientes.
—Dos (2) autoelevadores de 2.500 quilogramos de capacidad completo con accesorios.
—Compresores para equipo de refrigeración de 1.450 RPM con sus accesorios.
—Un (1) motor de 20 Cv. para equipo de refrigeración.
—Gas refrigerante Freón E-22.
—Una (1) máquina etiquetadora con sus accesorios.
—Un (1) grupo generador completo con sus accesorios.

3º Exonérase en forma total a la empresa "Urreta Sociedad Anónima" de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento declarado competitivo nacional:

—Una (1) instalación de cintas transportadoras de cajas con los accesorios correspondientes.
—Un (1) equipo para tratamiento de aguas compuesto de floculador, filtro arena, purificador de carbón activado, sistemas dosificadores y todos sus accesorios.
—Una (1) cámara frigorífica completa con todos sus componentes y accesorios.
—Dos (2) equipos integrados para refrigeración con sus accesorios.
—Un (1) equipo de compresión para proceso. (del expediente caratulado Asunto Nº 2259|70 - 29|3|78 "Urreta S. A.", solicita Declaratoria de Interés Nacional).

4º Exonérase a "Urreta S. A." de los tributos que recaigan sobre la constitución y registro de garantías reales y personales previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de 7 años a partir de la presente resolución.

5º Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva, de la Sociedad Anónima "Urreta" y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 7 años a partir de la presente resolución.

6º Exonérase a "Urreta S. A." en forma total del monto a abonar a UTE por concepto de contribución de línea exterior para atender el suministro eléctrico previsto en el proyecto.

7º Exonérase a "Urreta S. A." del impuesto al patrimonio exclusivamente en relación a la actividad del proyecto y por el término de 5 años a partir de la presente resolución.

8º Otórgase a la empresa "Urreta S. A." el siguiente plan de consolidación de deudas con la Dirección General Impositiva: el pago de la deuda al 1º de enero de 1979 con sus recargos, multas e intereses; se hará en sesenta (60) cuotas iguales y consecutivas, con el interés del 36% (treinta y seis por ciento) sobre saldos, con vencimiento de la primera cuota el 1º de octubre de 1979 (artículo 8, literal A de la Ley de Promoción Industrial).

9º Se obligará con el Banco de Previsión Social dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la presente resolución, a un plan de consolidación de su deuda al 31 de diciembre de 1978, con recargos, multas e intereses, en 60 (sesenta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el interés vigente de uso en estas operaciones estimado sobre saldos, con vencimiento de la primera cuota el 1º de octubre de 1979.

10. La empresa "Urreta S. A." no podrá distribuir dividendos por un plazo de 5 años a partir de la puesta en marcha del proyecto.

11. A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Urreta S. A.", deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los 5 años a partir de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

12. A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación a los proyectos declarados de Interés Nacional.

13. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22

Ley 14.911. — Se establece la obligación de los empleadores de concurrir cuando sean citados en forma legal, por dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los empleadores, sean personas físicas o jurídicas, tienen la obligación de concurrir o enviar representante, o persona debidamente autorizada por escrito, cuando sean citados en legal forma por cualquiera de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2.o La falta de comparecencia en tiempo y forma a la citación que no sea debidamente justificada, será sancionada con una multa equivalente al importe de uno a diez jornales mínimos nacionales por cada trabajador involucrado, duplicándose en caso de reincidencia sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo siguiente. La multa deberá graduarse en función de la entidad del asunto y de la capacidad económica de la empresa.

Art. 3.o El que citado en legal forma no compareciere a la audiencia fijada podrá ser conducido por la fuerza pública a una nueva audiencia, cuando así lo resuelva el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de la importancia del asunto a tratarse.

Art. 4.o El cobro en vía jurisdiccional, tanto de las multas aplicadas por imperio de esta ley, como de todas las demás impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o cualquiera de sus dependencias, por cualquier concepto, se realizará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia competentes, por el procedimiento establecido en los artículos 91 y 92 del Código Tributario.

Art. 5.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de julio de 1979.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de julio de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

23

Resolución 1.596|979. — Se declara cesante por abandono de cargo a una funcionaria de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones elevadas por la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, relacionadas con las inasistencias al desempeño de sus funciones de la funcionaria de dicho Organismo, Grado 06, Escalafón Ab, señora Nélida Addis Rossi Ripa.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones, sin causa justificada desde el 1º de febrero del corriente año;

II) Que se efectuaron las citaciones tendientes a la notificación de la interesada con resultado negativo; los días 2, 3 y 4 de abril de 1979, fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono del cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 11 de junio de 1979; a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969; y a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo a la funcionaria de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, Grado 06, Escalafón Ab, señora Nélida Addis Rossi Ripa.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

24

Resolución 1.597|979. — Se declara que la empresa "Italcolor S. A." y su personal integran el régimen del Seguro Convencional de Cassiq.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la firma "Italcolor S. A., ante su posición como empresa de la Industria Química, frente al Seguro Convencional de CASSIQ.

Resultando: I) Que dicha empresa inició sus actividades dentro del sector químico el 1º de diciembre de 1975, y desde esa fecha se incorporó al Seguro Convencional de CASSIQ, realizando regularmente sus aportaciones; asimismo los trabajadores de la firma, han recibido de ese Seguro todos los beneficios que la Ley establece como mínimo (fs. 37);

II) Que en oportunidad de la presentación del proyecto de Estatutos de CASSIQ para su homologación por parte del Poder Ejecutivo (en aplicación del artículo 42, ley 14.407 de 22 de julio de 1975), la empresa de referencia no fue incluida entre las que integraban el Seguro Convencional en adhesión al mismo;

III) Que según surge del Certificado Notarial que obra a fs. 22, se resolvió por parte del Directorio de "Italcolor Sociedad Anónima" y su personal, aprobar el Convenio Colectivo y Estatuto de la "Caja de Seguros Sociales de la Industria Química", y suscribir los mismos a los efectos establecidos en el artículo 41 de la premencionada ley.

Considerando: que en consecuencia, se considera oportuno declarar que "Italcolor S. A." y su personal integran el régimen del Seguro Convencional precitado, desde el 1º de diciembre de 1975, a efectos de regularizar su situación ante el Seguro de Enfermedad de CASSIQ.

Atento: a lo expuesto, a los informes de los Servicios Jurídicos de ASSE y del Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30 de enero y 11 de junio de 1979, respectivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que la empresa "Italcolor S. A." y su personal, integran el régimen del Seguro Convencional de CASSIQ, oportunamente homologado de regularizar su situación ante el Seguro de Enfermedad de CASSIQ.

2º Comuníquese, notifíquese y pase a sus efectos a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE). — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

25

Resolución 1.598|979. — Se designa Administrativo V, en el Programa 1.04 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Walter Alberto Antúnez Salbucci, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.04, Sub-programa 1.04.02 "Control y Coordinación de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la precitada persona ocupó el quadragesimosegundo lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.04, Sub-programa 1.04.02 "Control y Coordinación de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Walter Alberto Antúnez Salbucci, Credencial Cívica serie BDA Nº 44.510.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 1.603|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Marta Baudín Telechea, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V. Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administrativo General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el vigesimotercer lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Marta Baudín Telechea, Credencial Cívica serie ERA Nº 26.197.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la constancia de aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 1.604|979. — Se designa Administrativo IV, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señora Susana Isabel Velverde Ledo, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 4 en el Subprograma 1.04.03 "Coordinación de la Asistencia Social".

Resultando: que la precitada persona ocupó el séptimo lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 4, en el Subprograma 1.04.03 "Coordinación de la Asistencia Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señora Susana Isabel Velverde Ledo, Credencial Cívica serie BCA Nº 52.856.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 1.605|979. — Se designa un Procurador en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor del señor Bernardo Pierre Barrán Ortíz, para ocupar un cargo va-

cante de Procurador, Escalafón AaB, Grado 2 en el Subprograma 1.02.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral".

Resultando: que el referido cargo se encuentra en condiciones legales de ser provisto y en razón de no existir postulantes dentro de los funcionarios del mismo Inciso, sólo puede proveerse por la designación directa.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Procurador, Escalafón AaB, Grado 2 en el Subprograma 1.02.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral" al señor Bernardo Pierre Barrán Ortíz, Credencial Cívica serie BAA Nº 24.960.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución la constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 1.606|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Gloria Ramona Varela González, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el decimotercer lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona reúne los requisitos para desempeñar el cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Gloria Ramona Varela González, Credencial Cívica serie APA Nº 9.567.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 1.607|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María del Carmen Laria Berta, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el vigésimo lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona reúne los requisitos para desempeñar el cargo;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita María del Carmen Laria Berta, Credencial Cívica serie BCA Nº 60.090.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 1.608|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Miriam Raquel Gianelli Borrazás, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: I) Que la persona precitada ocupó el octavo lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Miriam Raquel Gianelli Borrazás, Credencial Cívica serie BKB Nº 10.651.

2º Comuníquese, y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 1.609|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Selva Rosalía Eguren Casal, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.02 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral" Subprograma 1.02.03 "Estudio, e información sobre Salarios y Condiciones del Trabajo y Promoción de las Relaciones Laborales".

Resutlando: que la precitada persona ocupó el trigesimosegundo lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.02, Subprograma 1.02.03 "Estudio, e Información sobre Salarios y Condiciones del Trabajo y Promoción de las Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Selva Rosalía Eguren Casal, Credencial Cívica serie AZB Nº 9.649.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 1.610|979. — Se designa Ayudante de 4ª en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Segurdiad Social a favor del señor Miguel Angel Bentancor Baute, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4ª Escalafón Ad, Grado 1, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4ª, Escalafón Ad, Grado 1, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Miguel Angel Bentancor Baute, Credencial Cívica serie BDA Nº 59.580.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 1.611|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Isabel Figueroa Andrés, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 4 en el Programa 1.03, Subprograma 1.03.01 "Dirección y Coordinación" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la precitada persona ocupó el quinto lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 4, en el Programa 1.03, Subprograma 1.03.01 "Dirección y Coordinación" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita María Isabel Figueroa Andrés, Credencial Cívica serie BTB número 17.435.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública.

3º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

35

Resolución 1.612|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Mercedes Maurente Calero, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.03.01 "Dirección y Coordinación" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: I) Que la persona precitada ocupó el trigesimosexto lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Subprograma 1.03.01 "Dirección y Coordinación" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita María Mercedes Maurente Calero, Credencial Cívica serie CDB Nº 6.442.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

36

Resolución 1.613|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Josefa Gayoso, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.02, Subprograma 1.02.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la precitada persona ocupó el trigésimo lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.02, Subprograma 1.020.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora María Josefa Gayoso, Credencial Cívica serie AIB Nº 5.726.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

37

Resolución 1.614|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Sofía Gastelú Gadea, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la precitada persona ocupó el decimocuarto lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

III) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública se-

gún lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

IV) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, por lo cual se hace indispensable la mencionada designación.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita María Sofía Gastelú Gadea, Credencial Cívica serie AZB Nº 6.360.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

38

Resolución 1.615|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Raquel Amara María Villamil San Juan, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la precitada persona ocupó el decimoséptimo lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01, "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Raquel Amara María Villamil San Juan, Credencial Cívica serie AZA Nº 24.219.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

39

Resolución 1.616|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Ruggiero Espósito, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la precitada persona ocupó el decimoquinto lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita María Ruggiero Espósito, Credencial Cívica serie BJA N: 19.183.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública.

3º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la Constancia de aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

40

Resolución 1.617|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Laura Miranda Furtado, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Subprograma 1.04.01 "Dirección y Coordinación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

Resultando: que la precitada persona ocupó el cuadragesimoprimer lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.04.01, "Dirección y Coordinación" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita María Laura Miranda Furtado, Credencial Cívica serie BAB Nº 38.618.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública.

3º Comuníquese, y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

41

Resolución 1.618|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Griselda Berruti Bogni, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.03.04 "Readaptación y Rehabilitación de Personas con deficiencias Físicas" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la persona precitada ocupó el trigesimonoveno lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.03.04 "Readaptación y Rehabilitación de Personas con deficiencias Físicas" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita María Griselda Berruti Bogni, Credencial Cívica serie BQB Nº 14.714.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese, y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

42

Resolución 1.619|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Teresita Belvedere Ocaño, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la precitada persona ocupó el vigesimoprimer lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita María Teresita Belvedere Ocaño, Credencial Cívica serie BLA Nº 19.785.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública.

3º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

43

Resolución 1.620|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Graciela Somma Fernández, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.03.04 "Readaptación y Rehabilitación Ocupacional de Personas con Deficiencias Físicas".

Resultando: que la precitada persona ocupó el trigesimocuarto lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.03.04 "Readaptación y Rehabilitación Ocupacional de Personas con Deficiencias Físicas" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita María Graciela Somma Fernández, Credencial Cívica serie BQA Nº 14.669.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

44

Resolución 1.541/979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de julio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977, del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Médico Anótomo - Patólogo de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, artículo 88|20, Correlativo 960), al doctor Carlos Alberto Abzaradel Aljadeff (Credencial Cívica serie BLA Nº 17.480);
b) Para (1) un cargo de Médico Radiólogo Ayudante de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 2, artículo 88|29, Correlativo 1.500), al doctor Ruben Alfonzo Peirano (Credencial Cívica serie BLB Nº 18.896);
c) Para (1) un cargo de Odontólogo Jefe de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 5, artículo 88|31, Correlativo 440), a la odontólogo Nélida Licia Magariños Salvatierra (Credencial Cívica serie AJB Nº 2.417);
d) Para (1) un cargo de Médico Radiólogo de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, artículo 88|15, Correlativo 910), a la doctora Wilma Juanita Lavecchia Hernández (Credencial Cívica serie JBB Nº 6.437);
e) Para (1) un cargo de Médico Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 52, Grado 4, artículo 88|17, Correlativo 590), al doctor Enrique José Pardo Gaspari (Credencial Cívica serie BLB Nº 24.232);
f) Para (1) un cargo de Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 75, Grado 4, artículo 88|21, Correlativo 220), al odontólogo Julián Bautista Machado Hornos (Credencial Cívica serie TED Nº 4.468).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

45

Resolución 1.542|979. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de julio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977, del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Nurse del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 2, artículo 88.49, Correlativo 2110), a la nurse Celia Susana Cassamagnaghi Piegas (Credencial Cívica serie BCA número 35.511);
b) Para un cargo de Nurse del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 2, artículo 88|78, Correlativo 3140), a la nurse Juana Sulima Alvarez Alvarado (Credencial Cívica serie AVB Nº 8.208);
c) Para un cargo de Nurse del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 23, Grado 2, artículo 88|19, Correlativo 1700), a la nurse Adelina Conde Abril (Credencial Cívica serie ANB número 9.747);
d) Para un cargo de Nurse de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 2, artículo 88|37, Correlativo 2310), a la nurse Julia De Luján Cazal Garán (Credencial Cívica serie MGJ Nº 2.284);

e) Para un cargo de Nurse del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto - Contagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Grado 2, artículo 88|18, Correlativo 1240), a la nurse María Jovita Olivera de González (Credencial Cívica serie BZB Nº 26.946);

f) Para un cargo de Dietista Supervisora del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Grado 3, artículo 88|33, Correlativo 3460), a la señora Stella Maris Almeida Nobile de Grecco (Credencial Cívica serie KBA Nº 17.517);

g) Para un cargo de Sicólogo Clínico de Niños del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 1, artículo 88|54, Correlativo 2580), a la señora Laura Rosa Silveira Ocampo de Gallardo (Credencial Cívica serie BJA Nº 18.646);

h) Para dos (2) cargos de Nurse del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Filtro) (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 13, Grado 2, artículo 88|10, Correlativos 900 y 920 respectivamente) a:

1) Aurea Estela Pinheiro Cuiligotti (Credencial Cívica serie TAA Nº 38.391).
2) Nibya Beatríz Moreira Martínez (Credencial Cívica serie NEB Nº 11.924).

i) Para dos (2) cargos de Nurse del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 2, artículo 88|78, Correlativos 3170 y 3180 respectivamente) a:

1) Susana Graciela Demestoy Romero (Credencial Cívica serie BNB Nº 29.775).
2) Alicia Eugenia Betervide De Los Santos (Credencial Cívica BCB Nº 23.540).

j) Para un cargo de Nurse del Instituto de Cirugía para Post Graduados (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 21, Grado 2, artículo 88|16, Correlativo 1580), a la señorita Olga Marisa Araújo Alpuy (Credencial Cívica serie TED Nº 5.439);

k) Para dos (2) cargos de Nurse de la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Grado 2, artículo 88|23, Correlativos 1360 y 1350 respectivamente) a:

1) María del Rosario Retta Dutra (Credencial Cívica serie BAA Nº 24.329).
2) María Cristina Bono González (Credencial Cívica serie BBB Nº 28.556).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

46

Resolución 1.543|979. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de julio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñar las funciones inherentes a los mismos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977, del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 2, artículo 88|91, Correlativo 4060), a la nurse Elbia Luján Rivero Paredes (Credencial Cívica serie NLB número 11.849);

b) Para (1) un cargo de Nurse del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 2, artículo 88|49, Correlativo 2120), a la nurse Julia Beatríz Gaitán Villalba (Credencial Cívica serie MAA Nº 42.936);

c) Para (1) un cargo de Nurse del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 2, artículo 88|89, Correlativo), a la nurse Marta Leonor Olivera Méndez (Credencial Cívica serie EDC Nº 12.251);

d) Para (1) un cargo de Fisioterapeuta del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 2, artículo 88|28, Correlativo 1580), al señor Raúl Melanio Rodríguez Lagorio (Credencial Cívica serie BPB Nº 10.633);

e) Para (1) un cargo de Nurse de la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Grado 2, artículo 88|23, Correlativo 1340), a la nurse Perla Gloria Herrera Murdocco (Credencial Cívica serie BJB Nº 14.068);

f) Para (1) un cargo de Visitadora Diplomada del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 42, Grado 2, artículo 88|24 Correlativo 1060), a la señora Iris Alicia Barrios Pintos de Elizondo (Credencial Cívica serie FAA número 29.308).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

47

Resolución 1.544|979. — Se designa Oficial 4º en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de julio de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 4º del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que la persona propuesta para ocupar dicho cargo reúne las condiciones requeridas para desempeñarlo;
II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977, del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4º en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 52, Escalafón Ab, Grado 4, artículo 88|33, Correlativo 1800), a la señora Enobel Arostegui Malvárez de Aquino (Credencial Cívica serie FAA Nº 26.000).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

48

Resolución 1.546|979. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de julio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos estableciimentos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977, del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Grado 5, artículo 88|43, Correlativo 2350), a la señora Oraides Rodríguez Jacques de Mulhethaler (Credencial Cívica serie IAC Nº 10.483);

b) Para (1) un cargo de Enfermero Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 39, Grado 6, artículo 88|43, Correlativo 2460), a la señorita Naya Isabel Lateulade Torres (Credencial Cívica serie TFB Nº 1.077);

c) Para (1) un cargo de Enfermero 1º del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 39, Grado 5, artículo 88|48, Correlativo 2790), a la señorita María del Rosario Vargas Bálsamo (Credencial Cívica serie RAB Nº 16.365);

d) Para (1) un cargo de Enfermero 1º del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 46, Grado 5, artículo 88|39, Correlativo 1920), a la señora María Isabel Rodríguez Centurión de Timote (Credencial Cívica serie LAA número 22.462);

e) Para (1) un cargo de Auxiliar de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 51, Grado 5, artículo 88|46, Correlativo 2710), a la señorita Nilda Graciela Muñoz Rodríguez (Credencial Cívica serie TAB número 1.547);

f) Para (1) un cargo de Auxiliar 1º de Rayos X, del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 5, artículo 88|76, Correlativo 5040), al señor Julio Arnoldo Schertz Nudelman (Credencial Cívica serie BPB Nº 12.092);

g) Para (1) un cargo de Auxiliar Encargado de Rayos X de la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Grado 6, artículo 88|47, Correlativo 4410), a la señora María Cristina Basaldela Llanes de Chifflet (Credencial Cívica serie ARB Nº 11.101).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

49

Resolución 1.547|979. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de julio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977, del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Guardián en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 4, artículo 88|52, Correlativo 8410), a la señorita María Elizabeth Texeira Meneses (Credencial Cívica serie CBA Nº 20.864);

b) Para (1) un cargo de Enfermero 2º del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 74, Grado 5, artículo 88|29, Correlativo 1840), a la señora María González de Viera (Credencial Cívica serie DBA Nº 19.304);

c) Para (1) un cargo de Guardián en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 4, artículos 88|52, Correlativo 7940), a la señora Ana María Barreto Calviño de Cardozo (Credencial Cívica serie CBA Nº 18.659).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

50

Decreto 422/979. — Se exonera de gravámenes la importación de reproductores de pedigrí y de huevos de aves con destino a la reproducción.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de julio de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Asociación Rural del Uruguay a los fines que se indicarán.

Resultando: I) El decreto 194|979, de 30 de marzo de 1979, exonera totalmente de gravámenes la importación de

varios insumos agropecuarios entre los que se encuentra el semen bovino, suino y ovino congelados, provenientes de reproductores de pedigrí;

II) La Asociación Rural del Uruguay solicita igual tratamiento para los reproductores de pedigrí y huevos de aves de pedigrí, fértiles, con destino a la reproducción, cuya importación se regía por el decreto 457|978, de 10 de agosto de 1978, cuya vigencia venció el 15 de junio del corriente año;

III) La referida entidad basa su petitorio en razones de equidad, por entender que debe merecer igual consideración, en oportunidad de su ingreso al país, tanto el semen como los reproductores y huevos fértiles, habida cuenta del idéntico fin que se persigue.

Considerando: I) Es política del gobierno posibilitar al sector agropecuario la adquisición de bienes a precios internacionales, como también otorgarle carácter permanente para que el sector proyecte su actividad en condiciones de mayor seguridad;

II) Las oficinas técnicas de los Ministerios de Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas son coincidentes en cuanto reconocen la conveniencia de orden zootécnico y económica que derivaría de otorgarse igual tratamiento a las importaciones que se tratan, dado que todas ellas, aunque por distintas formas de reproducción, tienden a beneficiar la pecuaria nacional incorporando genes de alta calidad.

Atento: a lo preceptuado por la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y la ley 14.629, de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, a partir del 15 de junio de 1979, del pago de depósitos previos a la importación, incluidas las consignaciones aduaneras establecidas por el artículo 6.o del decreto del 13 de agosto de 1941 y concordantes; de recargos establecidos en función del artículo 2.o de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, incluso el mínimo establecido por decreto 125|977, de 2 de marzo de 1977; de tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma; de tasas portuarias y consulares de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; asimismo redúcense al 0 o|o el Impuesto Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos, conforme a lo preceptuado por el artículo 4.o inciso B) y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, a las importaciones de reproductores de pedigrí y de huevos de aves pedigrí, fértiles, con destino a la reproducción.

Art. 2.o Serán de aplicación, en lo pertinente, para las importaciones que refiere el artículo anterior, las disposiciones contenidas en el decreto 417|972, de 15 de junio de 1972 y sus modificativos 122|973, 505|973 (artículo 9.o), 758|973, 462|974, 680|974, 847|974, 571|975, 422|976 y 451/977, de 8 de febrero, 3 de julio y 13 de setiembre de 1973, 15 de junio, 29 de agosto y 24 de octubre de 1974, 17 de julio de 1975, 7 de julio de 1976 y 3 de agosto de 1977, respectivamente.

Art. 3.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — TYDEO LARRE BORGES (h). — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE JUSTICIA

51

Resolución 1.498|979. — Se determina las transformaciones de cargos presupuestales aprobadas por Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa en el Programa 15.05 "Administración de Justicia", Unidad Ejecutora: Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de junio de 1979.

Visto: que por decreto 240|979, de fecha 30 de abril de 1979, resultara aprobada la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Inciso 15 "Ministerio de Justicia"

Resultando: que dicho decreto contiene, —entre otras—, la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 15.05: "Administración de Justicia", Unidad Ejecutora: Corte de Justicia.

Considerando: I) Necesario determinar mediante este Acto Administrativo las transformaciones que se producen en el Programa 15.05 a fin de proceder a las regularizaciones pertinentes, acorde a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 240|979, modificado en cuanto al plazo para efectuar las mismas por decreto de fecha 7 de los corrientes;

II) Que dichas transformaciones abarcan desde el cambio de denominación, escalafón y grado de los cargos, —comprendiendo a la casi totalidad de los mismos—, hasta transformación específica de la situación presupuestal de determinados funcionarios;

III) Que las primeras obedecen a las directivas impartidas en oportunidad de confeccionarse el proyecto de Reestructura, en cuanto a buscar la unificación a nivel nacional de las denominaciones, escalafones y grados de los cargos; mientras que las transformaciones específicas fueron proyectadas en su oportunidad, —y aprobadas posteriormente por el decreto 240|979—, atendiendo a las necesidades del servicio.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por decretos 240|979, de fecha 30 de abril de 1979, y modificativo de fecha 7 de los corrientes; y a lo preceptuado por el numeral 1º inciso f) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Determínase que las transformaciones de cargos presupuestales en el Programa 15.05 "Administración de Justicia", Unidad Ejecutora: Corte de Justicia, aprobadas por Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del citado Programa, son las siguientes:

1) El cargo de Director Médico Legista, Escalafón AaA, Grado E 4, del Sub-programa 05, en Director de División Médico Legista, Escalafón AaA, Grado E 6, del Subprograma 05.

2) Los cargos de Secretario Letrado de Tribunal de Apelaciones, Escalafón AaA, Grado E 5, del Subprograma 01; en Secretario I Abogado, Escalafón AaA, Grado E 5, del Subprograma 01.

3) El cargo de Actuario de Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 02, ocupado por el doctor Heber Arbuet Vignali; en Secretario I Abogado, Escalafón AaA, Grado E 5, del Subprograma 01.

4) El cargo de Subdirector Médico Legista, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 05; en Subdirector de División Abogado, Escalafón AaA, Grado E 5, del Suprograma 05 (al vacar Subdirector de División Médico Legista, AaA, E 5).

5) Los cargos de Abogado Defensor, Escalafón AaA, Grado E 4, del Subprograma 05, en Defensor de Oficio Abogado, Escalafón AaA, Grado E 4, del Subprograma 05.

6) El cargo de Secretario de Defensoría de Oficio, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 05.

7) El cargo de Jefe de División Médica, Escalafón AaA, Grado 06, del Subprograma 05; en Director de Departamento Médico Criminólogo, Escalafón AaA, Grado E 4, del Subprograma 05.

8) El cargo de Perito Médico Legista, Escalafón AaA, Grado 06, del Subprograma 05; en Director de Departamento Médico Forense, Escalafón AaA, Grado E 4, del Subprograma 05.

9) El cargo de Jefe de División Química, Escalafón AaA, Grado 06, del Subprograma 05; en Director de Departamento Químico Farmacéutico, Escalafón AaA, Grado E 4, del Subprograma 05.

10) El cargo de Director Contaduría Central, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 00; en Director de Departamento Contador, Escalafón AaA, Grado E 4, del Suprograma 00.

11) El cargo de Director de Secciones, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 00; en Director de Departamento Abogado, Escalafón AaA, Grado E 4, del Subprograma 00.

12) Dos cargos de Actuario Adjunto de Juzgado Letrado Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 02, ocupados por los escribanos José Ruben Donnangelo Castro y Juan

Antonio Da Misa Rial; en Actuario de Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 02.

13) El cargo de Secretario de Defensoría de Oficio, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 05, ocupado por el Sr. Oscar Ravecca; en Secretario II Abogado, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 05.

14) El cargo de Jefe de Oficina Central de Notificaciones, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 02; en Director de Departamento Escribano, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 05.

15) El cargo de Director Escribano del Registro Público y General de Comercio, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 05; en Director de Departamento Escribano, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 05.

16) Los cargos de Inspector Jefe de Menores, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 02; en Director de Departamento Abogado, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 02.

17) El cargo de Subdirector Contaduría Central, Escalafón AaA, Grado 06, del Suprograma 00; en Director de Departamento Contador, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 00.

18) El cargo de Perito Médico General, Escalafón AaA, Grado 04, del Subprograma 05, en Asesor I Médico, Escalafón AaA, Grado E 3, del Subprograma 05.

19) Los cargos de Adjunto de Registros Notariales, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 00, en Asesor II Escribano, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 00.

20) El cargo de Subjefe de Oficina Central de Notificaciones Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 02 en Subdirector de Departamento Escribano, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 05.

21) El cargo de Escribano Subdirector del Registro Público y General de Comercio, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 05, en Subdirector de Departamento Escribano, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 05.

22) El cargo de Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 02, ocupado por la escribana Estela Recarte Ubilla; en Subdirector de Departamento Escribano, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 05.

23) Los cargos de Secretario de Juez, Escalafón AaA, Grado E 2, de los Subprogramas 02 y 03; en Secretario III Abogado, Escalafón AaA, Grado E 2, de los Subprogramas 02 y 03.

24) El cargo de Secretario General del Instituto Técnico Forense, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 05, ocupado por el Dr. Sergio Mas de Ayala; en Secretario III Abogado, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 05 (al vacar Secretario I, Ab, E 3).

25) Cinco cargos de Actuario de Juzgado de Paz, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 04, ocupados por los escribanos Rita Hernández, Helena Braum, María Mabel Guido Pesce, Juan Cervini y Nelly García de Cestau; en Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 02.

26) Los cargos de Perito Médico Siquiatra, Escalafón AaA, Grado 04, del Subprograma 05; en Asesor II Médico Siquiatra, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 05.

27) Los cargos de Médico Sicotécnico, Escalafón AaA, Grado 04, del Subprograma 05; en Asesor II Médico Sicotécnico, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 05.

28) Los cargos de Médico Forense, Escalafón AaA, Grado 06, del Subprograma 05; en Asesor II Médico Forense, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 05.

29) El cargo de Subjefe de División Químico Farmacéutico, Escalafón AaA, Grado 04, del Subprograma 05; en Subdirector de Departamento Químico Farmacéutico, Escalafón AaA, Grado E 2, del Subprograma 05.

30) El cargo de Biotipólogo, Escalafón AaA, Grado 04, del Subprograma 05; en Asesor III Médico Biotipólogo, Escalafón AaA, Grado E 1, del Subprograma 05.

31) El cargo de Médico General de Certificaciones, Escalafón AaA, Grado 04, del Subprograma 05; en Jefe de Sección Médico, Escalafón AaA, Grado E 1, del Subprograma 05.

32) El cargo de Encargado Anátomo Patólogo, Escalafón Ac, Grado E 1, del Subprograma 05; en Asesor III Médico Anátomo Patólogo, Escalafón AaA, Grado E 1, del Subprograma 05.

33) El cargo de Ayudante de Autopsias, Escalafón Ac, Grado II, del Subprograma 05; en Asesor III Médico Autopsista, Escalafón AaA, Grado E 1, del Subprograma 05.

34) El cargo de Laboratorista Químico Farmacéutico, Escalafón Ab, Grado 11, del Subprograma 05; en Jefe de Sección Químico Farmacéutico, Escalafón AaA, Grado E 1, del Subprograma 05.

35) El cargo de Tesorero Contador Escalafón AaA, Grado 06, del Subprograma 00; en Técnico I Contador, Escalafón AaA, Grado 06, del Subprograma 00.

36) El cargo de Subdirector de Administración, Escalafón AaA, Grado 06, del Subprograma 05, ocupado por la arquitecta María Mirta Píriz; en Técnico I Arquitecto, Escalafón AaA, Grado 06, del Subprograma 05.

37) El cargo de Encargado de Sección Especializado, Escalafón Ac, Grado 11, del Subprograma 05, ocupado por el Dr. Julio Baudean; en Técnico I Médico, Escalafón AaA, Grado 06, del Subprograma 05.

38) Los cargos de Procurador, Escalafón AaB, Grado 05, del Subprograma 05; en Técnico II Procurador, Escalafón AaB, Grado 05, del Subprograma 05.

39) Los cargos de Inspector Subjefe de Menores, Escalafón Ab, Grado E 1, del Subprograma 02; en Inspector II Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 05, del Subprograma 02.

40) Los cargos de Asistente Social Escalafón AaB, Grado 04, del Subprograma 05; en Técnico III Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 04, del Subprograma 05.

41) Los cargos de Inspector de Menores, Escalafón Ab, Grado 12, del Subprograma 02; en Inspector III Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 04, del Subprograma 02.

42) Los cargos de Subdirector de Secciones, Escalafón Ab, Grado E 3, del Subprograma 00; en Subdirector de Departamento, Escalafón Ab, Grado E 3, del Subprograma 00.

43) Los cargos de Jefe de Sección Escalafón Ab, Grado E 2, del Subprograma 00; en Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado E 2, del Subprograma 00.

44) El cargo de Jefe de Sala, Escalafón Ab, Grado E 2, del Subprograma 00; en Jefe de Departamento Escalafón Ab, Grado E 2, del Subprograma 00.

45) El cargo de Director de Administración, Escalafón Ab, Grado E 2, del Subprograma 02; en Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado E 2; del Subprograma 00.

46) El cargo de Jefe de División, Escalafón Ab, Grado E 2, del Subprograma 05; en Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado E 2, del Subprograma 05.

47) El cargo de Alguacil Corte de Justicia, Escalafón Ab, Grado E 2, del Subprograma 00; en Alguacil I, Escalafón Ab, Grado E 2, del Subprograma 00.

48) Los cargos de Alguacil, Escalafón Ab, Grado E 1, de los Subprogramas 01, 02, 03 y 04, en Alguacil II, Escalafón Ab, Grado E 1, de los Subprogramas 01, 02, 03, y 04.

49) El cargo de Depositario, Escalafón Ab Grado E 1, del Subprograma 05; en Subjefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado E 1, del Subprograma 05 (al vacar Jefe de Sección Ab, 12).

50) El cargo de Secretario General, Escalafón Ab, Grado 12, del Subprograma 05; en Secretario II, Escalafón Ab, Grado 12 del Subprograma 05.

51) El cargo de Secretario, Escalafón Ab, Grado 12, del Subprograma 05; en Secretario II, Escalafón Ab, Grado 12, del Subprograma 05.

52) Los cargos de Jefe de Despacho, Escalafón Ab, Grado 12, del Programa 15.05; en Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 12, del Programa 15.05.

53) Los cargos de Oficial de Secretaría, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05; en Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.

54) Los cargos de Oficial 1º Corte de Justicia y Oficial 1º, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05; en Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.

55) Los cargos de Oficial 2º Corte de Justicia, Oficial 2º, Oficial 3º Corte de Justicia y Oficial 3º, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05; en Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.

56) El cargo de Oficial 3º Escalafón Ab, Grado 10, del Subprograma 02, ocupado por el señor Pedro Montano; en Ayudante Técnico I Derecho, Escalafón AcA, Grado 12, del Subprograma 00.

57) Los cargos de Oficial 4º, Escalafón Ab, Grado 09 del Programa 15.05; en Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 09, del Programa 15.05.

58) Los cargos de Oficial 5º Escalafón Ab, Grado 07 del Programa 15.05; en Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 07, del Programa 15.05.

59) El cargo de Jefe de 1ra. Escalafón Ab, Grado 07, del Subprograma 05; en Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 07, del Subprograma 05.

60) El cargo de Jefe de 3ª, Escalafón Ab, Grado 06, del Subprograma 03; en Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 06, del Subprograma 03 (al vacar Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 04, del Subprograma 03).

61) Los cargos de Oficial 6º Escalafón Ab, Grado 04, del Programa 15.05; en Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 04, del Programa 15.05.

62) Los cargos de Oficial 1º Semitécnico, Escalafón Ab, Grado 11, del Subprograma 05; en Ayudante Técnico I Derecho, Escalafón AcA, Grado 12, del Subprograma 05.

63) Los cargos de Ayudante de Laboratorio, Escalafón Ac, Grado 10, del Subprograma 05; en Ayudante Técnico III Química, Escalafón AcA, Grado 10 del Subprograma 05.

64) Los cargos de Chofer, Escalafón Ad, Grado E 4, del Subprograma 00; en Oficial II Chofer, Escalafón AcB, Grado 11, del Subprograma 00.

65) El cargo de Preparador Anátomo Patólogo, Escalafón Ac, Grado 10, del Subprograma 05; en Oficial III Anátomo Patólogo, Escalafón AcB, Grado 10, del Subprograma 05.

66) El cargo de Perito Calígrafo, Escalafón Ac, Grado E 1, del Subprograma 05; en Asesor Calígrafo, Escalafón AcC, Grado E 7, del Subprograma 05.

67) El cargo de Encargado de Sección Especializado, Escalafón Ac, Grado 11, del Subprograma 05, ocupado por el doctor Venus González; en Director de Departamento Dactilóscopo, Escalafón AcC, Grado E 4, del Subprograma 05.

68) El cargo de Subjefe de División, Escalafón Ab, Grado E 1, del Subprograma 05, ocupado por el señor Daniel Delle Piane; Director de Departamento Estadística, Escalafón AcC, Grado E 4, del Subprograma 05.

69) El cargo de Subjefe de División, Escalafón Ab, Grado E 1, del Subprograma 05, ocupado por el señor Américo De Gregorio; en Subdirector de Departamento Dactilóscopo Escalafón AcC, Grado E 3, del Subprograma 05.

70) El cargo de Fotógrafo Radiólogo, Escalafón Ac, Grado 12, del Subprograma 05; en Especialista I Fotógrafo, Escalafón AcC, Grado 12, del Subprograma 05.

71) El cargo de Jefe de Sección Dactilóscopo, Escalafón Ac, Grado 12, del Subprograma 05; en Especialista I Dactilóscopo AcC, Grado 12, del Subprograma 05.

72) El cargo de Subjefe de Sección Dactilóscopo, Escalafón Ac, Grado 11, del Subprograma 05; en Especialista II Dactilóscopo, Escalafón AcC, Grado 11, del Subprograma 05.

73) Los cargos de Encargado de Sección Especializado, Escalafón Ac, Grado 11, del Subprograma 05; en Especialista II Especialización, Escalafón AcC, Grado 11, del Subprograma 05.

74) Los cargos de Dactilóscopo, Escalafón Ac, Grado 10, del Subprograma 05; en Especialista III Dactilóscopo, Escalafón AcC, Grado 10, del Subprograma 05.

75) Los cargos de Conserje de 1ª Escalafón Ad, Grado E 2, del Subprograma 00; en Encargado I, Escalafón Ad, Grado E 2, del Subprograma 00.

76) Los cargos de Conserje de 4ª Escalafón Ad, Grado 05, del Subprograma 03, ocupados por los señores Pedro Sánchez Tempone, Enrique Ismael Viera, Severiano Benítez Lema, Juan Carlos Canoniero Nicolini, Francisco Galo Marotta Pérez y Mirta Eugenia Umpiérrez Clavijo; en Encargado I, Escalafón Ad, Grado E 2, del Subprograma 03.

77) Los cargos de Conserje de 2ª Escalafón Ad, Grado 07, del Subprograma 00; en Encargado III, Escalafón Ad, Grado 07, del Subprograma 00.

78) Los cargos de Conserje de 4ª Escalafón Ad, Grado 05, del Subprograma 03, ocupados por los señores Ruben Da Rosa Núñez, Roque Pedro Lachino Schenk, Arístides Freitas Batista, Hugo Ferrón, Heber Wilfredo Peña Curbelo y José Omar Avila; en Encargado III, Escalafón Ad, Grado 07, del Subprograma 03.

79) Los cargos de Conserje de 3ª Escalafón Ad, Grado 06, del Programa 15.05; en Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06, del Programa 15.05.

80) Los cargos de Conserje de 4ª Escalafón Ad, Grado 05, del Subprograma 03, ocupados por los señores Getulio Da Rosa González, Rodolfo César Bentancourt, María Esther Etchebarren Vargas, María del Carmen González Tabacchi, Susana Raquel Varón Tadjer y Oscar Da Cunha; en Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06, del Subprograma 03.

81) Los cargos de Conserje de 4ª Escalafón Ad, Grado 05, del Programa 15.05; en Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05, del Programa 15.05.

82) Los cargos de Encargado de 1ª Escalafón Ad, Grado 05, del Subprograma 00; en Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05, del Subprograma 00.

83) Los cargos de Encargado de 2ª Escalafón Ad, Grado 05, del Programa 15.05; en Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05, del Programa 15.05.

84) El cargo de Encargado de Limpieza, Escalafón Ad, Grado 05, del Subprograma 00; en Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05, del Subprograma 00.

85) Los cargos de Conserje de 5ª Escalafón Ad, Grado 04, del Programa 15.05; en Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05, del Programa 15.05.

86) Los cargos de Conserje de 4ª Escalafón Ad, Grado 05, del Subprograma 03, ocupados por los señores Angel Vázquez y Héctor Eduardo Boero Lungoy; en Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05, del Subprograma 03.

87) Los tres cargos de Conserje de 4ª vacantes a la fecha, Escalafón Ad, Grado 05, del Subprograma 03; en Auxiliar II, Escalafón Ad Grado 05, del Subprograma 03.

88) El cargo de Conserje de 5ª Escalafón Ad, Grado 04, del Subprograma 03, ocupado por el Sr. Leopoldo Vargas; en Ayudante II, Escalafón Ad, Grado 05, del Subprograma 03.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Secretaría Administrativa y Sección Contaduría de la Corte de Justicia; Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio.

3º. Cumplido archívese. — BAYARDO BENGOA.

LEYES NUMERADAS: AÑO 1979 1er. SEMESTRE

LEYES NUMERADAS AÑO 1979 1.er SEMESTRE

N.o de la ley	Fecha	Ministerio	Enunciación del asunto	Fecha del Diario Oficial en que apareció
			ENERO	
14.861	8	Justicia	Se fijan normas para integrar Tribunales de Apelaciones en caso de vacancia de algunos de sus miembros y formas de presentación de recursos	19 de enero
14.862	8	Justicia	Se sustituye el artículo 59 de la ley 10.793, sobre Funcionamiento de Registros Públicos en lo referente a inscripciones	19 " "
14.863	9	Industria y Energía	Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a proceder a la enajenación de varios inmuebles de su propiedad	25 " "
14.864	9	Agricultura y Pesca	Se prorroga el plazo de suspensión de los juicios contra el Frigorífico Sudamericano S. A.	25 " "
14.865	12	Interior	Se establecen disposiciones referentes a saldos de los tributos, multas y proventos percibidos por el Ministerio del Interior	29 " "

N.o de la ley	Fecha	Ministerio	Enunciación del asunto	Fecha del Diario Oficial en que apareció
			ENERO	
14.866	22	Justicia	Se amplía el artículo 62 de la ley 13.355, estableciendo normas relativas a la percepción de honorarios en las intervenciones judiciales	7 " febrero
14.867	24	Economía y Finanzas	Se aprueban normas de Ordenamiento Financiero .	31 " enero
14.868	31	Economía y Finanzas	Se faculta al Poder Ejecutivo a gravar la exportación de productos sobre los que puedan ser aplicados derechos compensatorios en el país de destino	13 " febrero
			FEBRERO	
14.869	23	Educación y Cultura	Se crea el Consejo de Capacitación Profesional ...	5 " marzo
14.870	23	Educación y Cultura	Se aprueba el Contrato de Préstamo celebrado entre la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	5 " "
			MARZO	
14.871	26	Economía y Finanzas	Se podrá exonerar de gravámenes las importaciones de mercaderías y equipos correspondientes a licitaciones internacionales del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o del Banco Interamericano de Desarrollo	26 " abril
14.872	26	Economía y Finanzas	Se exonera del pago de determinados aportes, la construcción, ampliación y todo tipo de edificación destinado a la explotación agropecuaria en el medio rural	26 " "
14.873	26	Trabajo y Seguridad Social	Se establece un incremento del 20 %, en carácter de adelanto de la revaluación de pasividades servidas por el Banco de Previsión Social	24 " "
14.874	29	Defensa Nacional	Se modifica el artículo 34 del Código Penal Militar, referente a la prescripción del delito de deserción	24 " "
			ABRIL	
14.875	5	Defensa Nacional	Se establecen normas para la percepción de Haber de Baja por parte del personal superior de las Fuerzas Armadas	26 " "
14.876	5	Defensa Nacional	Se modifican normas que atañen a padres de beneficiarios del servicio fúnebre previsto en el artículo 11 de la ley 12.802	26 " "
14.877	5	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "República del Paraguay" a la Escuela N.o 12 de Paso de los Toros en el departamento de Tacuarembó	26 " "
14.878	5	Interior	Se modifica el literal C) del artículo 1.o de la ley 9.604, referente a la entrada de extranjeros al país	26 " "
14.879	23	Relaciones Exteriores	Se aprueba la adhesión al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar	28 " mayo
14.880	23	Relaciones Exteriores	Se aprueban las Enmiendas a la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos	23 " "
14.881	23	Relaciones Exteriores	Se aprueba la adhesión a la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas	23 " "
14.882	24	Economía y Finanzas	Se incluye a las empresas exhibidoras de espectáculos mediante el sistema electrónico y óptico en lo dispuesto por el artículo 129 de la ley 13.695	7 " "
14.883	24	Transporte y Obras Públicas	Se afecta a la Intendencia Municipal de Montevideo, el predio que ocupaba el Mercado Central de Montevideo	7 " "
14.884	24	Justicia	Se establecen normas para determinar el valor pecuniario de determinados asuntos tramitados ante la Justicia Administrativa	26 " "
14.885	25	Relaciones Exteriores	Se aprueba la adhesión al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques .	16 " "

N.o de la ley	Fecha	Ministerio	Enunciación del asunto	Fecha del Diario Oficial en que apareció
			ABRIL	
14.886	27	Interior	Se dispone que determinados gravámenes previstos en la ley 14.391, se destinarán a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial	25 " "
14.887	27	Economía y Finanzas	Se faculta al Banco Central del Uruguay para fijar tasas máximas de interés para operaciones financieras y se modifican normas relativas a la usura	29 " "
14.888	30	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "19 de Junio" a la Escuela No 93 de la localidad de Olmos, departamento de Canelones	29 " "
			MAYO	
14.889	4	Justicia	Se suprimen los Registros Domiciliarios Nacionales, Domiciliarios Departamentales y el Supletorio Nacional	25 " "
14.890	10	Educación y Cultura	Se declaran feriados no laborables los días 11 y 12 de mayo de 1979, para la ciudad de Bella Unión, con motivo de celebrarse el 150 aniversario de su fundación	25 " "
14.891	14	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Capitán Ramón Villademoros" a la Escuela N.o 69 (Rural) del departamento de Treinta y Tres	5 " junio
14.892	15	Transporte y Obras Públicas	Se dictan normas referentes a expropiaciones con motivo de obras de accesos a la ciudad de Montevideo en Rutas Nacionales 1, 5 y 8	5 " "
14.893	15	Agricultura y Pesca	Se fijan aportes patronales del Frigorífico Nacional al Banco de Previsión Social	5 " "
14.894	17	Trabajo y Seguridad Social	Se modifica integración de la Comisión H. Técnico - Asesora de los Servicios de Identificación de las Personas Físicas y de las Empresas y Empresarios	7 " "
14.895	23	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Convenio de Seguridad Social suscrito entre Uruguay y Brasil	12 " "
14.896	23	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande	25 " "
14.897	23	Salud Pública	Se faculta al Poder Ejecutivo para instalar y poner en funcionamiento institutos de medicina altamente especializada	12 " "
14.898	23	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos	20 " "
14.899	23	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera" a la Escuela N.o 109 del barrio Prado Español de la ciudad de Florida	13 " "
14.900	31	Consejo de Ministros	Se crea el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales que deberán formular gobernantes y altos funcionarios públicos	11 " "
14.901	31	Relaciones Exteriores	Se aprueba la adhesión al Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes	20 " "
14.902	31	Trabajo y Seguridad Social	Se establecen normas en todo procedimiento que cumpla la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social	27 " "
			JUNIO	
14.903	11	Agricultura y Pesca	Se sustituye el artículo 66 de la ley 13.695, sobre Creación de la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra	29 " "
14.904	13	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a una escuela de la ciudad de Florida .	12 " julio
14.905	13	Industria y Energía	Se faculta a la ANCAP para enajenar determinados inmuebles ubicados en Montevideo, Colonia, Salto, Paysandú y Soriano	17 " "

SEPARATAS

N.o 1 — ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262 .... N$ 0.45
" 2 — RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1973. — Ley 14.252 ..... " 0.70
" 3 — ESTATUTO TIPO. — Asociaciones Civiles. — Resolución 1.313|973. — 3.a Edición.. " 0.40
" 4 — ORGANISMOS ESTATALES. — Contabilidad y Administración Financiera. — Decreto 104|968 .... " 0.95
" 5 — PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Disposiciones Ley 14.178. — 2.a Edición (Agotada) .... " 0.70
" 1.30
" 6 — CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4.a Edición .... " 1.08
" 7 — CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición agotada " 0.55
" 8 — SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Ley 14.312 ....
" 9 — IMPUESTO A LAS RENTAS. — De Industria y Comercio. Decreto 52|975. — 2.a Edición .... " 0.60
" 10 — TEXTO ORDENADO. — Dirección General Impositiva. Decreto 114|975. (Agotada) .... " 1.81
" 11 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Régimen Punitivo. Decreto 16.779. — (Agotada). " 0.90
" 12 — ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. — (Agotada) .... " 1.30
" 13 — BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de Normas y Contralor del Sistema Financiero .... " 2.42
" 14 — ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Montevideo. — Decreto 16.797 .... " 1.50
" 15 — ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas generales de actuación administrativa. — Decretos 575|966, 640|975 y 641|975 (3.a Edición) .... " 0.96
" 16 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Calificaciones y ascensos de los funcionarios. — Decreto 1.370 .... " 0.53
" 17 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación. Resolución 199|975 .... " 1.77
" 18 — ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384 (Agotada) .... " 0.70
" 19 — IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411|975. — (Agotada) .... " 0.35
" 20 — CHEQUES. — Normas para su aplicación. Ley 14.412 (3.a Edición) .... " 0.70
" 21 — RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio 1974. Ley 14.416 .... " 0.90
" 22 — SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14.407 .... " 0.70
" 23 — LEY D ECHEQUES. — Reglamentación. — Decretos 730|975 y 739|975 (Agotada) .... " 0.40
" 24 — DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Reglamento Orgánico. Decreto 758|975 .... " 1.76
" 25 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendición de Cuen- 1975 y 1976 — (Agotada) .... " 3.17
" 26 — IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996|975. (3.a Edición) .... " 1.50
" 27 — TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 83|976 (Agotada) .... " 1.80
" 28 — ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Canelones .... " 3.10
" 29 — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL. — Ejercicio 1965. — Ley 14.550 .... " 0.65
" 30 — ARRENDAMIENTOS CASA HABITACION. — Ley 14.618 (Agotada) .. " 0.30
" 31 — BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976 . " 0.47
" 32 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental (Agotada) .... " 0.99
" 33 — REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143|977 .. " 0.38
" 34 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones presupuestales. Ejercicio 1977 .... " 1.70
" 35 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos 1978 .. " 1.30
" 36 — REGLAMENTOS DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS, para funcionarios de carrera de la Administración Central .... " 0.90
" 37 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario .... " 1.07
" 38 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza de Clasificación de Cargos .... " 1.87

consideración del Consejo. ¿Por qué se tratan en conjunto estos Convenios, en la misma oportunidad que el Convenio Constitutivo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual? La razón es muy simple. Este último, que además fue redactado y firmado en la misma reunión de Estocolmo del 14 de julio de 1967 donde se modificó el Convenio de París sobre Protección de la Propiedad Industrial, reúne o coordina la existencia de estos Convenios. Se prevé la llamada Oficina Internacional, que es la Secretaría de OMPI, y a la vez, Secretaría del Convenio de París y del Convenio de Berna. Es decir, que este nuevo organismo en sí, unifica administrativamente las distintas Uniones creadas por los Convenios de Berna y de París y, desde luego, su finalidad es la de promocionar y estudiar todo lo relativo a la propiedad intelectual, cubriendo con ello la protección de la propiedad industrial y de las obras literarias y artísticas. Esa es la razón por la cual el Poder Ejecutivo ha sometido a la consideración del Consejo estos tres convenios y el motivo por el cual la Comisión de Relaciones Exteriores aconseja al Cuerpo su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si el señor Consejero Coppetti está conforme con las explicaciones dadas por el señor Consejero Ravera Giuria. La Mesa cree entender que hubo una moción de su parte que en cierto sentido implicaría la vuelta a Comisión para que se le diera el trámite que es regular en este momento, en el sentido de que los Proyectos que están sometidos a consideración del Consejo sean enviados con conocimiento de la Comisión de Industria y Energía y de la de Educación y Cultura.

El Consejo decidirá.

SEÑOR COPPETTI. — De acuerdo.

Concuerdo con el procedimiento, sobre todo porque me gustaría rever si este convenio no colide con la Ley aprobada oportunamente por este Consejo sobre protección de la propiedad industrial. El Convenio de París tiene que haber cambiado. De acuerdo a lo expresado por el señor Consejero Ravera Giuria parecería que han cambiado algunas cláusulas que pueden haber interferido o no, en este Proyecto. Tendríamos que revisarlo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Las modificaciones fundamentales introducidas en París, lejos de perjudicar la legislación uruguaya benefician al país y son las que abonan el segundo Mensaje del Poder Ejecutivo en el sentido de que se establecen facilidades para que los países en desarrollo paguen una cuota menor. El Uruguay, de aprobarse estos tres Convenios, no sólo no va a adquirir nuevas obligaciones financieras sino que va a reducir las actuales. El Uruguay ya es miembro de las Uniones de Berna y París y con la aprobación de las Actas de París y Estocolmo respectivamente, va a poder acogerse a la condición de país en desarrollo con lo cual va a reducir su cuota en dos tercios con respecto a la que se le exige actualmente. Además, la aprobación de esta legislación automáticamente la integra a nuestro derecho positivo. De manera que no creo que se produzca la colisión a que alude el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — De acuerdo con los antecedentes que siempre hay que tener en cuenta en el desarrollo de los debates de este Cuerpo, creo que basta que el señor Consejero Coppetti haya dicho que no tuvo tiempo suficiente para leer un Proyecto que considera complicado y que hay partes que le merecen alguna reserva —ya que no tiene claro si este Convenio puede o no modificar lo que resolvimos en el Consejo hace dos años— para que de inmediato suspendamos la consideración del tema y lo traslademos a la Orden del Día de la próxima Sesión. Tal vez no sea necesario que vuelva a Comisión para que a su vez lo estudien las Comisiones que no fueron debidamente convocadas, puesto que el único que ha manifestado cierta prevención o ciertas dudas ha sido el señor Consejero Coppetti. Creo que lo que tenemos que hacer es darle al señor Consejero Coppetti el tiempo suficiente para que lea el Proyecto y vea todos los antecedentes que hasta ahora no ha podido estudiar por falta de tiempo y, entonces, en la próxima Sesión estará en condiciones de decir lo que realmente piensa sobre este Proyecto de Ley.

Por lo tanto hago moción para que se suspenda la consideración de este asunto y figure en la Orden del Día de la próxima Sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — A juicio de la Mesa en el fondo hay dos mociones. No sé si interpreta bien la que formuló el señor Consejero Coppetti.

La Mesa indicó que al Proyecto no se le dio el trámite que actualmente hubiera correspondido porque ingresó en abril de 1977 y se remitió directamente a la Comisión de Relaciones Exteriores. En el momento actual se hubiera remitido igual a la de Relaciones Exteriores, pero con conocimiento de la de Industria y Energía y de la de Educación y Cultura. Como el señor Consejero Coppetti integra la Comisión de Industria y Energía y creo que hizo uso de la palabra en ese sentido, una moción podría ser la de que volviera a Comisión para que se le diera trámite con conocimiento de la de Relaciones Exteriores y de las otras dos. La otra moción sería la que propone el señor Consejero Rodríguez Larreta, en el sentido de que se suspenda la consideración del asunto hasta la próxima Sesión.

El Consejo decidirá.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quisiera agregar, para que quede constancia en actas que la aparente demora de estos Convenios por haber estado a consideración de la Comisión de Relaciones Exteriores casi un año, se debe al estudio exhaustivo que se ha hecho en el seno de la misma de aquéllos.

La Comisión pidió al Consejo y éste así lo aprobó, que se requiriera del Poder Ejecutivo por qué no se pedía la ratificación de una serie de Actas que son intermedias entre la que fuera ratificada por el Parlamento y la que tenemos ahora a consideración. Eso originó una demora de muchos meses en el Poder Ejecutivo culminando con el segundo Mensaje que obra en poder de los señores Consejeros, donde está aclarado perfectamente el punto. Es decir que de ninguna mane-

ra esto ha sido tratado a la ligera por la Comisión y me parece que está perfectamente estudiado y que el Consejo tiene material de sobra para tomar decisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el promotor ha sido el señor Consejero Coppetti la Mesa lo exhortaría a que concretara su moción.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Simplemente quería preguntar al señor Miembro Informante si cuando estudiaron este Convenio tuvieron en cuenta la Ley referente a Patentes de Modelos de Utilidad y Diseños Industriales que aprobó el Consejo teniendo en consideración el Convenio de París.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — La Ley está citada en el Informe, entre los tantos antecedentes, en la primera página.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo no he puesto para nada en tela de juicio el celo con que la Comisión estudió estos Proyectos; no me ha pasado por la imaginación. Además integro la Comisión y sé que la demora que ha tenido este Proyecto en la misma no se debe propiamente a su trabajo sino que la inquietud del señor Consejero Ravera Giuria y de otros señores Consejeros advirtió que el primitivo Mensaje del Poder Ejecutivo era insuficiente. Entonces, se remitió una nota al Poder Ejecutivo lo que dilató aún más la consideración del Proyecto a nivel de la Comisión.

Pero esto no está en tela de juicio. Lo que se ha dicho aquí es que hay un señor Consejero que no ha tenido el tiempo suficiente para leerlo. Entonces, por más que lo haya estudiado la Comisión y por más brillante que sea el Informe, eso no tiene nada que ver. Lo que importa es que todos los señores Consejeros que estamos aquí sentados tenemos que conocer lo que votamos. En consecuencia una mera cortesía con el señor Consejero Coppetti nos obliga a suspender la consideración de este asunto hasta la próxima Sesión. Por otra parte, si ha esperado dos años no creo que una semana más sea una cosa de vida o muerte y que haya que tratarlo de todas maneras en esta Sesión.

Me parece que es una urgencia que no corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el criterio del señor Consejero Rodríguez Larreta y por eso había solicitado al señor Consejero Coppetti que concretara su moción a fin de someterla a votación.

¿El señor Consejero Coppetti desea que el Proyecto en cuestión pase a conocimiento de las otras dos Comisiones a los efectos de un mejor estudio del Plenario, o pide que se postergue la consideración de este asunto para permitir al señor Consejero el análisis de los puntos que ha mencionado?

SEÑOR COPPETTI. — Atento a lo que se ha expresado, retiro mi moción y adhiero a la del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, si se posterga la consideración de este asunto hasta la próxima Sesión, en cuya Orden del Día —si no hay oposición— figuraría en primer término y en discusión general.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 31).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dr. Nelson Simonetti
Dr. Julio A. Waller
Secretarios

Dr. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

Número 346 — Tomo 24 Montevideo, martes 10 de julio de 1979 Diario Oficial Nº 20.545



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4to. Período)

146ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER.

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de julio de 1979

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 10 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Convenio de París sobre Protección de la Propiedad Industrial (Acta modificativa), Convenio de Berna sobre Protección de las Obras Literarias y Artísticas (Acta modificativa) y Convenio Constitutivo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (Aprobación). (Carp. 279/977). (Informado). (En discusión). (Rep. 214 y Anexos I y II).

2º "Francisco Acuña de Figueroa" y "Francisco José Debali". (Designación a las Escuelas Nos. 96 y 115, de 2do. Grado de la ciudad de Montevideo, respectivamente). (Carp. 1100/979). (Informado). (Rep. 972 y Anexos I y II y Ants. 329, 331, 332 y 333).

3º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1237/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de setiembre de 1979). (Rep. 1108).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1240/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de setiembre de 1979). (Rep. 1111).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1241/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de setiembre de 1979). (Rep. 1112).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1242/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de setiembre de 1979). (Rep. 1113).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1243/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de setiembre de 1979). (Rep. 1114).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1244/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de setiembre de 1979). (Rep. 1115).

—Una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1245/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de setiembre de 1979. (Rep. 1116).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas). (Carp. 1248/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de setiembre de 1979). (Rep. 1119 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los siguientes señores Consejeros: Dra. Aurora Alvárez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Dr. Francisco Paternó, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré Del Campo, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan con aviso: Dr. Jorge E. Laborde Bercianos y Prof. José Luis Vadora Rozier.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 2)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes):

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se faculta al Poder Ejecutivo, por el término de un año, para efectuar promociones en todos los grados del Escalafón Bg (Oficiales y Personal Subalterno) del Inciso 4 "Ministerio del Interior" y se dictan normas al respecto. (C/1260/79).

—A la Comisión de Interior

Por el que se establecen normas para la provisión

de cargos vacantes, en el Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército. (C/1261/79).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a abonar determinada suma a favor de un funcionario de dicho Organismo, en Comisión en la Coordinadora Interministerial de Represión de Ilícitos contra la Fauna y su Habitat (CIRIFH) en el área de embalse de la Represa de Salto Grande, por concepto de horas extraordinarias de labor. (C/1262/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Educación y Cultura.

El mencionado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión al Dr. José Bernardino Daniel Spinelli Castro. (C/1263/79).

El citado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1264/79 y C/1265/79).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1266/79).

—Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/1267/79).

El referido Poder remite nuevos antecedentes referentes a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1147/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder remite Mensaje por el que, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2, expresa su opinión sobre el Proyecto de Ley presentado por el señor Consejero don Martín C. Martínez, por el que se declara que la ciudad de Montevideo es la Capital de la República Oriental del Uruguay, donde residen las primeras autoridades de la Nación. (C/166/76).

—A sus antecedentes, los que están radicados en el Archivo.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando a la Intendencia Municipal de Maldonado del pago de gravámenes por la importación de una barredora y sus repuestos. (C/53/76).

—Prorrogando por el término de seis meses, a partir del 1º de julio de 1979, la vigencia del Decreto Nº 370/977, de 24 de junio de 1977, que exoneró del pago de diversos gravámenes a las importaciones de máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios, para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacuna antiaftosa. (C/53/76).

Modificando el numeral 2º de la resolución de 24 de enero de 1979, por la que se concedieron a una firma de plaza, diversas rebajas y franquicias fiscales para la importación de bienes de capital. (C/53/76).

Exonerando a un particular del pago de gravámenes por la importación de instrumental médico. (C/53/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Ministerio de Industria y Energía, destinada a solventar los gastos de la venida al Uruguay de un técnico israelí en energía solar. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El referido Poder comunica que ha dictado un Decreto aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Inciso 17 "Tribunal de Cuentas". (C/54/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas al solo efecto de su conocimiento.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 2 de julio de 1979, promulgó la Ley por la que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo Nº 149 relativo al empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 21 de junio de 1977, en el transcurso de su sexagésima tercera reunión. (C/1093/79).

—Téngase presente y archívese.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

Del Ministerio de Educación y Cultura:

—Sobre la puesta en marcha del lavadero del Consejo del Niño. (C/56/76).

Sobre dos órdenes de pago destinadas a atender gastos de diversas oficinas del Estado y Club Deportivo Rayo Rojo y por concepto de tareas extraordinarias en ese Ministerio. (C/56/76).

Sobre una Orden de pago a favor del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE). (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura amplía el Informe de 9 de mayo de 1979, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se designan con el nombre de "Francisco Acuña de Figueroa" a la Escuela Nº 96, de 2do. Grado, y con el nombre de "Francisco José Debali" a la Escuela Nº 115, de 2do. Grado, ambas ubicadas en el edificio de la calle Santa Lucía Nº 4436 del barrio Nuevo París, de la ciudad de Montevideo. (C/1100/79).

—Se repartió con fecha 6 de julio y figura en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Seis funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1237/79, C/1240/79, C/1241/79, C/1242/79, C/1243/79 y C/1244/79).

—Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1245/79 y C/1248/79).

—Figuran en la Orden del Día.

COMUNICACIONES GENERALES

El Instituto Uruguayo de Derecho Procesal remite nota relacionada con el Proyecto de Ley sobre Código del Proceso Penal. (C/865/78).

—A sus antecedentes".

4. — NOTA DEL ARZOBISPADO DE MONTEVIDEO EN QUE COMUNICA EL FALLECIMIENTO DEL EMINENTISIMO SEÑOR CARDENAL ANTONIO MARIA BARBIERI

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una nota del Arzobispado de Montevideo, recibida con fecha 9 del corriente, en la que comunica el fallecimiento del Eminentísimo señor Cardenal Antonio María Barbieri, Arzobispo emérito de Montevideo, acaecido el día 6 de julio de 1979

(Se lee:)

"ARZOBISPADO DE MONTEVIDEO

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Sr. Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes
Palacio Legislativo

CIUDAD.

De mi mayor consideración:

Cúmpleme el penoso deber de comunicarle la noticia del fallecimiento del Eminentísimo Sr. Cardenal Antonio María Barbieri, Arzobispo emérito de esta sede de Montevideo, acaecido en esta ciudad en el día de hoy.

Será sepultado en la Iglesia Catedral luego del funeral que se celebrará mañana sábado a las 16 horas.

Con la seguridad de mi mayor consideración,

+ Carlos Parteli
Arzobispo de Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tomó conocimiento y archívese.

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LABORDE BERCIANOS Y VADORA ROZIER

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos comunicaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). — El señor Consejero Laborde Bercianos excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

El señor Consejero Vadora Rozier excusa su inasistencia por razones de salud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

6. — RELACION DE PROYECTOS DE LEY SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL CUERPO ENTRE EL 1º DE SETIEMBRE DE 1976 Y EL 26 DE JUNIO DE 1979

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia ha dispuesto que se ponga en el despacho de cada uno de los señores Consejeros una relación de Proyectos de Ley sometidos a consideración del Cuerpo en la XLII Legislatura, en el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1976 y el 26 de junio de 1979, en la que figura toda la actividad del Consejo de Estado durante ese período.

7. — FALLECIMIENTO DEL SEÑOR CARDENAL ANTONIO MARIA BARBIERI

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: quiero hacer referencia a dos hechos que no tienen relación entre sí.

En primer lugar, ha muerto el primer Cardenal uruguayo luego de una larga y penosa enfermedad. Pero, por encima del primer Cardenal del país, ha abandonado el mundo terrenal, un gran Arzobispo, un gran Pastor, un gran Sacerdote y un gran ciudadano: Antonio María Barbieri.

Por conocida y relevante no reseñaremos su obra noble y fecunda. No nos detendremos en las múltiples aristas de esta personalidad que ha trascendido con nitidez los límites de su Iglesia que tanto amó y a la que tanto se prodigó, para penetrar pujante y vigorosa en el corazón de religiosos y ateos, de confesionales y agnósticos y de allegados como de alejados ideológicos.

Supo, por encima de todo, dar testimonio de un hijo de la Iglesia desde todos los importantes cargos que desempeñó.

El 8 de noviembre de 1936 se produce su ordenación episcopal. Aquel gran hombre y auténtico católico que fue el doctor Joaquín Secco Illa, a quien hicimos referencia hace muy poco en esta Sala, expresó en aquella oportunidad al destacar gozosamente la designación de Monseñor Barbieri por la Santa Sede: "La profunda inquietud que agita a los pueblos, sin orientaciones superiores fijas, sin soluciones eficaces y tranquilizadoras, sin remedios y sin resignación satisfactoria, tiende a extenderse por todas las sociedades contemporáneas con ejemplos de verdadera barbarie. En esa lucha eterna entre la autoridad y el desorden, entre la justicia y la iniquidad, entre el egoísmo y la caridad, un nuevo brazo poderoso ayudará a sostener y levantar la Cruz: símbolo negado y perseguido, pero insustituible y eterno, de justicia, de paz y de amor."

Cuando el 17 de noviembre de 1958 se conocía en el Uruguay la noticia de que el Santo Padre Juan XXIII había colocado el nombre de Monseñor Barbieri en el elenco de los Cardenales de la Santa Iglesia, entrevistado por las radios de Montevideo expresaba Su Eminencia a una de ellas, con una demostración más de su profunda humildad: "Nunca hubiera sospechado que pudiera habérseme hecho objeto de tanta distinción. Pero pensándolo bien he comprendido que el premio más que para mí es para mis compatriotas que trabajan por

el advenimiento de un mundo mejor construido con elementos auténticos del Evangelio."

Monseñor Barbieri fundó organizaciones de Enfermeras Católicas, como la de "Santa Elena", de proficua labor, en un ademán permanente hacia los enfermos y desvalidos.

Llegó espiritualmente a los presos y encarcelados para redimirlos en el ámbito de lo Sobrenatural.

Inauguró cotolengos para los ancianos y enfermos a través de las obras de Don Orione en nuestro país.

Se recuerdan aún sus escuchadas clases de Catecismo para los niños, a los que dedicó preferente atención, en la ex radio "Jackson".

Promovió el catolicismo nacional en la trascendente acción del apostolado laico a través de la Acción Católica, las juventudes y el Club Católico, e impulsó además la construcción del Seminario Interdiocesano de Toledo.

Pero esta rica y excepcional personalidad abarcó otras facetas de singulares relieves: cultivó la música y la compuso; y fue insigne miembro de la Academia Nacional de Letras y del Instituto Histórico y Geográfico. Invadió el ámbito literario a través de obras como "El Atardecer", "El Sembrador" y "Perfiles" en cuyos ensayos se enlaza no sólo con la poesía, sino además con personajes históricos y con los sacerdotes patricios de nuestra tierra.

Fue también un gran Arzobispo que, con su aceptada autoridad, unió a los católicos y los hizo sentir a todos por igual en la Asamblea de la Iglesia.

Recuerdo su gran docencia y claridad conceptual cuando, en determinadas vísperas electorales, advirtió a los católicos que les estaba ontológicamente vedado el sufragio por los comunistas y los marxistas.

Destaco sobre todo al verdadero Pastor, que unió y no dispersó; llegó con la paz del espíritu y no con la violencia de la materia; irradió tolerancia, respeto y afecto y no con beligerancia, indiferencia o desafecto.

Tuvo en la misión espiritual y salvítica de la Iglesia su mira permanente, su acción apostólica, su corazón de padre y su convicción inquebrantable.

Permítase en este recinto rendir mi humilde y sincero homenaje a este hijo del país y de San Francisco de Asís, proclamando que fue también mi Pastor.

Me inclino reverente ante su figura y es de esperar que "por justo germine como el lirio y que por fecundo florezca eternamente ante el Señor."

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Yo también me había inscrito para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa a fin de referirme a la desaparición del Cardenal Monseñor Barbieri, pero ante el magnífico y sentido discurso que nos ha proporcionado nuestro compañero el señor Consejero Brun Cardoso, poca cosa puedo agregar fuera de mi sentido homenaje ante el fallecimiento de esta figura. Sólo quiero señalar dos aristas que, a mi criterio, son fundamentales en la vida de esta personalidad: el haber triunfado dentro del ámbito religioso —llegó a ser un Príncipe de la Iglesia, el primero en nuestro país— y el haber logrado también en el ámbito no religioso, el honor de integrar la Academia de Letras y otras Academias del resto de América y del mundo. Todo eso significa —como lo ha dicho muy bien el señor Consejero Brun Cardoso, con cuyas palabras estoy completamente consustanciado— una honra para nuestro país, ya que no sólo alcanza a la Iglesia uruguaya, sino a nuestra propia Nación.

Antes de terminar, quiero acotar algo que realmente me ha llamado la atención. Deseo subrayar y destacar la actitud del Poder Ejecutivo ante esta desaparición, no sólo por los honores de Ministro que se le rindieron, sino también por la participación personal que han tenido las principales figuras, tanto civiles como militares, durante el funeral. Creo que todo ello habla de una noble y estimable actitud por parte del Poder Ejecutivo, que me congratulo en señalar y destacar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Deseo hacer mías, si me lo permite el señor Consejero Brun Cardoso, las palabras que él ha pronunciado tan acertadamente y acompañar las que ha dicho el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — También yo deseo adherir a los conceptos tan precisos y galanos —aunque la palabra "galanos" no encuadre con una fecha nefasta— que ha expresado el señor Consejero Brun Cardoso.

Ha muerto el primer Cardenal uruguayo, un Príncipe de la Iglesia, de quien, por oriental y por haber vivido en un ámbito pequeño como el nuestro, tuvimos múltiples ocasiones de apreciar sus enormes tesoros espirituales, morales e intelectuales. Honró su sagrado ministerio episcopal desde el punto de vista de sacerdote, de Obispo, de Arzobispo y, después, de Cardenal, de jefe de la Iglesia. Pero, además, fue un uruguayo que interpretó y acompasó la Iglesia —pese a la teoría universal que ésta implica— con un sentido local de lo que es nuestro catolicismo: el catolicismo de la América española, de la América nuestra, que "aún habla en español y aún reza a Jesucristo", como decía Darío. El interpretó perfectamente estas palabras, sin dejarse llevar por nuevos vientos, ni por nuevas doctrinas, ni por la "nouvelle vague".

Barbieri cultivó, además de su propio ministerio, todas las actividades humanas y lo hizo con nobleza, con altura, con dedicación, con espléndida buena fe. Fue miembro destacado de la Academia Nacional de Letras y del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, escritor, poeta y músico, tanto ejecutante como compositor. Abarcó, por tanto, toda la gama, y todo lo hizo bien.

Para él, el descanso eterno luego de una vida plena y de una obra bien realizada.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Quiero adherir a las expresiones vertidas en Sala con relación al fallecimiento del Cardenal Barbieri.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero quiere hacer uso de la palabra, haré lo propio sobre lo mismo.

Mi doctrinaria y conocida posición agnóstica no me impide reconocer los valores espirituales que han dado especial significado entre nosotros a la vida del Cardenal Barbieri. Humanista de verdadero y sincero ejemplo cristiano, ejerció siempre su ministerio con hondo sentido democrático, sin ninguna clase de militancia política, comportamiento modelo para otras jerarquías eclesiásticas.

Lo conocí hace muchos años, en ocasión de ejercitar su apostolado dentro de la orden capuchina —apostolado de fe, pero laico a la vez— visitando a los integrantes de la más alta autoridad judicial de la República para abogar por la libertad de quienes, a través de su conocimiento personal en la cárcel, creía recuperados para una correcta vida social.

Tuve el honor de visitarlo más tarde en su lecho de enfermo, cuando por encargo del Consejo le trasmití el pésame por la muerte de Su Santidad Juan Pablo I. Pude apreciar entonces el estoicismo con que soportaba el mal que lo aquejó largos años. Sereno, austero, con poca comunicación con el exterior, puso de relieve, para mí, lo cabal del pensamiento estoico, que quisiera también inspirara mis últimos momentos: "Si el dolor es pernicioso para el cuerpo, sea él quien lo demuestre, pero el alma tiene en sus manos conservar la quietud".

Es mi sincera y emotiva opinión. Para evitar cualquier mal entendido, señalo que con ella no doy vacaciones a mis principios y que, como el que más, respeto —como lo hago— el pensamiento de los demás.

Si no se formula ninguna moción concreta con respecto a las expresiones vertidas en Sala, la Mesa sugeriría que la versión taquigráfica de todo lo manifestado sea trasladada al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se le dé el curso que corresponda.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — DESIGNACION DEL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR FEDERICO GARCIA CAPURRO COMO MIEMBRO DE NUMERO DEL INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero hacer una referencia muy breve a un hecho del que me enteré la semana pasada a través de la prensa y que me llenó de íntima satisfacción. Creo que es algo que debe llegar a todos los integrantes del Cuerpo, ya que toca a un compañero integrante del Consejo.

El estimado compañero y amigo, señor Consejero García Capurro, ha sido incorporado como miembro de número, como académico, del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Hará su ingreso oficial —si no hay error en la información que proporciona la prensa— el día 26 de este mes.

Este hecho, que lo traigo a Sala porque entiendo que tiene una relación muy directa con todos nosotros, significa sin ninguna duda un acto de justicia para con alguien que ha sido un permanente y activo entusiasta, preocupado por todos los problemas de carácter nacional.

Entiendo que el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay —que, cuando designa a uno de sus miembros, lo hace luego de un muy meditado estudio— se ha honrado a sí mismo al hacer recaer el nombramiento, en esta oportunidad, en el señor Consejero García Capurro.

Deseaba dejar constancia del juicio que me merece este hecho.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El señor Consejero Brun Cardoso me abruma con su amabilidad. Son de recibo sus palabras por el aprecio que él ha sabido despertar en mí, pero no por lo que se refiere a mi modesta persona.

Es, como él dice, por ser generalista en las cosas de la historia, que me han propuesto como académico de número, y el tema que he elegido —porque no soy una persona versada, que tenga autoridad en los temas históricos— ha sido uno de actualidad: el de la individualidad nacional. Espero poder facilitar a todos el texto de mi exposición.

Pienso que es un tema polémico y espero que contribuya a despertar la nacionalidad, que actualmente, en este país, está bastante dormida.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que las palabras del señor Consejero Brun Cardoso interpretan el sentir general del Consejo.

(Apoyados).

9. — PROBLEMAS ENERGETICOS DEL PAIS

(Necesidad de obtener fuentes para su superación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gruss.

SEÑOR GRUSS. — Señor Presidente: en primer término deseo adherir a las elocuentes palabras pronunciadas por los señores Consejeros con motivo del fallecimiento del Cardenal Barbieri y, en segundo lugar, referirme a un tema que fue expuesto en esta Sala hace exactamente quince días, en una interesante exposición del señor Consejero Coppetti. Hacía mención al notable incremento que para nuestro sistema de generación hidráulica de electricidad tendrá la puesta en funcionamiento de las primeras turbinas de la represa de Salto Grande y la entrada gradual en servicio de Palmar, a principios de 1981.

No podemos sino admirarnos y enorgullecernos ante la magna obra realizada.

Al mismo tiempo la crisis de energía eléctrica que la salida de servicio por desperfectos mecánicos de la 5ª Unidad de la Central Batlle y la falta de agua por razones climáticas en la represa Gabriel Terra, ha provocado en este invierno 1979, nos hace palpar la nece-

sidad de contar en breve con estas represas. En efecto: nuestro actual sistema hidrotérmico de 600 megavatios de potencia instalada ya no está en condiciones de hacer frente a la demanda creciente exigida por el desarrollo del país, que a su vez es resultado del proceso que vive la República. Un avatar climático y un capricho del clima superan su capacidad provocando los inconvenientes que todos conocemos. Pero el sacrificio al cual esta escasez de energía eléctrica obliga a todos, es soportado con paciencia y existe espíritu de colaboración en los ahorros voluntarios por parte de la gran mayoría de la población, pues se sabe que éste es un mal pasajero, que se han tomado las medidas necesarias para subsanarlo y que es razonable esperar por muchos años, superado este escollo, un abundante suministro de energía eléctrica a través de las grandes obras mencionadas. Más aún: cabe señalar que en varios puntos del país en estos momentos está llegando la electricidad por primera vez trayendo progreso y bienestar a muchos centros poblados, al norte del Río Negro y en el Este. Un importante plan de electrificación rural está en marcha con apoyo financiero de UTE y del Banco de la República. Y si bien los apagones programados abarcan vastas zonas, es de destacar que en todas las líneas servidas por Usinas Diesel, no existen cortes. Aquí, señor Presidente, debo hacer resaltar un aspecto que no ha quedado, a mi juicio, suficientemente señalado hasta el momento por nuestros medios informativos.

Internamente tenemos una crisis de energía eléctrica que pronto debe terminar, pero externamente existe una tremenda crisis energética que sacude la economía de los grandes países industriales y preocupa a los Jefes de Estado del mundo. Me refiero a la repercusión que los hechos políticos ocurridos en Irán tuvieron en la producción de petróleo crudo, a las alzas de precio base del mismo decretadas por la OPEP, a las escaseces y a los precios "spot" descabellados que muchos consumidores se vieron obligados a pagar.

En el Uruguay durante todo ese período, pese a existir un mayor consumo, y debido al incremento del turismo y de la actividad industrial así como a la mayor demanda del "fuel" por parte de UTE al carecer de reservas hídricas en la represa Gabriel Terra, no hubo falta ni escasez de hidrocarburos. Existe abastecimiento hasta el mes de setiembre, lo que ha permitido gestionar las futuras compras de crudo sin apremios angustiosos. Cabe señalar que esto fue posible por contar con la muy importante ayuda que representa el complejo Petrolero del Este, llamado comúnmente Boya Petrolera, de 260.000 metros cúbicos de tanques de almacenamiento de crudo, que al comenzar la crisis se encontraban previsoramente casi llenos hasta el tope. Pero la finalidad de estas palabras, señor Presidente, no es de mera complacencia por obras necesarias realizadas en tiempo, reconociendo sí y saludando la lucidez y la tenacidad de los que concibieron, proyectaron, decidieron y realizaron Salto Grande y el complejo petrolero del Este, alentando y apoyando a los que están realizando Palmar y las demás obras de infraestructura energética.

Mucho se ha hecho, mucho se está haciendo, pero mucho queda por hacer en el campo energético. Efectivamente, en poco más de seis años, se ha decuplicado, es decir, multiplicado por diez, el precio del barril de crudo. La era de la energía barata ha terminado. Si bien las reservas probadas de hidrocarburos del mundo alcanzan para unos cincuenta años, al ritmo de consumo actual, los hechos recientes han demostrado que una pequeña disminución de producción provoca fuertes alzas de precio. Se deben hallar fuentes sustitutivas de energía, y para no verse obligado a pagar por ellas precios de necesidad es de suma importancia para el país desarrollar y contar con bases nacionales de energía.

Nuestras represas, la interconexión eléctrica con países vecinos, causarán una sensible disminución en la factura energética, pero eso no será suficiente. Los esfuerzos realizados hasta el presente, aunque no deben ser abandonados, indican que carecemos de combustibles fósiles explotables comercialmente. La obtención de energía a través del átomo, que se está estudiando en este momento en el país, presenta serios obstáculos, que no voy a detallar para no fatigar la atención del Consejo, pero ha hecho decir a no pocos expertos internacionales, que se está desvaneciendo el sueño nuclear.

Existe un Proyecto que está ahora en las etapas de estudio de prefactibilidad, de conexión con el gas natural de Bolivia, pero que yo sepa, no se ha contratado aún el precio del millar de metro cúbico del fluido, ni se ha dicho si estará ligado o no al precio "spot" del crudo y tampoco se trataría de una base energética propia.

En este momento de transición en el campo de los combustibles, nuestro país debe proyectar su propio camino hacia la energía del mañana. No olvidemos que la idea de Salto Grande fue concebida hace más de ochenta años y que ni es prematuro trazar los planes de nuestro abastecimiento energético pospetróleo, que se ubica a unos cuantos decenios en el futuro, ni tampoco utilizar ya los recursos que puedan reducir ahora nuestra factura energética y nuestra dependencia externa en ese campo.

Esquemáticamente, para ser breve, citaré sólo el uso del Sol para calentar y enfriar edificios, eso, ya ahora es utilizable.

Al leer los Asuntos Entrados veo con placer la venida al país de un técnico israelí experto en esta materia.

Nuestros treinta y tres grados de latitud promedial y nuestro alto porcentaje de días soleados favorecen la utilización del Sol para generar electricidad, por captación térmica o fotovoltaica, y es especialmente fácil de instalar en nuestras viviendas.

No hablo de la utilización del sistema de satélites solares porque esto está en un futuro lejano. Mencionaré la conversión de la energía del viento en electricidad —no olvidemos que tenemos trescientos kilómetros de costas, donde la virazón sopla seis meses por año—; hablemos de la combustión de los residuos urbanos —hubo un proyecto que recientemente se mencionó en la prensa— y especialmente debemos señalar la utilización de biomasas, dentro de las cuales la silvicultura no debe ser desestimada, ya que un cálculo muy somero colocaría en la producción 500.000 hectáreas de bosques, el equivalente energético de nuestras importaciones anuales de petróleo, y que eventualmente el precio podría ser competitivo.

¿No sería posible concebir ya una 7ª unidad térmica para apoyo de nuestras fuentes hidroeléctricas, que quemara "chips" de madera? También es posible la

utilización de bio-gas a nivel local y en pequeñas instalaciones. Por último, está la energía más barata de obtener, que es la que se desperdicia, es decir, el ahorro de energía, mediante la aislación de las viviendas y de las plantas industriales, mejora de los procesos térmicos, etcétera. En síntesis, se podría realizar una campaña de disposiciones que promocione la conservación de energía, cosa que ya se está haciendo con la velocidad límite en las carreteras, e impulsando la aislación industrial. Los Ministerios respectivos deben estudiar y promover estas actividades de investigación y desarrollo, enviando y haciendo venir técnicos con la información necesaria y facilitando las iniciativas privadas —mediante exoneraciones fiscales, rebajas en la contribución inmobiliaria en el caso de las viviendas— y el otorgamiento de permisos de construcción, así como todo lo que facilite la producción y utilización de fuentes nacionales de energía además de la conservación y ahorro de la energía en general.

Esto es todo, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creo que la intervención del señor Consejero Gruss es muy oportuna en un momento en que tenemos que tratar la Reforma Tributaria, donde no se ha contemplado de ninguna manera este enorme problema que él señala tan acertadamente con la autoridad que tiene. De manera que llamar la atención en este momento sobre los problemas energéticos del futuro que van a afectar al país, me parece sumamente oportuno y creo que no debe caer en el vacío esta advertencia que nos hace el señor Consejero Gruss.

Yo agregaría, a las fuentes que habría que estudiar, la de energía hidrotérmica del Norte de la República. Es sabido que hay una napa subterránea de aguas termales que va desde el Río Daymán, internándose en el Brasil, hasta Iraí, que tiene una temperatura de setenta y tantos grados, una presión bastante importante, que no recuerdo en este momento, pero que creo es de varios caballos de fuerza, y además estaría la fuente de irrigación. En la India se ha aprovechado este tipo de energía y hay una gran usina hidrotérmica, en una napa semejante a la nuestra, que está funcionando con gran éxito desde hace varios años.

Otra cosa que creo debe señalarse es la advertencia que ha hecho el señor Consejero Gruss referida al ahorro de energía, y yo diría, también, a otras cosas. Mientras gobiernos y países económicamente muy fuertes, como Francia, empezaron en 1962, una campaña intensiva contra lo que ellos llaman "gaspillage", o sea, el desperdicio, aquí recién ha comenzado la preocupación a pesar de que la inquietud se promovió alrededor de 1966 sin que se atendiera. Estamos en 1979 y prácticamente no se ha hecho nada.

Lo que el señor Consejero Gruss señalaba acerca de los aislamientos de los edificios en Francia, ya en 1968 era obligatorio, y en 1971 se comenzó la inspección de todos los edificios para que no perdieran calor y no tuvieran temperaturas superiores a las normales. Esto significó un ahorro extraordinario de energía, así como de la importación de materias primas como el carbón, el gas oil, el fuel oil, productos derivados del petróleo crudo.

Me parece que cuando tratemos con los señores Ministros la Reforma Tributaria, debemos hablar con ellos para que el plan de producción del combustible que venga de la madera, y no sólo de las maderas, sino de las plantas nuevas que son capaces de producir hidrocarburo, partiendo de otras materias primas vegetales. En Estados Unidos se está llevando a cabo una investigación muy trascendente en ese sentido y es conveniente que se contemple en esos aspectos con el tiempo suficiente, ya que eso no se puede improvisar de un día para otro. También es posible la utilización del gas de la madera, sobre el que nosotros tuvimos una experiencia durante la guerra con los famosos gasógenos en los automóviles.

Ha sido muy oportuna la intervención del señor Consejero Gruss y lo felicito por haber planteado esta inquietud. Insisto en que este tema tiene que ser tratado cuando estudiemos la Reforma Tributaria.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: hace días que tenía pensado hacer alguna incursión en la materia y me han estimulado las palabras de los señores Consejeros Gruss y García Capurro.

Quiero, solamente, dar énfasis a un aspecto que fue mencionado por el señor Consejero Gruss cuando al final dijo que la energía más barata es la que se ahorra. Un caso es dilapidar energía dejando encendida una luz cuando no es necesaria. Pero hay un tipo de ahorro que en el Uruguay se ha ignorado siempre, y es el rendimiento de las transformaciones provenientes de cierta energía, para transformarlas en otro tipo de energía o de uso. Nosotros sabemos que las máquinas que transforman energía, salvo aquellas que utilizan energía térmica pura, tienen un rendimiento que depende de la eficiencia y eficacia de la máquina que hace la transformación. Pongamos el ejemplo más común, que es el de la iluminación. Hay lámparas que pueden dar cincuenta lúmenes por vatio y hay otras que pueden dar setenta lúmenes. En ese caso lo que interesa es la iluminación, debiendo utilizarse para ello instrumentos, máquinas o accesorios que mejoren esa transformación. Uruguay ha vivido de espaldas a ese problema por los absurdos recargos aduaneros y del Banco de la República, que nos han hecho vivir también de espaldas al progreso. En el Uruguay solamente se tiene acceso a aquellas cosas que alguien dice que son de producción nacional. Creo que en este momento en que todo el mundo y miles de cerebros están pensando en mejorar rendimientos —algunos con resultados espectaculares— el país tiene que estar abierto inmediatamente para que ingresen a su mercado, en las mejores condiciones, todas aquellas cosas que se van inventando y desarrollando a una velocidad que es asombrosa. El problema de rendimientos en el uso de energía es mundial. Nosotros tenemos que terminar con esas barreras aduaneras para abrir paso a elementos nuevos. Se está hablando, espectacularmente, por supuesto, de los radiadores solares, o sea, el aprovechamiento solar, y ése es un tema particular que sin duda va a ser desgravado y aliviado. Pero cuando pensamos que en el Uruguay una trampa de vapor —que es simplemente un pequeño accesorio que se utiliza en toda generación de vapor para separar el condensado

sin pérdida de éste— está recargada como si fuera un elemento suntuario porque alguien dijo que se puede fabricar en el país, aunque nunca se ha hecho una, nos está demostrando lo lejos que estamos de utilizar nuestra energía con un rendimiento normal y natural.

No podemos hablar de ahorro solamente trasladando o importando medidas de otros países. Por supuesto los países desarrollados ya tienen incorporados estos elementos a su industria, a su actividad, mientras que en el Uruguay son nuevas. Estados Unidos tiene que pensar, por supuesto, en la limitación de velocidades, sobre lo que tengo tremendas discrepancias en cuanto a sus resultados en el Uruguay. Hay muchas cosas que están antes que eso. Por ejemplo, es importante que en el Uruguay se establezca con cierta urgencia algo que quiso hacer la Facultad de Ingeniería en épocas pasadas, que es la instalación de un laboratorio que mida los diversos rendimientos. Los generadores de vapor por ejemplo aquí están protegidos y resulta imposible comprar un generador de vapor, de los muchos que se están haciendo en el mundo con rendimientos muy altos. Hay que terminar con esto. No quiero referirme a más casos particulares porque parecería que personalizara con determinadas producciones. Pero Uruguay tiene que abrir sus puertas a todo aquello que sea utilización y transformación de energía con mejores rendimientos, así como poder controlar los rendimientos. Es necesario enseñar al público, sin presionarlo, —y yo discrepo en cuanto a promoverlo por la parte impositiva—, diciéndole que esto gasta el doble que lo otro, obteniéndose el mismo resultado. De esa manera vamos a enseñar al público a utilizar elementos con mejor rendimiento. Esta, sí, es la economía más barata que se conoce.

Nada más.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Simplemente voy a pedir que la versión taquigráfica de mis palabras y la de los otros señores Consejeros que han hablado sobre el tema, si están de acuerdo, se pase a los Ministerios de Industria y Energía y al de Economía y Finanzas, así como a la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Gruss en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala se pasen al Poder Ejecutivo para su trasmisión a los Ministerios de Industria y Energía, al de Economía y Finanzas y al del Interior.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — CONVENIO DE PARIS SOBRE PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Acta modificativa), CONVENIO DE BERNA SOBRE PROTECCION DE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS (Acta modificativa) Y CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. (Aprobación).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Convenio de París sobre Protección de la Propiedad Industrial (Acta modificativa), Convenio de Berna sobre Protección de las Obras Literarias y Artísticas (Acta modificativa) y Convenio Constitutivo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (Aprobación). (Carpeta Nº 279/977). (Repartido 214 y Anexos I y II). (En discusión).

(Ver 145ª Sesión).

Continúa la discusión general.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: atento a la resolución del Plenario del pasado martes 2 y a los antecedentes que gentilmente me fueron cedidos por el señor Consejero Ravera Giuria al finalizar la Sesión correspondiente, tuve oportunidad de comparar el texto del Convenio de París sobre Protección de la Propiedad Industrial, cuya aprobación se aconseja por la Comisión, con los Convenios anteriores, referentes al mismo asunto, uno de ellos aprobado por la Ley Nº 13.497, de 22 de setiembre de 1966, así como también la Ley Nº 14.549, de Patente de Modelo de Utilidad y Dibujos y Modelos Industriales, aprobada en el Consejo con fecha 29 de junio de 1976. Yo tenía algunas dudas que la aprobación de este Convenio pudiera ser interferida por la Ley últimamente mencionada. Pero debo reconocer que, del análisis de la documentación, surge que el Convenio que estamos considerando no interfiere con la Ley referida, puesto que él se refiere solamente a modificaciones de los artículos 13 al 30, que fijan aspectos puramente reglamentarios de la Asamblea y Comité Ejecutivo de la Unión que agrupa a los países miembros. Pero, con todo, deseo poner de manifiesto que en el artículo 16, inciso 4, apartado a), que se refiere a la fijación de la cuota de contribución de los países al presupuesto de la Unión en este nuevo Convenio, se agrega una clase más a la lista. Hay siete clases por las cuales pueden optar cada uno de los países miembros, fijándose para las mismas la parte alícuota que corresponde.

También leo, en el informe de la Comisión que el Uruguay estaría facultado para cambiar de categoría, es decir, pasar de la Categoría VI a la VII. El hecho de que pase a una categoría mayor, de acuerdo a la tabla que figura en el Convenio, significa que la contribución es menor. En realidad, las primeras clases aportan en un orden de 25, 20, 15 10, etcétera, y la última clase, la VII, que es la que le correspondería al Uruguay, aportaría una sola unidad. En los convenios anteriores, se fijaba en los mismos el presupuesto. Tengo acá a la vista solamente el Convenio de Lisboa del año 1958, en el cual se asigna para gastos de presupuesto ciento cuarenta mil francos suizos, unos treinta y cinco mil dólares, que deben financiarse con los aportes de las naciones miembros de la Unión en la proporción indicada de acuerdo a las clases que pertenezcan. Pero en el nuevo Convenio se ha suprimido —pienso que con un criterio lógico— fijar de antemano esas sumas del presupuesto, que quedarán a criterio del Director General de la Oficina Internacional.

En virtud de lo expuesto, desearía preguntar al señor Miembro Informante, y simplemente a título informativo, nada más que dos cosas. En primer lugar, ¿cuánto le cuesta al Uruguay su participación en este Convenio, aún incluyéndose en la clase más baja? Des-

de luego que la cifra deberá ser aproximada, porque creo que como no hay cuotas, ni se fijan cantidades, no hay elementos de juicio para saber a qué monto asciende la cuota que le corresponde al Uruguay dentro de este Convenio.

En segundo término, el otro asunto sobre el que deseaba hacer una pregunta al señor Consejero Ravera Giuria, se refiere a que no alcanzo a comprender cuáles son las ventajas de estar incluido en determinada categoría, porque parecería ser que la inclusión de un país en determinada clase es voluntaria; cada país puede incluirse en la clase que desee. Entonces, ¿cuál es la utilidad del Convenio para un país que está en la clase III con respecto al país que está en la clase IV o en la V? ¿Qué ventaja tiene en el Convenio para el Uruguay?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Ravera Giuria

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Respecto al primer punto, es decir a la cuantía de lo que el Uruguay está abonando por pertenecer a la Unión, no puedo informar al señor Consejero, puesto que son datos que el Poder Ejecutivo no ha facilitado a la Comisión. Lo que sí ha dicho el Poder Ejecutivo es que al aprobarse el Acta de Estocolmo, en el caso concreto del Convenio de Berna, sería intención de nuestro Gobierno pedir el pase de la categoría VI a la VII, con lo que se lograría el abatimiento de la cuota que actualmente se paga. No creo que eso reporte otra ventaja que la meramente económica, porque eso se hace considerando la capacidad de desarrollo del país. Repito, no tiene otra ventaja que la económica, que es bastante importante en este caso, puesto que Uruguay podría optar por pasar a la categoría que paga menos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero no desea hacer alguna otra manifestación, la Mesa desea hacer presente que la aprobación que está sometida a la consideración del Consejo fue solicitada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la República, y tiene referencia a las facultades de la Asamblea General, que competen actualmente al Consejo de Estado, establecidas en el artículo 85 numeral 7º de la Carta. Cuando se estructuró en el Consejo, en el período anterior, la naturaleza jurídica de los actos del Cuerpo, se determinó claramente que en casos como el que se trata en este momento, actúa como coadministrador. De manera que aunque lleven formalmente el nombre de Ley, en el fondo encierran en sí actos decretales de mera aprobación.

De acuerdo con lo expuesto, sólo cabría que el Consejo aprobara o rechazara el Proyecto de Ley que está sometido a su consideración y de ninguna manera podrá introducirle modificaciones de clase alguna.

Lo dicho es al solo efecto de dejar instrumentada en actas la posición jurídica que cabe en el caso.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — La Comisión está de acuerdo con lo que termina de expresar el señor Presidente con respecto al punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO APROBADO)

Artículo 1º — Apruébanse: el Acta de Estocolmo de fecha 14 de julio de 1967, modificativa del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1883; el Acta de París de fecha 24 de julio de 1971, relativa al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 9 de setiembre de 1886; y, el Convenio firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 que estableció la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: en realidad, no he votado en contra de este Proyecto, pero me he abstenido de hacerlo porque no han sido suficientemente claras las explicaciones dadas respecto a los beneficios que recoge Uruguay con este Convenio.

Nada más.

11. — "FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA" Y "FRANCISCO JOSE DEBALI".

(Designación a las Escuelas Nos. 96 y 115, de 2do. Grado, de la ciudad de Montevideo, respectivamente).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Francisco Acuña de Figueroa" y "Francisco José Debali". (Designación a las Escuelas Nos. 96 y 115, de 2do. Grado, de la ciudad de Montevideo, respectivamente). (Carp. 1100/979). (Rep. 972 y Anexos I y II y Ants. 329, 331, 332 y 333.")

(Nuevo Antecedente:)

(Ver 139ª Sesión).

Anexo II al Rep. Nº 972.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura

AMPLIACION DE INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de confirmar y ratificar en todos sus términos el Informe de fecha 9 de mayo próximo pasado, y reiterarlo a la consideración y aprobación del Plenario.

La noticia de ciertos datos y documentos históricos, que atribuían la música del Himno Nacional a

Fernando Quijano y no a Francisco José Debali, fue el motivo determinante de nuestra moción, formulada en la sesión del 15 de mayo, para reexaminar la cuestión.

Bien. En el ínterin, vuestra Comisión recibió los documentos aportados por el Consejero Vadora Rozier (Antecedente Nº 331 de 1979), por la Dirección General de los Servicios Administrativos (Antecedente Nº 329 de 1979) y nota del señor Roberto Ellis (Antecedente Nº 333 de 1979).

Y además, en el lapso en que el Proyecto volvió a Comisión, se expidió la Comisión designada por el Poder Ejecutivo el 29 de agosto de 1978, y de cuya resultancia, este Poder, con fecha 5 de junio de 1979, se expidió por el decreto cuyos resultandos, considerandos y parte resolutiva luce en el Antecedente Nº 332 de 1979.

Del balance de la porción documentaria que tuvimos a la vista, pero por sobre todo del análisis de la completa y total documentación que tuvo ante sí la Comisión designada por el Poder Ejecutivo el 29 de agosto próximo pasado, inspiradora del Decreto de 5 de junio, esta Comisión ratifica la verdad histórica tradicional —la misma toda vez que se replanteó el problema— en el sentido que es a Francisco José Debali que ha de atribuirse definitivamente la autoría de la música del Himno Nacional.

Los sucesos históricos se hacen nebulosos en la medida que transcurre el tiempo. Las dudas, las vacilaciones se agigantan. Nada menos que Plutarco enseñaba que es tarea difícil para el Historiador descubrir la verdad histórica. En el instante, la pasión o la envidia la corrompen y desfiguran. Luego, el tiempo se interpone insalvable y nos roba la posibilidad del conocimiento exacto de los hechos.

No obstante, nos parece de justicia, en esta ocasión de designar un local escolar con el nombre de Francisco José Debali, recordar sus propias expresiones publicadas en "El Nacional" de Montevideo, el 23 de julio de 1855: "En honor a la verdad, debo decir que aquel señor (alude a don Fernando Quijano) tuvo efectivamente alguna parte en la composición de la música, porque él fue quien me hizo penetrar del espíritu del Himno y en cierto modo del tono que debía asumir aquella, pero esto no quiere decir de ninguna manera que sea él su autor".

Interpreta esta Comisión, como hidalgo colofón de la polémica estas palabras del propio Debali, y a la vez que se registra una nota de justicia para la aportación que haya tenido Quijano, en el espíritu y en el tono de la melodía del Himno Nacional, aconseja al Plenario, por todo lo expuesto, la aprobación del Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, designando como "Francisco Acuña de Figueroa" y "Francisco José Debali" a las Escuelas Nos. 96 y 115 de la ciudad de Montevideo.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 1979.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—Continúa la discusión general.

—Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: como los señores Consejeros recordarán, en Sesión del 15 de mayo vino este Proyecto a Sala con el correspondiente informe de la Comisión de Educación y Cultura. Pero he aquí que el día anterior y en el propio de la Sesión, al Presidente de la Comisión y al que habla les llegaron datos y noticias de que no sería Francisco José Debali el compositor de la música del Himno, sino que lo sería en vez el señor Fernando Quijano. Por esa razón, el que habla solicitó el retiro del tema y su vuelta a Comisión.

Ahora bien; la Comisión recibió los repartidos que todos los señores Consejeros deben poseer, es decir, los datos aportados por el señor Consejero Vadora Rozier, que hacían referencia a un estudio de mayo de 1974 del maestro Hugo Balzo, con algunas reproducciones de capítulos del libro de Lauro Ayestarán "La Música en el Uruguay", de 1953 y con algunas otras consideraciones, inclusive reproducción facsimilar de portadas de primeras ediciones del Himno. Todo ese material la Comisión lo tuvo en su poder.

A la vez, como bien dice el informe, en el ínterin el Poder Ejecutivo se expidió de acuerdo al dictamen de una Comisión designada el 29 de agosto de 1978 y en cuyas resultancias se inspiró el decreto del 5 de junio del presente año.

No quisimos ser, digamos latosos en el informe y en consecuencia nos sentimos en el deber de hacer algunas precisiones y dar algunas explicaciones en Sala acerca de este fárrago de documentación que tuvimos a la vista y de la mucha, más, todavía, que tuvo ante sí la Comisión del Poder Ejecutivo.

No se puede pretender el simplismo de dividir el campo de la lid entre quijanistas y debalistas. No hay tal antinomia. Quijano y Debali, durante largo lapso de sus vidas, fueron íntimos y cordiales amigos. Tanto es así que juntos realizaron la ópera "Aída", de Verdi y otras tareas más. No obstante, dadas las circunstancias históricas, se encuentran francamente sometidos a una especie de controversia.

Queremos exponer, en una forma simple y, a modo de balance, los argumentos en favor de ambas tesis. Los del señor Quijano. Surgen de un documento público, de un decreto del Gobierno de la Defensa, de 1848, firmado por Joaquín Suárez y su Ministro Manuel Herrera y Obes, que tiene sus visos de equivocidad, por cuanto se dictó primero uno el 15 de julio y, posteriormente, hubo de ponerle encima la palabra "Errose" y publicar nuevamente otro, el día 26 de julio de 1848.

¿Qué decía ese texto, que es, digamos, el documento básico de la defensa de Quijano, si se me permite hablar así? Decía lo siguiente: "Declárase nacional y exclusiva la música que para el Himno Nacional de la República ha compuesto el ciudadano don Fernando Quijano, y con la cual hace un año se canta en las festividades cívicas". A ese decreto se le puso "Errose" y se dictó otro con fecha 26 de julio de 1848, que es casi equivalente y decía así: "El Himno Nacional tendrá por música exclusiva la que le ha dedicado el citado ciudadano don Fernando Quijano." En otras publicaciones se hablaba de la música hecha por un "joven oriental", sin decir siquiera el nombre.

¿Qué ha pasado para que en ese documento, que es un decreto del Poder Ejecutivo, se dijera "Quijano" y "ciudadano" y no se mencionara el nombre de Debali para nada, y apareciera después? ¿Qué pasó? Algo muy sencillo. Estábamos en plena Guerra Grande y como se trataba de un símbolo patrio, de un símbolo nacional pareció de buen grado que quien realizara esa música del Himno fuera un oriental, y orientales músicos —músicos compositores, vamos a entendernos— en aquel entonces no había. Había simples aficionados y los demás eran extranjeros. Esto se prueba en forma muy clara, por cuanto hubo dos llamados a concurso, dos convocatorias. Uno fue hecha en 1840 para que se hiciera la composición musical sobre la letra de Acuña de Figueroa. Esta convocatoria de 1840 se realiza a dos personas: a Antonio Barros, portugués y a Francisco Cassale, italiano. Esta convocatoria no cuajó, no llegó a buen puerto. En 1846 nuevamente el Poder Ejecutivo convoca para la composición de la música del Himno. ¿Y a quiénes cita? A siete compositores, todos extranjeros: Francisco Mochales y Pelegrín Baltasar, españoles; Francisco José Debali, húngaro; Antonio Barros, portugués; Luis Smolzi, Andrés Guelfi y Rafael Lucci, italianos. En ninguna de estas convocatorias aparece el señor Quijano, porque el señor Quijano, dicho por él públicamente en los periódicos, era un simple aficionado.

Muy bien. Como hemos transcripto en el informe, el propio Debali, a posteriori de 1848, el 23 de julio de 1855 en el diario "El Nacional" de Montevideo, hizo una publicación cuyos términos fundamentales transcribimos, que no fue desmentida, de ninguna manera, por el señor Quijano, al cual Debali calificaba de perfecto caballero. Quijano conoció esa publicación, por cuanto inclusive en ese momento, en la Casa de Comedias, realizaba una representación teatral, y en esa misma página de "El Nacional" había una referencia a la actividad de Quijano en la Casa de Comedias. Quiere decir que Quijano conoció esto y no lo discutió en ningún momento, sino que lo dejó pasar como una verdad auténtica.

Vayamos ahora a las ediciones del Himno posteriores a la muerte de Debali, que sucedió en 1859, y previas a la muerte de Quijano de 1871. Las ediciones que se conocen y que están en el Museo Histórico son, primero, la de Wiegeland: "Himno Nacional de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay para piano, por Debali", aproximadamente de 1860. La segunda edición que se conoce y se resguarda en nuestro Museo Histórico es la de Jacobo y Dominico, de Buenos Aires: "Himno Nacional de la República Oriental del Uruguay para piano forte, por Debali." La tercera que se conserva es la de Tito de Gio, Ricordi, Milán; "Himno Oriental de Montevideo por don José Debali."

La segunda y la tercera, la de Jacobo y Dominico y la de Milán, posteriores a la de Wiegeland, incluyen el séptimo compás que fue agregado por Luis Sambucetti padre.

Queremos explicar por qué se dictaron los decretos del 48. Primero, porque como ya hemos referido, estábamos en plena Guerra Grande. El patriotismo determinó que se prefiriera a un oriental que había tenido alguna participación, la cual vamos a explicar. Se remarca con ello el carácter de ciudadano; se evita al extranjero frente a la majestad de un símbolo nacional.

Además, Lauro Ayestarán, maestro, musicólogo, autor de una obra fundamental, casi única en nuestra historia cultural musical, poseía cuatro manuscritos originales, todos de puño y letra de Don Francisco José Debali. Uno de ellos está en el Museo Histórico Nacional; otro integraba el archivo personal de Lauro Ayestarán, quien a su muerte lo legó al Museo Histórico Nacional, y los otros dos estaban en el archivo de Debali. Insistimos que son de puño y letra de Debali, no conociéndose ningún documento de Quijano al respecto.

En cuanto a las investigaciones realizadas a lo largo del tiempo, hemos citado el libro de Lauro Ayestarán, "La Música en el Uruguay", de 1953. Mencionaremos, además, el trabajo de Susana Salgado: "Breve Historia de la Música Culta en el Uruguay", de 1971; el del Inspector de Música de Enseñanza Primaria, Griecco Catalurda: "Himno de la República Oriental del Uruguay", de 1973; varios trabajos de Walter Guido con respecto a este tema; un apartado de la Revista Histórica, Números 82 y 84 de 1958, Tomo XXVIII de la respectiva Revista, obra de Juan E. Pivel Devoto; el informe de Ayestarán de esa época a la Comisión de Símbolos Patrios del Ministerio del Interior y el de Hugo Balzo, Asesor Artístico del SODRE. Hugo Balzo, por su parte, además del trabajo de mayo de 1974, es autor de un trabajo específico sobre el Himno Nacional publicado en la Enciclopedia Uruguaya, Número XXXV.

Por otra parte, señor Presidente, cuando fallecieron estos músicos, la señora de Debali, al pedir la pensión invocó, entre otras razones, la autoría del Himno por parte de su marido. Por el contrario, la familia de Quijano, cuando solicitó la pensión, no hizo ninguna mención al Himno, tal como si no le perteneciera.

Para terminar, queremos manifestar que las Comisiones especializadas designadas por el Poder Ejecutivo en dos períodos históricos totalmente distintos —1934 y 29 de agosto de 1978— fallaron a favor de Francisco José Debali.

Hay otra cosa que es fundamental. Así como para escribir poesía hay que saber poesía, para escribir música es necesario tener una noción de lo que es la composición musical. Digo esto porque el maestro Hugo Balzo, en su trabajo sobre el Himno Nacional publicado en la Enciclopedia Uruguaya, decía: "Hemos dejado, deliberadamente para el final, el análisis del documento más importante, definitivo, que es la propia música del Himno Nacional. En primer lugar es conveniente aclarar que no es compositor de una obra el autor del tema o del motivo melódico de ésta. Incluso existen compositores que no han escrito ninguno de los temas importantes de sus obras, que han tomado de otros autores conocidos o anónimos. Lo importante es el trabajo de elaboración de esos elementos que después han desarrollado. De ese modo, se puede suponer que Quijano le entonó a Debali el tema para, como dice el propio Debali, hacerlo "penetrar del espíritu del Himno y en cierto modo del tono que debía asumir aquella música."

Es probable que éste sea el motivo por el cual se haya atribuido a Quijano la obra, ya que otra cosa él no podría haber hecho. La Introducción, que nadie niega que sea de Debali, y luego el coro y el solo escritos sobre un mismo motivo fundamental, y ateniéndose a todas las normas tradicionales de la escritura musical, exigen un dominio del oficio que Quijano no poseía y Debali sí. Pero lo más asombroso es que el motivo que presumiblemente Quijano cantó a Debali, tampoco le

pertenecía, sino que es una melodía de la Opera Lucrecia Borgia de Donizetti, con lo cual la controversia queda definitivamente liquidada".

Pido perdón, señor Presidente, por haber sido un tanto extenso, pero sin ser investigadores ni haber deambulado por los archivos, pensamos que hemos fallado bien —creemos haberlo hecho así— en adjudicarle la autoría del Himno Nacional, una vez más, al señor Debali. Sin embargo, es de estricta justicia —y así lo decimos en el informe— recordar la participación melódica, ideal, inspirativa y temática que pudo haber tenido Fernando Quijano en ese Himno.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa, UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO)

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Francisco Acuña de Figueroa" a la Escuela Nº 96 de Segunda Categoría y con el nombre de "Francisco José Debali" a la Escuela Nº 115 de Segunda Categoría, ambas ubicadas en el edificio de la calle Santa Lucía Nº 4436 del barrio Nuevo París, de la ciudad de Montevideo, dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

12. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta, el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 11).

13. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 14).

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti) — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas correspondientes a las Carpetas números 1237, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245 y 1248, todas del año 1979.

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 15).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARCHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 15 de marzo de 1979.



Montevideo, Martes 31 de Julio de 1979

Tomo 296 | Año LXXIII | Número 20545

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96 00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120 00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1 20
Atrasados	1 50
De más de quince días	2 50
De más de un año	4 00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Pagina:	
Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de sucesión de GENARO GABRIEL CALVETE BRAGUNDE (Ficha V|172|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15372 Jl 30-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SERVANDO ALFONSO HERNANDEZ (Ficha V. 332|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14958 Jl.24-v.ag 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO MARTINEZ MOLINS (Ficha V. 243| 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 14564 Jl.23-v.ag 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA TAURIELLE de NADAL (Ficha V. 256|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14565 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO NICOLAS VENICIO MORENO (Ficha V. 144| 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14566 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LANDO FUENTES (Ficha V. 335|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14563 Jl.23-v.ag.3

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON ISSAHAROFF SASSON (F. V|318|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14676 Jl.23-v.ag.3.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NOVAS BARREIRO (ficha V-140-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14675 Jl.23-v.ag.3.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN QUIJANO o QUIJANO GIMENEZ (ficha V-597|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14801 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA ANELIS SUAREZ CLUZET de VELAZCO (Ficha V. 410|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15078 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TIXE CANEPA de ASTENGO, (Ficha V 294|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15087 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO VARELA ARIAS (Ficha E. 580|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15349 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO DANIEL LABANDERA MUNIZ (Ficha E. 570|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 junio 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15358 Jl.30-v.ag10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA o DOMINGO MARTINEZ VILA (Ficha E. 540|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15089 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO GUTIERREZ, AMADA EULOGIA GIMENEZ de GUTIERREZ MARIA LUISA GUTIERREZ GIMENEZ de AGUILAR, SERGIO MACHADO GUTIERREZ y HECTOR GUTIERREZ GIMENEZ (Ficha E. 582|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 15024 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO EKROTH FERNANDEZ (E. 1536|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14523 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO CIRIACO RODRIGUEZ (ficha E-576-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14664 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILA CANEPA (ficha E-516|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14663 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MARIA SANTURTUN ZUAGO o DE SANTURTUN ZUAGO (ficha E-437|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14771 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OBDULIA PEREIRA IHITZ de BELBE (Ficha E. 518|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13284 Jn.28-v.jn 29. Jl 23-v ag.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLINTON MANUEL MENDEZ (Ficha E. 504| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 12479 Jn.14-v.jn.29. Jl 23-v.ag 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TEJERO o TEJERO CABRERA (S. 268|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15143 Jl 26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA RADO RODRIGUEZ, (S 306|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15084 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ESPINOSA CURSACHE (S-130|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14978 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SZORER o SZORER WELZ (S. 296| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15003 Jl 25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BEILA KERMISCH o KERMISZ WEINREB o WEINREB de GINDELIS (S. 248|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 23 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14528 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GILARDI PEREZ (S. 228|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14555 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA RONDAN de LUZARDO (S. 218|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14556 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ (S. 216|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14423 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO LOPEZ o LOPEZ RODRIGUEZ (S-286|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14665 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN AGUILAR (S-308|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14735 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO LEPORE RUBINO (Ficha 559|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Maresca, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9411 My.16-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL MUNIZ o VICTOR MANUEL MUNIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15302 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA TORRES BAVIO o BABIO (S. 1006|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15241 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANATOLIA ROSA de CARDOZO y CARMELO CARDOZO (S-2.566|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15076 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ZEBALLOS de GAMBARO (S. 596|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15013 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAUL MAIZTEGUI GARMENDIA (S. 1016|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 14546 Jl.23-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ERNESTO ALDECOA (S. 1024|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14560 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CECILIO o CESILIO (S. 1220|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14561 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TOJA o TOJA CASTELLANO de TOJA (S-1.034|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14671 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO GELASIO MARTELLO ZERI (S-1.180|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14785 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LAURA GONZALEZ MORALES (S-1.076|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11237 Jn.4-v.jn.29 Jl.23-v.ag.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA AUDITORE o ERNESTINA PICCIONI ANTONNINI o ERNESTINA ADELAIDA PICCIONI (S-816|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11218 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HIPOLITO TOURNIER FERNANDEZ (S. 1240|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15094 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ASLANIAN VARTANIAN (S. 1136|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15141 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GEUVGEUZIAN o GUEVGENZIAN BOLATIN o BOLATIAN o POLADIAN (S. 526|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 15104 Jl.26-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTELLANOS o CASTELLANO FERVENZA (S. 1286|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15129 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATAN ZABORKO (F. C. 304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15417 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINDULFO SILVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15243 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de DAMASO ISMAEL FILIPPINI ORTIZ (F. A. 350|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 8 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15259 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINA VELIA o ISABEL VELIA o VELIA FERNANDEZ TECHERA (Ficha A. 366|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15097 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENDEL o MANUEL DREISIS OCOVIT u OCKOVIT (Ficha A. 242|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15096 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MIGUENS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 8 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9475 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO PRECHAC (F. C. 280|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14536 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ODDONE DELLA CELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14737 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO ANTONIO SANCHEZ SOLER (S. 440|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15350 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15371 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LAVALLEJA FERNANDEZ (ficha 284|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 5 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15186 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOO FERNANDEZ (S. 394|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15242 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SANCHEZ MASTROPIERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15250 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE RISSO GRAÑA o ROBERTO RISSO GRAÑA (S. 402|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15286 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LEONEL CABRERA o CABRERA CORONADO (S. 648|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15022 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BECHLER FLICK (S. 380|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15027 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE ELHORDOY de DIAZ (ficha S-358|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14677 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS LAVECHIA o LAVECCHIA MORALES (S. 332|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14570 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ZUGMAN (Ficha S. 372|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14567 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VARELA (ficha S-350|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14736 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO FREZOTTI (S-604|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14787 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENGELICA NEGREIRA SEOANE o SOANE (ficha S-356|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14799 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA REY de DURO y de TERESA DURO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 11238 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA DEL RIO de SASSANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 15105 Jl.30-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BERRUETTE SANCHEZ (Ficha A. 88|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15304 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA TERESA MARIANI MAMBERTO, (A|12|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15351 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ELIZALDE TOLOZA o BERNARDO ELISSALDE (Ficha A. 258|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15248 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO de MARZI (Ficha A. 242|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15254 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIZA DORA AYALA AGUIRREZABAL o AYALA de FERRARO (Ficha A. 160|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15145 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELO PIÑEYRUA CABRERA (ficha A-244|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 15075 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO FABECKI (Ficha A. 228|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15000 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LARROCA de HERNANDEZ (Ficha A. 174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15011 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS MARTINEZ (F. A. 238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14674 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ASFADUROFF ALI (Ficha A. 508.978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de noviembre de 1978. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14673 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL CHAVEZ FERNANDEZ (Ficha A. 224|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14672 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR RUSSO CASINELLI y ELSA CATTANEO MEIER (Ficha 240|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.30 30|pub. 14747 Jl.23-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LORENZO LOPEZ FAGUNDEZ (F. A. 204|979), citándose a hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14530 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA MENDEZ MARIÑO de LUONI (Ficha A 194|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14571 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR MANZO GRAMATICA (Ficha A 242 bis|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14558 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA BENITEZ de CUITIÑO (Ficha A. 222|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13042 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO CORRENGGIA STRATTA

(F-606|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15188 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROSA NOVO de BARROS. (F. 602|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15113 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO EDUVIGES RIOS BERON (F. 608|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15001 Jl.26-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA HOURQUEBI o HOURQUEBI de ESPOSITO o SPOSITO (F. 516|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 14527 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS LEGNANI (F. 600|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 14518 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARIGON VAZQUEZ y MARIA ELISA ROEL de ARIGON (F. 610|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 14557 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL SOTO FACAL (F. 536|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14667 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES LUCHINETTI POLTI (F. 526|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14666 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de TERESA COSTA de PARRAVICINI (F. 582|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14824 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA SANTORO de CICALESE (F. 1206|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14813 Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATE o MATEO PRIMORAC MLINAREVIC (F. 504|1979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12148 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESTELA GONZALEZ de DI SANTO (Ficha A. 18|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 15305 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGIOLINO o ANJIOLINO HERNANDEZ GONZALEZ (F. A. 216|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc. Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15367 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROLANDO FIERRO de GARBARINO (F. A. 534|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15224 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ETCHECHURRY SAPRIZA (F. A. 166|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15223 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA de VIANA de ALZAIBAR; MARIA de la CONCEPCION NORVERTA ESTRADA de VIANA: JUSTINIANO URTUBEY ESTRADA: MANUEL SATURNINO JUSTINIANO URTUBEY VILLEGAS; FLORENTINA LUISA CANOSA CASTRO de URTUBEY y LUIS ALBERTO ARREGUI CANOSA (F. A. 354|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 15249 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO BARTOLOME MONTES DE OCA (Ficha A. 184|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15176 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO SCARON HERNANDEZ (Ficha A 186|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15177 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA ROSARIO MARIA NOE SANTORO (Ficha A. 204|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15086 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEOPOLDO ARIS FERNANDEZ (F. A. 210|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 14532 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL LEEVI SPALTER MEHR (F. A. 194|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42,00 10|pub. 14531 Jl 23-v ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DISOLINA RAINA CUKA o COQUI o CUKI (F. A. 188|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 14559 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FALCONE VARELA (F. A. 200|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14800 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NEWBERY MENDEZ (F. A. 162|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12729 Jn.18-v jn.29. Jl.23-v ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICHEL ANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERRERO o ROSSI FERRO (F. A. 78|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Jn.4-v.jn.29 Jl 23-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO DEOSGRACIAS BENZANO o BENZANO RODRIGUEZ (Ficha V. 649|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15352 Jl.30-v ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO TOMAS VEGA DIAZ (V. 1131|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14862 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABET o GARABET VANES VANESKAHIAN o VANESKALIAN TAVITIAN (ficha V. 701|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$. 126.00 30|pub. 15067 Jl.26-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS ENRIQUE BLAIR ROWELL o FRANK ROWELL (Ficha V. 603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14678 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO GUISADO (Ficha V 207|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 14562 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ALONSO FREIRIA (F. V. 531|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14679 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARQUIMEDES GIGLIO o GIGLIO REPETTO (Ficha V. 1.755|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14680 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PORTE ALEGARI o ALEGARIS (Ficha V. 605|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14681 Jl.23_v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON WALTER AUDITORE CORDERO (E. 1.093|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15299 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE CELESTINA o CLOTILDE CELESTINA AURELIA FOLABELLA o FOLABELLA MERRIOLO de NAYA (Ficha E. 679|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 15373 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LATAPIE de TELLECHEA (ficha E-469|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15189 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO ZEBALLOS DARIAYETE (Ficha E. 653|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15108 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS ANDRES (E. 439|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15144 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FRUSTACI o FRUTACI PARDO de RODRIGUEZ (Ficha E 655|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14529 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "VENANCIA SOSA de RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha E. 641|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Elena Rodríguez Sosa para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 168 00 30|pub. 14548 Jl.23_v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA POLICARPA OSTRIA AGUIRIANO de DOTTA (Ficha E. 571|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14526 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA SOSA de RODRIGUEZ (E. 641|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario, Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14521 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de ROMULO NORBERTO MATA VIGOUROUX (Ficha E. 637|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14554 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS COLISTA COLISTA (Ficha E. 485|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14553 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CASILDO LORETO, ESTEFAN FRESIA (Ficha E. 171|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14668 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO AZZONI (Ficha E. 273|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14814 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO VASENA SAVES (Ficha E. 467|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 126.00 30|pub. 12381 Jn.14_v.jn.29 Jl.23_v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA DIAZ GOROSITO de SALDIAS (S. 185|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15369 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CASAVIEJA PIEDRABUENA (S. 217|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15282 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA MARGARITA ARCOS de RUIBAL (S. 229|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 15284 Jl.27_v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MARIO RAMELA (S. 181|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15142 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA GONZALEZ de PINTOR (S. 187|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14525 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ETCHART BOVETTI (S. 219|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14519 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO FERNANDEZ FELGADO (S. 212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14682 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HERBON GONZALEZ de D' OTTONE (S. 177|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14734 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CARPANI de GAYDO (Ficha S. 561|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Piroto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14798 Jl.23_v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GALAN INTROINI (S. 1.302|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15398 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SAUL GALARZA (S-1.460|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15191 Jl.27_v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO GALAIN ERRECART (S-1.395|9.9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15190 Jl.27-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA AMERICA ROEL SAN MARTIN de VAZQUEZ y CARMEN SAN MARTIN de ROEL (S-1.343|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 15070 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MEDINA VIGNOLIS o VIÑOLI y GLADYS MEDINA de TERRAZO, (S. 607|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 92.00 10|pub. 15093 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO FERREYRO ALDAMA, (S. 151|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15092 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VIGNOLI DIAZ y PILAR DIAZ de VIGNOLI (S. 1347|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15091 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUFRACIO REY (S. 1415|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15090 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREA RITA RODRIGUEZ XIMENO de BASSO (S-1.251|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14975 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO LUIS o LUIS MOTALLI o MOTALI, (S. 1471|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14683 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BEYHAUT de COURTOISIE (Ficha S. 1341|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14784 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno ,dispuso la apertura de las sucesiones de SANTA ISABEL VARGAS y MANUEL PEREZ, (S. 1373|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14805 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: GARCIA BARRAN JESUS "Sucesión" (Ficha 571|1968), se cita, llama y emplaza a RAMONA GARCIA BARRAN, a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9020 Jl.23-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de JULIO SBURLATI (F. C. 365|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15374 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSSELLI (F. C. 331|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15244 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TOSCANINI BIANCHI (F. C. 369|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14537 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA FELICITA BORDIÑO BORDO o BORDINO BORDO de LOPEZ (F. A. 299|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14574 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENICIA o VENICIA ROSAS BAZZETTI o BENICIA ROSAS de FRECHERO, (F. C. 235|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 14573 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión JUAN JOSE FASOLA (F. A. 177|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 3 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 13140 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER MAUD SHAW PAREJA (Ficha C. 363|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14860 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO JUAN o MANUEL BALBOA o BALBOA BALBOA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15314 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA PITTAMIGLIO o PITTAMIGLIO DIAZ de PUPPO (S. 157|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Dra. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15353 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA o MANUELA JORGELINA VARELA GARCIA o VARELA GARCIA de ARECHE (Ficha 463|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15366 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY JANZICH o JANZICH SPIRITU de PEREIRA y JOAQUIN o JOAQUIN TURIN PEREIRA ESTEVEZ (Ficha 495|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 15375 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA VICTORIA GANZO o GANZO BUGNA o GANZO de CUROTTE (ficha 489|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15193 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALONSO AMOROSO (ficha 515|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15192. Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA GUTIERREZ de NILSSON (ficha S-405|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15069 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LOSTORTO (S-471|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 14971 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LIMA GOMEZ o DOLORES LIMA GOMEZ de SEQUEIRA. (ficha S-335|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14976 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RAMON GARCE o GARCE ELENA (S. 497|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15008 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO RAMON PIRIZ (Ficha S. 415|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14534 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA DELGADO VILLALBA o DELGADO VILLALBA de DECUSATI (S. 121|979),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14533 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA GONZALEZ DIAZ (Ficha S. 407|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14786 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LUNGO ASTENGO (Ficha 4073|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14773 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRICO o ENRIQUE BELLI o BELLI REPONI (S. 237|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 14711 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION ALONSO o ALONSO MISA de FERNANDEZ (Ficha S. 227|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14684 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA ZITA PETROFF o TRAPP de PETROFF (Ficha S. 319|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández de Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14686 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FRANCO PRECEDES de VALDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14685 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MONTES PAREJA (Ficha A. 163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15354 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MORALES de HERNANDEZ (Ficha A.115|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15370 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MONTES DE OCA VOLPINGOT o VOLPINGOL (Ficha A. 175|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de junio de 1979. — Esc. Ada. Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15225 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEIVA GUEDES de BERMUDEZ (Ficha A. 141|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15222 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA MIRAS LOPEZ o MIRAS de PAZOS (Ficha A. 149|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15012 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JOSE GATTI BONIFACINO (Ficha A. 165|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14572 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apértura de la sucesión de CATALINA o CATALINA EVA o CATALINA EVANGELINA URLAN de SEGALERBA (Ficha A N.o 139|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14689 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GACELA MENDEZ o MENDEZ de REHERMANN (ficha A-99|979), citándose a rerederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13159 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL LUIS MAGRINI GRIERSON (F. 375|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15303 Jl 30-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ (F. 335|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15114 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR PAEZ PAEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15128 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CUNHA AMAYA (F. 1135|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14520 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIN (F. 207|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zóxima L. Martino Uthurbus Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14522 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA INDALECIA ESTEFA o STEFAN o ESTEFAN (F. 353|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14524 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VAZQUEZ CASTRO (F. 361|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14670 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JESUS ILLESCAS BERTOLETTI (F. 359|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14669 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALONSO de URRUTIA (F. 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14772 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA PIETRAFESA de DECOUD y FEDERICO DECOUD CAÑETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7725 Jn 25-v jn 29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CANOBBIO CHICHINO (F. A. 209|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15088 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LARREGUI ACOSTA (F. A. 609|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14569 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FLORENCIO LARRAZA LEMES (F. A. 171|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14568 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VICTOR ALCAIRE (Ficha A. 3|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14688 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

AMANDA MERCEDES SANCHEZ de SUTTNER (Ficha A. 201|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14687 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO PASTOR GONZALEZ y MARGARITA BENITEZ OYARZABAL de GONZALEZ (Ficha A. 215|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14834 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JUANA ARIZAGA SANDER de IZETA (Ficha A. 227|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14833 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PIZZATTI BALZA (F. A. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13148 Jn 28-v.jn.29. Jl 23-v.ag.1.o.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION MARQUEZ de SILVA o ASUNCION MARQUEZ de DA SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13465 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Panizza, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13744 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR PEREIRA CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Bella Unión, 11 de junio de 1979. — Juan M. Sarasua Escribano Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15058 Jl.26-v.ag 8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DEFELIPE (Ficha Civil V 82|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14912 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GRANICA SAIUCA (Ficha civil V. 55|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14806 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN LANER CATALDO (Ficha Civil V. 127|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15106 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ZEBALLOS (Ficha Civil V. 107|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13419 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO CACERES ALONZO o ALONSO y de JULIO CACERES CAMAROTTE (Ficha Civil V. 11|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de junio de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13420 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISAIAS PUPPI BRUSQUI (Ficha Civil S. 224|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14042 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RODRIGUEZ (Ficha Civil V. 100|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14044 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA DE LEON de GONZALEZ (Ficha Civil V. 87|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14043 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO PEREZ FERRERO (Ficha Civil V. 99|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14045 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO BERGERO o BERLLERO (Ficha Civil V. 118|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14041 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO AITA FERRARO o FERRARI y RICARDO AITA VAQUERO (Ficha Civil V. 119|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14046 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de LISANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ y de ELENA MARIA ANTONIA o ELENA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha Civil V. 112|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 12110 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NICASIO FAILACHE (Ficha V 227|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15271 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN PEREIRA LELIS (Ficha V. 57|979), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15270 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MELADY COLANTONIO de BOVIO (Ficha V 50|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 20 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15269 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE GARCIA (Ficha V. 169 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13577 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEMAN MOYANO (Ficha V. 165| 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13578 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO MASCARO SOSA (Ficha V. 187| 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13579 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PERASSA (Ficha V. 133|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras mayo 4 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13580 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ARNOLDO MATIAUDE o MATIADE GARRE (Ficha V. 180|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 11 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13581 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARA FRANCISCA ARIAS de CAMEJO (Ficha V. N o 189), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 13582 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MURCHIO CHILINDRON (Ficha V. 185|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letra.

do. — Las Piedras, 25 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 13583 Jl.23_v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CHARAMELO (Ficha V. N.o 143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13584 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDINA (Ficha V. N.o 2|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 13585 Jl.23_v,ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RITA CEPEDA de ANCHETE (Ficha V. N.o 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 13586 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MINETTI o SANTIAGO CALIXTO MINETTI ROQUI (Ficha V. N o 181|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 13587 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA M. o MARCELINA MARGARITA NEGRO de PATTARINO (Ficha V. N.o 182|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub, 13588 Jl.23_v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA DOLORES CHURY o MARTINA MARIA DOLORES CHURY de PARDIES o MARIA CHIERI o MARTINA MARIA DOLORES o MARIANA CHURY BARRETO o MARTINA MARIA DOLORES CHURY BARRETA (Ficha 136|V|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 70 00. 10|pub. 13532 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO DE LA CRUZ RIERA (Ficha 103 V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 13537 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CALCAGNO o CARCAÑA RIVERO (Ficha 121|V|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 13538 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MAXIMO BORGES (Ficha 89|V|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42,00 10.pub. 13539 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PEREZ PEREZ (Ficha 141|V|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de junio de 1979. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 13540 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA BENTANCUR CLAVIJO (Ficha 137|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 13541 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ y FELICIA TOLEDO de GONZALEZ (Ficha 131|V|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 13542 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DELIA RAVA GONZALEZ (Ficha V. 128|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14615. Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ ESTEVEZ (Ficha V. 111|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante est Juzgado. — Pando, 31 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14614 Jl.23-v.ag.3

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR DA ROSA ALVEZ (F. 177|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1979. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 15004 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVAR GONZALEZ BERDIA (Ficha N o 183|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 18 de junio de 1979. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14492 Jl.17-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIA SOUZA FAGONDEZ de LARREGUI "Sucesión" (N.o 145 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de mayo de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 14969 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIO VICTORIANO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15047 Jl 25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARY DA SILVA (Ficha 190|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13226 Jl 23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO LORENZO CUELLO FERNANDEZ (F. 209|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones queda habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, junio 27 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14491 Jl.17-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO RAMIREZ (F. 222|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publuicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor — Melo, 27 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14490 Jl.17-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA OLIVERA de PORTANTIER (F. 250|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14489 Jl.17-v.jl.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GELIO ANDRIOLI COCCARO (ficha 213|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 20 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15061 Jl.26-v.ag.0.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARCELINO MURIEGA DIEZ y RITA TERESA MURIEGA de MONTANER (ficha C-596|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de junio de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 15062 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER MARTINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 18 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13788 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTOI de MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 8 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13236 Jn 27-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se

hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CASANOVA GODOY (Ficha 203 C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13467 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA MARGARITA LONG de GEYMONAT (Ficha C. 176|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13549 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NELIDA ROLDAN SATTI de RODRIGUEZ (Ficha C. 217|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13711 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA NIEDERER de VELAZQUEZ (Ficha C. N.o 262|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 27 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14856 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición dol señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA LIMA de MARFURT (Ficha C. 114|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13683 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PARAO VIDARTE de CABRERA (Ficha C 162|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13684 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM QUIROGA (Ficha C. 112|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 17 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14240 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BURGER ERNST y SANTIAGO LAUBER MESNER o MESMER (Ficha C. número 197, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilita la Feria Judicial Menor al efecto de las publicaciones. — Rosario 29 de junio de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14618 Jl.19-v.ag.1 o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIBERTO BORDON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de junio de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 30|pub. 15422 Jl.30-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO CRAIGDALLIE o CRAIGDALLIE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de junio de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15059 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDA ANGELA CANABE de BARSANI o CANABE MORALES de BERSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de junio de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15060 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LALUZ o LALUZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14162 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO MAURICIO GARCIA o GARCIA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14163 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ o MARTINEZ LAGUNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14631 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MARIA TORRES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pora que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13393 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEREFINA CUSTODIO SOSA o CEFERINA CUSTODIO de SOSA y ANGEL SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14402 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO SANTELLAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 12772 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.ag.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO REVETRIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, junio 21 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13709 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MESA de FERNANDEZ o MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad mayo 29, de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 14652 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GREGORIA LISTUR de BERRONDO o LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad mayo 29 de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 14651 Jl.23-v.ag.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ULISES o ULISES ALFREDO FERRETTI o FERETTI SPINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 29 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 13952 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FURIATTI de AYALA o FURIATTI PEREYRA de AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56,00 10|pub. 13953 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARMELO SANTARCIERI o SANTARCIERI PASSARELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 11 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 13727 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flordia, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTIGAS SASUAMBARRENA GARRIDO o SASIAMBARRENA GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 13728 Jl.23-v.ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSIRA MARTINEZ de ROMAY o ALCIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13474 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEOLINDA FERNANDEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de junio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13651 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SENENA o SENENA ABDONE FLORES FLORES de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Minas, 21 de junio de 1979. — Pedro Díaz. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13652 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS LORENZO TORTEROLO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14320 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL AMALIO INZAURRALDE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14321 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MIGUEL TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ y RUBEN o RUBEN NILDO BENITEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13475 Jl.23-v.ag.3

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ TERRA de SOSA (ficha 191|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 15201 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERA RIVERO FERREIRA de ONTANEDA SOCA y GUZMAN ROMUALDO o ROMUALDO o RUMUALDO ONTANERA RIVERO (F. 351|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13395 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BRISOLI o BRISSOLE o BRISSOLES de GUTIERREZ (Ficha 413|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 13571 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA SARACVIA OYOLA (Ficha 292|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 13568 Jl.23-v.ag.3.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTOS PARGAS o PARGA GARCIA (Ficha 136|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 junio 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 13569 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER WANDT (ficha 232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1979. — Roger Cantón Soñora. Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 11052 Jn.1.o-v.jn.29 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AMANDA DORA RAMIREZ de ARGUELLO (ficha 1.151|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15202 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES OREN de MENDEZ o INES LANCASTER de MENDEZ y de NELSA AZUL o A. NELZA MENDEZ de BERLINGERI (F. 359|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 13399 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de VICENTE FILIBERTO ROMANO BIANCO CASTROFILO (Ficha 277|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168,00 30|pub. 13401 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de TEOFILA SUAREZ PEREZ (Ficha 848|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 13551 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de FELIX ANTENOR OLIVERA (Ficha 30|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 13552 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO OROSMAN ERASO GUADALUPE y CARMEN AURELIA GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 652|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de agosto de 1978 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 140.00 20|pub. 13400 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR DIAZ de de LEON (Ficha C. 428|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13553 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGO UMPIERREZ BIRRIEL (Ficha 117|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13554 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MIRAGLIA LATANCIO de PEREZ (Ficha 365|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de junio de 1979. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13570 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON AQUINO BATISTA o WASHINGTON BASILIO o BASILIO E. y CANTALICIA BONILLA NOGUEZ de AQUINO (Ficha 367|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de junio de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13572 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA CALABUIG de LA LLANA o de LA LLAMA de ECHAVARRIA o de ECHAVARRIA y ANDRES ECHEVARRIA o ECHAVARRIA DE LOS SANTOS (Ficha 438|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de ltérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 13733 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAFDIE (Ficha N.o 153 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de mayo de 1979 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 10602 My 29-v.jn.29 Jl.23-v.Jl.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BLANGERO QUERCINI, LUIS ALFREDO (B. 32|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15325 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KUCZURA RAKAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15170 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTORE LAURINO de BENITEZ (B. 150|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 13631 Jl.23-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MEYER - Sucesión (B. 107|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 13632 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO WETSCH RITTER

(Ficha B. 111|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 13715 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MARSICO OTATTO (B. 231|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de diciembre de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1 N$ 42,00 10|pub. 13718 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VITAL SAMPALLO BALADAO (B. 99|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13484 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DOMINGO CHORIGLIANO (B. 46|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13629 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MAUTINO (B. 91|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13630 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BLOCK BLOCK EDUARDO, (B 187|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Escribana Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 126.00 30 pub. 10616 My.29-v.jn.29 Jl.23-v.jl 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUTIERREZ - Sucesión (F. A. N.o 158|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 13485 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA COMIN PRIM o PRIMA (Ficha A N.o 214|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 13633 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de KATIA IRENE EROCHENKO o EROCHENCO GAYVORONSKY - Sucesión (F. A. 161|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13634 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA AMELIA CLAVARINO MATHIE de DODERA - Sucesión (F. A. N.o 163 bis año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 14101 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA JULIA GARCIA de SILVEIRA (Ficha A N.o 72|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 14102 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA RUMI ERRAMUSPE de ARMENTANO - Sucesión (F. A. 125|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 14512 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIN ESPERANZA DURAN BARRUTTI (F. A. 141|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 15326 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABEL IBARBURU ANDRADA (F. A. 132|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 15327 Jl.30-v.ag.10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ISABEL VALIENTE de PUCHKARIOV (ficha C Nº 87|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 22 de marzo de 1973. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 15217 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ROSA MARTINELLI de ZAPATA o MARIA ROSA MARTINELLY de ZAPATA (Ficha C N.o 445|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 13664 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PASCUAL BATISTA CAVIGLIA o PASCUAL CAVIGLIA (Ficha C N.o 444|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 13665 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL SINCHENKO o SINCHENCO DEYNEQUINA (Ficha C N.o 454|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 13470 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARIO ALDO STEINHARDT DEGOLA (Ficha C N o 461|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 11 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 13471 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ALBERTO ALMADA ROLDAN o RONDAN (Ficha C N.o 455|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 13472 Jl.23-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEREZA o MARIA TERESA RODRIGUEZ de PEREIRA (B. 303|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 8 de marzo de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 13674 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES SANDIN SANDIN (B. 101|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 13669 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ALVEZ de OLIVEIRA (B. 74|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 15 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 13676 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instincia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CAMPELO IGLESIAS (B. 80|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 9 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 14280 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ESCOBAR ALONSO de MADERA (B. 79|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 9 de 1979. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 14281 Jl.23-v ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ESPERANZA JAUREGUIBERRY de de la BARRERA (B. 114|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 13 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 13675 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SILVA de RODR. de la sucesión de DORA SILVA de RODRI. SILVA SOARES (B. 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 6 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 13670 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA RENEE TECHERA de CASTRO MARIA EMILIA CASTRO TECHERA y MARIA JANIRE CASTRO TECHERA (B. 139|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 7 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13671 Jl.23_v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de MANDURE o de MANDURET (B. 92|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de julio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13672 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO TRAVIESO o NICASIO TRAVIESO MADRUGA (B. 140|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1979. — Esc Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13673 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO PIMENTEL o MARINO PIMENTEL FERREIRA (Ficha B. 82|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 14 de mayo de 1979. — Walter Figueredo. Actuario Encargado.
1) N$ 56.00 10 pub. 13877 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ROMEO ESPOSITO (B. 90|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 5 de junio de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13874 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLASCA OLIVERA de CORREA (B. 119|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de junio de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13875 Jl.23_v.ag.3

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIAN IBAÑEZ VERO (F. 651|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 1.o de junio de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13608 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BITANCURT o VITANCURT (Ficha 110|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 25 de abril de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13609 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENCIO FERNANDEZ MORENO (Ficha 627|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de mayo de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13610 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINEZ DIAZ, CLAUDIO MARIA y SAN MARTIN PRIETO de MARTINEZ TELESFORA JAVIERA (Ficha 1260 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 15 de noviembre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13611 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VALERIANA OLIVERA DE FONSECA (Ficha 712|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de junio de 1979. — Escribano José A. Ribot, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14227 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO PAGOLA (F. 731|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 21 de junio de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14228 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL CAÑETE ACUÑA (Ficha 725|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 21 de junio de 1979. — Escribano José A. Robot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14229 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ELBIO CABALLERO (Ficha 726|979), Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14230 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLEGARIO SOROZABAL (Ficha 754|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de junio de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14231 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCIMA MORENO de SILVA (Ficha 753|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de junio de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14232 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PROSPERO GUILLERMINA PRESA (Ficha 412|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13605 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO ACOSTA o ACOSTA CABRAL (Ficha 678 979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13606 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CHAMPANTIER PRIETO o CHAMPENTER PRIETO (Ficha 519|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13607 Jl.23-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de GHELFI ALEJANDRA REGGIANI de GHELFI PASCUA o PASQUA y GHELFI REGGIANI JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 15137 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN RODRIGUEZ y AURELIA FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13506 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MALATESTA GRILLI PABLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 14 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 13507 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de EROS ARRESTIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13508 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DUFFOUR AMADEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 14 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13659 Jn.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14514 Jl.23_v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUANA LAGAXIO ROMANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14516 Jl.23_v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO RAMON BUENO (A. 249|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 18 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13657 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FEDERICO GIOVANETTI (A. 186|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 16 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15134 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO NELSON MARI (A. 69|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 14 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 428.00 10|pub. 15135 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN CARLOS ARETA, (A. 673|78), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15136 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la sucesión de ERICO PIEGAS RIET (A|353|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14957 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AGUERRE VILLANEUVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de mayo de 1979. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13305 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO AÑASCO y de OLIVIO AÑASCO (A. 339|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de junio de 1979 — Escribano Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13655 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO DE BRUM AMADO (Ficha A. 243|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 18 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13656 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL KEMAYD (Ficha A. 405|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de junio de 1979 — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 13795 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROMERO o MIGUEL ROMERO CASTEL (A. 380|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13796 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CRUZ (A. 281|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 18 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14515 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SANZ (A. 257|979), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de junio de 1979 — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13658 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETA CORONEL de BRISPE y de PABLO BRISPE (A. 327|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13933 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRIOS MARTINEZ o JUAN BARRIOS (A. 354|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13934 Jl.23-v.ag.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL OMAR MENENDEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14916 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO TURCONI RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13422 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRERAS o MOREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1.o de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13423 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA SCHOLDERLE de FONT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de junio de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13424 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO LEMA BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 15 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 13425 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DEL PINO TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13426 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA o GREGORIA BRUNA MARTINEZ de SANCHEZ y de DIONISIA o DIONICIA MARTINEZ RODRIGUEZ de MUÑIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 15 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13427 Jl.23-v.ag.3

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REINALDO RAMIREZ (Ficha N.o 322|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de mayo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15318 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDA BANCHERO de MEZQUIDA (Ficha 436|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 1.o de Junio de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15319 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA LEONARDA ELISBURU ALTUNA (Ficha 401|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de mayo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 15320 Jl.30-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA URUGUAYA OLIVERA de GRAF (Ficha 10|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de febrero de 1979. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13435 Jl 23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BENIGNO ESCUDERO SILVA, (Ficha 302|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Mercedes 16 de mayo de 1979. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13436 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO FILOMENO GRONROS (Ficha 1424|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 27 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13437 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO ARTURO PEREIRA GODOY, (Ficha 1471|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 13438 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALINA o ROSALINA SANTOS COMUNALE de MARTINEZ (Ficha 166|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de marzo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13439 Jl.23-v.ag.3

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don POLICARPIO CAMARGO (conocido por MANUEL), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan anto este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 24 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15220 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EXALTACION FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 25 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14171 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DELCIRIO o DELCIRIO MEDARDO o DECIRIO MEDARDO LANZZERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de junio de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13511 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO DE SOUZA o AVELINO DE SOUZA LEAL o AVELINO DE SOUZA LEAL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 27 de agosto de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13512 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA ORTEGA VALCO, citándose a los herederos, acreedores y DEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de junio de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 13510 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES LOSSER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de junio de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13704 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALBA OROÑO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de junio de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 13705 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICASIO SANTIAGO ESTEVEZ SUANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 14477 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO JORGE CASTRO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 8915 Jl.25.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO BALLESTERO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 17 de mayo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14865 Jl.24-v.ag.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO TECHERA AVILA o de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15342 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO TORME HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14887 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO TARQUINO GRAÑA GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14889 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS PIREZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 14890 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN BENGOECHEA BARRANdemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14891 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIC SILVERA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979. — María Elida Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14892 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA CARBALLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14914 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALCIRA TABEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14888 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EVA TERESITA MARTINEZ PETRONILA FERNANDEZ y JUAN B. MARTINEZ o JUAN BAUTISTA MARTINEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 14092 Jl.23-v.ag.3

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

HECTOR BARBOT y MARIA CELIA RODRIGUEZ de BARBOT, de acuerdo artículo 10, ley 9.099 comunican a promitentes compradores y|o sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de enajenación del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado individualizado con el padrón 3710 y 3745 mayor área, hoy padrón 5356, manzana "D" N.o 48. — Alvaro Guillot Muñoz — Julia Clara Martínez Esteves.
2) N$ 210.00 15|pub. 15279 Jl.27-v.ag.16

TACUAREMBO

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley N.o 8.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica al prominente comprador que se relaciona o a sus herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de la siguiente promesa de compraventa de la fracción de campo sita en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 5893, Juan Francisco Ramos Ayala
2) N$ 210.00 15|pub. 14187 Jl.11-v.ag.1.o.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA ELISA LLAMAS VAZQUES de ZORRILLA de SAN MARTIN y PEDRO de ACHEUX CARLOS ARSENIO TRISTAN LERMITTE MONTERO, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 308 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran: Catalina Llamas de Schulz, María E. del Busto, Elvira Llamas de Lermitte, Elisa Llamas y Julio Mauricio Llamas.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector.
4) N$ 52.50 3|pub. 15418 Jl.30-v.ag.1.o

Se presentaron NELLY RENEE MARIA RODRIGUEZ GOÑI, MANUEL JAIME, MARIO ROBERTO, MARIA LUISA y CARLOS ALBERTO ROQUETA LUSIARDO solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 248 del Cementerio Central (Segundo Cuerpo), cuyo primitivo titular era don Gaspar Roqueta.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo. Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 15348 Jl.30-v.ag.1.o

Se presentaron VICENTE ALFREDO PASCUAL DEL DUCA, MARIA ELIDA PASCUAL DEL DUCA, OLGA DORA DEL DUCA, HUGO ROBERTO ANTONIO DEL DUCA y JACINTA ELENA DEL DUCA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 49 del Cementerio Paso del Molino, cuya primitiva titular era Josefina Del Duca de Pelayo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 15239 Jl.27-v.jl.31

Se presentó don FRANCISCO CARLOS TALAMAS, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 113 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era el señor Francisco Talamás

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Carlos Rasa Méndez, Escribano.
4) N$ 31.50 3|pub. 15221 Jl.27-v.ag.31.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, los señores Oscar Plácido Brugnini Vacchelli, Hugo Brugnini Vacchelli, Clotilde Brug-

ni Vacchelli, Olga Brugnini Vacchelli y Ecilda Irigoyen, en su carácter de titulares del sepulcro N.o 23 del Cementerio del Buceo - solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de María B. de Callegari, Mateo A. R. Sciuto, Manuel Martínez, Manuel Martínez (hijo), Antonio Delgado Rosa Delfino de Martínez, Lina Cordano, María Rodríguez de Pastorino, María Lunghi, Giovani Giorello, María de Benedetti de Gioreilo Carlos Lunghi, Félix Grandi, Rafaela C. Queirolo, Octavio Martínez, Segundo Lunghi, Josefa P. de Lunghi, Jose Noceto, Eunice Costa, Josefa Carrara y José Noceto (hijo), se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeran, con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de julio de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Director Interventor.

4) N$ 280.00 10|pub. 14835 Jl.25-v.ag.7.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio la señora OLGA ALICIA BENIA FERNANDEZ, solicitando título duplicado del Nicho N.o 3.533 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 140.00 10|pub. 15065 Jl.26-v.ag.8.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAUL TRAVERSA y Doña MABEL SILVIA LOLO (F. V. 316|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 14697 Jl.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA SANSONE de PORRO y HUGO RIVER PORRO (ficha V. 232|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 15196 Jl.27-ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA SOSA GARCIA y RAMON CATALINO BRUGUERA LEITE (Ficha V. 230|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13314 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ARAUJO GOMEZ y ESTHER ILDA BOLOGNA BERRUTI (Ficha V. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13319 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODOMIRO GOMEZ y ROSA ALEMAN (Ficha V. 422|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13122 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON IGLESIAS PISABARRO y VARTOUHI o ROSA TCHEKMEYAN, (Ficha V. 152|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Acutaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12816 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE VICENTE y MARTHA CRISTINA CASTRO (ficha V-214|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12800 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS OLIVENCIA y MARIANA PERI SAPORITI (Ficha V. 296|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12635 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL IRINEO SCHOL y MARIA LUGO, (Ficha V. 500|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12590 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN BARRERA y DIMPNA MAYA IROLDI (Ficha V. 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11891 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLEN RENATE APOLANT SEGALL y PETER HEINZ JACOBY TURK (F. V. 618|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 11583 Jn.12-v.jn.29. Jl 23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARADELA ABAD ANGEL y PORTILLO MENDOZA ISABEL ESTHER (Ficha D. 260|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 14817 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRADOS RODRIGUEZ, RICARDO y PERDOMO GONZALEZ, NORA VIVIANNE (ficha D. 302|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 15100 Jl.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR CATERINO y DIANA ROSA SCAVONE (ficha C. 158|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 15140 Jl.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO HEVER GONZALEZ y AMELIA GARCIA RODRIGUEZ (Ficha C. 22|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 14792 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CEDES SCARONE y MYRIAM MABEL AVOGADRO (Ficha C. 2122|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12464 Jn.14-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GOMEZ y MARIA GRACIELA GAGGERO (Ficha C. 70|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13373 Jn 26-v.jn 29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL BENQUET y POLVARINI MATILDE (Ficha C. 322|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13007 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA MARINA MARTINEZ y JOSE MARIA MARICHAL, (Ficha B. 82|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12721 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ, RODOLFO y SAYANES BALAO de RODRIGUEZ BRENDA (Ficha D. 198|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13316 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por HAIGUY MOUMDJIAN de TAVIDIAN y MANUEL TAVIDIAN (Ficha B 2550|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, treinta de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12186 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA DIAS BUSTAMANTE, ELENA y ETCHENA ONETTI, OMAR (ficha D-288|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 14 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13151 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DARIO RUBEN PRIBAZ y MATILDE SAPORTA (F. D. 344|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14576 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ROBERTO TORNESSI y ANA MARIA LOUREIRO (ficha D-238|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14967 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUBEN FEITO y ELSA MARIA ITHURRALDE (ficha D-228|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14575 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MIGUEL PAEZ y MARIA ELENA LOHIGORRI (Ficha D. 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13294 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CANOSA y TEODORA MENDEZ (ficha D-306|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12779 Jn 20-v jn 29. Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA M. FIN y JOSE PADRON (ficha 2130|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15151 Jl.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ESTHER MOTTA SCAVINO y JAMIL ALBERTO AYAN FERNANDEZ (Ficha 778|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14740 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER LIMA NILO y MARIA LYLIAN MENA (F. 460|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14741 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SEGOVIA y JOSE NUMBERTO GROSSO (ficha V-854|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14541 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER PALACIOS DE LEON y MATILDE ESTHER VIÑA LALINDE (ficha V-1.140|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14582 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES PARAVIS VARELA y RAMON PIÑEYRO COTZA (Ficha 1382|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitado en la feria menor. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14007 Jl.12-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOLIA LICHTENFELD de SOIBELMAN y ARON SOIBELMAN (Ficha 1360|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Habilitado en la Feria Menor. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13804 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO PEDRO ARCOS y NORMA IRIS QUIROGA (Ficha V. 29|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se deja constancia que se habilitó la feria a los efectos de practicar las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 13782 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO OCRETICH AMBROSONI y SOLEDAD PEREZ PUIG (ficha V-1.188|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13082 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR LUIS REHERMANN CAPELLI y JULIA VAZQUEZ QUINTANS. (Ficha 2.484|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12812 Jn.20-v jn.29. Jl 23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTIN AIDES EIRALDI FERREIRA e ISABEL LAROQUE CROSA, (F. 466|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12161 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre IRIS NILDA GIACOMETTI y ENRIQUE ALBERTO CALCAGNO (Ficha 324|978), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15146 Jl.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO VICTOR CHAVANNES NAVILLE y BLANCA AZUCENA CEDRES CARAMENZO, (Ficha A 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15082 Jl.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIRTA BERTRAND y LUIS CLEOFE MIGUEZ (F. 896|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14698 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CLAUDIO ESTAVILLO y DINORA PEREIRA de ESTAVILLO (Ficha A. 372|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14819 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FAUSTINO ESTEBAN ARELLANO CARABALLO y RAMONA ELIZABETH ARISPE MESSANO, (F. A. 328|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13217 Jn.25-v jn.29. Jl.23-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ y ESNILDA ISABEL VILLARRUETA, (Ficha B. 300|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13219 Jn 25-v.jn.29. Jl.23-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALIPIO MAUVEZIN y MARIA DEL CARMEN ACOSTA (Ficha B. 144|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo

de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12644 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS FREIRE y DINORAH TERESA GONZALEZ (Ficha A. 280|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 12394 Jn.14-v jn.29. Jl 23-v.ag 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HUGO GUSTAVO JOSE ARZUAGA DORNES y ALICIA NIEVES JOSEFINA FONT (Ficha E. 154|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12238 Jn 13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO PEREZ CANDAME y FELIPA ALICIA DENIS DE PEREZ CANDAME. (F. C. 234 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12158 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR ESTEBAN DELPIAZZO GIMER y OBDULIA PALMIRA LALI... CHAPPE (ficha C-282|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15195 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FABINI y VIRGINIA MARIA ROWLAND. (ficha C-810|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de enero de 1979. — Martha Fernández-Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14980 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ICART ANNOOT y GLADYS INES HERBERT (ficha C-374|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14584 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ENRIQUE HILL CUBILO y BLANCA ESPAÑA ROCHA SENA (ficha C-246|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14580 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIMER ANGEL CARDILLO y AMALIA TECHERA (Ficha C. 408| 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13353 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON REBUFFO MANANCERO y MARTA ADELINA GARCIA ZULUETA (Ficha C. 248 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 12632 Jn 18-v jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO ROMULO TOMMASINO y ESTHER ZULMA JUNCAL (Ficha A B 228.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14695 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLBEIN RODRIGUEZ y DIADEMA OLGA DICCEA (Ficha A. B. 178|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13248 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ARREGUI ECHEVARRIA y DANIEL BARTESAGHI SILVEIRA (ficha AB-32|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12777 Jn.22-v.jn 29. Jl 23-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO OLIVERA y MARY BERTO, (Ficha AB. 162|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12813 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON EUGENIO LAPITZ CRISTIANI y DIVER BEATRIZ TOURON DE LAPITZ, (Ficha AB. N. 128.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12614 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO WALTER BENTANCOR y MIRTA ESTER PINTADO (Ficha AB 916|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12079 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA PURA MERONI y FRANCISCO ECHARRI (ficha E-41|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15200 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO NELSON BRUZZONE y MARY BRISELDA BARRETO (ficha E-308|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14579 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ARMANDO GOYRET y ENRIQUETA BONAVITA (ficha E-210.979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14578 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER AGUERRONDO y JUAN JOSE PILOTTO. (Ficha E 344|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13315 Jn 26-v jn.29. Jl.23-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JESUS MARIA DURAN y SILVIA PEREIRA (ficha E-312|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 13047 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN KONONOVAS y SARA CARMEN ARAGO (Ficha E. 364|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12633 Jn 18-v jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DARIO SOSA y DELIA ESTHER MONTEMURRO (Ficha E. 340|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 12237 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES BIANCO y JOSE LUIS LEGGIADRO (Ficha E. 322|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12359 Jn 14-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL ESPERON y BLANCA GRACIELA MONTES DE OCA, (Ficha E. 310|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12462 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FERNANDO GARAT y ESTHER CATALINA CHETRIT (Ficha E. 264|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11965 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABRIL PRIETO y CORA ANTONIA CAMI, (Ficha E. 28|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffi de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12157 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BELEN LUNA y MARIA ANGELICA TEJERA, (Ficha E. 376|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15009 Jl.25-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY LEMA MICHELENA de GUANCO y SILVIO ANSELMO GUANCO (Ficha E. 282|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14743 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ARIEL FERNANDEZ GOMEZ y JULIA AVILIA TEJERIA (ficha E-266|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 14542 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA RASSA de SHAW y ERNESTO WELLS SHAW (ficha E-434|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14586 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GELFON y ANA LITVINSKY (Ficha E. 826|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria. — Se hace constar que por resolución N.o 9.710, fecha 26 de junio de 1979 se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 18793 Jl.9-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA LUISA CEBALLOS con ARTURO PEREDA (Ficha E 866|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 18928 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CELIA BARTABURU y WALTER ALVEZ (F. E. 772|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12778 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REPETTO de WARD, NELIDA y MARIO WARD, (F. E. 174|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12672 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SZEREL con CESAR ERNESTO HAURET (Ficha E. 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12251 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PRESTINARI con JOSE PEDRO MAZZUCCO (Ficha E 116|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12252 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO ARDOINO y ANA MARIA RACHETTI (Ficha E 324|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, pra que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 15339 Jl.30-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CORREA FARIAS y SUSANA GRISELDA MAGNONI PENAS (Ficha V. 401bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15103 Jl.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MARTIN BAÑALES MEHARU y SYLVIA POMPEYA MENEGHETTI SOLARI (Ficha V. 529|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15081 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RICARDO PEREZ y MIRTA PRATTES (ficha V-197|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 14544 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO ABELLA y ALICIA DE FEO (Ficha V. 195|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14794 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA PIRIZ y MARIA DONADIO (Ficha V. 241|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14700 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LECNEL ETCHEGORRY y MABEL SOFIA GUINART (Ficha V. 703|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 13320 Jn.29-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HORACIO SMROCHEK y GRACIELA FERNANDEZ (Ficha V. 201|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13218 Jn.25-v.jn.29 Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO LUIS CALOSSO DUTTO y NORA RAQUEL ACOSTA BERON (ficha V-543|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 13155 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC SIMON KESZENMAN y ALICIA RADZEWICZ (ficha V-599|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13062 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSSEMBLATT GRUNBERG y LIOBEL VISCAIFIS ALTHABE (Ficha V. 1613|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de

979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13108 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX LOPEZ do HARO TABOAS y MARIA GEORGINA LAURA HERMIDA ADROGUE (Ficha V. 1.391|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12920 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO ANIBAL AUGUSTO BRIOZZO y DINORAH BETTINELLI (Ficha V|1501|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12317 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO OSCAR FALCO y MARIA JUANA FERNANDEZ (Ficha V. 491|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12505 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ JULIO CESAR y GONZALEZ SANTIAGO MIRTA GLORIA (Ficha D. 627|978), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15268 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NIEVES BUSTAMANTE y ADELAIDA JUAN PIRIZ (ficha C-53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14979 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA VALVERDE de ASTEGGIANTE contra ROBERTO ASTEGGIANTE (Ficha B. 221|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14793 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO WASHINGTON CASTRO y ALICIA KEUSSEYAN (Ficha C. 153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 10|pub. 12159 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERA, GUILLERMO y GONZALEZ, GUIAZUL, (Ficha D. 191|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12185 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FAROPPA y NELVA LUZ DA COSTA (Ficha C. 207|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 12247 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACRI SCALCARMELO y TROYA, MARIA LETICIA (Ficha D. 167|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio, de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12246 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ, WALBERTO y SUAREZ, ZULLY (ficha D-261-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14877 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VICTORINO TEJERA y MARIA ESMERALDA FERNANDEZ CHAVES (Ficha D. 379|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de junio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15081 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PIEDRABUENA y ROSA IRIS MARQUESANO (Ficha D. 925|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14692 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RIBEIRO y SANTA ALVAREZ (ficha D-337|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14577 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA DELBONO y NELSON SCARZELLA (ficha D-203|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14540 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICLEN MINETTI y MARIA LAURA SALABERRY (Ficha D. 431|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 14694 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RADI CURI y CARMEN ISOLA (Ficha D. 257|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 14693 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MILLOT GERDING y Mª CELIA SARTI MOSCA (Ficha D. 375|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12245 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPRA, JUAN PEDRO y PAGLIANO, DELMIRA, (Ficha D. 221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12138 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PALLAS y SONIA BEATRIZ PINTOS (Ficha V. 599|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15316 Jl.30-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO JOAQUIN NOVO BRAVO y GLADYS ESTHER PEREZ MATHEU (Ficha 1205|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14738 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por ENRIQUE ALEJANDRO NASSUTTI y OFELIA JOSEFINA BRENNA (Ficha 845|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14739 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR BRIGNONI y MARTA MARIA MARTINEZ (F. 2475|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 14742 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO PRADOS RODRIGUEZ e IRMA ELISA SABARIS BAETHGEN (ficha 1.231|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14545 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS CADENAZZI QUERALTO y MARIA CRISTINA COLLETTE LOSTAO (ficha 555|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14539 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GLORIA MABEL BERARDI DIAZ y JULIO NOVOA OLTRA, (Ficha A. 321|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14818 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN FERNANDO GONZALEZ y MARIA del CARMEN BLANCO BARLOCO (Ficha V. 1427|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14166 Jl.11-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE AURORA RECA y PABLO JOSE CHIARA CARVALLO (F-841|979) y se cita a todos aquellos que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 13061 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PIACENZA y GLADYS ETCHEVERRIA (Ficha V 1393|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 12518 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY OMAR RODRIGUEZ PAYRET y ALICIA MARTA ILLANES ESCARDO (Ficha V. 1361 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 12634 Jn 18-v jn 29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS GRACIELA CUCARO y JORGE OROSMAN CARDOZO (Ficha A. 479|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15000 Jl.20-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADRIANA RODINO y JORGE FRANCISCO GULLON (Ficha C. 267|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15247 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por LUIS VIGESIMO NOGUERA y MARIA ROSA CARRERA ROLDAN (B. 135|978), se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15036 Jl.25-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: JOSE MEGA e IRIS NEREIRA SENATORE (F. B. 245|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15034 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELDA RICI ALDERETE y FRANCIS DANIEL GONZALEZ (F. A. 209|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14543 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre INOCENCIO BERNARDINO BENEDETTI y MARIA HRYHORCZUK (ficha A-213|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 14585 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BLADIMIR FURTADO y NORMA IRIS OLIVERA, (F. A. 215|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 13318 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre EDUARDO ROQUE BORRONE y MARTHA SUSANA BELLO (Ficha A. 243|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 10|pub. 13317 Jn.26-v jn 29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges SELVA VARSI AGUIAR y JESUS SILVA (F. C. 203|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 13080 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HERCULES MIGUEL MAZZUCCHELLI y MARTHA JOSEFINA CORTAZZO, (Ficha B. 263|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13008 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OSCAR EDUARDO AGUIAR MENDARO y NORA MALOSETTI y RIVERO (Ficha A. 157|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 12358 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre NERI GENTA y JOSE CARRERA (Ficha B. 159|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12239 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ y GRACIELA DE LEON FUSILLO (ficha C. 279|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15377 Jl.30-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MUÑOZ SEIBANE y SUSANA ROCIO DAVILA (Ficha C. 191|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15149 Jl 26-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LEANDRO ZUBIAURRE y VIVIANA TRIAS NOVOA (Ficha C. 441|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15033 Jl.25-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANSELMO WALTER RIVERO e INES ORIA de RIVERO (Ficha C. 247|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14696 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO A. BENECHI y MIRTA R. PEREIRA (ficha C-933|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14583 Jl.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIA MARIA del CARMEN CUSTIEL y FLOREAN ROVERANO (ficha C-931|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14581 Jl.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FRANCISCO NARDINI y CLARA SILVA de NARDINI (Ficha C. 119|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13104 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO SILVIS y ELENA FURMAN (Ficha C. 259|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12244 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO S. FILGUEIRA y PRINCIESA CABRAL, (Ficha C. 1.173,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12160 Jn.12-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ADOLPH MENDEZ y FRIDA ZULMA SOLTE (Ficha C. 235|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11967 Jn.14-v jn 29. Jl 23 v.ag 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE BIRRIEL y MARIA ERNESTINA GONZALEZ (Ficha C. 577 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Habilitándose la feria — Montevideo. 27 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13783 Jl.9-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER F. DEL PRESTITO y BEATRIZ COCINA (Ficha C 521|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Habilitándose la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 13772 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MIRANDA y BLANCA MERCEDES FILGUEIRA (Ficha C. 343|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15227 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GOMEZ HAEDO y BEATRIZ SAGARRA (Ficha C. 267|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 15226 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA MARGARITA TESOLIN y MARIO CIARAMELLA GIANFAGNA (ficha AB 271|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15376 Jl.30-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CAETANO OTERO y ROSA MARIA BARCIA SIMON (ficha AB 11|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15413 Jl.30-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SHIRLEY AYALA AYALA y LUIS CHIAPPARRO TABO (ficha AB-233|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15194 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SUAREZ, MARIA FELISA con DUBRA JESUS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha AB-Nº 219|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Jesús Dubra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 30|pub. 14587 Jl.23-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL GREGORIO YOFFE y CECILIA PUPPO. (Ficha A.B. 305|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14691 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA ESTER CASTELO de COUCE y ROBERTO COUCE CAFFA (Ficha A. B. 371|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 13751 Jl.3-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO HERNAN LOMBARDI y TERESITA MARTA VARELA FABREGAT (Ficha AB N.o 165|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12871 Jn.21-v jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELBA D. CABALLERO y JOSE P. TUYA (Ficha AB 303|979; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de junio de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12648 Jn.18-v.jn.29 Jl.23-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HECTOR CANEVA DOTTI y MARTINA ESCOBAR (ficha A. B. 765|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11763 Jn.13-v jn.29. Jl 23-v ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA CAMEJO y HECTOR RHAMSES SANZO, (Ficha AB. 75 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12156 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOTA MENDIONDO VALENTI y JULIO CESAR ESTRELLA BATLLE (Ficha A. B. 257|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12463 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA GUTIERREZ y CESAR ABELEIRA (Ficha E. 195 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15111 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ CARLOS EDUARDO y NIBIA ELIZABETH ARAUJO (Ficha E. 433|1978), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15101 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM DEL ROSARIO BELOQUI y ANIBAL EMILIO BENITEZ (Ficha E. 55|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14690 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MARQUES y MARTHA ERCILIA CAPRANI (ficha E-431|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13081 Jn.22-v.jn 29. Jl 23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por CARLOS RUBEN RIFFAUD y RACHIDE CELIA SABE (Ficha E. 307 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de mayo de 979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12815 Jn 22-v jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI SASSANO y MANUEL OSCAR MIRAMBELL, (Ficha E. 297|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12662 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO DANTE AGUZZI y LYLIAN VISCAYA (Ficha E. 959|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12393 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEGA y DOMINGA CORSO. (Ficha E. 283|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12190 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA SCHREYER TORRES y JAIME STAVSKY KUSMANIS (F. E. 5|1979), y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 15080 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA BICENTAL y JUSTO R. ZEBALLOS (Ficha E. 329|1978) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15102 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL ALVEZ y BLANCA YOLANDA NORIEGA (Ficha E 243|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14699 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBIEL EDUARDO DINEGRI ACOSTA y GLENDA ELENA OLIVERA ROCHA de DINEGRI (F. E. 215|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12814 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GAMBINI y MARIA ROSA ITALIANO (Ficha E. 359|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12240 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA GERARDA CARSIN de KRAMER c|EDGARDO KRAMER, (Ficha E. 269|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12192 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUGALDO GONZALEZ y CARMEN PERERA (Ficha E. 341|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 15228 Jl.27-v.ag.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos LABORDA, TERESITA WILMA contra JUAN VIGNES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (B. 104|978) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresita Wilma Laborda y Juan Vignes citándose a Juan Vignes y a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 12291 Jn.13-v.jn.29. Jl 23-v.ag.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS MAUBRIGADEZ c|OLGA MARIA MARTINO (Ficha V. N.o 163, año 1979) citándose a los acreedores y demás interesados, dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15273 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA AURORA BACCINO y SIXTO RODOLFO FATIGATTI (ficha V número 449|978) citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días, a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras 12 de junio de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 13594 Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DELIA RAMIREZ y HUMBERTO PEREZ (Ficha V. 44|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 12049 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NEDINZON WILFREDO MARTINEZ PIZZORNO y NORMA MARGARITA DOS SANTOS LIMA (F. V. 91|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12046 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl 31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MORALES ODERA y AIDA LUISA OLMOS LOPEZ (Ficha 473|978) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, octubre 23 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15048 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALVEZ ARAUJO y MARIA ESTHER GIGENA (Ficha 66|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12905 Jn 21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO JUVENCIO DELGADO y MARIA YLDA SOSA (F. 68|979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo 23 de abril de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12556 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario: en autos caratulados Haller Fiorito de Pontet, Frida contra PONTET CANTERA, SAMUEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil N.o 151, año 1979), se hace saber al público que por auto de fecha 28 de junio de 1979, se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges Frida Haller Frorito y Samuel Pontet Cantera, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 29 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 15132 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO PIGNASCO GARCIA y MARGARITA RENEE BONJOUR BOURN (ficha civil Nº 116 año 1979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 13686 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HOMERO NELSON AGUERRE CLARA y TERESA ELMIS MADERO GUTIERREZ (Ficha civil Nº 105, año 1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de mayo de 1979. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 12267 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AILEEN RIVOIR LAUSAROT y JUAN CARLOS PILON MONDON (Ficha C. Nº 103|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 25 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 12268 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 27 de junio de 1977, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EVARISTO INDALECIO DURANTE y MARGARITA DELIA ESTHER HERNANDEZ, cuyo matrimonio se efectuó en la Primera Sección Judicial de Flores en fecha 12 de diciembre de 1953; debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, 30 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 14111 Jl.10-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR AURELIO FERNANDEZ MORAES y ROSA JULIA QUEVEDO QUEVEDO (Expediente Ficha 126|979), citándose a los interesados dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad 18 de junio de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 84.00 20|pub. 13092 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA, debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 6 de marzo de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12283 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE BENICIO SALOMONE y MARIA GLORIA ERNAUT GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 22 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 140.00 20|pub. 12958 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE PEDRO DIANA y SONIA de LOURDES BAÑOS de DIANA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o. ley 10.783. — Florida, abril 23 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 12959 Jn 21-v.jn 29. Jl.23-v.ag.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LIBONATTI OLIVERA, CARLOS y RAMIREZ FERNANDEZ MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F.a 439 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Libonatti Olivera y doña Mabel Ramírez Fernández y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1 de junio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 13654 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VAS MARIA CRISTINA con BUSTAMANTE SANTIAGO WALTER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 434|979), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Santiago Walter Bustamante y María Cristina Vaz y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 12371 Jn.14-v.jn 28 Jl.23-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada, la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO DOROTEO DE LEON ALVAREZ y OLGA CORNELIA CARABALLO ALVAREZ (ficha Nº 354 1979) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 13032 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARISTONICO CALVO MATA y JULIANA ARTOLA PEREZ, (Ficha N.o 240|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 12656 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN PEREZ REYES y ANGELA BARBOZA VITANCURT de PEREZ (ficha 304|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 15203 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON RANCAÑO PIANAVILLA y ELVECIA de PRUN MACHADO (ficha 420|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 14296 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMIDES LEOGARDO MENDEZ y JUANA AURORA SANTOS ACOSTA (Ficha 334|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus dreechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 13031 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BRUM, GLORIA LEONOR contra RODRIGUEZ, ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 67|979) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Leonor Brum y Enrique Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 15329 Jl.30-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL ALBERTO CASARETTO y MIRTA ELENA ELHORDOY (ficha A Nº 227 año 1979) citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de junio de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 13635 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARTINEZ de PEREGALLI, BALDRAMINA JUANA con PEREGALLI, PEDRO LEON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 159|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro León Peregalli y Baldramina Juana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 13717 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ALBERTO STEVENSON y MARIA DUPONT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº A Fº 208 Nº 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALBERTO STEVENSON y MARIA DUPONT, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 13716 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos HERNANDEZ PADILLA, NOEL AURELIANO c|ACOSTA, ANABELA RAMONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. A F.o 100 N.o 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel Aureliano Hernández Padilla y Anabela Ramona Acosta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 13139 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos MACHADO, de BENTOS, OLGA c|BENTOS FAVIAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 41|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabián Bentos Simoes y Olga Machado Alves de Moura de Bentos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 13138 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RICARDO CARLOS GRIFFIN SIMPSON y SHIRLEY IVONNE LANNES de GRIFFIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 370|1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Carlos Griffin y Shirley Ivonne Lannes de Griffin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de junio de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 15173 Jl.26-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ORLANDO RAUL MARTINEZ y ESPERANZA DAMINO de MARTINEZ, (Ficha C. N.oo 819|978), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Saberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12099 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARCELINO RODRIGUEZ y GLIDYS MARILU MONTEIRO (A. 42|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 25 de mayo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 12256 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROGELIO COLL y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (Ficha A. 26|979), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12257 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1o

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MIRTA SUSANA ACOSTA OLIVERA c|MARIO FEDERICO SAREDO ROVIRA (F. 94|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12456 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: SILVA VITELMO e IRMA PEREIRA "Disolución y Liquidación de sociedd conyugal" (La. A. F. 420|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VITELMO SILVA e IRMA PEREIRA y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 15298 Jl.30-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: RODRIGUEZ PEREIRA, SAUL con MARCELINA AURORA MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. N.o 438|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rodríguez Pereira, Saúl y Marcelina Aurora Martínez y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 12994 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ERRANDONEA, JUAN CARLOS con TEXEIRA, MYRIAM ALICE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 463|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Errandonea y Myriam Alice Texeira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). Habilítese la Feria Menor. — Salto, 27 de junio de 1979. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 13797 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: RIVERO WALTER con DALCI MARCELINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.a A. Fa. Nº 182|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rivero Walter con Dalci Marcelino y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 7 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 13662 Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ORLANDO ARTENAN SANTOS y TERESA EDITH FARIAS GIMENEZ (A-435|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, junio 20 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 13660 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de noviembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA ROBINSON y NILDA RENEE GIMENEZ (A-916|978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, junio 18 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 13661 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR ENRIQUE ERBURO y ANA MARIA DOMINGUEZ (A-180|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, junio 20 de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 14334 Jl.23-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de NESTOR DOMINGO BENTANCOR o BETANCOR y NILDA MARGOT FABRE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 15 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13428 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JESUS MARIA DENIS y ALEJANDRINA GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783) — San José, diciembre 20 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12754 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: GUSTAVO ALFREDO REISCH PESSI c|DELMA KOCI CORREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 236, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Gustavo Alfredo Reisch Pessi y Delma Koci Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 22 de mayo de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12665 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — En autos caratulados: IVAN ILIE DIMITROFF y ALICIA RENEE PERAZA de DIMITROFF "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 445, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Iván Ilie Dimitroff y Alicia Renée Peraza, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes 31 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12083 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — En autos FRANCISCO DE PAULA ARAUJO con AURORA ANGEROSA de ARAUJO. "Disolución y liquidación de la sociedad". (Ficha Nº 1639, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 6 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco De Paula Araújo y Aurora Angerosa de Araújo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783 — Mercedes 5 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12531 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio, integrado por don JUAN BAUTISTA GONZALEZ CHIESA y doña JUANA MARY FERRAZ ALVEZ citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, junio 25 de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15218 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don CICERO o SISARO SILVA y doña ELBIA YEN TECHERA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, junio 25 de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14172 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don ELIO FROS y doña ABELIA DOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 17 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 13517 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por JUAN JOSE FIGAROLA y MARIA CRISTINA PEÑA de FIGAROLA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 29 de junio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 14173 Jl.11-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por REDUCINDO TURNES CAMACHO y SONIA DOS SANTOS OLIVERA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, 7 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 12552 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SERGIO IVAN FERRAZ VIDARD y MARY ESTER CUILIGOTTI LAGOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1979 — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20 pub. 12104 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GERARDO GUADALUPE RODRIGUEZ y EULALIA PACIO MIGUEZ, (ficha Nº 168 c. año 1979) emplazándose a los interesados, por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14095 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS FREGUEIRO AVILA y LILIAM MARYS PRIETO LISBOA (Ficha 133 C'1979) emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres 23 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 12220 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS EDUARDO BULGARELLI GAMBA y DOMINGA AURORA TELIZ CABRERA (Ficha N o 221 C. año 1979) emplazándose a los interesados por sesenta días — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 12221 Jn.12-v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don HEBER TECHERA y doña ALICIA DORIS RIGUETTI TELIZ (Ficha número 230 C'1979) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 1.o de junio de 1979. — María E. Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Treinta y Tres a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140,00 20|pub. 12219 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HILARIO GIMENEZ MARTINEZ y SANTA ELIODINA GONZALEZ GARCIA (Ficha 98, 979), emplazándose a los interesados por sesenta días — Treinta y Tres, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14900 Jl.24-v.ag.20

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Rodríguez Walter Alejo contra FERNANDEZ CARMEN VELKIS. "Divorcio" (Ficha B. 164|979), citar y emplazar a Carmen Velkis Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 15356 Jl.30-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos. "Núñez Timotea Ermesinda contra ARAUJO JUAN FRANCISCO. Divorcio unilateral (Ficha B. 163|979), citar y emplazar a Juan Francisco Araújo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) N$ 48.00 30|pub. 12077 Jn.12-v jn.29. Jl.23-v ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: de Armas Perdomo, María Stella contra FALCON FERNANDEZ GABRIEL, "Divorcio por causal" (Ficha D. 114|1979), se cita, llama y emplaza a Gabriel Falcón Fernández, a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 15043 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Benítez, Gloria Yolanda contra GUTIERREZ, JUAN JOSE "Divorcio por sola voluntad" (ficha D-514|976), se cita, llama y emplaza a Juan José Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, amparado en auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31968 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Zolaica, María Angélica contra WASHINGTON AGOSTO ANLLELOTI "Divorcio" (F. 4|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Washington Agosto Anlleloti, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 56.00 10|pub. 15245 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALBERTO PAPERAN CASALIA contra CELIA TEMPERAN "Divorcio" (F-182|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celia Carmen Temperan Rivas de Paperán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimiento.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 13165 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Romano, Alicia Ana contra HEBERT SISLO MANRIQUE. Divorcio" (Ficha C. 142|979), y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 140|979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Hebert Sislo Manrique, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31963 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Barce Rodríguez, Juan Antonio contra Luisa Gloria Arbelo Morencos "Divorcio por causal" (F. A. 94| 1979), se cita llama y emplaza por noventa días a Luisa Gloria Arbelo Morencos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10991 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELMA LUCIA JIMENEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Torres Oscar contra JIMENEZ ELMA LUCIA "Divorcio Causal" (Ficha D. 478|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 13264 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: Chanes Hipólita Ema contra LESCANO FRANCISCO "Divorcio" (A. B. 256|1978), se cita, llama y emplaza a Francisco Lescano a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha A. B. 258|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32042 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Aonso, María de Lourdes contra CUADRADO, ARTURO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha A. B. N o 830|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Cuadrado para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevid o, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 12821 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ RAUL I. contra HERNANDEZ HERMINIA. "Divorcio" (A. B. 110|979), se cita, llama y emplaza a Herminia Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10|979 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 11384 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Juan José Alassio c|MIRTHA FAGUNDEZ, Divorcio" (Ficha E. 94|979), se cita llama y emplaza a Mirtha Fagúndez por el término de noventa días para

na que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31457 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cuti Miguel Angel c|LAREO ISOLDA Divorcio". (Ficha E. 130|979), se cita, llama y emplaza a Isolda Lareo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31477 My.30-v jn.29. Jl 23-v ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Washington Carrera contra FILOMENA HAYDEE DANDUCH. Divorcio" (Ficha E. 336|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena Haydée Danduch, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
7) N$ 210.00 30|pub 12081 Jn.12-v jn.29 Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor VICENTE CONSOLI LOFRANO a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: Pérez Almeda, Martha Raquel contra VICENTE CONSOLI LOFRANO. "Divorcio Unilateral". (Ficha D. 7|1979). — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 15405 Jl.30-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a la señora MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Fernández, Enrique contra MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA "Divorcio" (Ficha D. 69|979). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 14949 Jl.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ABELARDO LONGINO PROFUMO a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Bustamante, Gaudencia contra ABELARDO L. PROFUMO. "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 77|979). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub 10992 My.31-v.jn.29. Jl.23-v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Bentancor Egeo Néstor contra LIMA MARIA UBALDINA. Divorcio" (Ficha B. 187|979), citar y emplazar a María Ubaldina Lima para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 14588 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Zacharkiewiez Lidia contra KOVACIC, ALOISIO. Divorcio"; (Ficha B. 131|979), citar y emplazar a Aloisio Kovacic para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 12565 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Galetta, Raúl c|SILVA, ELMA FLORENCIA Div. Causal". (Ficha D. 839|978), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Elma Florencia Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 11115 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Farinha, Walter Gabriel contra BLANCA INES MOREIRA "Divorcio" (ficha D-157|979) se cita llama y emplaza a Blanca Inés Moreira, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites de Divorcio sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 70.00 10|pub. 14981 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Correa, Rosa contra HECTOR MARIO RAMOS. Divorcio" (F. 147|979), y Auxiliatoria de Pobreza, (F. 197|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Mario Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31766 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos CARLOS E. RIZZO con TERESA M. KACSAK. "Divorcio" (Ficha 213|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Teresa Mónica Kacsak, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32066 Jl.27-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos Angelita Delfino Gualano contra JUAN GUALBERTO MACHIN. "Divorcio" (Ficha A. 311|1979), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Machín, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 13812 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Roberto Campanella c|ALEGRE ATTIE, Divorcio". (Ficha 817|978), se cita, llama y emplaza a Alegre Attie, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 13322 Jn.26-v.jn.29. Jl 23-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos Irma Teresa Cros García c|HERIBERTO FERNANDEZ HERNANDEZ. "Divorcio" (F. A. 241|79), y "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 847|1978), se cita, llama y emplaza a Heriberto Fernández Hernandez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31751 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a SUSANA QUIROGA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Garbarini Rúben Romualdo c|QUIROGA, SUSANA. "Div. Causal" (Ficha D. 155|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 11205 Jn.4-v jn.29 Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Sarly Héctor contra CASTILLOS CELESTE ALDA. Divorcio" (A. B. 71|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celeste Aída Castillos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31964 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos Méndez Hugo Gilfredo contra Gerber Dora Mirna. "Divorcio" (A.B. 19|1979), se cita, llama y emplaza a Dora Mirna Gerbor, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 21|979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10189 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "SOSA, JULIO ANDRES contra RAMONA CRISELDA MENDEZ Divorcio". (F. E. 83|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Ramona Griselda Méndez a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 14713 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Jorge Delor contra BELGICA JULIA DAMESTOY Divorcio", (Ficha E. 107|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bélgica Julia Damestoy, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 11735 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Juan Vignes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Lasborda, Teresita Wilma contra JUAN VIGNES Divorcio". (Fa. B. N.o 103|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 12292 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: Reggiardo Margarita Enir contra LEVERRIER, JULIAN "Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 67|1979), se cita y emplaza a Julián Leverrier por el plazo de noventa días a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 20 de setiembre de 1979 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.30-v.jn.29. Jul.23-v.ag.1.o.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Próspero Guillermo Vega, para que concurra a estar a derecho en los autos caratulados: "González María Rosa con VEGA PROSPERO GUILLERMO. Divorcio por causal" (Ficha 445|979) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
7) N$ 56.00 10|pub. 13476 Jl.23-v.ag.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fernández Costa, Nelly Raquel contra DE LEON FERNANDEZ, HUGO. Divorcio por la sola voluntad" (A. 577|979), se cita, llama y emplaza a Hugo De León Fernández, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Nelly Raquel Fernández Costa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de junio de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31781 Jl.23-v.ag.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Se cita y emplaza funcionario Tribunal de Cuentas, LUIS EDUARDO LARROSA "Auxiliar Contratado" para que en término de tres días se reintegre función o invoque razones de hecho que obstan a ello todo bajo apercibimiento de que al vencimiento dicho plazo, se habrá configurado abandono del cargo. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 32081 Jl.27-v.Jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ROBERTO GABRIEL FERNANDEZ GONZALEZ, funcionario de Bienestar Estudiantil, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 3436|979 B. Est. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 27 de Julio de 1979. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 32080 Jl.27-v.Jl.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Jorge Tappes Machado, para que comparezca a estar a derecho en autos: ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ con JORGE TAPPES MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N.o 79|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
8) N$ 168.00 30|pub. 10875 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a los señores MARGARITA BLANCA, WASHINGTON WALTER, CARLOS CARACE, RAUL TABARE y GUALBERTO GODOFREDO GOMEZ SANTANA (F. A. 26|1968), y a cuantos se consideren con derechos sobre el bien expropiado en autos, empadronado con el N.o 1879 sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesores PEDRO D. GOMEZ "Toma urgente de posesión padrón 1879 (parte)", bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. — Paso de los Toros, 25 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
8) (C. C.) 10|pub. 32027 Jl.25-v.ag.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1k. 995,07 a 2k. 882,07.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 570.
Propietario: Leonor Piñeiro.
Padrón N.o 108.507.
Area a expropiar: 467 metros cuadrados 48.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1k. 995.07 a 2k. 882,07.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Tramo: 1k. 995,07 a 2k. 882,07.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 577.
Propietario: Miryam Elba Veira y otra.
Padrón N.o 108.522.
Area a expropiar: 380 metros cuadrados.
Ruta N.o Colector.
Tramo: 1k. 995 07 a 2k. 882,07.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 575.
Propietario: Heber y Miriam Veira.
Padrón N.o 108.512 (p).
Area a Expropiar: 108 metros cuadrados, 03.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1k. 995,07 a 2k. 882 07.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 579.
Propiedad de: Ramona Páez Escalada y otros.
Padrón N.o 108.524.
Area a expropiar: 380 metros cuadrados, 40.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1k. 995,07 a 2k. 882,07.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 568.
Propiedad de: Faustino Ramón Covian Tascón.
Padrón N.o 108.534.
Area a expropiar: 308 metros cuadrados, 64.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1k. 995,07 a 2k. 882,07.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 571.
Propiedad de: Osvaldo Falcón Merlo.
Padrón N.o 108.503.
Area que se expropia: 483 metros cuadrados, 90.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Ruta N.o 5 y Colector.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 565.
Propiedad de: Reta Hnos.
Padrón N.o 105.842 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 1.287 metros cuadrados, 26.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 537.
Propiedad de: Empresa "El Día".
Padrón N.o 505.547 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 7.192 metros cuadrados, 55.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1k. 995,07 a 2k. 882,07.
Ubicada en la 13.a Sección Judiical del departamento de Montevideo .
Expediente N.o 578.
Propiedad de: Miryam Elba Veira y otro,
Padrón N.o 108.523.
Area a expropiar: 380 metros cuadrados.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1k. 995,07 a 2k. 882,07.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 576.
Propiedad de: Francisco Veira Figueroa
Padrón N.o 108.513 (p).
Area que se expropia: 4 metros cuadrados, 36.

Ruta N.o 5.
Tramo. 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 301.
Propiedad de: Hugo Gervasio Bianchimano.
Padrón N.o 43.759 (p).
Area a expropiar: 2.448 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 27.
Tramo: Rivera - Paso Serpa.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente N.o 4.380.
Propiedad de: Amado Martín Lluviera.
Padrón N.o 3.539 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 9.691 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32098 Jl.30-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado contra ORFELIA PERALTA MEDINA y otros. "Expropiación" (Ficha 206|1979), se emplaza por el término de 45 días a Félix y Juan Peralta Medina y Rúben Darío Oxandabarat Peralta así como a todos aquéllos que por cualquier título o modo hubieren sucedido a Amalio Peralta, en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto. Padrón N.o 318, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley N.o 9.722 de 16 de noviembre de 1937 — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
9) (C. C.) 20|pub. 32057 Jl.26-v.ag.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra JACK PINTO y otra. "Expropiación y Toma Urgente" (Ficha C. 339|1968), se cita al señor Jack Pinto y señora para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a los efectos dispuestos por el artículo 23 de la ley 3.958, inciso 1.o. — Durazno, mayo 30 de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 32026 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra JACK PINTO y otra - Expropiación del Padrón N.o 4842 y toma urgente de posesión" (Ficha C. 293|968), se cita al señor Jack Pinto y señora para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta

días a los efectos dispuestos por el artículo 23 de la ley 3.958 inciso 1.o. — Durazno mayo 30 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32025 Jl.25-v.ag.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a EULALIA ALAMO para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas contra EULALIA ALAMO - Toma urgente de posesión Padrón 1873" (F. A. 25|968), bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. — Paso de los Toros, 25 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32024 Jl.25-v.ag.7.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos NUÑEZ IBARRA, ELOISA "Incapacidad" (F. 846|978), se hace saber que por resolución N.o 3.336, del 30 de marzo de 1979 se declaró en estado de incapacidad a doña Eloísa Núñez Ibarra y se designó curadora a Flor de Liz Núñez de Viqueira. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 14910 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por resolución N.o 3405, de fecha 15 de mayo de 1979, dictada en autos: ROMACKI KNOCHEN o KNOJEN MAURICIO ENRIQUE y JOSE ARNOLDO "Incapacidad" (Ficha V. 407|979), se designó curador interino de los presuntos incapaces a Szmaja Romacki, quién tomó aceptación del cargo el día 28 de mayo de 1979. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 14853 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Carlos Núñez Correa, designándose curadora del mismo a Alba Ester Fernández de Correa (V. 123|978).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 14535 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: WENCESLAO LORENZO CLAVIJO "Incapacidad" (Ficha E. 327|978), se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 3 167 de fecha 6 de abril de 1979 fue declarado en estado de incapacidad Wenceslao Lorenzo Clavijo designándose curadora propietaria a su hermana legítima y actual interina Sara Erminda Clavijo. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
10) (R.2014|55) 10|pub. 31971 Jl.23-v.ag.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (ficha A Nº 76|978), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don WALTER RODRIGUEZ BRAVO designándose a don Gemino Rodríguez Bravo, curador del mismo. — Artigas, 6 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 15215 Jl.27-v.ag.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: ACOSTA DE LEON FRANCISCA. "Incapacidad" (Ficha V. 34|968), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 10.637, de fecha 27 de diciembre de 1976, la incapacidad de Francisca Acosta De León, designándose curador legítimo a su hijo Luis Francisco Acosta. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 13589 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: GARCIA DI CIOCCO, ANTONIO. "Incapacidad" (Ficha V. 177|978) se hace saber que por auto N.o 11.144 de fecha 23 de noviembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a Antonio García Di Ciocco, habiéndose designado curador del mismo a Cristín Ramón García Di Ciocco.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 21 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 13543 Jl.23-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREZ PEREIRA ANIBAL ORLEY. "Incapacidad" (Ficha civil N.o 463|975), se hace saber que mediante sentencia N.o 120 de fecha 22 de noviembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a don Aníbal Orley Pérez Pereira, habiéndose designado curador del mismo a don Cipriano Pérez. — Rosario, 2 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 13685 Jl.23-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JUANA ADELA BENEVENTANO GIANOTTI. "Declaración de incapacidad y designación de curador", (Ficha A. 40|978), se hace saber que por sentencia del 9 de marzo de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Juana Adela Beneventano Gianotti, designándose curadora a su hermana legítima Lucía Isabel Beneventano, quien aceptó el cargo quedando discernido el mismo. — Paysandú, 14 de junio de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 14103 Jl.23-v.ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: IBERIS DOROTEO VICENTE GUERRA PERDOMO. "Incapacidad" (Ficha C. 655|977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Iberis Doroteo Vicente Guerra Perdomo, designándose curador del mismo al señor Ilse Guerra. — Fray Bentos 23 de febrero de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 13663 Jl.23-v.ag.3.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que en autos DI BELLO REYNO, DUILIO DANIEL "Información" (Ficha V. 537|979), se presentó el siguiente escrito: "Duilio Daniel Di Bello Reynó, domiciliado en Juan Carlos Gómez N.o 1492 escritorio 403, optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de Eduardo Pedetti y Marta García Dentone, expidiéndose testimonio. — Duilio D. Di Bello. — Rodolfo Ponce de León. Abogado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 14882 Jl.24-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: CAPANDEGUY de GOLDIE, SERRANA (Ficha V. 535|979) se ha presentado el siguiente escrito: "Serrana Capandeguy de Goldie, domiciliada en Juan Carlos Gómez N.o 1492 Escritorio 403, optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de los señores Eduardo Pedetti y Marta García de Chacón, expidiéndose testimonio. — Serrana Capandeguy de Goldie. — Rodolfo Ponce de León, Abogado." — Montevideo, 15 junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 14881 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: PEDETTI GARDERES, EDUARDO "Información" (Ficha V. 489|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Eduardo Pedetti Garde es domiciliado en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 403, optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de Rosario Zóccola y Serrana Capandeguy, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Pedetti Garderes. — Rodolfo Ponce de León. Abogado" — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 14883 Jl.24.-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: CHACON NOBLE, JOSE MARIA "Información" (Ficha V. 471|979), se ha presentado el siguiente escrito: "José María Chacón Noble, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 403, optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración de Eduardo Pedetti y Daniel Di Bello, expídase testimonio. — José María Chacón Noble. — Rodolfo Ponce de León. Abogado". — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 14884 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: GARCIA DENTONE, MARTA "Información" (Ficha V. 461|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Marta García Dentone, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 403, optando al título de Escribano Público ofrece la declaración de Eduardo Pedetti y Daniel Di Bello, expidiéndose testimonio. — Marta García Dentone. — Rodolfo Ponce de León. Abogado". — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 14885 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"CRISTINA COURDIN BONJOUR fijando domicilio a los efectos legales en San José 1079, piso 6, Apto. 603 al señor Juez dice: que optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Ariel Cancelas, domiciliado en M. del Corro 1459 y Betina Lalane domiciliada en Luis A. de Herrera 2516, piso 7, Apto. 701, quienes informarán sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Cristina Courdin Bonjour. Hugo Roland. Abogado". — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 14703 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: CORDOBA CALVIÑO, NELLY ELENA. "Información de vida y costumbres", (Ficha V. 409|979) se presentó el siguiente escrito:
"NELLY ELENA CORDOBA CALVIÑO, constituyendo domicilio en la calle Concepción Arenal 1816 Apto. 2, al señor Juez digo: optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Matías Barranque y Leonor Zabalza de Martínez sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelly Elena Córdoba Calviño. — Dra. Elsa Rosa y Rosa, Abogada". — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
11) N$ 70.00 10|pub. 14702 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: DOTTA MARIA DEL ROSARIO "Información" (Ficha V. 339|979), se ha presentado el siguiente escrito: "María del Rosario Dotta domiciliada en la calle Gaboto N.o 1362, Apartamento 202 optando por el título de Procuradora ofrece declaración de Hilda Marín y Nilda Te-

llecha sobre mi vida y costumbres. — María del Rosario Dotta. — Perla López Montcagudo. Escribana. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 14701 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: SUSANA RAQUEL MATO FUSTER (V. 195|978), domiciliada en Cerro Largo 1131 apartamento 28 ,optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Elsa D'Albora y María Noel Pinasco, sobre su vida y costumbres. — Susana R. Mato. — Julio D'Alessandro. Abogado. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 15026 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE MICHELENA VAZQUEZ, domiciliado en Ejido 1415 escritorio 802 optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaraciones de Rubens Rotunno y Jorge Villar. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 15095 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARIA LILIAN MOURE, constituyendo domicilio en Ejido 1415, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Norma Carrasco Bernini y María Elsa Martín, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, pido: que se reciba la declaración ofrecida, expidiéndose testimonio. — María Lilián Moure. — Ivonne Kramer de Pérez. Abogado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 15085 Jl.26-v.ag.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS ALFREDO DURA REY, con domicilio en calle 25 de Mayo 471, al señor Juez digo que: deseando ser inscripto en el Registro de Aporados de Despachantes de Aduanas, vengo a promover la información sobre mi vida y costumbres, conforme a lo indicado en la citada norma legal. Ofrezco a tales efectos, la declaración de los señores Yamandú Fernando De Pro y Enrique Veira. — Carlos Dura. — Esc. Beatriz Galli". — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Arturo Iglesias. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 15083 Jl.26-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el siguiente escrito:

"JUANITA MARIZA MARINOVIC LOCATELLI, constituyendo domicilio en la calle Francia 1682 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública solicito se interrogue a las señoras Norma Sommaruga de Trillo y Nélida Lista de Alvarez quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Juanita Mariza Marinovic. — Lelia Risso de Etcheverry. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 14705 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado el siguiente escrito:

"NELIDA ROSA MORSI FERNANDEZ, cédula de identidad N.o 1:357.606; constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 1125 Apto. 4 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco la deposición de Excelta Dávila y Nelson Díaz. Nélida Morsi. Jorge Luis Elizalde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 14704 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: MERIDA I. BONINO. "Información de vida y costumbre", (Ficha CA 241|979), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Mérida I. Bonino domiciliada en Arequita 2294 a usted digo: que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Ivonne Esquivel y Rafael Santagata, sobre mi vida y costumbres, expidiéndcse testimonio. — Mérida I. Bonino. — Roberto J. Brocos. Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 15310 Jl.30-v.ag.10.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SARTORI ORIBE, MIGUEL - Información de vida y costumbre" (Ficha C.C. 273|979), se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Miguel Sartori Oribe, constituyendo domicilio en Caramurú 5758 dice: Que a los efectos de rendir el examen correspondiente como apoderado de Despachante de Aduana en base a las disposiciones legales pertinentes, ofrece testimonio de los señores Daniel Bruno Melliado y Alejandra Oliveri Ihitz, domiciliados en Uspallata 1318, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Miguel Sartori Oribe. — E. Rodríguez Altez, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
11) N$ 84,00 10|pub. 15002 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: EGUILUZ LAURENCENA, RUBEN - Información de Vida y Costumbre" (Ficha C.A. 697|978), se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Ruben Eguiluz Laurecena, constituyendo domicilio en la calle Pablo de María 1254 apartamento 302 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador Universitario ofrezco el testimonio de Cristina May Artigas y Nora Baliam Argomaniz — Ruben Eguiluz Laurencena. — Eduardo J. Decia Piccardo, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 84,00 10|pub. 15054 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos VERA IZETA, JOSE LUIS. "Información de vida y costumbre" (Ficha C. C. N.o 283|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: José Luis Vera Izeta, con domicilio en Enrique Muñoz 1035, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Gastón Eiroa y Fernando Dartayete sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Luis Vera Izeta. — Julio M. Vera Martínez, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 14709 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: SCHWEDT LIVET LILIANA. "Información de vida y costumbre". (Ficha C. C. 291|1979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Liliana María Schwedt Livet, domiciliada en Duvimioso Terra 1228, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Ana Arena y Livia Pignataro, expidiéndoseme testimonio. — Liliana Schwedt. — Dr. Juan Pedro Boasso".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 14707 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: PIGNATARO LIVIA AURORA. "Información de vida y costumbre. (Ficha C. C. N.o 295|1979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Livia Aurora Pignataro, constituyendo domicilio legal en Uruguay 1608 Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Liliana Schwedt y Alma Rovegno, expidiéndoseme testimonio. — Livia Pignataro. — Elvira Pignataro Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 14706 Jl.23-v.ag.3.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PREFECTURA NACIONAL NAVAL
Licitación pública N.o 63/79.
Telas

Llámase a licitación pública para el suministro de los objetos que se detallan en el pliego de condiciones, respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de dicha Prefectura Nacional Naval, edificio de Aduana, piso quinto (Rambla 25 de Agosto de 1825 y Maciel) a partir del día 26 del corriente mes.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1979 a las 8 horas en el local de Soriano 1117.

Valor del pliego de condiciones: N$ 20.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32060 Jl.27-v.jl.31.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 5/79
"Menage"

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1979, hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 9.15 a 15.00.
12) (C.C.) 8|pub. 32003 Jl.23-v.ag.1.o

Licitación Pública N.o 3/79
"UTILES Y MATERIALES DE OFICINA"

Fecha de apertura: 17 de agosto de 1979, hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 9.15 a 15.00.
12) (C.C.) 8|pub. 32004 Jl.23-v.ag.1.o

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 12/979

— Adquisición de inmueble para Sucursal de Correos de Juan Lacaze (Departamento de Colonia).

Montevideo 23 de julio de 1979.

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de un inmueble para la Sucursal de Correos de Juan Lacaze (Dpto. de Colonia), fijándose la apertura de las propuestas para el 4 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o, del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas, en el local de la Oficina de Compras (Casa Central), Buenos Aires y Misiones.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora antes indicada por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.

El Pliego de Condiciones podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Correos de Colonia o en la Sucursal de Correos de Juan Lacaze. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32038 Jl.25-v.ag.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Primer y segundo llamados
Licitación pública N.o 39|979

Objeto: Suministros y abastecimiento de azúcar molido en sacos.

Apertura: 16 de agosto de 1979 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 32083 Jl.30-v.ag.8.

Licitación Pública N.o 38/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de arroz japonés, Carolina y|o Patna en paquetes.

Apertura: 31 de agosto de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo número 753.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 31984 Jl.20-v.jl.31.

Licitación Pública N.o 37|979
— Primer y segundo llamados
Objeto: Suministros y abastecimiento de Jabón en Polvo Sintético.
Apertura: 30 de agosto de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 2.o Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 32039 Jl.25-v.ag.3.

Licitación Pública N.o 35|979
Renglón I: Jabón Común de Lavar.
Renglón II: Jabón Común de Lavar con Glicerina.
Apertura: 4 de setiembre de 1979, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado; el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Licitación Pública N.o 36|979
Reglón I): Grasa Vacuna Común.
Renglón II): Grasa Vacuna Refinada.
Apertura: 29 de agosto de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor de cada Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, 2.o Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 32040 Jl.25-v.ag.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Concurso de Precios N.o 849

Llámase a concurso de precios para la obra: "Reparaciones extraordinarias en el Puerto de Paysandú". de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
La apertura de las propuestas, primer llamado se efectuará el día 3 de setiembre de 1979, a las 15 horas (15) y a las 15.30 (quince y treinta) horas el segundo llamado en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso Montevideo. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32088 Jl.30-v.ag.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 25/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 25 entre las progresivas 0k000 y 27k000.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 29 de agosto de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 20 de julio de 1979
12) (C. C.) 10|pub. 32014 Jl.24-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 24/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 24 entre las progresivas 49k.300 y 94k 300.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 27 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 20 de julio de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 32015 Jl.24-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 23/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado de Ruta N.o 3 "Gral. José Artigas": tramo Paso del Puerto — El Aguila desde el kilómetro 256.800 al kilómetro 274.000.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 450.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas, se efectuará el 28 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 20 de julio de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 32016 Jl.24-v.ag.6.

Llamado público para la concesión de la explotación del parador "I'Marangatú"
Llámase a interesados en la concesión de la Explotación del Parador "I'Marangatú" propiedad del M.T.O.P. sito en Punta del Este departamento de Maldonado.
El Pliego de Condiciones y demás especificaciones relativas al llamado, podrán ser retirados en la Dirección de Arquitectura del M.T.O.P. (Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, Secretaría), previo pago de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
La apertura de las propuestas se efectuará el 1.o de agosto de 1979 en Rincón 561 (noveno piso); a las 15 horas en primer llamado y 15.30 horas en segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1979.
12) (C. C.) 8|pub. 31991 Jl.20-v.jl.31.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública Internacional N.o 1453 para el suministro de Medidores de Gran Caudal Fijos y Portátiles para la Red de Agua Potable de la Ciudad de Montevideo

Financiación por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo del BID N.o 22|IC-UR)

Llámase a firmas proveedoras internacionales que deberán estar inscriptas en el Registro de Proveedores de OSE, para suministrar medidores de caudal fijos y portátiles, provistos de indicador registrador y totalizador, y de las piezas necesarias para su colocación en tuberías de la red de agua potable de la ciudad de Montevideo.
Sólo se considerarán ofertas por suministros provenientes de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo regionales y extrarregionales.
Los recaudos pueden consultarse en la Unidad Estudios y Proyectos de Montevideo de OSE, Carlos Roxlo 1275, Cuarto Piso, en el horario de 12.15 a 17.15 horas y adquirirse al precio de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta), en la Sección Licitaciones, Carlos Roxlo 1275 Tercer Piso, desde la fecha de esta publicación.
Las propuestas se recibirán hasta la hora 14 del día 9 de octubre de 1979 y la apertura se llevará a cabo a la hora 15 de ese mismo día.
La adquisición de los recaudos es condición imprescindible para la presentación de solicitudes. — Dirección de Obras Financiadas con Préstamos del BID.
12) (C.C.) 3|pub. 32093 Jl.30-v.ag.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública HC N.o 2.451: Suministro y Colocación de hasta 500 radiadores de calefacción. - Plaza.
Primer llamado: 17 de agosto de 1979. — hora 9.
Segundo llamado: 17 de agosto de 1979. — Hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicio de Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 32094 Jl.30-v.ag.1.o

UTE
PLAZA Y EXTERIOR
N.o 7.930. — Adquisición de 5 compresores de aire. — Aperturas: 11 de setiembre de 1979, hora 16. — 18 de setiembre de 1979, hora 16 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32089 Jl.30-v.ag.3.

Plaza y Exterior
N.o 7.929. — "Adquisición de una Centralita Telefónica Privada".
Apertura: 11 de setiembre de 1979, hora 14. — 18 de setiembre de 1979, hora 14 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de La Luz (planta baja) de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras —Sección Licitaciones—.
12) (C.C.) 5|pub. 32043 Jl.26-v.ag.1º

Plaza y Exterior
Nº 7.931. — "Reparación de un motor eléctrico (con opción a dos) de 2.200 V y 1.950 KW destinado a impulsar una bomba de alimentación de la 5.a Unidad de la Central José Batlle y Ordóñez".
Apertura: 25 de setiembre de 1979, a la hora 14. — 1º de octubre de 1979, a la hora 14 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 30.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz (planta baja), de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32059 Jl.27-v.ag.2.

"PLAZA"
7927 — Suministro y montaje del equipamiento de hasta 20 Subestaciones 6|023 Kv., Punta del Este, Punta Ballena, Pinares, Las Delicias, San Rafael, Cantegril, Maldonado y Manantiales.
Apertura: 23 de agosto de 1979, hora 15:00 (primer llamado).
30 de agosto de 1979, hora 15:00 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 100.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 20 de julio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32023 Jl.25-v.jl.31.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la "Construcción y explotación de un Supermercado en el predio Municipal ubicado en Avda. Chiberta y Francia, Punta del Este".
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 2 40 10) donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).
La recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 17 de agosto de 1979 a la hora 16:30 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 17:00 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1979. — Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Adscripto de Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32047 Jl.26-v.ag.1º.

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la "Construcción de un conjunto de 68 viviendas —segunda etapa— a emplazarse en la ciudad de Maldonado, frentista a Camino de los Gauchos, para traslado de Barrio Kennedy".
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).
La recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1979 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1979. — Car-

los F. Larrosa Berrueta, Director Adscripto de Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32045 Jl.26-v.ag.1º.

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la "Construcción de un Provicentro en Predio Municipal, ubicado en Avda. Chiberta esquina Francia, Punta del Este".

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 17 de agosto de 1979, a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones, en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1979. — Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Adscripto de Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32046 Jl.26-v.ag.1º.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

EDULAB LTDA.

Ley 26|9|904. — Liquidamos nuestra empresa, disolviendo totalmente la sociedad. — Acreedores: Río Negro 1394, piso 7, Apto. 704.
13) N$ 70.00 20|pub. 14462 Jl.17-v.ag.14.

DON APOLO S. R. L.

Cedimos la totalidad de nuestras cuotas. — Acreedores: presentarse: Br. José Batlle y Ordóñez 6603. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — ROMULO NANOTTI. — ETHEL CEBILLO
13) N$ 210.00 20|pub. 14118 Jl.10-v.ag.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

OFICINA N.o 1

EDISON JULIO DUCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Schweitzer 4288 y ETHEL MARGARITA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1372 Apto. 104.

EPIFANIO JUAN CARLOS AGUILAR, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3779 y JUANA EMILDA CARABALLO, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Vera 2820 Apto. 4.

JORGE NELSON DOMINGUEZ, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Domingo Torres 4553 y MIRTHA JEANNETTE CASALES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal 2010.

DIEGO GERARDO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Nicolás 1447 y ESTELLA MIARIS ROCHA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1024 Apto. 5.

LUIS ALBERTO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Nº 8105 y MARIA DEL ROSARIO MONTES DE OCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5433 Apto. 101 F.

OFICINA N.o 2

JUAN ANGEL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz número 2884 y MARIA del ROSARIO SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Gómez 3166.

TABARE SALVADOR BETERVIDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2726 Apto. 2 y NILDA HAYDEE ROBERTO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2635.

ALBERTO GERARDO BOLATTO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 4466 y CECILIA MARGARITA MARIA FOURCADE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2938.

OFICINA N.o 3

HUGO DANIEL CARDOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1122 y NILDA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. José Scosería 2622 Apto. 9.

MARCELO CHAPPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Cullen 729 y MARIA CRISTINA del CARMEN DOMINGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1028.

OSCAR WASHINGTON CORUJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3633 y MIRIAM MARTINA ZUBELSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3433.

JOSE DAMIAN CASTRILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5884 y ELENA FRANCE LEMES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez Nº 5884.

FEDELE ANTONIO CELIA, 26 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Marco Bruto 1481 y MARIA MAGDALENA FORT, 18 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Monte Caseros 3007 Apto. 8.

LUIS SANTOS CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Balián 96 y GLORIA González, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Balián 96.

OFICINA N.o 4

ALBERTO FERNANDO FONT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 4 Nº 126 (Veracierto) y ANA MARIA CUPLA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Senda 4 Nº 126 (Veracierto).

JUAN JOSE LATORRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1537 y GRISELDA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1537 Apto. 3.

EMIR LAIOLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugo 2502 y OLGA MONICA GASCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Constancia número 5021 Apto. 1.

NYE CLAIR FABRA, 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tambores 5128 y LOURDES ROSARIO FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alcides de María 557.

JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1170 Apto. 3 y GRACIELA BEATRIZ PAGANO RIBARROJA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3081.

JOSE CONO FIERRO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Islas Canarias 4687 y ADRIANA LOURDES FELIX, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Islas Canarias 4751.

OFICINA N.o 5

MARIO ENRIQUE GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1313 Apto. 2 y EDELMIRA COITIÑO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1313 Apto. 2.

ASUNCION HESRI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 165 y ZULMA VIÑALES, 48 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2622.

JORGE LUIS GORDIOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5031 y SILVIA BEATRIZ Dos SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1385 Apto. 7.

OFICINA N.o 6

BRUNO MANINI RIOS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1385 Apto. 901 y SILVIA IRIBAR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí número 3292 Apto. 803.

RICARDO MONFORT, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4786 y ROCESLY ALMA ACUÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1730.

JORGE LEONEL MIGUEL, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1540 y MONICA BEATRIZ PIÑON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Vía Nº 29 (Cerro).

DIEGO ALVARO MATEO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2359 y MABEL EDITH NUNES DA ROSA, 33 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Cuaró Nº 3155.

ANTONIO CESAR MENDEZ de OLIVEIRA, 27 años, soltero, marino pescador, oriental, domiciliado Haití 1575 apartamento 2 y RAQUEL RODRIGUEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1522.

OFICINA N.o 7

MARINO PASQUA, 35 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Cerro Largo 1283 y WILMA TERESA GUETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1281.

BARTOLOME PALMER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2007 (Los Bulevares) y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 2023 (Los Bulevares).

WILFREDO PEREIRA, 23 años, soltero, electro-técnico, oriental, domiciliado Misiones 1540 y ALICIA ESTHER JAIME, 28 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Misiones 1540.

RICARDO ANTONIO PENEDO, 44 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Inca 2269 Apto. 3 y BLANCA BRUNILDA MACIEL, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú Nº 2628 Apto. 2.

MARIO LUIS PIENOVI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4120 y SERRANA GARMENDIA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Centenario 3729 Apto. 5.

OFICINA N.o 8

DANIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Irigoytía 1096 y MONICA ADRIANA MUÑOZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bulevar España 2418.
NICOLAS ANDRES ZIMMERMANN, 58 años, viudo, químico farmacéutico, rumano (ciudadano legal), domiciliado Rivera Nº 4606 y REBECA KAHAN, 57 años, viuda, polaca, (ciudadana legal), domiciliada Acevedo Díaz 1678 bis.

OFICINA N.o 9

RODOLFO STUNZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3557 y MARIA JOSE REGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1403.

OFICINA N.o 10

CARLOS RAUL OLIVERA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Estado de Israel 2646 bis y MIRTHA GRACIELA ARANAGA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Albania 3721.
CARLOS SERGIO VELOZ, 20 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Paysandú 1212 y MARTHA ESTHER CAÑETTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1383.
JULIO CESAR UBIEDO, 18 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Calle 3 Nº 5481 (Brio. Artigas) y SANDRA SOSA SALVIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5481 (Barrio Artigas).

(24) N$ 6.00 3|pub. v. ag. 1º

Montevideo, 27 de julio de 1979

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

BERNARDO JUAN AGUERRE, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1244 y GLADYS EMILIA NICOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí Nº 3426.
JORGE DANIEL DISEGNA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Asencio 1133 Apto. 4 y MARTHA GABRIELA ZILIANI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio número 1136.

OFICINA N.o 2

HERACLIO BALLESTRINO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2756 y CARMEN ADELINA NUÑEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3004.
ERNESTO RAFAEL ESTEVES, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cairoli 2074 y ALICIA NAHIR PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairoli 2074.
ALFREDO HANS KAUNZINGER, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Waterloo 908 y ANA CECILIA GIUFFRA, 25 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada Waterloo 908.
VICTOR MANUEL BLANCO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3537 y ALBA MARTINEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Viena 5271.
EDUARDO RAFAEL BRITO del PINO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2924 y MARIA TERESA MILES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1475 Apto. 602.
CARLOS ENRIQUE ELIZONDO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1148 Apto. 804 y ANA MARIA PATRONE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1089.

OFICINA N.o 3

SERGIO CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1829 y MABEL ROSA CANDIDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4460.
SERGIO MARIANO CAMPOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1639 y GLORIA RAQUEL VALLEJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramout 3671.
HECTOR ENRIQUE CARBALLAL, 46 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Calle A Nº 8029 (Cno. Maldonado) y MARIA CLARA ROBIDO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 16.
ANGELO CONTI, 46 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guaná 2014 y CARMEN ELIA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2014.
RODOLFO CERVINI, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado José L. Terra 3058 bis y ANAZUL ROSARIO PETRONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardoso 1416 Apto. 902.
CAMILO ALFREDO CABEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 3327 (Camino Maldonado) y LILIANA AURORA PERDIGON, 21 años, soltera , oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 3295 (Camino Maldonado).
RUBEN DARIO CAZON, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ameghino 3936 y ELSA NERIS PASCAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 439.

OFICINA N.o 4

SERGIO ROBERT FERNANDEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Granaderos 3875 y NADIA ELIZABETH RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cornaille 4243.
OSVALDO LUDUEÑA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3531 bis y RITA STELLA MARY PAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce 5106 bis.
EDUARDO LOPEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón Nº 1512 y MYRIAM MONICA BRUZZESE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2269 Apto. 101.
DARIO ADOLFO LATORRE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2081 y MIRTA VAZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2081.

OFICINA N.o 5

BALDOMERO LUIS GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2111 Apto. 602 y MARIA ANA COLOMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2274.
WASHINGTON EMILIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 944 y ROSA MARINA URGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3365 apartamento 4.

OFICINA N.o 6

ADAN MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona número 5961 y ELIDA TERESA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Copérnico 6318.
SERGIO MARTIN, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 2147 y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 40 metros número 2917 (P. de la Arena).
NESTOR NICOLAS MEDAGLIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado María S. de Munar 2530 Apto. 5 y MIRTA MALVEIRO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar Nº 2530 Apto. 5.

OFICINA N.o 7

CARLOS ALFREDO PRATTO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 659 Apto. 1º y MARIA ISABEL OLIVIERI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Caileros 4763.
NESTOR AGUSTIN PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1604 y MARIA MERCEDES MUÑOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1693.
WILLIAM RAUL PALACIOS, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Humberto Zarrilli 1667 y MARIA DEL ROSARIO GRECO, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Linterna Nº 285.
CARLOS ALBERTO PASSARINI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3976 apartamento 211 y SUSANA ANALIA GARCIA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1373 Apto. 5.

OFICINA N.o 8

SEBASTIAN ZEOLI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4512 y JOVITA ESTELIA ALBORNOZ, 27 años, soltera, chilena, domiciliada Canoas 4323.
ERICSSON ZACHOW, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 y DORA CARABALLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6491.
GERARDO FERMIN RAMOS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comercio 2234 y SILVANA MARIA NUÑEZ, 30 años, soltera oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2232.
DIONICIO AMARO RIVERO, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3871 y GENOVEVA FLORENCIA PEREZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Minas 1787.
HERMAN ODOLFO RIVERO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Calle D Nº 6947 (Carrasco) y LILIAN SUSANA BERRUTTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 6996.
CARLOS ERICSON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 14 Nº 3758 (Casabó - Cerro) y MARIA del ROCIO NOBRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1225.
GUSTAVO ROCHE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Mar-

tín 2896 y RITA IVONNE GROSSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Niza 1802.

OFICINA N.o 9

CARLOS WALTER SANZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo Senda 9 Nº 14 Esq. General Flores y MARIA CONSUELO ESCOBAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 Metros Nº 5983 (Paso de la Arena).

WILLIAMS ASDRUBAL SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 823 y ALICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó número 3604.

JULIO CESAR SEIJO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gil Nº 819 (Edificio E Apto. 202) y ANGELICA MABEL CETRULO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón Nº 837 Apto. 1.

JULIO RUBEN SORONDO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2490 y MARIA ELENA ROSAURA GARIBALDI, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada García Cortinas 2492.

OFICINA N.o 10

JORGE ALBERTO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3670 y MYRIAN JANNET CARABALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación S|N (Nuevo París).

HECTOR CARLOS MIGUEL VIMERCATTI, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio Nº 8442 y BLANCA MARGARITA RAMONA BETARTE, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 8442.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl.31.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL ENRIQUE COITINHO (F. B. 34,979), solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Padrón N.o 116.250, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 242 metros, 96 decímetros con frente a las calles Veracierto y Mateo Cortés por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a los linderos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 15285 Jl.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BAEZ EUSTAQUIO y otra con GONZALEZ JOSE I: "Prescripción adquisitiva" (CA. 130|976) se cita, llama y emplaza a José I González y sus causahabientes a título universal y|o singular: a Rogelio Pepe Puppo y Raúl Argelio Pepe a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho a los padrones se mencionan a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Los bienes referidos son: padrón 84.716 tiene 10 metros de frente a la calle Caraguatay por 24.39 de frente también por ser esquina a la calle Juan Paullier, Padron 84.717, superficie 243 metros cuadrados que se deslinda. 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 al fondo. Son linderos de los padrones que se pretende prescribir, del solar padron 84.716, el solar padrón 84.715 de Raúl Argelio Pepe Puppo y el solar padron 84.717 que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716 solar padron 84.715, solar padrón 84 718 de José I. González quien también figura como propietario de los padrones que se pretenden prescribir.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 11357 Jn.5-v.jn.29 Jl.23-v ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado Rios Cotelo Alejandro contra MANUEL SOTO ABELENDA "Prescripcion" (ficha C-488|979), se ha presentado Alejandro Ríos Cotelo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del bien mueble: vehículo tipo semi remolque, marca Hieway, modelo 1953, empadronado con el Nº 187.998 y matriculado en Montevideo con el Nº 1391.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Manuel Soto Abelenda y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 11904 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LARRIERA SILVEIRA de SCARONE ISABEL. "Prescripción treintenaria" (Ficha D. 587|978) se hace saber que se ha presentado Isabel Larriera Silveira de Scarone, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, (antes Decimoprimera) padrón N.o 166.778, solar N.o 4 en el plano del agrimensor Reyes Thevenet, de febrero de 1924, superficie 255 metros 50 decímetros, con 10 metros al Norte, de frente a la calle Horacio Areco entre Juan Francisco Santos y Juan Victorica; 10 metros al Sur lindando con solar N.o 6; 25 metros 55 centímetros al Oeste lindando con solar número 3; 25 metros 55 centímetros al Este lindando con solar N.o 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días y especialmente a Teófilo D. Piñeyro o a sus sucesores; a sucesores de Leonor Larriera de D'Acunto; a los vecinos linderos, Juan Montero, padrón N.o 75 400; Nicolás San Franco padrón N.o 74.399 y J. M. Bunier padrón N.o 75.409.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 15317 Jn.30-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SOSA ROMASSO, SEVERIANO y Otra "Prescripción" (Ficha C. 1101|978), se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Fracción de terreno situado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.470 con frente a la calle Zapicán N.o 3123 el cual consta de una superficie de 387 metros señalado con el N.o 56 en el plano del Agrimensor Víctor E. Selasco de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año que se deslindan: 10 metros al frente calle Zapicán entre Bulevar Artigas y Arapey, lado Este, al Sur, 35 metros 20 centímetros con solar, al Norte 42 metros 20 centímetros con solar 55 y 12 metros 20 centímetros al Sur Oeste con calle suprimida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos señores Santiago Chacharo, José Américo y Esteban Alberto Keinbaum Higinio Pomi Carli y Héctor José Cardillac bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub 15079. Jl.26-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado JUAN PEDRO AMORELLI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.651, con frente a la calle Leo 3361 (ex Oficial 2 o), entre camino Guerra y calle Sagitario, con una superficie de 518 metros cuadrados con 40 centímetros, según plano levantado por los agrimensores Alberto Darré y Walter De León Cáceres, en junio de 1977, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 8 de junio de 1977 con el número 83.176, con el siguiente deslinde: 10 metros al Suroeste, con frente a la calle Leo, ex Oficial 2.o, por donde la entrada tiene el N.o 3 316; 10 metros de fondo al Sureste, lindando con padrones 158.620 y 158 627 51 metros 83 centímetros al Noroeste lindando con padrón 132.652; y 51 metros 85 centímetros al Sur lindando con padrón 132.650 y padrón 132 545. Dista el bien, en su límite a la calle Sagitario, por calle Leo, 36 metros 11 centímetros de la esquina. El solar se identifica con el N.o 49 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Angel Filippini, levantado en marzo de 1928, número 5.741.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a Gabriel, Alfonso y Lucía Giampietro Borrás; Carmen Ramírez de Agazzi; Ademar Francisco, Héctor Omar y Stella Maris Agazzi Ramírez; Juana Bruzzone de Agazzi; Nilda Julia e Irma Renée Agazzi Bruzzone; Luisa Caprile de Agazzi; Francisco Carlos, Luis Alberto, Olga Renée Sara Esther y Juan Pedro Agazzi Caprile; Carlos Francisco, Filomena Valentina, Regina Catalina, Luis Vicente Salvador Federico Cirilo Juan Tomás, Gregorio Pedro y Lorenzo Agazzi Fusilao; Cristóbal Santana Morales; Josefa Caprile de Santana; y a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se cita, llama y emplaza a los linderos existentes: José González Palmero (padrón 132 652); Manuel Duro (padrón 132 650); Víctor Bartolomeo (padrón 132.645); Juan Mautone (padrón 158.629); Manuel Rivero (padrón 158.627), sus sucesores o causahabientes a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de seguirse la causa con el defensor de oficio que se designará. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) N$ 966.00 30|pub. 14552 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SALA ANGEL "Prescripción" (Ficha C. 277|979), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 125.279, el que según plano del ingeniero agrimensor Jorge Rabin, de abril de 1979, tiene una superficie de 1 hectárea 0000 metros cuadrados 87 que se deslinda: 59 metros 14 de frente al Noroeste al camino del Jefe, distando su punto más próximo 701 metros 31 de la Av. Luis Batlle Berres; 169 metros 08 al Noreste lindando con el padron N.o 125.280; 59 metros 14 al Sureste lindando con el padrón N.o 53.349 y 169 metros 13 al Suroeste lindando con el padrón N.o 125.278.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Arturo Rinaldi y Andrés Laurino y a los integrantes de la sucesión Sosa, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 14551 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO PELLEJERO solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 36.508 sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de febrero de 1956 tiene una superficie de 737 metros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Sur a la Avda. Carlos

Mª Ramírez y 34 metros 36 centímetros de frente al O a la calle Camambú por ser esquina: 34 metros 30 centímetros al E. con el padrón 36 507 (solar 17) y 21 metros 57 centímetros al N. con padrón 36 510 (solar 20)

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Raúl A Avondet, Actuario

16) (R 20|4|55) 30|pub 31531 Jn.5-v jn 29 Jl.23-v ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante Montevideo, padrón N.o 28 629, con frente a la calle Francisco Bauzá y cuya puerta se encuentra señalada con el N.o 3520 y que consta de una superficie de 400 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza este Juzgado, se presentaron LUIGI DI MATTEO y MARIA DI MATTEO de INFANTE solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de za por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y con especial a la Sra. Florencia Terzella o a sus sucesores y a los linderos señores Agustín Scavino, Benjamín Paulós y Carlos González para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Gerardo Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 11672 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos, MORIN, ANGEL ROBERTO y OTRA. "Prescripción" (Ficha B 563 978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 86 700 con una superficie de 391 metros con 20 decímetros cuadrados, teniendo 11.06 metros de frente al Sur a la calle Catalá N.o 2371 — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Memini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 10699 My.29-v.jn.29. Jl.23-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos LOPEZ MERLO CAMILO. "Prescripción Adquisitiva (Ficha B. 33|979). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395,52 metros cuadrados de 12 metros al N con frente a la calle Carpintería — Montevideo marzo 22 de 1979 — Griselda Baroffio de Memini Actuaria Adjunta

16) N$ 252.00 30|pub 6086 My 31-v jn.29. Jl 23 v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MALLINATZIN BOVEDA, MARINA "Prescripción" (Ficha C. 229|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marina Mallinatzin Bóveda, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Solar de terreno baldío ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.404, con 10 metros de frente al Oeste a la calle Patagonia N.o 4282 entre Japón y Carlos María Ramírez, con una superficie de 329 metros 50 decímetros, solar 21, manzana C-5 Villa del Cerro, lindando con frente a la calle Patagonia, solar N o 20, padrón N.o 112.403, propietario señor Ricardo Luis Cabrera; y solar N.o 22 padrón número 112.405, propietaria, señorita María Angélica Camaño; con frente a la calle Carlos María Ramírez: solar N.o 3, padrón N.o 112.387, propietario señor Fernando Heugueroț; y solar N.o 4, padrón N.o 112.388, propietario señor Juan Bautista Montero.

El plano fue realizado por el Ingeniero Agrimensor Ricardo A. Moles y se encuentra inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con fecha 7 de marzo de 1979 con el N.o 88.261.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mateo Roldós y sus sucesores, a los linderos indicados anteriormente, y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuara.

16) N$ 546.00 30|pub. 15340 Jl.30-v.set.7

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: VEZOLI, PABLO UBALDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha B. número 101|978), se emplaza a Juan B. Cáseres o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Fracción ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, paraje Rincón de Coronado, chacra N.o 877 empadronada con el N.o 291, parte de la manzana 87, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 3.000, con una superficie de 17 hectáreas 7.328 metros que se deslindan así: por el Norte, con predios municipales ocupados por Elpidio Núñez y Carlos Corrales; por el Sur, calle por medio con Quintino Díaz y los ocupantes de predios municipales Roque López y Lucía Carballo de Larrosa; por el Este, calle pública por medio, con fracciones ocupadas por Elnida y Florinda Pérez y Serafín Pereira y por el Oeste, con fracción de campo ocupado por los señores Luis y José Pedro Vezoli. — Bella Unión, 24 de octubre de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 378.00 30|pub. 15216 Jl.27-v.set.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulado CANEPA DE FUENTE, ZUNILDA ESTELA, REINA ELSA CANEPA de PERRONE y MARIA ROSA CANEPA de CASCO. "Presc treintenaria Adq." (F. Civil N.o 18, año 1979), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cánepa y a Dorotea Bassano o Bazzano de Cánepa, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho respecto del inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención Inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, ubicada en Canelón Grande, Primera Sección Judicial de Canelones, padrón rural N.o 7166, señalada con el N o 1 en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de VII|31, cuyo duplicado se entregó en la Oficina de Empadronamiento de Canelones en VIII|31, compuesta de una superficie de hectáreas 9, metros 7.760, decímetros cuadrados 84, deslindándose: metros 676, centímetros 67 al NO con fracción N o 2: al SE metros 716, centímetros 7, con sucesión Ramón Penela; metros 142, centímetros 83 al SO con fracción N.o 3; y metros 149, centímetros 87 al NE con Camino Vecinal por medio con Damián Lalinde (todo según el plano referido) Asimismo se emplaza a los linderos del bien descrito.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 31 de mayo de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 12132 Jn.12-v jn 29 Jl.23-v ag 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos PEREZ RODRIGUEZ CIRO RUBEN y RODRIGUEZ DE LA PUENTE, MARTA. "Prescripción" (Ficha C. 22|979), se hace saber que se presentaron los señores Ciro Rubén Pérez Rodríguez y Marta Rodríguez, iniciando acción de prescripción sobre los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones.

Padrón N o 142 con una superficie de 701 metros, 03 decímetros parte del Padrón número 143 está señalada con la fracción A 2 y consta de una superficie de 309 metros, 65 decímetros; y parte del Padrón N.o 144, fracción señalada con la letra B 2, con un área de 395 metros, 32 decímetros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 6061 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL. "Prescripción Adquisitiva" (F. 104|C|1979). se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto Decimocuarta Sección de Canelones, padrón actual N o 322, señalado con el N o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros 4.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario, Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 6712 Jn.1 o-v.jn.29 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979) se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur, iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto 14a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cño. Nacional.

Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros 3.679 centímetros, con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Jn 1.o-v jn.29. Jl 23-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BULFO VICENTE. "Auxiliatoria de pobreza. Prescripción treintenaria" (Ficha 286|977). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble: ubicado en la Primera Sección del Depto. de Colonia, empadronada con el N.o 1.568, con una superficie de 1 hectárea 6.136 metros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos

miento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 3.196 de fecha 25 de julio del corriente año. — Colonia, 10 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31842 Jl.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en auto: MARTINEZ VIERA de ANDRIOLI, MARIA JULIA. "Prescripción" (Ficha C. 216|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Julia Martínez Viera de Andrioli, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la que hoy es manzana N.o 27 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.038, que consta de una superficie de 664 metros 50 decímetros, con frente al Norte a la calle 18 de Julio en una extensión de 26 metros 38 centímetros, lindando al Oeste en 25 metros 73 centímetros con padrón N.o 1.026; al Sur en 23 metros 52 centímetros con padrón número 1.037 según plano del agrimensor Washington Alvariza, inscripto en la Oficina

Departamental de Catastro de Colonia el 9 de enero de 1976 con el N.o 6.041.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Susana y Juana Viera y Santiago Sequeira bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 26 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.

16) N$ 462.00 30|pub. 15323 Jl.30-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR (Jefatura de Policía de Colonia), "Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Padrón número 3.875 Séptima Sección Judicial de Colonia) (Ficha C. N.o 54, año 1979), se cita y emplaza a todos aquellos presuntos interesados o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 3.875, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia, con una superficie según cédula catastral de 30 hectáreas, cuyo deslinde es el siguiente: 900 metros 80 centímetros al Noreste con padrones Nros. 3.873 y 3.874; al Noroeste 279 metros 70 centímetros con camino vecinal y frente al padrón N.o 3.876; 992 metros al Sudoeste con padrones números 3876, 3877 y 3878 y al Sureste sobre el arroyo Miguelete, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.

16) (C. C.) 30|pub. 31473 My.30-v jn.29. Jl.23-v ag.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pérez Guerra Mercedes Gumersinda c|SUCESORES de TEODORO GUERRA y de ISABEL GUERRA DE LEON, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Padrón N.o 4.278 Séptima Sección), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mercedes Gumersinda Pérez Guerra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural padrón 4.278 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, de una superficie de 16 hectáreas 1.935 metros cuadrados contra los sucesores a cualquier título de Teodoro Guerra y de Isabel Guerra De León y linderos del mismo, doña Quintina Urbana Guadalupe de De León y don Adrián Cabrera, titulares de los padrones 6.837, 6.368 y 2.423, 9.169 de igual Sección Judicial, según plano del agrimensor Washington Pereira De León de mayo de 1977, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 19 de julio de 1977 con el N.o 7.352 tiene una superficie de 16 hectáreas 1.935 y linda al N. 406 metros con padrón 2.423, al O. 342 metros con padrón 9.169 (ambos propiedad de Adrián Cabrera), al E. 361 metros 50 con padrón 6.368 y al S. 543 metros con padrón 6.837 (ambos propiedad de Quintina Urbana Guadalupe de De León).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y en forma especial a Adrián Cabrera y a Quintina Urbana Guadalupe de De León, por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 672.00 30|pub. 12658 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos LOPEZ RICARDO "Prescripción", (Ficha 541|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo López iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 01749 y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "D" manzana 4 del plano del agrimensor Jaime E. Pou de octubre de 1940, de una superficie de 576 metros cuadrados, que da al frente al N.O. con 18 metros a calle Pavimentada de 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, y en especial a los linderos sucesores de Pablo Marcos domiciliados en Simón Bolívar 1271 del Solar "C". Carlos Gehreau domiciliado en calle Talca Barrio Marconi, lindero Solar "B", a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su intervención y nombrárseles defensor de oficio a esos efectos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1978 — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta

16) N$ 462.00 30|pub. 11108 Jn.1.o-v jn 29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos, VICENTE MARIO ROBERTO c|, PADRONES numeros 1.122 y 217 (Piriapolis) "Prescripcion treintañal". (Ficha Nº 338|979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mario Roberto Vicente, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles:

a) Terreno empadronado con el Nº 1.122 de la manzana 479 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado ciudad de Piriápolis, con una superficie de 480 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con calle Atanasio Sierra al NE 48 metros con padrón 1.123 propiedad de Nicianzeno Cabrera, al SE 10 metros con padrón 553 propiedad de Francisco Ferrari, al SW 48 metros con padrón 1.121 de Juan Duarte según plano del agrimensor Jose Marasani de 28 de diciembre de 1934 registrado con el Nº 2 de la Dirección de Avalúos; b) Terreno empadronado con el Nº 217, manzana 542 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado y que consta en la carpeta Nº 2 de la Dirección Nacional de Catastro, con una superficie de 1.000 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con el padrón 229 propiedad de Bautista L. Bacci y 10 metros con padrón 216 propiedad de Bautista L. Bacci al NE 50 metros con el padrón 218 propiedad de Miguel A. Porrás, al SE 20 metros con calle Urquiza y al SW 50 metros con calle Ma pú.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán las actuaciones y en especial a los linderos antes mencionados, y los sucesores de Vicente Dopico y de Luis Arnabaldi por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta

16) N$ 672.00 30|pub. 11698 Jn.8-v.jn.29 Jl.23-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú empadronado con el N.o 5.750 y que según plano del Agrimensor Estéban R. Callorda de octubre de 1968, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses y año, tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16.80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros: 16.80 metros al sur, lindando con los padrones 5.749 5.591 y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.211 11.666 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748. — Paysandú, 19 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 5748 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 110|976), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado en mayor área con el número 311. Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Calle Edén" con una superficie de 46 hectáreas 5080 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

16) N$ 210.00 30|pub. 10617 My.29-v.jn.29. Jl.23-v jl.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] Turno [illegible] sentó ORIBE SUAREZ RODRIGUEZ, (A. 4|979) iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Ubicado en la Primera Sección de Rivera, planta urbana, padrón N.o 3.252, manzana 334, solar N.o 6 y según plano del agrimensor Otto Sena, de setiembre de 1978., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.144 el 4 de octubre de 1978, tiene superficie de 1.229 metros 787.350 milímetros cuadrados y se deslinda: 28 metros 633 milímetros al Sureste de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a Diego Lamas, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la sucesión de Sabina Pírez y otra, o sus herederos, a cualquier título, a que se presenten dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 8 de mayo de 1979. — Mabel Egúren Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 13676 Jl.23-v ag.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: MENDILAHARSU BLANCO, CARLOS ELIAS "Prescripción Adquisitiva" (F. 546|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Carlos Elía Mendilaharsu Blanco, solicitando y promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble rural: campo integrado por cuatro fracciones contiguas, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Rocha, paraje denominado "Puntas de Chafalote", empadronado con los números 2.544 (m|á), 25.104 y 25.105, mensurados según plano levantado por el Agr. Mario Boix Puig, en abril de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.928 el 20 de junio siguiente y compuestas también en conjunto, de una superficie de 257 hectáreas 3659 metros, que separadamente se deslindan así:

Parte del citado Padrón N.o 2.544 está señalado con la letra A, y se compone de una superficie, libre de caminos, de 151 hectáreas, 4586 metros, y que se deslinda: al Sucoeste, líneas de 509 metros 30 centímetros; 320 metros, 53 centímetros; 156 metros 11 centímetros; 172 metros 55 centímetros; 59 metros 49 centímetros;; 194 metros 12 centímetros; 207 metros 39 centímetros; 80 metros 28 centímetros, y 143 metros 54 centímetros; limitando, por la primera con padrón número 6.192, por las 5 siguientes, con fracción B del mismo plano que se describen seguidamente; y por las restantes con padrón número 25.104, que también se describirá: al Este, 115 metros 30 centímetros; 111 metros 10 centímetros y 354 metros 70 centímetros; con padrón N.o 25.105, que se describirá al Noreste, 908 metros 60 centímetros y 706 metros 40 centímetros confinantes con padrón N.o 11.857 y 924 metros 60 centímetros y 352 metros 45 centímetros al Oeste, con padrones 24.148 y 2.461.

Otra parte del citado padrón N.o 2.544, está señalado con la letra B en el referido plano y se compone de una superficie de 14 hectáreas 7.416 metros, que se deslindan así: al Noroeste, 301 metros 67 centímetros y al Noreste 141 metros 89 centímetros; 163 metros 45 centímetros; 59 metros 75 centímetros y 201 metros 52 centímetros, de frente a camino vecinal de 17 metros (sin encallar), separando de la fracción A antes descripta; al Suroeste, rectas de 67 metros 60 centímetros y 82 metros 10 centímetros y cañada separando del padrón N.o 25.104 que se describirá y al Suroeste 265 metros 30 centímetros, 31 metros y 199 metros 30 centímetros, separando al padrón N.o 2.546.

El inmueble o fracción empadronado, con el N.o 25.105 que según plano relacionado, respecto de esta fracción y la que se describe a continuación, es copia de las fracciones A y B del plano del Agr. Nelson Soria, inscripto con el N.o 2.428, el 21 de mayo de 1972 en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de 30 hectáreas 9.506 metros, que se deslinda así: al Suroeste, rectas de 17 metros, 370 metros, 129 metros 30 centímetros y 107 metros 40 centímetros de frente al camino vecinal de 17 metros (sin encallar) que la separa del padrón N.o 25.104; al Oeste, 115 metros 30 centímetros, 111 metros 10 centímetros y 354 metros 70 centímetros, separando de la fracción parte del padrón 2.544, descripta en primer término 828 metros 50 centímetros y 44 metros al Noreste, con Padrón 11.857 y al Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, que la separa del padrón 2.560.

Y el inmueble o fracción empadronado con el N.o 25.104, se compone de una superficie

de 56 hectáreas 9.494 metros, que se deslindan así: al Norte y Noreste, 82 metros 70 centímetros; 67 metros 60 centímetros; 211 metros 70 centímetros; 78 metros 50 centímetros; 143 metros 20 centímetros: 104 metros 20 centímetros; 126 metros y 370 metros 50 centímetros, separando por las dos primeras de la fracción parte del padrón 2.544 descripto en segundo término y por las restantes, de frente al camino vecinal citado, que lo separa de la fracción A (parte padrón 2.544) y del padrón 25.105; al Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, separando de padrones 2.560 y 24.480; y al Oeste y Noreste, cerrando la figura, cañada límite que la separa del padrón 2.546 y de la fracción B, parte del padrón 2.544. Todas las superficies indicadas, son libres de camino.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa días), a todos los que se consideren con derechos sobre el campo y fracciones antes descriptas —desconociendo los propietarios anteriores a 1910— para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 1.680.00 30|pub. 13612 Jl.23-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos TISNES, LUIS ALFREDO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha 278|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis Alfredo Tisnes, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Una fracción de terreno chacra, sus poblaciones y demás mejoras que le acceden ubicada en el Ejido de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3 525 según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el día 5 de noviembre de 1975, con el N.o 6.697, compuesto de una superficie de 31 hectáreas, 3.543 metros 15 decímetros, lindando: al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que miden setenta y seis metros sesenta centímetros, trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, y ciento noventa y dos metros ochenta centímetros de frente a la Ruta número 9; al Noreste recta de 705 metros 60 centímetros de frente a camino vecinal: al Sureste recta de 524 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal, y al Noreste recta de trescientos noventa y ocho metros con predio a la Sociedad Agropecuaria de Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 11534 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GIMENEZ MUÑOZ LORENZO y otros - Prescripción" (A. 306-979) se cita y emplaza a Eugenio Torterolo María Rolando y Josefina E. Fernández de Karlen y a todos los que tegan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado con los Nos 2 028 y 4.494 (mia) ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de San José Paraje Arroyo de la Virgen individualizados como "Fracción No 3" en el plano del ingeniero agrimensor Juan R. Bartesaghi inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 3 245 el 17 de noviembre de 1978 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, mayo 3 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 11844 Jn.8-v.jn.29. Jl 23-v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JUAN GIL GUTIERREZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 1470, año 1970, se hace saber: "Que ante este Juzgado Juan Gil Gutiérrez promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de chacra parte del Padrón números doscientos sesenta y dos, compuesta de una extensión de tres cuadras trescientos metros o sean dos hectáreas un mil doscientos metros ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, propiedad rural, Ejido de Mercedes, y que se deslinda de la siguiente manera: por el Sur con Carlos Lavista, al Norte con propiedad de don Máximo Ayala (hoy su sucesión) y al Este y al Oeste con propiedad fiscal".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 378.00 30|pub. 13442 Jl.23-v.ag.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EUDOXIA RODRIGUEZ PACIEL, EMA GLADYS ROCHA RODRIGUEZ y EUDOXIA ERLINDA ROCHA RODRIGUEZ. "Prescripción Treintenaria", se hace saber que comparecieron las nombradas iniciando acción de prescripción treintañal sobre una trece ava parte indivisa del inmueble urbano, terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana N.o 164, Padrón N.o 1637, y que consta en su totalidad de una superficie de 760 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de María Antonia Cuadrado Suanes, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 20 de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 336.00 30|pub. 13518 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MELLO NOEL, "Acción de prescripción", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de referencia sobre el siguiente bien: un vehículo automotor, marca Ford, modelo 1930, N. de motor A-3845657 padrón N.o 1256, matrícula N. F.-1.109 del departamento de Rivera.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, marzo 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 13708 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ - Prescripción Treintenal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 304 en mayor área manzana 3, solares 3 y 4 Plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954 y constan de una superficie en conjunto de 812 metros 69 cms.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos o sucesores y a todos los que es consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma suss derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 4 de 1979 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.

16) N$ 196 00 20|pub. 12428 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en autos BECERRA, NELLY "Prescripción Treintañal" (Ficha 92|979), se hace saber que se presentó Nelly Becerra, promoviendo juicio de Prescripción Treintañal, sobre el solar y construcciones, ubicado en la Primera Sección, manzana 141, padrón 1532, que según plano del Agr. Ney Ferreira Varela, inscripto en Catastro de Treinta y Tres con el N.o 4987, el 5 de marzo 1979, señalados con los números "Dos" y "Tres", se describen:

Fracción Dos: Area 230 metros 4268 centímetros; frente al Sur a calle Sarandí m. 21.475, entre calles Juan A. Lavalleja y Manuel Freire, por m. 10,73 de fondo; al Oeste fracción 3; al Norte fracción 1; al Este finca padrón 1531.

Fracción Tres: Area 14 metros 6532 centímetros; da frente al Sur a calle Sarandí, entre Juan A. Lavalleja y Manuel Freire, m. 0,525 por m. 11,14 de fondo; al Oeste linda con padrón 5292, al Norte con fracción 1, y al Este con fracción 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones y en especial a los titulares de los padrones 5292 1530 y 1531, especialmente a Juan Ignacio Eguren o a sus sucesores. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Moure, Actuaria Adjunta.

16) N$ 504.00 30|pub. 15338 Jl.30-v.set.7

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BLANCA L. VELAZQUEZ y LUCIO CHANQUET, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de 9 modelos en cerámica denominados:

1) Monje.
2) Cavernícola.
3) Vikingo.
4) Monje con cruz.
5) Pescador.
6) Mayordomo.
7) Pie grande.
8) Cenicero cuadrado.
9) Cenicero redondo, de los que se declaran autores. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 14767 Jl.20-v.ag.2.

ROSA BATALLA FAGUNDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Piedra y estrella", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10 pub. 14766 Jl.20-v.ag.2.

HORACIO BALDOMIR FERNANDEZ y FELIX LAVIÑA RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Instrumentos jurídicos para el mantenimiento de la paz en América" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14765 Jl.20-v.ag.2.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica denominados: Dachshund (107), Husky (108) German Shepherd (109), Basset Chico (202), Scotish Chico (203), Dachshund Chico (207), Husky Chico (208) y German Shepherd Chico (209), de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 70.00 10|pub. 15357 Jl.30-v.ag.10

FRANKLIN JULIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sigue adulterando", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$.35.00 10pub. 15301 Jl.30-v.ag.10.

MARIA EMILIA RAQUEL de LEON VISCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Azul y Tierra" de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 15030 Jl.25-v.ag.7.

AMALIA MADRIGAL RODRIGUEZ y LIANA QUINTANA CLULOW, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "La voz del Comercio" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 12 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14745 Jl.20-v.ag.2.

ENRIQUE TERRA, solicita la inscripción del juego denominado "Juego de Fútbol de Salón" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14926 Jl.24-v.ag.6.

EBELIO GERARDO MOLINA CASTRILLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Poema a Montevideo", "La versificación Española" y "Orígenes y Evolución de Los Corrillos" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de julio de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14838 Jl.23-v.ag.9.

RAUL ANTONIO LOMEZ, solicita la inscripción de los modelos en cerámica recubiertos en semillas, denominados, Pato, fo-

cas, lagartos, leones, gatos, ardilla, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 14804 Jl.23-v.ag.3.

NELSON EMILIO LOPEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Mascarada" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 15066 Jl.26-v.ag.8

18–Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PAYRETT & CIA. S. C. por ACCIONES "Anulación de Concordato y Quiebra Voluntaria" (Ficha 135|977), se hace saber que por resolución del 13 de diciembre de 1977 se declaró en estado de quiebra a Payrett & Cía. S. C. por Acciones, fijándose en sesenta días el término para la presentación ante el Síndico designado por auto N.o 6011 del 30 de mayo de 1978, señor Ing. Juan N. Nodermann, en Julio Herrera y Obes 1413, de los justificativos de los créditos por parte de los acreedores.
Se hace saber asimismo la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida (inciso 4.o, artículo 1583, Código de Comercio), así como se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores (inciso 5.o, artículo citado). — Montevideo 28 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
18) N$ 189.00 15|pub. 15153 Jl.26-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LES ENFANTS LTDA. "Quiebra" (Ficha B. 65|979) se hace saber que por auto número 3393 de fecha 20 de marzo de 1979, se declaró en estado de Quiebra a la sociedad Les Enfants Ltda. Que ha sido designado Síndico al señor Omar Macri con domicilio en la Avda. 18 de Julio 880, Piso Tercero. Que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido previniéndose que si así lo hicieren, no quedarán exonerados de las obligaciones y reténgan la correspondencia epistolar y telegráfica.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo los pongan a disposición del Juzgado (Mercedes 933), bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley.
Los acreedores presentarán al Síndico los justificativos de sus créditos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
18) N$ 189.00 15|pub. 14802 Jl.23-v.ag.10.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA MARY PERDOMO (Ficha V|608|1978), acta N.o 308 de la Primera Sección de Canelones, en la misma dónde aparece como hija de ANGELA MELANIA, debe decir ANGELA MELANIA BRAVO, por así corresponder. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 14708 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, dictada en autos: ALBA LILIAN SANCHEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E-1220|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con el señor Juan Carlos Márques, en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como: Ramírez, debe decir MARQUES por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 14974 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LILA MARGARITA ARAGON GOÑI de ADAMI. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 496|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LILA MARGARITA ARAGON GOÑI de ADAMI, en el sentido de que donde su estado civil figura como "casada" debe decir "viuda" y en donde su nombre figura ARAGON GOÑI de ADAMI debe decir LILA MARGARITA ARAGON GOÑI de ADAMI por ser ello como corresponde. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14811 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos FERNANDO ABEL AYSPURO KUSINA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 199|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO ABEL AYSPURO KUSINA en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: AYSPURRO debe decir: AYSPURO, por ser ello como corresponde. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 13214 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIA ELENA FALCHONI de LAVECHIA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1224|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con LUIS CARLOS LAVECHIA en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como LAVECCHIA, debe decir: LAVECHIA, por ser ello como corresponde. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, marzo 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31739 Jn.22-v.jn.29. Jl 23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JOSE ENRIQUE PIRIZ COPECHANSKEI, dónde dice COPECHANSKY debe decir COFECHANSKEI y donde el nombre de la madre figura como ELIZABETH debe decir ELISABETHA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo julio 24 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32065 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida Nacimiento de ELIDA SOSA CASCO donde el apellido materno figura como CASTRO, debe decir CASCO, por así corresponder. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 15042 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JOSE ANTONIO QUIRQUE DA ROSA (V|106|1978), donde dice "el día veintiseis de agosto ppdo", debe decir "El día veintiseis de agosto de 1959", por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31962 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JUAN SEVERINO (V|62|1979), donde dice "el día veinticuatro de...a las...", debe decir "el día veinticuatro de julio a las 10 horas", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31961 Jl.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestiona las siguientes rectificaciones de partida:
A) de matrimonio de JUAN CARLOS TELIZ VELIZ y ESTELA CUELLO, donde el contrayente figura como: VELIZ, debe decir: TELIZ VELIZ, y B) de nacimiento de CARLOS DANIEL TELIZ CUELLO, donde el padre aparece como: JUAN CARLOS VELIZ, debe decir: JUAN CARLOS TELIZ VELIZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 13311 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ENRIQUE DOPAZZO pues en la misma el apellido materno aparece como: PEREYRA, debe decir: PEREIRA por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12870 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA del CARMEN LOPEZ NOVAS "Rectificación de partida" (Ficha E. 416|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen López Novas, pues donde dice: "y padre no se menciona" debe decir: y de ISABELINO LOPEZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 15184 Jl.26-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. - ANA MARIA da CUNHA RODRIGUEZ "Rectificación de partida" (F. E 202|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María da Cunha, pues donde dice en la anotación marginal: "Dacuña", debe decir: da CUNHA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32049 Jl.26-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA LUISA AYALA. "Rectificación de partida", (Ficha E. Nº 408|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Avala con Oscar W. Díaz pues donde dice: nacida el día 7 de abril de 1922, debe decir: nacida el día 7 de abril de 1932, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 13079 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: VICTORIA LEIRA, "Rectificación de partida" (F. E. 484|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA LEIRA, pues donde dice VICTORIO debe decir VICTORIA y donde dice "masculino" debe decir "femenino"
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31969 Jl.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en este Juzgado se tramita la rectificación de nacimiento de BLANCA ROSA ICHUSTE ALONSO, (Ficha S. 240|1979), pues donde dice que su apellido paterno es INCHUSTE, debe decir ICHUSTE, por así corresponder. — Montevideo, catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 12832 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v Jl 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBY GUARTECHE, solicitando la rectificación de su partida de

nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: IRENE HENARTECHE, debe decir: EIRENE GUARTECHE por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de marzo de 1979.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31375 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY CARLOS CESAR "Rectificación de partida" (F. 1.238|1978), se hace saber que se solicite la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUN MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN debe decir MARIA DEL VERDUN. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30983 Jl.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CLAVERI, MARIO CARLOS y otros. "Rectificación de partida" (F. 1296|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mario Carlos Claverí, pues donde dice: sexto femenino, debe decir: sexo masculino y de Virginia Claverí Maytza, pues donde dice la edad del padre de dicha menor: de 38 años debe decir: 32 años. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31720 Jn 22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos caratulados: RAMIREZ FRANCO JUANA YOLANDA. "Rectificación de Partida" (F. C. 804|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA YOLANDA RAMIREZ de FRANCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice MARIA LUISA TREJOS de RAMIREZ, debe decir MARIA LUISA FRANCO de RAMIREZ, por así corresponder. — Montevideo, el 25 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 15252 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: HERMIDA VILLAR, ILDA "Rectificación de Partida" (ficha C-714|979). se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ilda Hermida Villar, en el sentido que donde la contrayente figura como Hilda, debe decir: ILDA, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 14993 Jl.25-vag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los cónyuges OMAR CECCONE y SUSANA BIANCHI, de la siguiente forma: donde el apellido del contrayente figura como "Cecone debe decir: CECCONE, por ser lo verdadero. — Montevideo octubre 13 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63,00 15|pub. 15150 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA GONZALEZ (ficha V-1.537|978) Acta Nº 1.275, de fecha 1º de abril de 1944, de Sec 18 de Montevideo, donde dice que la misma es hija legítima de Eliberto Planel y de Paula González debe decir: HIJA NATURAL DE PAULA GONZALEZ por así corresponder. — La presente gestión, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 31746 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL CAMPO VILLASANTE. (Ficha V. 119|978), acta Nº 3.170 de la Decimocuarta Sección de Montevideo de fecha 2 de octubre de 1963, en la misma donde el apellido materno aparece como: VILLANUE, debe decir: VILLASANTE, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13045 Jn.22-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MARIA MAGDALENA CUELLO MASA. Rectificación de Partida" (Ficha E. 447|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAGDALENA CUELLO MASA, en el sentido de que donde su apellido materno figura SOSA debe decir MASA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 32036 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos, caratulados: ILDEFONSO BECEIRO MARTI, ANGELINA FRINGUELLI de BECEIRO, ADRIANA ADELINA BECEIRO FRINGUELLI y MARIA NELIDA BECEIRO FRINGUELLI. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1905|1975) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ILDEFONSO BECEIRO MARTI y ANGELINA FRINGUELLI en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como ANGELICA FUNGELIO debe decir ANGELINA FRINGUELI, donde el apellido del padre dé la misma figura, como FUNGELIO, debe decir FRINGUELLI, y donde el nombre de la madre figura como ADELA HERMINIA, debe decir ADELINA HERMINIA; b) de nacimiento de ADRIANA ADELINA BECEIRO FRINGUELLI y de MARIA NELIDA BECEIRO FRINGUELLI en el sentido de que donde el nombre de la madre de las inscriptas figura como ANGELICA FUNGELIO, debe decir ANGELINA FRINGUELLI, donde el apellido del abuelo materno figura como FUNGELIO, debe decir FRINGUELLI, y donde el nombre de la abuela materna figura como ADELA HERMINIA debe decir ADELINA HERMINIA por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 231.00 15|pub. 15199 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas (V. 767|978) Matrimonio de JUAN SANSON DURAND y MARIA JULIA del PALACIO GOMEZ, donde la contrayente figura como: María Julia Gómez, debe decir: MARIA JULIA del PALACIO GOMEZ; nacimientos de JULIO ELIAS y ELIDA del CARMEN DURAND del PALACIO, donde la madre de los inscriptos figura como: María Julia Gómez, debe decir: MARIA JULIA del PALACIO GOMEZ por así corresponder. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 14861 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de CARMEN TEODORA ARAMBURU, (V. 55 979) donde dice: CARMEN TEODORA ARAMBURU de DI GENOVA debe decir: CARMEN TEODORA ARAMBURU de MEGA, por así corresponder. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 13278 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA ELENA SMUCLER (F. V. 2473|1978), en el sentido que donde su apellido paterno figura como: SMUCHER, debe decir SMUCLER, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12819 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MATILDE UMBELMA FERNANDEZ MUTTES, donde el apellido de la madre figura como: RUTTES, debe decir: MUTTES. Se concedió auxiliatoria de pobreza (F. 2697|978). — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32084 Jl.30-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: RAQUEL BRANDER y Otros - Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas: I) de nacimiento de ZVi Brander, pues donde dice "Roizner" debe decir RAIZNER. II) en la partida de nacimiento de Rosa Brander, donde dice "Roizner" debe decir RAIZNER. III) de nacimiento de Raquel Brander, pues donde dice "Roizner" debe decir RAIZNER.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126,00 15|pub. 15311 Jl.30-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de FELICIA DI PAULO IPOLITO y RAMON GALDEANO (F. S. 425|979) pues en la misma donde dice "Felicia De Pablo Hipólito" debe decir: FELICIA DI PAULO IPOLITO, y donde dice "nacida el 17 de agosto de 1892" debe decir "nacida el 19 de octubre de 1892", por así corresponder. — Montevideo. 24 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 15346 Jl.30-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor ZULLY GABRIELA KOSTESKY (Ficha S. 219|979) pues donde en la misma figura como nombre de la inscripta el de ZULLY GABRIELA DUARTE KOSTESKY, debe decir ZULLY GABRIELA KOSTESKY, por así corresponder. — Montevideo, ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 14815 Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de a) matrimonio de JUANITA GARRIDO de MEAS (Ficha S. 763|978), estableciéndose que en donde en la misma dice: JUANA GARRIDO, debe decir: JUANITA GARRIDO y b) de nacimiento de sus menores hijos MARIA ELENA, GLADYS NELLY y LUIS, estableciéndose que en donde en las mismas figura como JUANA GARRIDO debe decir: JUANITA GARRIDO. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 14710 Jl.23-v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA BAGHTCHEDJIAN de MISIRIAN, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de la compareciente con KRIKOR MISIRIAN (fallecido) y de nacimiento de su menor hija legítima JACQUELINE MISIRIAN BAGHTCHEDJIAN, pues en ambas se padeció error respecto a donde dice KRIKOV, debe decir KRIKOR por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31970 Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos LACUEVA UMPIERREZ, GRICEL "Rectificación de partida" (Ficha CB N. 91|977); se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO LACUEVA y NATIVIDAD UMPIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GRICEL LACUEVA UMPIERREZ en el sentido de que donde dice: seis de enero de 1962 debe decir: treinta de abril de 1958, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de po-

breza. — Montevideo 29 de mayo de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31752 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NICOLAS CESAR CARDOZO y LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija ANA MARIA en virtud de que en ellas se padeció error, respecto en la de matrimonio que donde dice la esposa: LIDIA RENEE MERCADAL, debe decir: LIRIA RENEE MERCADAL y donde dice: hija de ANTONIO TURCHE, debe decir: hija de ANTONIA TURCHI, y en la de nacimiento, donde dice: la esposa LIDIA RENEE MERCADAL, debe decir: LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31757 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALMEIDA, JOSE MARIA y GALLI, MARIA CLOTILDE. "Rectificación de Partidas" (ficha CA.111|979), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado José María Almeida y María Clotilde Galli, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de María Clotilde Galli, en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice en la partida de nacimiento: nacida el 23 de noviembre de 1923, debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917 y en la partida de matrimonio donde dice: nacida el 29 de mayo de 1919 debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — (Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza) — Montevideo. 24 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31655 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos RODRIGUEZ de HERNANDEZ, MARIA ANGELICA, "Rectificación de partida" (F. 9|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BERNABE HERNANDEZ y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, pues donde la cónyuge figura ANGELICA debe decir MARIA ANGELICA. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 15246 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VIGNOLY BARGAS, NELLY "Rectificación de Partida" (F-363|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Nelly Yolanda Vignoly Bargas, pues donde su padre figura Viñoly debe decir: VIGNOLY, de matrimonio de Walter Mario Moreno y Nelly Yolanda Vignoly, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura Viñoly, debe decir: VIGNOLY y de nacimiento de Dafna Vanesa Moreno Vignoly, donde el apellido paterno de la madre de dicha menor figura Viñoly debe decir VIGNOLY. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ [illegible].00 15|pub. 13152 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "LOSO SANTOS, FABIAN "Rectificación de Partida" (F-637|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Alejandro Loso Santos, pues donde la madre de dicho menor figura Martha Alicia debe decir MARTA ALICIA. — Montevideo setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 14606 Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos SANGORRIN AQUINO BEATRIZ "Rectificación de Partida" (F. 309|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Sangorrin Aquino, pues donde el apellido materno de dicha menor figura: Aquillno debe decir: Aquino. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31715 Jn.21-v jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotcavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente TORRES NELSON WALTER Rectificación de Partida" (Ficha C. 1987|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON WALTER TORRES, en el sentido que donde el inscripto, figura como TORRE debe decir TORRES, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Marta Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 15007 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado GONZALEZ GABRIELA MONICA. "Rectificación de Partida". (Ficha C. 565|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA MONICA GONZALEZ, en el sentido que donde la inscripta figura como GRACIELA MONICA debe decir GABRIELA MONICA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 15035 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL LIMA RODRIGUEZ en el sentido que en la anotación marginal del reconocimiento de su madre, donde dice: CELESTE RODRIGUEZ de ALMEIDA, debe figurar: CELSA EVA RODRIGUEZ, por ser como corresponde — Se hace constar que es un trámite de denuncia fiscal.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31555 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RUBINOFF SZABSAJ y OTROS. "Rectificación de partidas". (Ficha C. 517|979) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de SZABSAJ RUBINOFF y TERESITA ZAK de RUBINOFF, en el sentido que donde figura JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF, por ser como corresponde: II) de nacimiento de SILVANA RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura SZABSAJ RUBINOW, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF y donde figura: BENITO RUBINOW, debe decir: BENITO RUBINOFF; III) de nacimiento de LUIS PABLO RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura: JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF; de nacimiento de BENI GABRIEL RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura: JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF, por ser como corresponde a las partidas de nacimiento anteriormente mencionadas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 13220 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO LUZBEN FARIAS y FAUSTINA FERNANDEZ (Ficha A. N.o 553|978), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo Gentil Alejandro; en la siguiente forma: en el acta, donde dice: hijo de padres desconocidos, debe decir: hijo de FRANCISCO FARIAS y FAUSTINA FERNANDEZ, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32061 Jl.27-v.ag16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha A 112|979), se han presentado ZENON RIBEIRO y LENIR EUSEBIA PAZ SILVEIRA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos RUBEN ARIEL y EDISON LUIS, en la siguiente forma: en ambas partidas, donde dice: que es hijo legítimo de Zenón Ribeiro y de Lenir Silveira, oriental, debe decir: que es hijo legítimo de ZENON RIBEIRO y de LENIR EUSEBIA PAZ SILVEIRA, brasileña, por así corresponder. — Artigas, 7 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 14808 Jl.23-v.ag.10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "CRISTOBAL TABAREZ y DINAMAR LEDESMA" (Ficha 199|979), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nery Tabárez Ledesma, pues en la misma donde dice "masculino" debe decir "femenino, donde dice "hijo", "hija" y donde "nieto", "nieta", por así corresponder. — Melo, 21 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 15056 Jl.25-v.ag.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ERINSON WALTER DORREGO y SUSANA ELIZABETH AMIR debe de decir donde dice Erinson Walter Dorrego, ERINSON WALTER LUGO y en las de nacimiento de María José Dorrego, debe decir: MARIA JOSE LUGO, por así corresponder. — Trinidad, junio cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 14653 Jl.23-v.ag.10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANGEL DARIO CABRERA, asistido por el Doctor Cono Crucci Brignoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que donde dice: hijo legítimo del declarante y su esposa Hilda Rufina, debe decir: hijo legítimo del declarante y su esposa HILDA RUFINA SOSA, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 13957 Jl.23-v.ag.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VICTOR KOSIAK y Otros - Rectificaciones de Partidas" (Ficha B. N.o 86|979), se hace saber que han comparecido Víctor Catalina Basilio, Teodoro Juan, Pedro, Ana Luisa, Sara y Lelia Kosiak Stoletny, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por contener los siguientes errores: Víctor se encuentra inscripto como "Cornak" hijo de "Juan Cornak", cuando su apellido es KOSIAK e hijo de JUAN KOSIAK. Los demás comparecientes se hallan inscriptos con el apellido "Kosiako", cuando el verdadero es KOSIAK, pues son hijos de JUAN KOSIAK y no de "Juan Kosiako", como aparece en sus partidas de nacimiento. — Paysandú mayo 8 de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 15172 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HERIBERTO EMIR PORTO BOGATERENCO "Rectificación de Partida" (Ficha B 115|979), se hace saber que ha comparecido María Bogaterenco Petrouska, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Heriberto Emir Porto Bogaterenco, por contener el siguiente error: donde dice Bogaterengo o Boga Serengo, debe decir: BOGATERENCO, por ser lo correcto. La compareciente se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú junio 18 de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31789 Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, se hace saber que ha comparecido Margarita González de Candevila, quien se halla auxiliada de pobreza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Francisco Walter Eustaquio Candevila González, por contener el siguiente error: donde dice Capdevilla, debe decir: CAPDEVILA, por ser lo correcto. Esta comunicación se dispuso en los autos MARGARITA GONZALEZ de CAPDEVILA "Rectificación de Partida" (Ficha B 117|979). — Paysandú, junio 21 de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31817 Jl.23_v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos BRACCO, HECTOR MARIO "Rectificación de Partida" (Ficha B 40|979), se hace saber que ha comparecido Héctor Mario Bracco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice Braco, debe decir BRACCO, por ser lo correcto. — Paysandú, marzo 16 de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 14104 Jl.23-v.ag.10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en autos: "JUANA GLADYS GUALA MATTOS de PONS - Rectificación de su partida de matrimonio y partidas de nacimiento de sus hijos Heber Ricardo y Silvia Gladys Pons Guala" (Ficha C. N.o 409|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Gladys Guala Mattos y Antonio Ricardo Pons de la siguiente manera: donde dice JUANA GLADYS MATTOS debe decir: JUANA GLADYS GUALA MATTOS; y en las de nacimientos de Heber Ricardo y Silvia Gladys Pons Guala, es de la siguiente manera: donde dice al margen HEBER RICARDO PONS MATTOS, debe decir: HEBER RICARDO PONS GUALA; y donde dice al margen SILVIA GLADYS PONS, debe decir: SILVIA GLADYS PONS GUALA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 17 de 1979. — Carmelo Salaberry Actuario.
19) N$ 168 00 15|pub. 13666 Jl.23_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CARLOS NELSON CURBELO y JUANA DEL CARMEN CORREA "Rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural. Yenny Esther Curbelo Correa" (Ficha C 428|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yenny Esther Curbelo Correa, de la siguiente manera: Acta N.o 168, Libro "A" de la Primera Sección Judicial de Río Negro año 1979, en el sentido de que donde dice: hija legítima de Carlos Nelson Curbelo y Juana del Carmen Correa, casados, debe decir: hija natural de Carlos Nelson Curbelo y Juana del Carmen Correa solteros — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos mayo 17 de 1979. — Carmelo Salaberry. Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 12879 Jn.21_v.jn.29 Jl.23_v.ag.1.o

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SUSANA CASTILLO (B 30|979) en el siguiente sentido: donde dice: Guiarte, debe decir: Peluffo. — Rivera mayo 25 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 12932 Jn.21_v.jn.29 Jl.23_v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA de LOURDES ALBORNOZ (Ficha B. 145|979) en el siguiente sentido: donde dice de nacionalidad "Oriental C. Nat.", debe decir: BRASILEÑO. — Rivera, 22 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 13878 Jl.26_v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DE LOURDES ALBORNOZ (Ficha B. 145|979), en el siguiente sentido: donde dice de nacionalidad: oriental C. Nat., debe decir: brasileña. — Rivera, 22 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 13878 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS ARIEL GONZALEZ FIGUEROA (Ficha B 59|972) en el siguiente sentido: donde dice: nació en el año 1967 debe decir: nació en el año 1961. — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 12931 Jn.21_v.jn.29 Jl.23_v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMINDA ETCHECHURY de DE BARROS (B-145|976), en el siguiente sentido: (al margen) donde dice: Julio César de Barros (hijo), debe decir: JULIO DE BARROS; donde dice: Antonia Rodríguez Tomasi, debe decir: ANTONIA ROCHA. — (Con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31700 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR HUGO LOPEZ DUARTE (ficha B-96|979), en el siguiente sentido: donde dice: Marina Duarte Braz, oriental, debe decir: MARINA DUARTE BRAZ, BRASILEÑA. — Rivera, 5 de junio de 1979. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12769 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIBIA INES DAVILA OSANO (F. 714|979) solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Amílcar Freddy Píriz Dávila, nacido en la 1.a Sección Judicial de Rocha el día 25 de febrero de 1973, acta número 62, fojas 31 vta., en el sentido que donde figura: FONTES DAVILA AMILCAR FREDDY, debe decir: PIRIZ DAVILA AMILCAR FREDDY; y donde comparece como padre don SANTIAGO FONTES debe decir: SANTIAGO PIRIZ FONTES, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha junio 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31901 Jl.23_v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JOSE ALBERTO DURAN VERA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 553, año 1979), se hace saber: "Que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO DURAN VERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de FELIX DURRAN, debió decirse FELIX DURAN y donde dice: ISABEL VERA, oriental soltera, debió decirse oriental casada por así corresponder.
A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones". — Mercedes, 21 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 15281 Jl.27-v.ag 16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ZULLY MARGOT DA SILVA DENIS. "Rectificación de partida de nacimiento" se hace saber que comparecieron Domingo da Silva Ferrao y Ramona Denis, por la citada menor, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como: ZULLY MARGOT DA SILVA DENIS, debe decir: ZULLY MARGOT DA SILVA FERRAO DENIS, por ser el verdadero. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 15219 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "RAMIREZ TIMOTEO ACUÑA MEZQUITA - RAMONA CREDENCIANA MEZQUITA BURGOS - Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 78|978), se hace saber que comparecieron los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) de matrimonio de los gestionantes al margen, donde dice BURGOS, debe decir: MEZQUITA; y en el cuerpo del acta, donde dice: RAMONA CREDENCIANA BURGOS debe decir: RAMONA CREDENCIANA MEZQUITA; y donde dice "hija de desconocido" debe decir: "hija de JUAN MEZQUITA"; b) de nacimiento de sus hijos Mariza Héctor Romaneli Maruja, Jorge Atiliano María Gladys y Nelly al margen, donde dice ACUÑA BURGOS debe decir ACUÑA MEZQUITA; y en el doña RAMONA CREDENCIANA BURGOS", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña RAMONA CREDENCIANA MEZQUITA", y donde dice "por línea materna de desconocido" debe decir "y por línea materna de JUAN MEZQUITA"; por ser lo que corresponde. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 3 de 1978. — Esc. Gregorio Ríos Suanes.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31952 Jl.23_v.ag.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia Departamental dictada en autos: "DUARTE HEBER y MARY MEDINA - Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 167|C|979), se hace saber que en este Juzgado se presentaron Heber Duarte y Mary Medina solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Heber Ariel en el sentido de que donde dice del sexo femenino, debe decir "del sexo masculino". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 18 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31788. Jl.23_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en este Juzgado se presentaron en los autos: AROSTEGUI, JUSTO y OTRA. "Rectificación de partida". (Ficha 173|C|979), JUSTO AROSTEGUI y GUILLERMA JAUREGUI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: GUILLERMINA, debe decir: GUILLERMA. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13361 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos SOSA FERNANDEZ EDIT "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha C 153|979, se hace saber que en este Juzgado se presentó Edit Sosa Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino — Treinta y Tres, 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13024 Jn.21_v.jn.29 Jl.23_v.ag.1.o

20—Remates

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA REMATE PUBLICO DE VEHICULOS, CHATARRA Y MAQUINAS EN DESUSO

Se pone en conocimiento de los interesados que el Comando General de la Fuerza Aérea, procederá a efectuar un remate público de vehículos, chatarra, repuestos, accesorios y material en desuso el día 18 de agosto de 1979 a partir de la hora 14.
Los efectos a rematar se encuentran a disposición de los interesados a partir del día 11 de agosto desde la hora 8 a la hora 11 en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica Aeropuerto Nacional de Carrasco, donde podrán ser retiradas las listas de los efectos a rematar y número de los lotes. — Montevideo, julio 19 de 1979.
20) (C.C.) 10|pub. 32011 Jl.23_v.ag.3.

ILPE INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO SECRETARIA

ILPE remata por renovación de su parque automotriz y demás: Viernes 10 de agosto, hora 15 en el lugar de exhibición.

8 camionetas Avia, modelo 1970 motor Perkins, 63 H.P.
1 camión Bedford, modelo 1961 motor Bedford, 95 H.P.
1 camión GMC, modelo 1951, motor GMC, 120 H.P.
2 carros elevadores Diesel Laurak Salev, modelos 1968, motor Perkins.
1 carro elevador eléctrico Laurak Salev modelo 1968.
Exhibición: Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes (ILPE), de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y sábados de 8 a 12 horas a partir del 30 de julio de 1979.
Seña: 20 o|o.
La venta será a la vista y sin reclamo alguno y no se suspende por mal tiempo.
Martilleros: José Rodríguez Freire (Matrícula 287 - R.U.C. 210354390015).; Leonel Ferrando (Matrícula 635 - RUC 210588190012); Elbio Lobet (Matrícula 1029 - RUC 160000950017); Edison Cruz (Matrícula 2088 - RUC 120009540017); Héctor Albernaz (Matrícula 610 - RUC número 040015510017); y Juan C. Panzardi (Matrícula 837 - RUC 170000220016).
20) (C.C.) 2|pub. 32090 Jl.30-v.jl.31.

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "CAMARA HUGO ROBERTO c|BARLA de TAMBUCHO, MIRTA. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 795|978). se hace saber al público que el día 17 de agosto de 1979 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral Artigas) el martillero Hermes Silva Nobre, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta, en remate público de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto —Manzana Catastral N.o 85—, compuesta de una superficie de 150 m2 empadronado con el N.o 1256 con frente a Avda. Blandengues y calle Agraciada y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 2206. Base: N$ 9.228,00. B) La mitad indivisa del inmueble rural Padrón N.o 5062 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto (Barrio Artigas) con frente a Avda. América y compuesto de una superficie de 3 Hás. 9.311 mts. Base: N$ 1.561 33.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador 3) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 29 de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
20) N$ 294,00 15|pub. 15297 Jl.30-v.ag.17.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "GRIMALDI, JUAN DOMINGO - Sucesión" (Ficha 260|977) se hace saber que el próximo 21 de agosto, a las 14 horas en Zabala 1328, salón de la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea nuevos pesos 22.000,00 del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.062, señalado con el N.o 8 de la Manzana B en el plano de lagrimensor Juan Meier de octubre de 1912, compuesto de una superficie de 288 metros que se deslinda: 8 metros de frente al suroeste a la calle El Iniciador entre Carabelas y Ramón Márquez distando el punto medio 39 metros 60 centímetros de esta última; por 36 metros de fondo lindando: al noroeste con el solar 7, hoy padrón 82.063; por el noreste con el solar 11 y parte del 12, hoy padrones 82.075 y 87.074; y por el Sureste con el Solar N.o 9, hoy padrón N.o 82.061.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo. II) Que los gastos de escrituración como comisión del martillero, así como los que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
20) N$ 112,00 5|pub. 15380 Jl.30-v.ag.3.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Bastianini de Mascaró, Lidia contra TEUCLE BASTIANINI - Cesación condominio" (Ficha 576|976) se hace saber que el día 16 de agosto de 1979, a las 15 horas y en su ubicación, calle Bartolito Mitre 2811 entre Guayaquí y Massini, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en pública subasta, con la base de las 2|3 partes del valor catastral, que es de N$ 52.000,00 del inmueble Padrón 107.124, de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, solar con los edificios y mejoras que le acceden teniendo una superficie de 463 metros 10 decímetros cuadrados y con un frente de mts. 10 a la citada calle Bartolito Mitre 2811.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor abonará en el acto, en efectivo el 30 o|o de su oferta, comisión de rematador e IVA (3,54 o|o); 2.o) Son de cargo del comprador: los gastos, honorarios de escrituración así como los certificados y demás impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) El bien se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; 4.o) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la oficina actuaria calle Mercedes 933.
Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.00 5|pub. 14788 Jl.25-v.jl.31.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: David, Pablo contra TELMO RODRIGUEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 213 bis|978), se hace saber que el próximo 3 de agosto de 1979 a las 16 y 30 horas en Córcega 2142, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta, de los bienes embargados en autos sobre las 2|3 partes de su tasación 1 máquina deformadora de calzado con motor RCA de 5 H.P. y 1 tocadiscos Philips stereo con bafles N.o 308.350.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 33,60 3|pub. 15420 Jl.30-v.ag.1.o.

FELIPE TROVATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Staricco, Mario contra SILVA CAYES, ALBERTO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1489|1978), se hace saber que el próximo 1.o de agosto de 1979 a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Felipe Trovato asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea, N$ 600.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío, con las mejoras que le correspondan y accedan, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Padrón N.o 179.157, con una superficie total de 2.000 metros, con 34.08 metros de frente al Camino Maldonado, entre Camino Franco y el cierre.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada
2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y demás gastos que la ley pone de su cargo.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Valparaíso 1225.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 12837 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

MIGUEL HUGO WOLF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra WALTER OSMAR CASELLA VALLARINO y BEATRIZ VIGORITO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 515| 1979), se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 15 horas, en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el número 3211 antes mayor área N.o 15.616, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Ros, de febrero de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes el 22 de mayo de 1941 con el N.o 1073, según el cual se compone de una superficie de 540 metros, que se deslinda: 12 metros de frente al N. a Camino Carrasco, 45 metros al N.E. con Solar 9, 12 metros al S.O. con Solar 27. y 47 metros al S.E. con Solar 7.
Se previene: 1.o) Los títulos del bien, cuyo estudio es responsabilidad del oferente, se encuentran depositados en el Juzgado
2.o) No se ha agregado el correspondiente plano inscripto, ni el permiso de construcción, ni las fotocopias de las procedencias anteriores
3.o) El mejor postor oblará el 20 por ciento de su oferta en el acto de su aceptación
4.o) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos inclusive municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria, y adicionales y cargas análogas, que afecten al inmueble, y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. — Montevideo 12 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
20) N$ 336.00 15|pub. 12838 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra SIMEAN DELGADO, MILTON EDISON. "Ejecución de prenda" (Ficha A. 582|1978), se hace saber que el día 30 de agosto de 1979 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: tractor Mc. Cormick International Farmal número BD-26459646 disquera M. Moline de 28 discos y arado de disco.
Se previene: Que los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, así como la comisión e IVA del rematador; siendo el pago de los bienes en el acto, al contado y en efectivo. — Paysandú, julio 24 de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 15328 Jl.30-v.ag.10.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Ravazzani, Plinio contra ARRIOLA PEDRO ALBERICO. hoy: Intimación. Juicio ejecutivo" (Ficha A. N.o 569, año 1977), se hace saber que el día 9 de agosto de 1979, a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez y Setembrino Pereda, altos) el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los derechos emergentes de la promesa de compra venta de una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 326 de la planta urbana de la ciudad, compuesta de una superficie de 525 metros 4498 centímetros cuadrados, con frente al norte en 12 metros 18 centímetros a la calle Sarandí entre las de Luis Batlle Berres y Gran Bretaña, estando señalada su puerta de entrada con el número 826, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación siendo ésta de nuevos pesos 48.000,00 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil).
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3% del impuesto municipal y el 3.60% (incluido IVA) de comisión del rematador. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de su publicación. — Paysandú, 29 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
20) N$ 273.00 15|pub. 14106 Jl.10-v jl 31.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra KOLBASIUK CISARIUK JUAN - Juicio Ejecutivo" (A. 21|978), el 20 de agosto de 1979, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 1.752, una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y

demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Paysandú padrón 4865, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 2136 metros 23 decímetros con frente al oeste sobre Camino Departamental en 65 metros 90 centímetros.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 29 de 1979. — Martha M. Paraliso, Actuaria.

20) N$ 210,00 15|pub. 15174 Jl.26-v.ag.15.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco La Caja Obrera contra JOSE MARIA y FERNANDO GUELL GALARRAGA. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 345|1977), el día 21 de agosto de 1979 a las 15 horas, en Avenida 18 de Julio N.o 1901, el martillero Liber A. González (Matrícula N.o 186 RUC 130013740014) rematará al contado con asistencia del Alguacil una camioneta marca Hillman Modelo 1958 matrícula 225617 de Montevideo con la base de nuevos pesos 3.125.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 14829 Jl.23-v.ag.3.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Albérico Montaldo contra ALBA ESPINOSA. "Medidas Preparatorias" (Ficha S. N.o 62|1977), el día 21 de agosto de 1979 a las 14 y 30 horas, en Avenida 18 de Julio N.o 1901 el martillero Liber A. González (Matrícula N.o 186 RUC 130013740014) rematará al contado un juego de dormitorio de 2 plazas usado compuesto de una cómoda, cama con dos mesas de luz adosadas al respaldo de la cabecera con parrilla madera y ropero desarmable de tres puertas, sin espejo, sin base. — Fray Bentos, junio 29 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 14828 Jl.23-v.ag.3.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "ROLFO CASTRO, DOMINGO — Sucesión" (Libro 23, folio 432, número 614) se hace saber al público que el día 29 de agosto de 1979 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calle Diego Lamas 1750, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 16.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto. Manzana Catastral N.o 172 y Municipal N.o 161, empadronada con el N.o 2521, con frente al norte sobre calle Diego Lamas cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el número 1750 y compuesta de una superficie de 253 mts. 6.500 cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto junio 29 de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

20) N$ 231.00 15|pub. 15138 Jl.26-v.ag.15.

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Calsal con HECTOR SORIA JACQUES y DOMINGO E. SORIA. Medidas Preparatorias". (Letra A. Ficha número 142|978), se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio Ismael Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 62.148.00 el siguiente bien inmueble de propiedad del señor Domingo Elías Soria Achigar:

Una fracción de terreno con sus mejoras y demás edificaciones que contiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 40, empadronado con el N.o 652, con frente a calle Brasil N.o 711, de una superficie de 776 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan, como también la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 5 de julio de 1979. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 231.00 15|pub. 14335 Jl.13-v.ag.3.

SORIANO

JORGE VICTORIANO OSORES HALLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra RAUL IDIARTE BARREZ — Rectificación de firma e intimación" (Ficha N.o 90 año 1978) se hace saber al público que el día 6 de agosto en las puertas de este Juzgado y a la hora 15, el martillero señor Jorge Victoriano Osores Haller, matrícula N.o 2405 sacará a la venta en pública subasta, un inmueble Padrón N.o 1588, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 12 hectáreas 4.553 metros. Saldrá a la venta por las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 7.226,00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del precio; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley establezca; c) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Mercedes, 26 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 63 00 5|pub. 15116 Jl.26-v.ag.1.o

TREINTA Y TRES

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO DE REMATE. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, en el expediente "Banco de Crédito c|GUADALUPE FLEITAS de LAXALTE. Medidas Preparatorias", (Ficra 103 año 1976), se hace saber que fijó el día 23 de agosto de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo, para el remate del siguiente raíz:

Una fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en la manzana 352, Padrón 7.108, que según plano del agrimensor Augusto Noguiera Elzmendi, inscripto en Catastro local el 24 de junio de 1963, N.o 1.952, por estar señalado con el número tres tiene una superficie de 498 metros y linda: 10 metros de frente al Sudeste a Ruta 17 (hoy Bulevar Aparicio Saravia), por 49 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con Brígido Moreira Sosa; al Noroeste con Guillermo Borges y al Noreste, con la fracción dos del mismo plano.

El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 1.764,00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; 2.o) La comisión del rematador, tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes y 3.o) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1979. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 294.00 15|pub. 13365 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

CARLOS BAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Martínez Rodríguez, Francisca y Otros c|ESTHER AQUILINA MARTINEZ y OTRAS Cesación de Condominio", (Ficha 339|C|977), se hace saber que: el próximo 28 de agosto de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Carlos Bás, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado, del siguiente bien.

Una fracción de terreno y edificio ubicada en la manzana N.o 2 del Barrio España de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.809 que mide 25 metros 638 milímetros de frente a la calle Manuel Meléndez, por 17 metros 20 centímetros de fondo y 443.024 metros cuadrados de superficie.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que el valor asignado al bien es la suma de N$ 24.000,00. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1979. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 13364 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en el expediente caratulado: "RENEE AZAR SEGURA. Segunda Copia" (Ficha E. 896|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Renée Azar Segura, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesación de condominio autorizada en Montevideo por el escribano Hildebrando Nelson Berenguer el 15 de febrero de 1977, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 1.169 al folio 1388 del Libro 79 año 1977 que otorgó con su ex esposo Yamandú Raúl Agesta Vázquez, adjudicándose a la señora Azar el dominio pleno y exclusivo: a) De los derechos a la compra del inmueble padrón 17.806 ubicado en el Balneario El Pinar, 18.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 8 de la manzana 203 del plano de los agrimensores F. Lacueva y W. Roy Harley de noviembre de 1952, inscripto en Catastro el 11 de febrero de 1954, según promesa de compraventa N.o 3618, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 191 al folio 409 del Libro 104; b) De los edificios construidos en dicho terreno según permiso de la Junta Local Autónoma de Pando N.o G-35588 del 15 de enero de 1969; y c) Del mobiliario existente en el mencionado inmueble.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 15381 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SARA AURORA, JULIO ALBERTO y MARIA LAURA FERNANDEZ GATTI y MAURICIO LEONEL y CLAUDIO ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ. "Segunda Copia" (Ficha E. 1193|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 11 de abril de 1930 autorizara el escribano Conrado González Barbot por la cual Cesárea Azevedo soltera, vendió a José Fernández, casado con Rosa Gatti, un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rocha, manzana N.o 1 de la planta suburbana del Pueblo Chuy, empadronada con el N.o 2 con un área de 7.379 metros el que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 14795 Jl.25-v.ag.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante éste Juzgado y en el expediente SUHR GALIZZI, ROBERTO ANICETO. "Exp. de Segunda Copia de Escritura" (Ficha C. N.o 197|1979), se ha presentado Roberto Aniceto Suhr Galizzi, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Anselmo I. Gauto el 24 de diciembre de 1963, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el N.o 42 al Folio 25, del Libro 35 relativa al siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en "Barrio Centenario" de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 2237 que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de diciembre de 1963 con el N.o 4501, se compone de una superficie de metros 317.57 que se deslinda así: metros 14.60 al oeste, de frente a calle Progreso; metros 21.75 al sureste, que por ser esquina son de frente a calle de los Argentinos; metros 13.80 al suroeste, lindando con padrón 2236; y metros 22.00 al noroeste, lindando con padrón N.o 2238

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 14 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 13547 Jl.23-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: LUZURIAGA CHAIBUN, JORGE EDUARDO y JOSE MARIA. "Segunda Copia" (A. 507|1978) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa, autorizada en la ciudad de Salto, el día 23 de diciembre de 1949, por el Escribano Edison H. Zunini, por la cual Celina Cuenca y otros vendieron a José María Luzuriaga (hoy fallecido, padre de los comparecientes). Un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, señalado con el N.o 7 de la manzana 9 Ch., del plano del Agrimensor Héctor Herrán de setiembre de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el día 21 de diciembre de 1931 con una superficie de 2.250 metros cuadrados, padrón actual N.o 16.682 con los siguientes límites: al Sur, 40 metros con frente a Avda. Paysandú (hoy Ruta 3); al Oeste, 63 metros, 9 centímetros con el lote número 8; al Noreste, 42 metros, 70 centímetros con el lote N.o 8; al Este, 48 metros, 60 centímetros con el lote N.o 6 todos del mismo plano

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, diciembre 15 de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 13509 Jl.23-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: ALDO AVONDET, "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 827, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Aldo Avondet solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara el Escribano Jesús Aguiar Malian extendida el 16 de febrero de 1940 y firmada el 19 del mismo mes y año, correspondiente a la compraventa que el señor Aldo Avondet hiciera a Armando María Muela de un solar de terreno que es parte del designado con el N.o 1 de la manzana letra D del Plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del año mil novecientos veinte, sito en la planta urbana de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano, Padrón 241, con un área de 400 metros cuadrados, lindando: 20 metros de frente al Oeste a calle Progreso hoy Carlos J. Barhoza; igual medida al Sur, con Elvira y Josefina Repetto; y 20 metros al Norte con Juan Pedro L. Mendiondo y la misma extensión al Este lindando con Rudecindo Hernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 29 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 14712 Jl.23-v.ag.3.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL LIMITADA (CIMCO LTDA.)

Por documento del 23 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 608 al Folio 3162 del Libro N.o 1 de Contratos. Jorge Lin Lou cedió parte de sus cuotas sociales a la señorita Luisa Lin Lou.

Por documento del 30 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 609 al Folio 3.164 del Libro N.o 1 de Contratos, se modificó el Contrato, siendo sus administradores Tomás Lin-Lou y Luisa Lin Lou, indistintamente, entre otras cosas.

22) N$ 175.00 10|pub. 14821 Jl.26-v.ag.8.

HELADERIA VESUBIO S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1977.
Objeto: Heladería.
Socios: MIGUEL ANGEL MARRERO, HEVOLA NELIDA SILVERA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Miguel Angel Marrero.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 815 al Folio 2.768 del Libro N.o 2.
22) N$ 70.00 10|pub. 14822 Jl.23-v.ag.3.

MADERA'S S.R.L.

Contrato: 1º junio 1979
Registro Comercio: Nº 594, folio 213, libro 3.
Socios: JUAN ANTONIO MOLINARI NAVARRO y JORGE NAVARRO AGUILAR.
Objeto: comercio en ramo de barraca de maderas y afines, importación, exportación, industrialización.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 15072 Jl.26-v.ag.8.

PANDOSUR LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, N.o 93, Folios 287|290, Libro de Contratos, el 22 de julio de 1979.
Objeto: Empresa constructora.
Domicilio: Pando, Dpto. de Canelones.
Socios: WASHINGTON CARLOS CORTS ROVERE, RAMON ANGEL PEREZ NOVO ANGEL RENEE TRUJILLO PEREZ.
Administración: Dos de los socios, cualesquiera, en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 14618 Jl.19-v.ag.1 o.

REMAX S.R.L.

Constituida por documento privado del 30 de mayo de 1979.
Socios: VALENTIN BISMARCK HELGUERO AYZAGUER; HEBER FERNANDEZ BARLOCCO; RUBEN DARIO DOUTON NUÑEZ; y VICTOR EDUARDO HUGO HABERLI.
Objeto: Reparación, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación e industrialización de máquinas de oficina en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripcón Registro Público y General de Comercio: N.o 706 Folio 2545, Libro N.o 3 de Contratos, 4 de julio, 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 14733 Jl.20-v.ag.2.

VIDRIERIA ALEX LTDA.

Contrato: 22 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 80 del folio N.o 271 al 274 del tomo 18 de Contratos de Registro de Comercio.
Socios: ALEXANDER FERNANDEZ ECHARTEA, OSCAR EDGARDO INCHAUSTI LAVEGA y LEONARDO CESAR MARTINEZ DIAZ.
Domicilio: Maldonado (Maldonado).
Administración: Los socios en forma conjunta o indistinta.
Objeto: vidriería en todos sus aspectos y formas y demás detallados en el Contrato.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportado de la siguiente forma: 40 o|o A. Fernández, 30 o|o Inchausti y 30 o|o L. Martínez Díaz.
Duración: 3 años prorrogable automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 175.00 10|pub. 14875 Jl.24-v.ag.6.

ARVIAN LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1979.
Registro: N.o 565 folio 2.010, libro 3 de Contratos.
Socios: ARTURO PANARIO PEREZ y TERESA GAYON ECHAVARRIA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Arturo Panario Pérez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos plásticos.
22) N$ 70.00 10|pub. 14607 Jl.19-v.ag.1.o.

A. C. 80 LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 35 de Folios 121 al 124 del Tomo año 1979.
Socios: FREDY ALBERTO SAGASTI BERTIN, EDUARDO AGUINALDO GAGGERO BENIA y OLGA MENY de OLGIATTI.
Domicilio: Colonia.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Capital: N$ 50.000.00 aportado de la siguiente manera: Fredy Sagasti N$ 25.000.00; Eduardo Gaggero N$ 12.500.00 y Olga Meny de Olgiatti N$ 12.500.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Fredy Sagasti y Eduardo Gaggero los dos en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 14755 Jl.20-v.ag.2.

CALZADOS LUXOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Leonardo Alfredo Campos Busto, Ricardo Campos Busto.
CESIONARIOS: Leonardo Campos Fernández, Josefa Busto Villar.
Contrato de fecha 1.o de marzo de 1977.
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1979 con el número 556 al Folio 2969 del Libro N.o 1 de Contrato.
22) N$ 105.00 10|pub. 14442 Jl.20-v.ag.2.

URULAMB LTDA.

Contrato: 4 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 651, folio 2.334, libro 3 de Contratos.
Socias: SONIA URRUTY LAMBRUSCHINI y CARMEN DIANA QUIROGA CORREA.
Objeto: Toda clase de negocios comerciales, industriales o financieros.
Administrador: Sonia Urruty Lambruschini
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Velsen 4463, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14509 Jl.17-v.Jl.31.

ADMINISTRACION DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 5 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 79 del folio 268 del tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: MARIO OSVALDO PIZZOLANTI y MARIO ALFONSO IAVECCHIA BAZET.
Domicilio: Maldonado.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Administración de edificios e intermediación en compra venta de bienes inmuebles, y demás que se detallan en contrato original.
Capital: N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil) aportado en partes iguales.
Duración: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 175.00 10|pub. 14874 Jl.24-v.ag.6.

HECTOR M. CARRERA LTDA.

Contrato: 2 mayo 1979.
Registro: 23 mayo 1979, N.o 496, Folio 1.716, Libro 3.
Socios: HECTOR MANUEL CARRERA FERNANDEZ, CELESTE PIÑA BATALLA RODRIGUEZ y RAMONA MIRADILTA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00. Héctor Carrera y Celeste Batalla N$ 4.500.00 cada uno y Ramona Rodríguez N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Empresa de pintura de obras.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 14046 Jl.17-v.Jl.31.

WESTEL GARDENER LTDA
CESION DE CUOTA

Por documento del 2 de setiembre de 1978, que se inscribió en Registro Público de Comercio con el N.o 21 al Folio 79 del Libro 2 de Contratos, Israel Szabo Ganes cedió a Pablo Arcieri Reyes Homero Blanco Gatti y Emilio Tirst la totalidad de sus cuotas en Westel Gardener Ltda.
22) N$ 105.00 10|pub. 14816 Jl.23-v.ag.3.

TRIMMA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro Público de Comercio de Flores: N.o 42 Folios 224 al 227, Libro 3.
Cedente: Héctor Concari.
Cesionario: Leonor Cira Concari.
Cuota cedida: Cuarta parte.
22) N$ 70.00 10|pub. 14649 Jl.19-v.ag.1.o.

ESTABLECIMIENTO PINTURIL URUGUAYO SOC. RESP. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 532, folio 2.878, libro 1 de Contratos.
Cesión: los señores César Rene y Raúl José Mariano se retiran de la sociedad y ceden la totalidad de sus cuotas de N$ 80,00 cada uno a Eduardo Parodi y Norma Majoral por partes iguales.
Modificación: los actuales socios Eduardo Parodi con N$ 160,00 y Norma Majoral con N$ 80,00, convienen en que la administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta y/o indistinta de ambos socios.
22) N$ 175.00 10|pub. 14608 Jl.19-v.ag.1.o.

OSCAR BAUTE S.R.L.

Contrato: 2 de agosto de 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 10 de agosto de 1978, N.o 113, folios 391|393.
Modificación: 8 de junio de 1979, inscripto con el N.o 95, Folios 296|297 en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 22 de junio de 1979.
Domicilio: Atlántida.
Socios: NICASIO OSCAR ARGIO BAUTE GONZALEZ y MARIA ESTHER ALICIA MARINI OCHOA.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Barraca de construcción y anexos.
22) N$ 175.00 10|pub. 14616 Jl.19-v.ag.1.o.

INTERAGRO LIMITADA

Publícase constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Denominación: Interagro Limitada.
Fecha de contrato: 17 de mayo de 1979.
Inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 26, Folios 91 al 95, tomo año 1979.
Socios: GILBERTO BERTOLETTI PUCHO PUCHE y ORLANDO HIPOLITO MALDONADO.
Domicilio: Ombúes de Lavalle, Colonia, Zorrilla de San Martín sin número.
Objeto: Venta, comercialización, industrialización bienes relacionados con Agro y Anexos.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Ambos socios, separada o conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) N$ 140.00 10|pub. 14630 Jl.19-v.ag.1.o.

CABARCOS COMPETICION LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1979.
Registro: 27 de marzo de 1979, N.o 197, folio 681, libro 3.
Socios: PEDRO JESUS CABARCOS PINI y ROBERTO LEAL DIAZ.
Capital: N$ 4.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de líquido de frenos. Envasado y venta de aditivos y afines para automotores, importación y exportación.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14923 Jl.24-v.ag.6.

ANGRES MOTOR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29 mayo 1975.
Inscripción: N.o 630, F. 3.237, Libro 1 el 9 de julio de 1979.
Capital: N$ 6.000.00.
Cedente: Gunter Angres.
Cesionarios: TOMAS MIGUEL ANGRES e IVONNE STEIN.
Cuotas cedidas: N$ 4.500.00.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios: Gunter Angres, Tomás Miguel Angres e Ivonne Stein.
Retroactividad al 28 de noviembre de 1974.
22) N$ 105.00 10|pub. 14878 Jl.24-v.ag.6.

Contrato: 29 mayo 1975.
Inscripción: N.o 631, F. 3.241, Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Cedentes: Tomás Miguel Angres e Ivonne Stein.
Cesionaria: FEDERICA ROTH.
Cuotas cedidas: N$ 300.00.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios: Gunter Angres, Tomás Miguel Angres, Federica Roth e Ivonne Stein.
Retroactividad al 28 de noviembre de 1974.
22) N$ 105.00 10|pub. 14879 Jl.24-v.ag.6.

CACECA LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1979.
Socios: NESTOR HOLMES CEBAS, MARCELO y MARTIN CAVALIERE PEREIRA.
Objeto: Farmacias, especial. químicas y afines.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Néstor H. Cebas.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público General de Comercio: N.o 684, Folio 2.467, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 15421 Jl.30-v.ag.10.

LAUDI LIMITADA

Contrato: 29 mayo 1979.
Registro: N.o 599, Folio 2134 Tomo 3.
Socios: WASHINGTON LAULHE BATLLE y WALTER DI BRANA VITUREIRA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en un 70 porciento por Laulhé y un 30 por ciento por Di Brana.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Demoliciones, construcciones, excavaciones, industrialización y comercialización de cualquier clase de productos, importación exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Washington Laulhé Batlle.
22) N$ 105.00 10|pub. 14782 Jl.24-v.ag.6.

LUIS MARIO MILLER ARQUITECTO LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1979.
Inscripcóin: Maldonado Primer Turno número 55, folio 188 al 199, Tomo 18 de Contratos.
Socios: LUIS MARIO AMBROSONI MILLER y HORACIO JUAN AMBROSONI MILLER.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), aportados en partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: compra y venta, arrendamientos, administración, construcción, equipamiento, corretajes y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles importar y exportar ejercer representaciones y comisiones, industrializar y comercializar mercaderías y arrendar obra o servicios en general.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 14873 Jl.24-v.ag.6

ACEROS S. R. L.

Contrato: 21 de junio de 1979.
Registro: N.o 622, folio 3.211, libro 1 de Contratos.
Socios: MANUEL SILVEIRA RAÑA y MARIA del CARMEN SILVEIRA RAMA.
Capital: N$ 30.000,00, aportados por Manuel Silveira N$ 25.000,00 y María del Carmen Silveira N$ 5.000.00.
Objeto: Importación.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14909 Jl.24-v.ag.6.

REPUESTOS LIMITADA

Registro: 28 setiembre 1978, fojas 86 a 90. Nº 23, Libro Contratos.
Capital: N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil).
Socios: BALTASAR DURAN BRUNET; HUGO DURAN CAMAÑO (N$ 20.000.00 cada uno).
Administración: los dos socios conjunta y|o separadamente.
Objeto: compra-venta y cualquier actividad lícita.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: José E. Rodó (Soriano).
22) N$ 105.00 10|pub. 14965 Jl.25-v.ag.7.

DERBI S.R.L.

Contrato: 1.o junio 1979.
Inscripción: N.o 568, folio 3013, Libro 1.
Socios: JUAN ALVARO FACHOLA FACIOLA; WASHINGTON SILVINO FACHOLA FACIOLA HUGO MARTNEZ REY y FREDY NELSON CABARCOS TORRES.
Objeto: Industrialización y Comercialización de bienes y servicios en la rama automotriz.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 12.000,00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105,00 10|pub. 15055 Jl.25-v.ag.7.

ITON LTDA.

Contrato: 4 julio 1979.
Inscripcion: N.o 714, Folio 2.572, Libro 3. Contratos.
Socios: FELIX ROGELIO PUA CAWEN; WALTER VILLAR BELLIDO y CELESTINO VILLAR AMIL.
Administración: Felix Rogelio Púa Cawen y Walter Villar Bellido indistintamente.
Objeto: Importación automotores, electrodomésticos, vestimenta, construcción y electrónicos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 14790 Jl.30-v.ag.10.

CONTINENTAL TRADING COMPANY LTDA.

Contrato: 10 julio 1979.
Socios: CESAR SABANES y ENRIQUE COLOSIMO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, distribución, intermediación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripción: N.o 648 Folio 3.300, Libro 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 14854 Jl.23-v.ag.3.

VLADIMIR KAITAZOFF LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha Cesión: Diciembre 31 de 1978.
Registro de Comercio: N.o 641, Folio 3.276, Libro 1 de Contratos el 10 de julio de 1979.
Cedentes: Jorge Kaitazoff. Cesionario: Emilia Lago.
Socios actuales: VLADIMIR KAITAZOFF y EMILIA LAGO.
22) N$ 70.00 10|pub. 14827 Jl.23-v.ag.3.

EXPRESO EL ANCLA (Uruguay) S. R. L.

Contrato: 6 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 674, folio 2.419, libro 3.
Socios: DOMINGO BARITELLO REVALOR, OSVALDO ANSELMO SALVATICO VASCHETTO y ROBERTO ANTONIO BARITELLO PENT.
Objeto: Compra, venta, transporte nacional e internacional, representaciones, comisiones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 14463 Jl.17-v.jl.31.

LOS INCAS S. R. L.

Constituida e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1979 con N.o 574, folio 2.043, libro 3 Contratos.
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES, JORGE HECTOR BONJOURS SANJURJO y JOSE GERMAN HERNANDEZ.
Capital: N$ 15.000,00 integrado por partes iguales.
Administración: Miraballes y Hernández conjuntamente.
Objeto: Compra, venta, edificación arrendamientos, administraciones y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo cambiar a otra parte del país.
22) N$ 140.00 10|pub. 14302 Jl.19-v.ag.1.o.

QUI - LOT S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 523, folio 2.846, libro 1.
Socios: ARIEL AMEGEIRAS ROMERO y PERLA MARGARITA ALONSO LARROSA.
Capital: N$ 10.000.00 (aportando señor Amegeiras 95% y señorita Alonso 5%).
Objeto: Quiniela, lotería cigarrillos, fotocopias bisutería, artículos escolares, golosinas y afines.
Administración: ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 14469 Jl.17-v.jl.31.

BRASIL LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 539, folio 2.903, libro 1.
Socios: WALLACE OTTO MULVANY RIBO e IBIS IRIDE PUCHET CAMPOS.
Capital: N$ 20.000,00 (aportando Sr. Mulvany 5% y Srta. Puchet 95%).
Objeto: Bar, restaurante y afines.
Administración ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 14468 Jl.17-v.jl.31.

GROSSO LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1979.
Inscripción N.o 566, folio 3.007 libro 1.
Socios: MIGUEL GROSSO CONTINO y FRANCA CICHETTI de GROSSO.
Capital: N$ 50.000,00 (aportando 50% cada socio).
Objeto: Tornería, mecánica y afines.
Administración: ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 14467 Jl.17-v.jl.31.

FIRE LATIN AMERICAN TRADE DEVELOPMENT (Uruguay) S. R. L.

Contrato: 25 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 700, folio 2.521, libro 3.
Socios: RICARDO CASTELLI ALBERTI y MARIA LILIA BADO ROSSINI.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, sobre bienes de todo tipo etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 14466 Jl.17-v.jl.31.

CERRO LARGO LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento suscrito el 18 de agosto de 1978, inscripto en el Registro de Comercio de Cerro Largo con el N.o 34, al Folio 161, el señor FLORO OLANO cedió su cuota social a los restantes socios: MARTIN FERNANDEZ ARISMENDI y Tte. Cnel. LUIS DE ESTEBAN.
22) N$ 105.00 10|pub. 14775 Jl.23-v.ag.3.

RECTIFICADORA URUGUAY S.R.L.
Contrato: 2 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 701, Folio 2526, Libro 3.
Socios: RICARDO TECHERA BELLIDO y ANA MARIA ALLO CAPUTI.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Taller de rectificados de motores, mecánica /automotriz, compra, venta de repuestos y afines, importación - exportación, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14242 Jl.17-v.jl.31.

SUPRA COMERCIAL LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1979
Inscripción: 30 de mayo de 1979, N.o 457, folio 2615, libro 1.
Socios: PEDRO KENT, ADOLFO PUNSCHKE, EMILIO POGGIO, ALBERTO BECERRA, JOSE AIROLDI, MARIA ALTRUDA, ESMERALDA RODRIGUEZ, "Granjas Hepa Ltda.", "Rivara Hnos" y "Arocena y Pioli Ltda".
Capital: N$ 5.400 00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Importación, exportación y comercialización de productos avícolas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 14100 Jl.17-v.jl.31.

CORBO LTDA.
Contrato: 25 de junio de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el número 693, Folio 2.498, Libro 3 Contratos.
Socios: GRACIELA BLANCO PEDROUZO y EDUARDO CORBO CRUBELLATI.
Objeto: Intermediación en la compra y venta, arrendamiento, administración, tasaciones y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 1.000 00, aportado: Graciela Blanco N$ 400.00 y Eduardo Corbo N$ 600.00.
Administración: Eduardo Corbo.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140. 10|pub. 14820 Jl.23-v.ag.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Denominación: "Corrit Limitada".
Contrato: 22 junio 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 27 de junio de 1979, N.o 58, Folio 3048, Libro 1.
Socios: ERIK CORRIT, GRACIELA MOJOLI.
Administrador: Erik Corrit.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación de la construcción y las industrias aplicadas en todas sus formas así como explotación de negocios inmobiliarios.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Carlos Berg 2435, Apto. 401.
22) N$ 140.00 10|pub. 14758 Jl.20-v.ag 2.

PLANSER LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1979.
Inscripción: 17 de mayo de 1979, N.o 431, folio 1517, libro 3.
Socios: HORACIO ALCIDES TOBLER SPINETTI y DANIEL EMILIO TOBLER SPINETTI
Administración: todos los socios actuando en forma conjunta.
Uso de la firma: 2 socios conjunta e indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Objeto: Industria y comercialización de productos serigráficos.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 14499 Jl.17-v.jl.31.

JEANERIA LOA LTDA.
Constituida por documento privado del 23 de marzo de 1979.
Socios: MIRIAN DORA LACAMBRA MARTINEZ de OREIRO, MARINA ANTON PREGO de OREIRO.
Domicilio: Caramurú 5841, Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, materias primas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, importación, exportación, representaciones y comisiones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 295, folio 1029, del Libro 3 de Contratos el 18 de abril de 1979.
22) N$ 140,00 10|pub. 15010 Jl.25-v.ag.7.

ARMERIA ORIENTAL LTDA.
Contrato: 29 junio 1979.
Inscripción: N.o 715, Folio 2575, Libro 3 Contratos.
Socios: JOSE WILLIAM POVERO AVILES; JOSE ALEJANDRO MAUTONE MEDVEDEO; y JUAN FRANCISCO MAUTONE MEDVEDEO.
Administración: José Povero y Francisco Mautone conjuntamente.
Objeto: Importación, venta y reparación de artículos de caza y demás deportes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 14791 Jl.23-v.ag.3.

STOLAROFF Y CIA. LTDA.
Contrato: 22 de enero de 1979.
Inscripto: Registro Comercio 21 de febrero siguiente, N.o 101, folio 366, libro 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE GOLDFARB MAILAND, MARCOS STOLAROFF MARCOFF y GERHARD SIEGFRIED FRAENKEL HOLZ.
Administración: 2 cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria.
Denominación: "Service Oficial Black and Decker".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000 00 dividido en 30 cuotas.
Aportes: entre los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 14464 Jl.17-v.jl.31.

FERRETERIA INDUSTRIAL LTDA.
Contrato: 1.o de febrero de 1979.
Inscripto: Registro Comercio 21 de marzo siguiente: N.o 269, folio 1.038, libro 1 de Contratos.
Socios: GERHARD SIEGFRIED FRAENKEL HOLZ DANIEL SILVIO FRAENKEL; ALFREDO NAVARRO OVIETA y ALBERTO RAUL TRIGO SOMMARUGA.
Administración: Gerhard Siegfried Fraenkel y Alfredo Navarro Ovieta, actuando conjuntamente
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000 00 dividido en 20 cuotas.
Aportes: Gerhard y Daniel Fraenkel: 5 cuotas cada uno: Alfredo Navarro: 8 cuotas y Alberto Raúl Trigo: 2 cuotas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
22) N$ 175.00 10|pub. 14465 Jl.17-v.jl.31.

ZAFRA LTDA.
Contrato: 28 de junio de 1979. Inscripto: Registro Público y General de Comercio: 3 de julio de 1979, N.o 695, folio 2.504, libro 3.
Socios: JOSE MOISES WYNTER ISAAC TENENBAUM y HEBERT OSCAR TENENBAUM
Capital: N$ 3.000,00 integrado por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Objeto: Inmobiliaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 14894 Jl.24-v.ag.6.

KEMF LTDA.
Contrato: 27 junio 1979.
Inscripción: N.o 713, Folio 2569, Libro 3 Contratos.
Socios: JORGE DANIEL FIGUEIRAS ETIEZ; CARLOS RAUL MACHADO DI PETTA y OTTO LUIS RICARDO KOLSCHINSKE LEINDEKAR.
Administración: Otto Luis Ricardo Kolschinske Leindekar.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 14789 Jl.23-v.ag.3.

LAMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
El 16 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 252, folio 863 del libro 3, del señor Plácido Miguel Area Cor, cedió al señor Luis Stopiello Camarano su cuota social.
22) N$ 70.00 10|pub. 14221 Jl.23-v.ag.3.

UNION MEDICA REGIONAL LIMITADA
Contrato de fecha 30 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el N.o 22, Folios 77 a 81 del Libro de Contratos.
Socios: NESTOR FORMILIANO, MARIA CABRERA, ANIBAL CAPANO, RICARDO GUS, HUMBERTO SUAREZ, HECTOR GARCIA, OTTO RUIZ, JORGE PIZZORNO NELSON SOBA, BERTA DIAZ DAVID SARAVIA, BRENDA WOLKMAN.
Objeto: Asistencia Médica Integral.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Humberto Rómulo Suárez.
Domicilio: Cardona, Departamento de Soriano.
22) N$ 140.00 10|pub. 14839 Jl.23-v.ag.3.

BRAEMAR LIMITADA
Contrato: 7 de mayo de 1979, inscripto Registro P. y General de Comercio Nº 468, folio 1.650 libro 3.
Socios: JACOBO DUSCHITZ y MERCEDES RIVITZ.
Objeto: fábrica tejidos punto y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: ambos, indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 15073 Jl.26-v.ag.8.

MODE S.R.L.
Contrato de 8 de mayo de 1979.
Registro Público y General de Comercio N.o 535, Folio 1.902 Libro 3.
Socios: CARLOS HUGO D'ELIA, RICARDO CESAR MORAL, y ALBERTO MARIO D'ELIA.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Objeto: Arrendamiento, construcción, compraventa y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.
Importación, exportación, y distribución de mercaderías.
Realización de operaciones financieras.
22) N$ 140.00 10|pub. 15127 Jl.26-v.ag.8.

PARIS MATCH S.R.L.
Contrato: 26 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 586, folio 3.087, libro contratos.
Socios: ENRIQUE A. RICCI MORALES, ANGEL M. URRABURO D'ANGELO, MARIO J. MICHEL SASSANO y ADOLFO M. PALACIO SABET.
Domicilio: Rincón 734, Montevideo.
Objeto: Importación exportación, compraventa, licitaciones, arrendamiento administración, industrialización, comercialización y explotación de toda clase de bienes.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogándose automáticamente, por períodos de 2 años.
Administración: Angel M. Urraburu D'Angelo.
22) N$ 140.00 10|pub. 15077 Jl.26-v.ag.8.

YIYE LTDA.
Contrato: 2 setiembre 1978.
Registro: Inscripción: N.o 968, Folio 3818, Libro N.o 2 Contratos.
Socios: LUIS ANTONIO VIGNOLO y GLADYS MARIA FODERE.
Objeto: Compraventa de inmuebles, comercio en ramo de automóviles, taller mecánico, estación de servicio, garage importación exportación, manufacturación industrialización y cualquier clase de comercialización de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 15280 Jl.27-v.ag.9.

LUPA LTDA.
Otorgada por documento privado el 10 de julio de 1979.
Socios: LILIAN MIRIAM PECORARA NIEVES y LUIS ANGEL PAGLIARI HERNANDEZ
Objeto: Construcción, financiación, venta y adquisición de edificios en propiedad horizontal o común.
Plazo: siete años prorrogable por períodos de un año automáticamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 10.000,00 aportados N$ 10,00 Lilián Pecorara y N$ 9.990,00 Luis Angel Pagliari.
Administración: Luis Angel Pagliari Hernández.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1979 con el N.o 86 del folio 293 al folio 299 del tomo 18 de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 210.00 10|pub. 15204 Jl.27-v.ag.9.

PLANEX LTDA.
Constituída: 26 de marzo de 1979.
Socios: FERNANDO P. MENENDEZ LUTAR y ALICIA S. MARTINEZ UNKAUF.
Objeto: Administración de la Construcción y venta de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fernando P. Menéndez Lutar.
Duración: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 F. P. Menéndez Lutar N$ 3.750.00 y A. S. Martínez Unkauf N$ 1.250.00.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, 26 de abril de 1979 con el N.o 346 al Folio 1210 del Libro N.o 3, de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 15266 Jl.27-v.ag.9.

GARAJE BULEVAR LTDA.
Contrato: 3 de mayo de 1973
Inscripción: N.o 410, al folio 1500 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO FELIPE CARLOMAGNO LASALA y ANTONIA COSENTINO ALAGIA.
Giro: Explotación de garaje y servicios anexos, consignaciones de automotores en venta y reparaciones en general importación de vehículos automotores, efectuándose los tributos correspondientes para su realización.
Capital: N$ 5 000.00; aportados por el señor Carlomagno. N$ 4.000,00 y la señorita Cosentino. N$ 1.000.00.
Administración: A cargo del señor Carlomagno.
Domicilio: Bulevar Artigas 3918, Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 15016 Jl.27-v.ag.9.

MAGA LTDA.
Contrato: 2 de julio de 1979.
Registro: 6 de julio de 1979. N.o 724, folio 2.611, libro 3.
Socios: MARIO ANGEL BALLERIO POSE y GLADYS RENEE BADANO SEOANE.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución repuestos y maquinaria agrícolas, importación exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 15213 Jl.27-v.ag.9.

VEINTICINCO DE MAYO S.R.L.
Razón Social: "Rodríguez y Temes Hnos."
Constituida por documento privado del 30 de abril de 1974.
Socios: RAMON RODRIGUEZ MORAN, ANTONIO TEMES FERNANDEZ y GONZALO TEMES FERNANDEZ.
Objeto: Panadería, comestibles artículos de granja y fermentadas.
Capital: N$ 6.000,00; Ramón Rodríguez Morán, 50 o|o; Antonio Temes Fernández, 40 o|o; Gonzalo Temes Fernández, 10 o|o.
Administración: Ramón Rodríguez Morán.
Uso de la firma: Indistinta.
Domicilio: 25 de Mayo 655, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: N.o 259, folio 960, Libro 2 de Contratos, el 30 de mayo de 1974.
22) N$ 173.00 10|pub. 15017 Jl.27-v.ag.9.

REY Y ELIZONDO LIMITADA
Contrato privado: 29 de abril de 1979.
Registro de Comercio: N.o 21, Folios 62 al 65, Libro L.
Domicilio: Guichón.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios y aportes: EDUARDO ELIZONDO ECHERA y VICTOR REY BARRETO, por partes iguales.
Objeto: Ejercicio del comercio en el ramo farmacia y afines.
Administración: Cualquier socio indistintamente
22) N$ 105.00 10|pub. 11608 Jl.27-v.ag.9.

RUMBO LTDA.
Constituida por documento privado del 25 de mayo de 1979.
Socios: ESTHER IMELY GRUMBERGER; MARIA CRISTINA PIÑON SEIJO; y ANA MARIA BANGERTER KORNDORFER.
Objeto: Taller de prótesis dental, sin perjuicio de otras actividades conexas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 18.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: María Cristina Piñón Seijo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 55, Folio 2.966, Libro número 1 de Contratos el 22 de junio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 15229 Jl.27-v.ag.9.

SOC. LA MONTEVIDEANA LTDA.
Contrato: 1.o junio 1979.
Inscripción: 25 junio 1979, N.o 564, Folio 8.000, Libro 1 contratos.
Socios: WALTER MARIÑO, JUAN MARIÑO.
Objeto: Importación arrendamiento servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital aportes: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 15098 Jl.26-v.ag.8.

BELMEL LTDA.
Contrato: 1.o junio 1979.
Inscripción: 28 junio 1979, N.o 593, Folio 3.124, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIO BELTRAN, LUIS MELONI.
Objeto: Reparaciones mecánicas y eléctricas.
Domicilio: Montevideo.
Capital, aportes: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 15099 Jl.26-v.ag.8.

OCEANICA S. R. L.
Contrato: 24 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 82, folio 277 al folio 280, tomo 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: RAFAEL CURBELO MIERES y RICARDO CURBELO TAMMARO.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Inmobiliaria
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Punta del Este
22) N$ 105.00 10|pub. 14872 Jl.24-v.ag.6.

COSTA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 8 marzo 1979, inscripto Registro P. y General de Comercio Nº 205, folio 714, libro 1;
Socios: HERMAN JAWETZ e INES PACCIARZ.
Objeto: construcción inmuebles y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Herman Jawetz.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 15074 Jl.26-v.ag 8.

COOPER S.R.L.
Contrato: 8 de agosto de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 549, al Folio 2.859, Libro 3 el 5 de setiembre de 1973.
Socios: BENIGNO DIAZ BARSAGLINI; JORGE DIAZ RODRIGUEZ y MARTHA BEATRIZ PICCARDO.
Objeto: Operaciones comerciales y|o industriales.
Capital: N$ 450.00; N$ 150 cada socio.
Plazo: Dos años a partir del 1.o de febrero de 1973 prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 15139 Jl.26-v.ag.8.

SYCOM LTDA.
Cesión de cuota.
Contrato: 23 febrero 1979
Registro: N.o 538, folio 2899, Libro 1 Registro Público y General de Comercio.
Cedente: Francisco José Elices Elorza.
Cesionarios: HORACIO POGGI ARECO y ALEJANDRO PABLO FONTAINA MINELLI.
Cuotas cedidas: N$ 8.000.00.
22) N$ 70,00 10|pub. 15014 Jl.25-v.ag.7.

TRIMMA LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD
Contrato: 24 de abril de 1979.
Registro Público de Comercio de Flores: N.o 43, Folios 228 al 230, Libro 3.
Socios: GUSTAVO WLADIMIR BAILLOD BARBERINI KIMA CACERES BEYA de BAILLOD y LEONOR CIRA CONCARI.
Administrador: Gustavo W. Baillod.
Domicilio: Trinidad.
Plazo: 5 años desde el 24 de abril de 1979.
Prórrogas automáticas de 3 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 14648 Jl.19-v.ag.1.o.

Contrato: 22 de junio de 1979.
Inscripción: Nc 582 al Fc 3.055, Libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS PINTOS y SONIA FIRULO.
Objeto: venta de productos porcinos.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 14880 Jl.24-v.ag.6.

MAQUINARIAS CARDONA LTDA.
Registro: 5|4|979, N.o 12, F.s 39 a 42, Libro de Contratos fecha 15|2|979.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil)).
Socios: JOSE L. VILA URBIZTONDO, nuevos pesos 5.000 (nuevos pesos cinco mil) y CELESTINO NEME REY N$ 5.000.00 ,nuevos pesos cinco mil).
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Compra venta maquinaria agrícolas y cualquier actividad lícita.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Cardona.
28|7|979
22) N$ 140.00 10|pub. 14966 Jl.25-v.ag.7.

MICROGOM S.R.L.
Contrato: 18 de junio 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, 5 julio 1979 con el N.o 711 al folio 2565 del Libro 3 de Contratos.
Socios: NICOLAS JACOME, SANTIAGO ALVAREZ y JESUS VAZQUEZ.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de goma, zapatería y deportivos y cualquier otro permitido para este tipo de sociedades.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140,00 10|pub. 15044 Jl.25-v.ag.7.

ARTEXTIL LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL
MODIFICACION CONTRATO
Cedente: Armengol P. Font.
Cesionarios: JULIO C. GONZALEZ y MILTON B. TORRES.
Socios: JULIO C. GONZALEZ (50 cuotas); MILTON B. TORRES (40 cuotas) y ARMENGOL P. FONT (30 cuotas).
Administración: Julio C. González y Milton B. Torres, indistintamente.
Contrato: 18 abril 1979
Inscripto: Nº 548, Fº 1946, Libro Nº 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 14977 Jl.25-v.ag.7.
SILCAR LTDA.

PARKLAND S.R.L.
Socios: GUILLERMO FERNANDEZ RUSCH y HUGO ENRIQUE GADOLA CABALLERO.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Producción elaboración, fabricación, adquisición, enajenación y|o distribución de vestimenta y demás bienes.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: R.P. y G. de Comercio: número 632, Folio 3.246, Libro 1 de Contratos.
Contrato: 25 de junio de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 15117 Jl.26-v.ag.8.

TELECTRONIX LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del 9 de mayo de 1979, el socio WALTER RODRIGUEZ SACCO, cede cinco cuotas sociales, a Enrique Rodríguez Quesada, y cuarenta y cinco cuotas al socio Carlos Altgenug Kermeinki. A su vez, Carlos Altgenug Kermeinki cede cinco cuotas a Enrique Rodríguez Quesada, y cuarenta y cinco cuotas a Cristina Isabel Núñez.
La administración será ejercida por Carlos Altgenug y Enrique Rodríguez Quesada, conjunta o indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1979, con el N.o 578, al Folio 3.041, Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 14810 Jl.25-v.ag.7.

MAQUINAS CARDONA LTDA.
Registro: 5 de abril de 1979.
Nº 12, fojas 39 a 42 Libro de Contratos fecha: 15 de febrero de 1979.
Capital: N$ 10.000.— (nuevos pesos diez mil).
Socios: José L. Vila Urbiztondo N$ 5.000 — (nuevos pesos cinco mil). y Celestino Neme Rey N$ 5.000.— (nuevos pesos cinco mil).
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: compra venta maquinarias agrícolas, y cualquier actividad lícita.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Cardona.
22) N$ 140.00 10|pub. 14966 Jl.25-v.ag.7.

WESTEL GARDENER LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Por documento de 1.o de julio de 1976. Inscripto en Registro de Comercio con N.o 22, folio 82, libro N.o 2 de Contratos.
I) Pablo Arcieri Reyes cedió la totalidad de sus cuotas en "Westel Gardener Ltda.", a Franco Lira Bacchetti, Aldo Bacchetti Croatto y Wilson Larrosa Llugdar.
II) El uso de la firma social y representación jurídica de la sociedad quedó a cargo de todos los socios de la sociedad, actuando indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 14886 Jl.24-v.ag.6.

MASADA LTDA.
Contrato del 30 de junio de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio el 3 de julio de 1979 con el N.o 698 folio 2514, Libro 3 de Contratos.
Socios: SAUL EINHORN, N$ 23.000.00. ADOLFO EINHORN: N$ 1.000.00; FELA G. de EINHORN N$ 1.000.00; BERNARDO SHUSTER, N$ 12.000,00; SUSANA THAU, N$ 12.000.00 y FANNY N. de SHUSTER, N$ 1.000.00.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: B. Shuster conjuntamente con Saúl o Adolfo Einhorn.
22) N$ 140.00 10|pub. 15175 Jl.30-v.ag.10.

RAMAT AVIV LTDA.
Contrato: 15|11|78.
Inscripta el 28 de noviembre de 1978 con el N.o 1212 al Folio 4168 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: BERNARDO STEINHAUS, RAQUEL GELFON de STEINHAUS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de artículos de tienda, mercería, cuero marroquinería y afines. Importación y Exportación.
Capital: N$ 15.000.00.
Aportado: Bernardo Steinhaus N$ 7.500.00, Raquel Gelfon de Steinhaus N$ 7.500.
Duración: 2 años, prórroga automática.
Administración: Bernardo Steinhaus y Raquel Gelfon de Steinhaus conjunta o separadamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 15379 Jl.30-v.ag.10.

JAUFER S.R.L.
Contrato: Junio 27, 1979.
Inscripción: N.o 14, Folios 47 a 50, Libro 26 Contratos.
Socios: PEDRO JAUREGUI OLMEDO, FELIX CIPRIANO FERNANDEZ TECHERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de ticholos, materiales de construcción, movimientos de tierra construcciones civiles y viales; explotaciones ganaderas y agrícolas en todas sus ramas; importaciones y exportaciones; estaciones de servicio, expendio de nafta, aceites lubricantes y carburantes en general; compra y venta de automotores, maquinaria industrial, comercial y agrícola; venta de repuestos para todo tipo de maquinaria; inmobiliaria y administración de propiedades; ferretería, supermercados, hotelería, venta al por mayor y menor de alimentos, forrajes, madera, artículos de higiene tocador y perfumería, ejercer representaciones de todo tipo, transporte terrestre, marítimo y aéreo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Treinta y Tres, —Pantaleón Artigas INVE N.o 11.
22) N$ 105.00 10|pub. 15336 Jl.30-v.ag.10.

CASA CABRERA LTDA.

Contrato: 13 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 373, folio 1.308, libro N.o 3.

Domicilio: Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto: Venta, distribución, representacion, importación, exportación, reparación de cualquier bien mueble o inmueble.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Socios: JUAN VILELA CANOSA y CARMELO CABRERA OCAMPO y CARLOS E. CABRERA.

Administración: dos socios conjuntamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 15312 Jl.30-v.ag.10.

BELE LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1979.

Inscripción: N.o 514 al folio 2.817, libro N.o 1 de Contratos.

Socios: GHITEL GHELMAN de MEIDLER y ESTER DIANA SERMAN.

Administración: Ghitel Ghelman de Meidler.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 20.000,00. — Ghitel G. de Meidler: N$ 19.000.00 y Ester D. Serman nuevos pesos 1.000,00.

Objeto: Industrialización, comercialización, ramo niños, bebés, damas, hombres y confecciones.

22) N$ 105.00 10|pub. 15324 Jl.30-v.ag.10.

DEPOSITO DOCE LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: Cónyuges, Juan Antonio Barthou y Nora Dorelo Cerda.

Cesionario: José Carlos Ardoino.

Precio: N$ 700.00.

Cedentes: Cónyuges Vicente Genaro Pucciarelli Romano y Carmen Pantano Formosa.

Cesionario: Francisco Miguel Ardoino.

Precio: N$ 700.00.

Contrato: 21 de abril de 1977.

Se retrotraen los efectos al 1.o de enero de 1977. Registrada el 24 de julio de 1979 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 733 al Folio 2.642 del Libro N.o 3 Contratos.

22) N$ 140.00 10|pub. 15355 Jl.30-v.ag.10.

EL PANAL S.R.L.

Contrato del 30|V|979. inscripto con el número 490 al folio 2.727 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: HORACIO SIMONET y JUAN CARLOS RIVEIRO.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Objeto: Explotación de colmenares, etc.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 15321 Jl.30-v.ag.10.

RUISDAL LTDA.

Contrato: 11 junio 1979

Socios: CARLOS ALFREDO MORALES PONCE DE LEON, JORGE DIEGO LEPORE GONZALEZ, DANIEL OBES FLEURQUIN, HORACIO RUY ALONSO ALLENDE.

Objeto: Taller de confecciones de vestimenta y otros.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.

Administración: Carlos Morales, Jorge Lépore o Daniel Obes, actuando de a dos conjuntamente.

Plazo: Cinco años prorrogable por períodos de dos años.

Inscripción: N.o 689, folio 2486, Libro 3 de Contratos.

22) N$ 140.00 10|pub. 15037 Jl.30-v.ag.10.

VASCONI LTDA.

Contrato: 4 julio 79.

Inscripto: 5 julio 1979, N.o 717 al Folio 2.582 del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: AURELIO E. VASCONI VASCONI y WALTER R. VAZQUEZ PEREYRA.

Capital: NS 1.000.00, Aurelio Vasconi N$ 900.00 y Walter Vázquez N$ 100.00.

Administración: Conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Duración: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Instalaciones eléctricas en obra.

22) N$ 245.00 10|pub. 15344 Jl.30-v.ag.10.

P.E.V.E.C.O. S.R.L.

Contrato: 22 mayo 1979.

Registro: N o 527 folio 2863, Libro 1.

Socios: EMILIO PERRI BORROMEO y ALBERTO VEGA POMBO.

Capital: N$ 5.000 00.

Objeto: Explotación ramo construcción: metrajes proyectos, decoraciones, afines y anexos, pudiendo importar materia prima, materiales, máquinas repuestos, herramientas uso propio.

Administración: Indistinta y separadamente.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo (Vilardebó 2225)

22) N$ 105.00 10|pub. 15147 Jl.30-v.ag.10.

GIBA S.R.L.

Insc. Reg. Público de Comercio: Montevideo, junio 29, 1979, N.o 607, Folio 3160, Libro 1 contratos.

Socios: ESTEBAN J. GIROLA, CARLOS F. ALONSO.

Iniciación: Agosto 1.o, 1979.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Toda actividad lícita.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 15341 Jl.30-v.ag.10.

MINPER S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1979.

Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú, el 16 de julio de 1979, N.o 32, de folios 101 al 103.

Socios: MOISES MINDEL RUCH y HUGO PEREZ DE LEMA.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.

Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir.

Plazo: Dos años prorrogable.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 105.00 10|pub. 15171 Jl.30-v.ag.10.

MONPEN S. R. L.

Contrato: 6 de julio de 1979.

Socias: MARIA TEJERA GARCIA de MONTI; VIRGINIA MARIA VALENTE de PENA y REYMUNDA TEJERA GARCIA de FABRI.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de despensa, almacenes, supermercados, comestibles, zapatería, perfumería y cosmetología.

Capital: N$ 50.000 00 moneda nacional.

Plazo 10 años prorrogable.

Administración: dos socios cualesquiera, conjuntamente.

Domicilio: calle Acevedo Díaz 1732.

Registro: N.o 636, folio 3.260, libro 1.

22) N$ 140.00 10|pub. 15198 Jl.27-v.ag.9.

LES PAPIERS S.R.L.

Contrato: Fecha 5|9|978.

Inscripción: Registro Comercio, N.o 130, Folios 444|448, Libro de Contratos.

Socios: ERNESTO DANIEL COSTA COSTA, HUGO RONALD BASTOS PATRIARCA.

Objeto: Operaciones Comerciales y en Forma Especial, la Distribución y Venta de Papeles en General, Artículos Escolares, Oficina, Librería, Juguetería etc.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Las Piedras, Gral. Flores 594.

22) N$ 140.00 10|pub. 15274 Jl.27-v.ag.9.

ACEROS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato otorgado el 27 de octubre de 1978 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1979 con el N.o 548 al folio 2.935 del libro 1 de Contratos.

Walter Ogando Delgrandi y Elizabeth Castillo de Ogando ceden la totalidad de sus cuotas (50% del capital social) a Diego Constantino Ogando (el 48%) y a Raquel Margarita Terra Canale (el 2%).

Administración: exclusivamente Diego Constantino Ogando.

22) N$ 140.00 10|pub. 15197 Jl.27-v.ag.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.716. — Montevideo, julio 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Gallen S. A. (Montevideo), solicita marca: FOSNIAZIDA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 15264 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS Nros. 167.569 y 3.421. — Montevideo, julio 16, 1979. — Walter Jones por Ramos & Vila Limitada (Uruguay), solicita marca:

La Tentación

clases 11, 18, 24, 25 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 140.00 10|pub. 15236 Jl.27-v.ag.9.

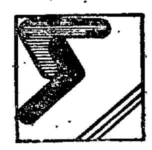
ACTA N.o 167.725. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Jones & Cía. S. A. por Pasac S. A. — Buenos Aires, solicita la marca PASAC clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 15275 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.742. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca AGUILA REAL clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 15262 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.524. — Montevideo, 12 de julio de 1979. — M. Dubourg por Player Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 140.00 10|pub. 15206 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167 545. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca

AUTO ANTENA OLIMPUS

clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 105.00 10|pub. 15207 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS N.os 167.624 y 3.429. — Montevideo, 17 de julio de 1979. — M. Dubourg por Anafil S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 14, 23, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 15208 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS N.os 167.653 y 3.431. — Montevideo, 19 de julio de 1979. — Tical S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 140.00 10|pub. 15209 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS N.os 167.492 y 3.409. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Walter Jones por Safed S. A. (Montevideo), solicita marca

Expogea

clases 6, 11, 12, 18, 21, 24 y 25, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 14925 Jl.27-va.g.9.

ACTAS N.os 167.667 y 3.432. — Montevideo, 20 de julio de 1979. — Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca DEBENHAM'S, clases 4, 5 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 15210 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS N.os 167.668 y 3.433. — Montevideo, 20 de julio de 1979. — Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca CORSA clases 4, 5 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 15211 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.752. — Montevideo, 24|7|1979. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca ST. MICHAEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 15212 Jl.27-v.ag 9.

ACTA N.o 167.629. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Billy Fox por Bell Helmets Inc. (USA), solicita marca: BELL clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 14929 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.502. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons. Inc. (USA), solicita marca: CURAGAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 14480 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.575. — Montevideo julio 16 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Blanca I. Bologna (Montevideo), solicita marca: XIMENA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14725 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.583. — Montevideo, julio 16, 1979. — Erna Siegmund por Wildcat Jeans S. A. (Bélgica), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 14760 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.536. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Alicia Martínez Hermida (Montevideo) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14486 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.574. — Montevideo, julio 16, 1979. — Norman Fox por Nadella (Francia), solicita marca:

NADELLA

clases 11 a 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14724 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.542. — Montevideo, junio 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Daniel Justitz Szalmian (Uruguay), solicita marca:



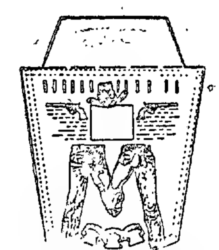
clases 6 a 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14719 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.365. — Montevideo, julio 3 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14633 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.390. — Montevideo, julio 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 14632 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.499. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Klestorny-Szerman Ltda. y Franklin L. Rosenfeld (Montevideo), solicita marca: FUJI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 14995 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 167.556. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Fernando Molinaro, Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14595 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.498. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Klestorny-Szerman Ltda. y Franklin L. Rosenfeld (Montevideo), solicita marca: GEMINI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14484 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.500. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Klestorny-Szerman Ltda. y Franklin L. Rosenfeld (Montevideo), solicita marca: SUBARU clase 24. — Publíquese diez días consecutvios. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14482 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.496. — Montevideo, julio 11, 1979. — Oscar Bacot por Hijos de Ybarra Argentina Sociedad Anónima Comercial e industrial (Argentina), solicita marca: UNICO clases 1 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 14481 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.562. — Montevideo, julio 13, 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca: GHIBLI clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14717 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.557. — Montevideo, julio 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Soprema Société Anonyme. (Francia), solicita marca:

Colphene

clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14645 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.516. — Montevideo, 11 julio, 1979. — Manfredo Cikato por Gerber Products Company (USA), solicita marca (renovación)



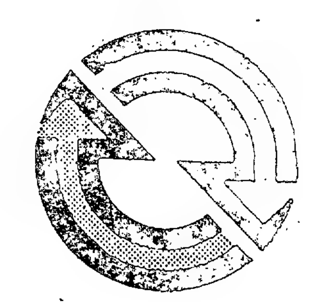
clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecución. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14483 Jl.20-v.ag.2

ACTA N.o 167.529. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Billy Fox por The Polo Lauren Company (USA), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 14468 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS N.os 167.501 y 3.410| — Montevideo, julio 11 de 1979. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca



clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 14487 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.530. — Montevideo julio 12 de 1979. — Billy Fox por The Polo Lauren Company (USA) solicita marca

Polo
Ralph Lauren

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14405 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.544. — Montevideo, julio 13, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenaa Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: SS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14508 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.655. — Montevideo, julio 18, 1979. — Jones & Cía. S. A. - Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha - Japón, solicita marca

PASSPORT

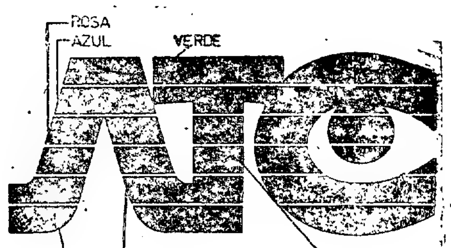
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 15277 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.625. — Montevideo, julio 17, 1979. — Jones & Cía. S. A. - Durisol Ag. Für Leichtbaustoffe - Suiza, solicita marca:

Duripanel

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 15278 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS Nros. 167.513 y 3.411. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Argentina Televisora Color-LS-82 Canal & Sociedad Anónima (ATC-CANAL 7) — Buenos Aires, solicita la marca:



clases 12, 21, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 15276 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.712. — Montevideo, julio 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Bocay S. A. (Argentina), solicita marca: SERAS MAMA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15265 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.497. — Montevideo, julio 11, 1979. — Oscar Bacot por Vereinigte Edelstahlwerke Aktiengesellschaft (VEW) (Austria), solicita marca: FOX clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14478 Jl.17-v.jl 31.

ACTA N.o 167.766. — Montevideo, 24 de julio, 1979. — Héctor Benigno Iraola Ocariz - Uruguay, solicita la marca CARDENAL de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15185 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.670. — Montevideo, julio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 7 8, 9, 11, 14, 19 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15124 Jl.26-v.ag 8.

ACTA N.o 167.699. — Montevideo, julio 23, de 1979. — Oscar Bacot por Cenni Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca

CENNI

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 15119 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.703. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Jones y Cía. S. A. P. Genis y Lampert S. A. (Montevideo) solicita la marca ARDACO, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15068 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.603. — Montevideo, 16 de julio de 1979. — Radio Paso TV Ltda, solicita la marca: BERGQUIST, de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 70,00 10|pub 15019 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 167.602. — Montevideo, 16 de julio de 1979. — Radio Paso TV Ltda. solicita la marca: AND, de las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 15020 Jl.25-v.ag.7.

ACTAS N:os 167.646 y 3.430. — Montevideo, julio 17, 1979. — Sylvia Aurucci por ASCOMA (Asociación de Concesionarios de Marcas de Automotores) Montevideo, solicita marca:



clases 15, 24 (26, 30 y 33). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210,00 10|pub. 15052 Jl.25-v.ag.7.

ACTAS Nros. 167.697 y 3.436. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Rúben Sala Rodríguez (Montevideo - Uruguay), solicita la marca HOLANDO EXPORT



de las clases 3 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 15005 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 167.568. — Montevideo, julio 13, 1979. — Manfredo Cikato por Goldflus Ltda. (Montevideo), solicita marca MIC MAC clases 5 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14994 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 167.665. — Montevideo julio 19. 1979. — Guzmán González Ruiz, por J. Weissman S. A. (Uruguay), solicita marca: ANTONIONI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14991 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 167.698. — Montevideo julio 23 de 1979. — Oscar Bacot por Cenni Hnos S.A. (Montevideo), solicita marca:

CENNIER

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 15118 Jl.26-v.ag.8

ACTA N.o 167.451. — Montevideo, julio 9 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clasé 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10 pub 15130 Jl.26-v.ag.8

ACTA N.o 167.706. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Etablissements Pierre Conte & Fils Société Anonyme (Francia), solicita marca:

"PIERRE CONTE"

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 15163 Jl.26-v.ag.8

ACTA N.o 3.418. — Montevideo, julio 13, 1979. — Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:

Santoro

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14726 Jl.26-v.ag.8.

ACTAS Nros. 167.363 - 3.396. — Montevideo, julio 3 de 1979. — System S. A. (Montevideo), solicita marca POLYMORPHIC clases 15, 21, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14637 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.541. — Montevideo, julio 12. 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita marca: ATKINSON EJECUTIVO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 70.00 10|pub. 14502 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.494. — Montevideo, julio 10, 1979. — Gonzálo Tato por Giovanna S. A. (Montevideo) solicita marca ESTHER WILLIAMS clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15131 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.700. — Montevideo, julio 23, 1979. — Oscar Bacot por Domingo Torre y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: FUJIMOTO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15120 Jl.26-v ag.8.

ACTA N.o 167.701. — Montevideo, julio 23, 1979. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) marca: LASIME POTENCIADO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pjub. 15121 Jl.26-v.ag 8.

ACTA N.o 167.702. — Montevideo, julio 23, 1979. — Billy Fox por RJR Tobacco International (Brazil), Inc. (USA), solicita marca: MONROE clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15122 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.669. — Montevideo, julio 20, 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: RESOLVE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10 pub. 15123 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 167.666. — Montevideo, julio 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay), solicita marca: PINOT PRIVADO ALEGRESA. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14992 Jl.25-v.ag 7.

ACTA N.o 167.540. — Montevideo, junio 12 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd (Inglaterra), solicita marca: EXECUTIVE ATKINSON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14501 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.765. — Montevideo, 24 de julio, 1979. — Wilson Bernardo Cardozo Lucas, Cerro Largo - Uruguay, solicita la marca 007 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15182 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.548. — Montevideo, julio 13 de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: WRUNNING clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14723 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.659. — Montevideo, julio 19, 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: LEDSONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14939 Jl.24-v ag.6.

ACTAS Nros. 167.566 y 3.420. — Montevideo, julio 13 de 1979. — Juan C. Daiqui, por Trazen S. A. (Uruguay), solicita la marca: TRAZEN de las clases 1 y 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14944 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.649. — Montevideo, julio 19, 1979. — Erna Siegmund, por Hildo Barbusano Machín (Uruguay), solicita marca: OHSAWA clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14945 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.650. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca OMINO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14946 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.561. — Montevideo, julio 13, 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca: ACCORDANCE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14716 Jl.20-v.ag 2.

ACTA N.o 167.523. — Montevideo, julio 11, 1979. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Uruguay), solicita marca: EMBRIONES DE POLLO clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14503 Jl.17-v jl.31.

ACTA N.o 167.489. — Montevideo, julio 10 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: DELICATESSEN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14505 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.634. — Montevideo julio 17, 1979. — Billy Fox por The Deseret Company (USA), solicita marca: SAF-T-CATH clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14934 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.635. — Montevideo, julio 17, 1979. — Billy Fox por The Deseret Company (USA), solicita marca: E-Z SET clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14935 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.433. — Montevideo, julio 6, 1979. — Manfredo Cikato por Vademarco S. A. (Argentina), solicita marca: VADEMARCO clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14658 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.636. — Montevideo, julio 17, 1979. — Billy Fox por The Deseret Company (USA), solicita marca: E-Z CATH clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 14936 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.657. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: "Multimicro" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14937 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.647. — Montevideo, julio 17 1979. — Sylvia Aurucci por Rodolfo Medeiros S. A. (Uruguay), solicita marca: EL GAUCHO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 15051 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 167.490. — Montevideo, julio 10, 1979. — Guzmán González Ruiz por Karman Ltda. (Uruguay), solicita marca: REINO INFANTIL clases 23 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 14506 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.640. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: SPEEDY POP. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 14844 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 167.589. — Alpe S.R.L. — Solicita la marca BONFE de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14897 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.587. — Montevideo. 16 de julio de 1979. — Alpe S.R.L., solicita la marca: CLINT de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14898 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.588. — Montevideo 16 de julio de 1979. — Alpe S.R.L., solicita la marca: PIEL JOVEN de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14899 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.457. — Montevideo 9 de julio de 1979. — M. Dubourg por Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14867 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 3.419. — Montevideo, julio 18, 1979. — González Ruiz por Udine S. A. (Uruguay), solicita marca: UDINE clases 26, 30, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14905 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS Nros. 167.604 y 3.423. — Montevideo julio 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Evadín Sasliel, (Argentina), solicita marca: AIKO clases 6, 12, 15, 18, 21, 25, 26, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 14906 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.570. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Hyundai Motor Company - Corea, solicita la marca: KIMPO clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14917 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.656. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.I.C. - Bs. Aires, solicita la marca: FLORIS clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14919 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.654. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Osverna S. A., de Montevideo, solicita la marca: PAPALISTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14920 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.493. — Montevideo, julio 10, 1979. — Walter Jones por Compralana S. A. (Montevideo) solicita marca MANTASOL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14924 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.627. — Montevideo, julio 17, 1979. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca: AMIOCOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14927 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.628. — Montevideo, julio 17, 1979. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: LIOPOVITAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14928 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.630. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Billy Fox, por The Deseret Company (USA), solicita marca: ANGIOCATH clases 9 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14930 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.631. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Billy Fox, por The Deseret Company (USA), solicita marca: INTRACATH clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14931 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.632. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Billy Fox, por The Deseret Company (USA), solicita marca: MINICATH clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14932 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.633. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Billy Fox, por The Deseret Company (USA), solicita marca: CHOLANGIOCATH clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14933 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.526. — Montevideo, julio 12 1979. — Bitajon J. M. Kasztan Ltda. (Montevideo), solicita marca: MARCO, clases: 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14871 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.508. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca WILDERNESS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14436 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.584. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Empresa Nacional del Aluminio S. A. (España), solicita marca: ENDACOLOR clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14761 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.547. — Montevideo, julio 13, 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: EMANUEL UNGARO clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14722 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.651. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca LOCOMOTIVA clases. 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14947 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.652. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca TEKA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14948 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.567. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Juan C. Daiquí por Máquina Varga S. A. (Brasil), solicita la marca



de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 14943 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.527. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Jesús Navarro Valero (España), solicita la marca



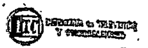
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 14921 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.571. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Hyundai Motor Company (Corea), solicita la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14918 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 3.417. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Apolo Romano (Uruguay), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14901 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.564. — Montevideo, julio 13 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Daihatsu Motor Co. Ltd. (Japón), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14902 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.605. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca

CAÑAMO

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14903 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.606. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca

CAÑADITA

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14904 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.453. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — M. Dubourg por Cady S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14868 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.452. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 14869 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 167.491 y 3.408. — Montevideo, 10 de julio de 1979. — Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 14866 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.563. — Montevideo, julio 13, 1979. — González Ruiz por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca: RELIANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14716 Jl.20-v.ag.2.

ACTAS Nros. 167.582 y 3.422. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Gracia & Egozcué (Uruguay), solicita marca BATUK clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14759 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.585. — Montevideo julio 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Tricarico & Tricarico (Uruguay), solicita marca: NIEVE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14762 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.586. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Tricarico & Tricarico (Uruguay), solicita marca: SANDUCERO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14763 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.342. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: FRUCTUSAN clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14639 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.343. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Amerex Ltda. (Montevideo), solicita marca: VICTORIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14640 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.344. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Amerex Ltda. (Montevideo), solicita marca: EL DUCADO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14641 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.434. — Montevideo, julio 6, 1979. — Manfredo Cikato, Meridional S. A. Comercio e Industria (Brasil), solicita marca: MERIDIONAL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14657 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTAS Nros. 167.362 - 3.395. — Montevideo, julio 3 de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: ONTEL clases 15 21, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14636 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.341. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: CANTINFLAS clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14638 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTAS Nros. 167.361 - 3.394. — Montevideo, julio 3 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: CADO clases 15, 21, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14634 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.364. — Montevideo, julio 3, 1979. — Realco S. A. (Montevideo), solicita marca: RANGER clases 6, 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14635 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.565. — Montevideo, julio 13 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Venus Ltda. (Uruguay), solicita marca: KING clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14720 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.546. — Montevideo, julio 13, 1979. — Oscar Bacot por Bauducco & Cía. Ltda. (Brasil), solicita marca: BAUDUCCO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14721 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.432. — Montevideo, julio 6, 1979. — Manfredo Cikato Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca TERRASOIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub| 14659 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.543. — Montevideo, julio 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Daniel Justitz Szalmian (Uruguay), solicita marca: ALAMTEC clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14507 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 20.898. — Montevideo, julio 10 1979. — Guzmán González Ruiz por Lilly Industries Ltd. (Inglaterra), solicita patente invención HERBICIDAS). — Denunciando prioridad británica - 15|7|78). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14504 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.538. — Montevideo, 12 de julio de 1979. — Audioma S.R.L., solicita la marca TOBISHI, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14845 Jl.23-v.ag.3

ACTA N.o 167.539. — Montevideo, 12 de julio de 1979. — Audioma S.R.L., solicita la marca TRIO, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14846 Jl.23-v.ag.3

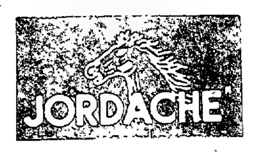
ACTA N.o 167.663. — Montevideo, 19 de julio de 1979. — Miguel Angel Kiriakidis (Montevideo Uruguay), solicita la marca HAIR, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14836 Jl.23-v.ag.3

ACTA N.o 167.658. — Montevideo, julio 19, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: CRAIG clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14938 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.462. — Montevideo, 10 de julio de 1979. — Cominport Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca JULIA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14779 Jl.23-v.ag.3

ACTA N.o 3.415. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca CREDIGUIA, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15415 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.728. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 15398 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.729. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mario Héctor Tarabal Cóppola (Montevideo), solicita marca: BRASILIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15399 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.730. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mario Héctor Tarabal Cóppola (Montevideo), solicita marca: ARTEX clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15400 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 3.416. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: CREDIGUIA - LA GUIA PARA SU ECONOMIA, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15416 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.785. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:

GARCIA

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 15406 Jl.30-v.ag.10

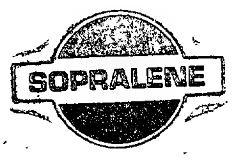
ACTA N.o 167.786. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Lyle & Scott Limited (Escocia), solicita marca: LYLE & SCOTT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15407 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.784. — Montevideo julio 25 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:

MOSTEIRO

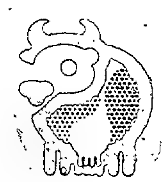
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 15408 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.743. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Soprema, Société Anonyme (Francia), solicita marca:



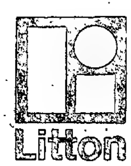
clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 15409 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.771. — Montevideo, julio 25 1979. — Oscar Bacot Silveira por Eliú Frada Barona (Montevideo), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15389 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.537. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Ruben Arroli por Litton Industries Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15414 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 167.767. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Billy Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza), solicita marca: CARAGARD, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15385 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.768. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: IGRAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15386 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.769. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: SELECRON, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15387 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.770. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HOSTACID, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15388 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.772. — Montevideo, julio 25 1979. — Oscar Bacot Silveira por Eliú Frada Barona (Montevideo), solicita marca: WAIPORT clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15390 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.773. — Montevideo, julio 25 1979. — Oscar Bacot Silveira por Eliú Frada Baron a(Montevideo), solicita marca: WAIKATO, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15391 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.731. — Montevideo, julio 24 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mario Héctor Tarabal Cóppola (Montevideo), solicita marca: GARCILINDA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15401 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.732. — Montevideo, julio 24 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mario Héctor Tarabal Cóppola (Montevideo), solicita marca: GARCILESTER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15402 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.733. — Montevideo, julio 24 1979. — Oscar Bacot por Faggi Unica S. A. (Montevideo) solicita marca: MAXIMILIAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15403 Jl.30-v.ag.10

ACTA N.o 167.734. — Montevideo, julio 25 1979. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), marca: NACTRAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15404 Jl.30-v.ag.10

ACTA 167.774. — Montevideo, julio 25, 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Eliú Frada Barona (Montevideo), solicita marca: TRU-TEST, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 15392 Jl.30-v.ag.10

ACTA 167.775. — Montevideo julio 25, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita marca: METAATO clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15393 Jl.30-v.ag.10.

ACTA 167.776. — Montevideo, julio 25, 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita marca: MANDINGA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 15394 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 167.711. — Montevideo julio 23 1979. — Guzmán González Ruiz por Bocay S. A. (Argentina) solicita marca: MAMI'S JEAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 15330 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 167.717. — Montevideo, julio 23, 1979. — González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: EXTRACTOSINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 15331 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 167.802. — Montevideo julio 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Juan A. Bruzzone & Hno. (Uruguay) solicita marca: EL AVION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 15332 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 167.803. — Montevideo, julio 25, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: TESTICINTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 15333 Jl|30-v.ag.10.

ACTA N.o 167.804. — Montevideo julio 25 1979. — González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: DE SIMONE, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 15334 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 167.805. — Montevideo, julio 25, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: BENTLEY, clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 15335 Jl.30-v.ag.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o U 709. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Osverna S. A., Montevideo, solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo conservador de alimentos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14922 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 20.870. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Beltrán Cola, solicita patente de invención para: "Represa", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14611 Jl.19-v.ag.1.o

ACTA N.o U 696. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Marcelo Stuczynski de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de Utilidad para "Barreras de estacionamiento". — Y de acuerdo con la ley número 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14629 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 705. — Montevideo, 16 de julio de 1979. — César G. Patroni (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Señalización electrónica luminosa para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal. — Y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14647 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1.375. — Montevideo, julio 11, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Raúl Mimbacas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Conector esférico". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14655 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 698. — Montevideo, junio 29, 1979. — Manfredo Cikato por Importex S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Rulero". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14656 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 704. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — José Martín Ruiz (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Pileta lavaplatos de uso doméstico para colocar en el mármol o mesa de una cocina" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 14404 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 1.374. — Montevideo, julio 11, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Raúl Mimbacas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Conector de láminas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14654 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 707. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Oscar Bacot por Eduardo Gari Rodríguez (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cortina confeccionada en fibra", de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14940 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 20.771. — Montevideo, noviembre 7 de 1978. — Norman Fox por Genentech, Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Proceso triester mejorado para la síntesis de Oligonucleótidos" denunciando prioridad Acta norteamericana 849.603, del 8 de noviembre de 1977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 14942 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 20.805. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Billy Fox por Sumitomo Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención para: "Composiciones insecticidas" como reválida de la patente española número 431.108, de fecha mayo 3, 1976. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 105,00 10|pub. 15382 Jl.30-v.ag.10.

ACTA 20.801. — Montevideo diciembre 27, 1978. — Norman A. Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita patente de invención para: "Mecanismo limpiador mejorado para unidad afeitadora de hojas gemelas" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, Actas 866.127 y 886.710, de fecha diciembre 30, 1977 y marzo 15, 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 15383 Jl.30-v.ag.10.

ACTA 20.802. — Montevideo, diciembre 27 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA) solicita patente para: "Método de tratar la hipertensión y medicamentos para el mismo", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 864 428 de fecha 27 diciembre 1978. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 15384 Jl.30-v.ag.10.

ACTA 20.768. — Montevideo, noviembre 7, 1978. — Billy Fox por Gennentech Inc. (USA), solicita patente para: ADN sintético y proceso para el mismo", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 849.691, de fecha 8 noviembre 1977. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 15395 Jl.30-v.ag.10.

ACTA 20.769. — Montevideo noviembre 7, 1978. — Billy Fox por Genentech Inc. (USA) solicita patente para: "Método mejorado y medios para la expresión microbial polipéptidos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 849.591, de fecha 8 noviembre 1977. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105,00 10|pub. 15396 Jl.30-v.ag.10.

ACTA 20.770. — Montevideo, noviembre 7, 1978. — Norman Fox, por Genentech Inc. (USA), solicita patente para: "Método mejorado y medios para la expresión microbial polipéptidos", reivindicando prioridad estadounidense Acta 849.692, de fecha 8 noviembre 1977. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 15397 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 20 904. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Fuaye S. A. (Uruguay), solicita patente para: "Nueva pintura y procedimiento de aplicación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 15410 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 20.906. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de compuestos de CEFEM". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 15411 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 20.888. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Teodolino Fonseca Laguna, (Brasil) solicita patente de invención para: "Sistema de economía de alcohol, como combustible de automotores por evaporación natural", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 15309 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 1.352. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Carcaza para intercomunicación". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35,00 10|pub. 14393 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o U 708. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Oscar Bacot por Elme Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Grapa para instalación de marcos o perfiles de aberturas en general", de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 14941 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o U 713. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para "Combinación Vehicular" denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta 20659 de fecha mayo 30 de 1978, y reválida patente belga N.o 848208 de fecha Noviembre 10 de 1976. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 15125 Jl.26-v.ag.8

ACTA N.o U 697. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Carl Sloth Knudsen (Montevideo, Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Faja Térmica". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 15148 Jl.26-v.ag.8

ACTA N.o U 714. — Montevideo, julio 24 de 1979 — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de Utilidad para "Dispositivo de control temporizado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 15263 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 1.373. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — María Ester Holenweger de Giménez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Escarabajo". — Publíquese conforme a la ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 15205 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o U 710. — Montevideo, 20 de julio de 1979. — Luis Alberto Britos (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Pantalla Slide". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 15018 Jl.27-v.ag.9.

25—Ventas de Comercios

Fernando Trigo Oldan y Liliana Rivera Fagundez, cedimos a JUANA GREGORIA MARTINEZ derechos de promesa de compraventa de Carnicería "Clavijo" sita en "Las Delicias" Primera Sección Judicial de Maldonado en Av. Las Delicias y Rambla Costanera. Acreedores: Escribanía González San Carlos.
25) N$ 140.00 20|pub. 14830 Jl.23-v.ag.17

Prometimos vender a Juan Estéban Mazzino el comercio de varios, de Coronel Alegre 1249. Acreedores al mismo. — Sirio Angelini Canovesio. — Elsa Rodríguez Traba. Los inmuebles referenciados serán librados a la venta en su estado actual.
25) N$ 70.00 20|pub. 14071 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por transferirse acciones de esta sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, Rincón 625, Esc. 21. — CRESTA S. A.
25) N$ 70.00 20|pub. 13091 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Roberto Gómez y Hortensia Medeiros prometieron vender a Ulises Olivera la almacén "El Aguila Blanca" sita Estado Israel 2603. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 14384 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender a María Esther Macció, comercio Durazno 1947. — Acreedores: al mismo. — SONIA MABEL GARCIA MUSCAR. — ELY MELGARES TELIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 14319 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26|9|1904. — Enrique Alfredo Vincenzi y María Orfelia Galvez Silvera, cedimos compromiso de compraventa de Peluquería para damas, Burgues 3418, a Nelly Rivas Souto, contratado del 15 de junio de 1979, inscripto con el N.o 282, al Folio 1064, Libro 2. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 14493 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Wintex S.R.L. fábrica de medias "Wiltex" sita calle San Salvador 1923 dis Montevideo. Acreedores: San José 1079.403. — GUILLERMO LEFCOVITS. — TEKLA LEFCOVITS.
25) N$ 140.00 20|pub. 13754 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Rawlinson Viera Carsin, el almacén de Avda. Artigas 916 de La Paz. — OSMAR FERNANDEZ NICODELA.
25) N$ 70.00 20|pub. 15272 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26|9|1904. — Arturo Bello, Nelly Díaz, Antonio Touriño y Saladina Crespo, otorgaron cesión de compromiso de compraventa de carnicería sita en Comercio 1929 Puesto Modelo N.o 123 a Santiago Sánchez. Acreedores en la misma.
25) N$ 140.00 20|pub. 15238 Jl.27-v.ag.23.

Prometí vender a Sylvia Beatriz García Galassi, el comercio, sito en calle Uruguay esquina Repca. Argentina, entre las calles Uruguay y Brasil — Acreedores: al mismo — Salto, 2 de julio de 1979. — FRANCISCO CARLOS MINELLI CINCUNEGUI.
25) N$ 140.00 20|pub. 13935 Jl.27-v.ag.23.

Prometimos vender a Jorge y Marta Cchwegler la despensa de Rambla República de Chile 4279. Acreedores al mismo. — JUAN ANTONIO MONTANO BERRUTTI. — GUSTAVO LUIS MONTANO BERRUTTI. — BEATRIZ JUANA DEBEJERES QUEIROLO. — ALICIA VIOLETA PAGANINI BENDAHAN.
25) N$ 140.00 20|pub. 14070 Jl.9-v.ag.6.

Prometí vender a José Serafín Viqueira el almacen de Ingeniero José Serrato 3318. Acreedores al mismo. — TERESA DEL VALLE MARTINES VALES.
25) N$ 70.00 20|pub. 14069 Jl.9-v.ag.6.

Se prometió en venta el comercio denominado "Sudanfer", que gira como provisión en Dr. Luis A. de Herrera 271, ciudad de Artigas. Acreedores presentarse en dicho local. — Artigas, 28 de junio de 1979. — Nelson A. Carvallo Promitente vendedor. — Rúgero y Rúgero Daniel de Oliveira Madeira, Promitentes compradores.
25) N$ 210.00 20|pub. 14617 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor Muñoz Cejas, Carnicería de calle Minas 1817. — Acreedores: en la misma. — RAUL COSME AZANZA y SELVA A. SANGIOVANNI.
25) N$ 70.00 20|pub. 14005 Jl.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Carlos Barreiro y Olga Aguilar el almacén de Luis P. Lenguas 1467. Acreedores al mismo. — JOSE SERAFIN VIQUEIRA VAZQUEZ. — MERCEDES BALADAN LUY.
25) N$ 70.00 20|pub. 14068 Jl.9-v.ag.6.

Prometí vender a "Postre Nevado Limitada" fábrica de postres y alfajores, ubicada Montevideo, Pedernal 1841. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904 — Esc. Tancredi, Gaboto 1390 — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — MANUEL OUTON.
25) N$ 140.00 20|pub. 13965 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio, Canelones 1023. — Acreedores: ley 26|9|904, al mismo. — ALEJANDRO SUANNO PAPALEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 14318 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26|9|904, clausuré comercio, Alberto Calamet 4555. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — FLORINDA del CARMEN GARCIA LIBAUX. — WALTER MINVIELLE PALMA ROSA.
25) N$ 70.00 20|pub. 14317 Jl 13-v.ag.10.

Vendí provisión calle Francisco Muñoz 3163 a Mary Ojeda de Martínez. Acreedores presentarse en la misma — 26 de setiembre de 1904. — PABLO ELISEO CANESSI. — EMILIA MATILDE VILLANOVA GARCIA.
25) N$ 70.00 20|pub. 14062 Jl.9-v.ag.6.

Prometí vender a Arnaldo Cardozo, almacén de Hipólito Irigoyen 1898. — Acreedores: al mismo. — FRANCISCO D'ELISEO ARMUA.
25) N$ 70.00 20|pub. 15071 Jl.26-v.ag.22.

Emplazamiento. Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Cándido Ribeiro, el comercio, sito en Ruta Gral. Fructuoso Rivera. — Acreedores: presentarse en calle Agraciada 342. — RAFAEL V. BERTRIN y NORMA FERRERO.
25) N$ 140.00 20|pub. 15064 Jl.26-v.ag.22.

Emplazamiento. Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rubens Elías López Salomón y Neiva Correa D'Angelo, el comercio, sito en Gral. Artigas 377. — Acreedores: presentarse en calle Artigas 443. — ELSA de MELLO de VALLEJO. — MARY GRICEL VALLEJO.
25) N$ 140.00 20|pub. 15063 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Julio Agustín Vecino compromiso de compra venta de comercio en Porongos 3549. — Acreedores: al mismo. — EDUARDO VIQUE. — MARIA del CARMEN SIENRA.
25) N$ 70.00 20|pub. 15307 Jl.30-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — Cedimos a "Panadería Cartagena Ltda.", compromiso de compra venta Panadería Cartagena, de Avda. Rivera 6864. — Acreedores: al mismo. — GAETANO CICUTO. — IVONNE BURGUEZ MEDIN.
25) N$ 70.00 20|pub. 15303 Jl.30-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Generoso Pérez Seijo la carnicería sita en Avda. San Martín 3599, acreedores en la misma. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — GONZALO PEREZ GONZALEZ — CONCEPCION MAGARIÑOS de PEREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 15378 Jl.30-v.ag.24

Ley 26 de setiembre de 1904. — Fingamor Domínguez Rodríguez, Luis Jesús Gómez Arosteguiberry y Emilio Jorge Machado Ungo, prometimos vender a José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, la panadería y confitería denominada "Panadería Arem" ubicada en Avda. Agraciada 3642, Jose Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, cedieron los derechos de la promesa a Juan Antonio Viñote Martín y Héctor Viñote Martín. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 280.00 20|pub. 14218 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Guelberto Bonilla y Margarita Nogués Nogues, el comercio que gira en el ramo de super-mercado, "Papá-Noel" ubicado en Avda. Artigas esquina Bergalli, Maldonado. Acreedores presentarse en Román Guerra 722, Maldonado — GONZALEZ - PEREIRA, SOCIEDAD COLECTIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13731 Jl.3-v jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Viramú S.R.L.", la farmacia sita en José Ellauri N o 841 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — NESTOR DANIEL ROMANIELLO GUEX, JULIA LOPEZ ZANNOTTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 14299. Jl.12-v.ag 9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Elbio Siandre Arieta, Despensa Fiambrería "Aurora", Escuder Núñez 2114. — Acreedores: Escuder Núñez 2114. — WALTER COSTAS DOMINGUEZ. — Montevideo, 19 de julio de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 14863 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender Boutique 18 de Julio 1273, local 013. — Acreedores: Canelones 1608. — HILDA PEDRONZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 14006 Jl.9-v.ag.6.

Ley 1904. — Vendimos casa comercio Cubo del Norte 3837. Acreedores San José 1110|801. — GABRIEL SZABO y CECILIA BURLA.
25) N$ 70.00 20|pub. 14896 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender a Oscar Baltasar Meiraña Fuentes, Bar sito en Treinta y Tres casi Zorrilla, ciudad Canelones. Acreedores al mismo. — LUIS COTELO LASSO y LIDIA MOZZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 14911 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Brocos, Salón. Art. escolares y afines en Guadalupe N.o 2138. Acreedores al mismo. — MARIA AMANDA MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 14731 Jl.24-v.ag.20.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedimos la totalidad de cuotas sociales Panadería San Fernando Ltda." a Narciso Omar Patrón y María Elena Silvera. Acreedores en la misma. — ALFREDO GREGORIO y ARACELI BERTA DUARTE.
25) N$ 140.00 20|pub. 13823 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26|9|1904. — Vendemos taller mecánico 'Aguerrondo y Roba" Lima 1316|24. Acreedores Br. Artigas 4008. — GERARDO y JULIO ROBA. — MARIA BUJALANCE, MARIA CASSANELLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 15045 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jorge García, carnicería en calle Lisboa número 3297. Acreedores en el mismo. — LUIS PASQUARIELLO y MARIA S. DIAZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 15021 Jl.25-v.ag.21.

Prometimos vender a ANTONIO CARLOS ODELIA DIAS y SERGIO DIAZ GAMBETTA, bar y restorán en ruta Manuel Oribe y Veinticinco de Agosto (Libertad. San José). Acreedores presentarse Escribanía Juan O. Sena General Artigas S|Nº Libertad. — Walter Mónico Perdomo. — Margarita Castello.
25) N$ 140.00 20|pub. 14972 Jl.25-v.ag 21.

Nelly Cuervo y Norma González, cedimos a Rómulo Sánchez y Nubia Sánchez, derechos de promesas de compra, venta de quiosco y afines. Acreedores en Charrúa 2630.
25) N$ 70,00 20|pub. 14754 Jl.25-v.ag.21.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se cita, intima y emplaza al señor CARLOS DE LORENZI, para que dentro del término del tercer día se presente a desempeñar sus funciones, en el Departamento de Planta Interna, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90.548 de fecha 29 de agosto de 1952. — Departamento Jurídico de ANTEL. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 32099 Jl.30-v.ag.1.o

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Enrique José Pizzolanti Amaro de la resolución de este Consejo R.I. 11|200|979 de fecha 30 de abril de 1979 recaída en el Exp. 17-U-150|78 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica. (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 32082 Jl.27-v.jl.31.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña DOLORES ILDEMAR MOREIRA TORRES para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Walter Nunes Machado solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez de Derecho de la Primera Jurisdicción de la Circunscripción de Santa Ana de Livramento, Estado de Río Grande del Sur, Rep. Federativa del Brasil el 11 de mayo de 1978. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30|pub. 14550 Jl.23-v.ag.31

Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. Iris Rosa Fahrbach de Ures, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Julio César Ures, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Itzehoe-Alemania, el 16 de mayo de 1977. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 210.00 30|pub. 13696 Jl.2-v.ag.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expediente N.o 794.324. — Se notifica a: Sr. Gabriel Pose, Sr Armando Gascón, señor Mario Montero, Sra. Celia Coribo, señor Ricardo de Tomasi, Sr. Carlos Zúñiga, señor José Praderi de la resolución del Decano Interventor de fecha 15 de junio de 1970. "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente N.o 794.403. — Se notifica a: Sr. Mario de Barros, Sr. André Digenio, señora María Desteffano Sr. Hugo Ardid, Dr. Feliz Iriarte, Sr. Iria B'año, Sr. Elbio Rafo, Sr. Gregorio Quintero, de la resolución del Decano Interventor de fecha 25 de junio de 1979 Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente N.o 794.562. — Se notifica a: Sra. Ana Mary Bitancour de la resolución del Decano Interventor de fecha 3 de julio "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente N.o 794.696. — Se notifica a: Sr. Julio Severi, Sr. Luis Bozavita, Sr. Juan Soto, de la resolución del Decano Interventor de fecha 5 de julio de 1979. "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente N.o 793.942. — Se notifica a: Sr. Fabien Mendy, de la resolución del Decano Interventor de fecha 22 de junio de 1979. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
27) (C. C.) 3|pub. 32085 Jl.30-v.ag.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Expte. 788.425. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a concurso de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Bioquímica, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de junio de 1979, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el llamado a concursos de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Bioquímica (P. G. grado 3, 20 horas), Prof. Dr. Eduardo Lasalvia, Prof. Dr. Israel Korc y Prof. Dr. Washington Vignolo".

Expte. 788.424. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a concurso de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Fisiología, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de junio de 1979, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Fisiología (P. G., grado 3, 20 horas); Prof. Dr. Washington Vignolo, Prof. Dr. Eduardo Lasalvia y Prof. Agdo. Dr. Ricardo Velluti". — Montevideo, 20 de julio de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 32044 Jl.26-v.jl.30.

COMUNICADO
EDGAR HERNANDEZ

Se comunica a las persons que se nombrarán, o a sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de las promesas o boletas de compra-venta que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Salto Nuevo, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de noviembre de 1973, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, el mismo mes y año con el N.o 4.414, llevan los siguientes números:
20 — Humberto Ramos Lemes.
Y el plano también del Agrimensor Osvaldo Llama Ferrádini, de mayo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en agosto del mismo año con el número 3433, lleva los siguientes números:
10 — Eduardo Gómez
13 — José L. Del Pino
27 — José M. De Los Santos
Y del Barrio Ceibal plano también del Agrimensor Osvaldo Llama Ferrádini de mayo de 1973, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 4294, llevan los siguientes números:
5 — Luis E. Bernasconi
9 — Marta S. Rodríguez
Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de diciembre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en marzo de 1974, con el N.o 4485, llevan los siguientes números:
43. — Ruben Acuña.
Y del Barrio Cien Manzanas plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de setiembre de 1970, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 238, llevan los siguientes números:
2 — Odalis Burgos
Y del Barrio Cien Manzanas, plano del Agrimensor Jorge E. Bird, de julio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 1584 llevan el siguiente número:
35 — Noemí Bautista
Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferrádini de mayo de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4724 en el mismo mes y año, lleva el siguiente número:
19 — Heber Carballo
27) N$ 945.00 15|pub. 14517 Jl.20-v.ag.9

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "González Alonso, Graciela contra PATERLINI, MARCOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 199|979), se cita llama y emplaza a Marcos Paterlini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32058 Jl.27-v.set.6.

ACCIONES SIMULATORIAS Y REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados en este Juzgado y radicados: Cosco Montaldo Homero contra CORVETTO, MARIA TERESA y Otros "Acciones Simulatoria y Reivindicatoria" (Ficha D. 714|978), se cita, llama y emplaza a: Elías Arnoldo Viola Méndez e Arnoldo Viola Méndez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 14549 Jl.23-v.ag.31

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: POODTS de KUIPER, FERNANDA CARMEN. "Sucesión" (S. 320|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al herederos ausente señor JUAN BAUTISTA KUIPER HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele curador (Art. 1.124 C. C.). — Montevideo, junio 25 de 1979. Se habilitó la Feria Judicial. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 13969 Jl.6-v.ag.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita y emplaza a José Ruben, Eduardo y María Edita González Bicudo por el término de noventa días, para que comparezcan en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSE CUPERTINO, "Sucesión", (Ficha S. 60|979), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.069, inciso 3.o del C. P. C. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 12301 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.15.

CANCELACION DE HIPOTECA DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos Micelli, Domingo y Otra, contra Suc. de ANDRES VILLAR y Otros "Cancelación de Hipoteca de Oficio" (Ficha 418|978), se cita, llama y emplaza a Andrés Villar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a conceder la cancelación de la hipoteca de autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 14538 Jl.23-v.ag.3

CANCELACION DE CONFORME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FIMETA S.R.L. "Cancelación de conforme" (F. 1.100|1979), se hace saber que por Auto N.o 7048 de 28 de mayo de 1979, se autorizó la cancelación de los conformes emitidos el 1.o de febrero de 1979 por Elcos S.R.L. a favor de la compareciente Fimeta S.R.L.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 168.00 20|pub. 13968 Jl.6-v.ag.3.

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sica Ambus, Jaime contra GUTIERREZ, MARIO RUBEN y Otros "Acción de nulidad" (Ficha CC. 248|979), se emplaza por el término de noventa días a Dámaso Santucci Pisano, Valerio Santucci Pisano y Michele Valetta, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 14547 Jl.30-v.set.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos Grisel Mora contra CLAUDIO ARIEL CAFFERA (Ficha E. 188|1979), se cita, llama y emplaza a Claudio Ariel Caffera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 30|pub. 10832 My.30-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pascual Fernández, Jaime Raúl y otro c|MACRI LEMA, ENRIQUE EDUARDO se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Eduardo Macri Lema para que comparezca a estar a derecho a fin de tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Jua C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 11121 Jn.1.o-v.jn.29.
Jl.23 v.ag.3.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Alfonso Gaggero Rebour, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Vidal Haagen María Laura contra GAGGERO REBOUR HUGO ALFONSO. Divorcio causal" (Ficha D. 161|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
27) N$ 160.00 30|pub. 13060 Jn.22-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.23.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Bernardo Bernardelli, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosado Rodríguez, Marina c|BERNARDELLI, LUIS BERNARDO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D. 9|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 12360 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.16.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto. Turno, dictada en autos: SISTO AMOR de VERA, DOLORES DEL CARMEN. "Yacencia" (Ficha A. 121|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores del Carmen Sisto Amor de Vera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que, comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días, debiéndose repetir por el plazo. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10|pub. 13291 Jn.28-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1.o.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos MERONI MARIA ESTHER. "Posesión Notoria". (CB. 16|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paula Julia Layes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 13223 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Murioch, Roberto D. contra BONORA MARIA MERCEDES y otras, "Escrituración" (Ficha B. 721|970), se cita llama y emplaza a los señores María Mercedes Bonora de Roumas, María Carolina Roumas Bonora de Noriega, Olga Esther Roumas Bonora de Notaro, a sus herederos sucesores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de seguir adelante los procedimientos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 11619 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mabel Daisy Charquero contra JOSE HUMBERTO QUIROZ. "Divorcio" (F. E. 557|978), con auxiliatoria de pobreza autos Mabel Daisy Charquero contra HUMBERTO QUIROZ. "Auxiliatoria" (F. C. 1385|1978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a don José Humberto Quiróz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, al cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31725 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.ag 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados Maquiole González, Efraín Néstor y Usabiaga Furriol de Maquiole María Esmeralda, contra MARTINEZ, NANCY LEONOR "Pérdida de la Patria Potestad (C. 150|979), se cita, llama y emplaza a Nancy Leonor Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 12.309). — Montevideo mayo 21 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (L.12.309) 10|pub. 31966 Jl.23-v.ag.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Trápani, Wáshington y Martínez de Trápani, Ivonne contra RIVERO, EVA. "Pérdida de la Patria Potestad (C. 193|979), se cita, llama y emplaza a Eva Rivero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963: número 13.209). — Montevideo junio 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31709 Jl.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Walter Alejo representado por Silberg, Jaime contra FERNANDEZ, CARMEN VELKIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 235|979), se cita, llama y emplaza a Carmen Velkis Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, junio 25 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31998 Jl.23-v.ag.31.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Paperán Casalia, Alberto contra TEMPERAN RIVAS, CELIA. Guarda" (C. 205|979), se cita, llama y emplaza a Celia Temperán Rivas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 18164 Jn 25-v jn.29. Jl.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gutiérrez, Oscar Roberto y Toma de Gutiérrez, Ana Beatriz contra MORALES, PEDRO VICENTE y MACHADO, MABEL INGLANTINA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 210|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Vicente Morales y a Mabel Inglantina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31743 Jn 25-v jn.29. Jl.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvarez, Carmen Cristina contra PALOMEQUE, WASHINGTON "Pérdida de la Patria Potestad" (C-49|979), se cita, llama y emplaza a Washington Palomeque para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309) — Montevideo abril 23 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31666 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Soler, Nora c|URRUZOLA, RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 175|979), se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1979.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31485 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bagnasco Silvia contra SILVEIRA, LUIS CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 194|979), se cita, llama y emplaza a Luis Carlos Silveira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor, de oficio (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309) — Montevideo, junio 4 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31703 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Cristina contra RODRIGUEZ MOREIRA NELSON "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 171|1979), se cita, llama y emplaza a Nelson Rodríguez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31723 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: López de Sueiro, María Cristina contra MOLINS, ABRAHAM. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 202|979), se cita, llama y emplaza a Abraham Francisco Molins, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1979 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31724 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruchi de Ihitz, Elsa Nelly contra TRUCIDO ROBERTO y MOREIRA, PAULA ROSA. Pérdida de la Patria Potestad" — (Ficha C. 214|979). se cita, llama y emplaza a Roberto Trucido y a Paula Rosa Moreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13 209). — Montevideo, junio 6 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31765 Jn 26-v jn.29. Jl 23-v.ag.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Rosauro Granja y a Blanca Teresa Vargas, para que comparezcan a estar derecho en los autos caratulados: CLARA, DIMAR CIPRIANO y BIQUES de CLARA INES contra GRANJA, ROSAURO y VARGAS, BLANCA TERESA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B: 418|979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 17|12|963) 10|pub. 32050 Jl.26-v.ag.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Enrique Leonel Campaña e Ilsa Rosella Fontoura, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Andreis Fornari, Oscar Rolando contra CAMPAÑA, ENRIQUE LEONEL y FONTOURA, ILSA ROSELLA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 538|978), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (L. 17|12|63) 10|pub. 32041 Jl.25-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES, para que comparezca a estar a derechos en los autos caratulados: Margarita Hernández de Calcagno contra SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha B Nº 253 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub 31628 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DIAZ y DIANA FIORINE o FIORINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bustamante Artemio Washington y Quintana de Bustamante Mirta Cira contra DIAZ ROBERTO y FIORINE o FIORINI, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 947|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31581 Jn.8-v jn.29. Jl 23-v ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Neiva García o María Neiva García Da Silva para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: FRYDMAN, MANUEL y CABEZALI de FRYDMAN, NORA contra GARCIA, MARIA NEIVA o GARCIA DA SILVA, MARIA NEIVA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 352|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32092 Jl.30-v.set.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a SERGIO DE MIGUEL AUDELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: María Laura Algorta contra Sergio De Miguel Audelo "Investigación de Paternidad" (ficha B-Nº 90 año 1979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31425 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Rodriguez Durán Jesús contra SEVERI, GUIDO. Esc. Judicial" (Ficha 305|979) se cita llama o emplaza a don Guido Severi, o sus herederos, o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración de los solares sitos en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pernas, padrones 180.932 y 180.933 (antes en mayor área padrón 72.480, señalados con los N.os 2 y 3 respectivamentes, de la fracción "D" en el plano de los agrimensores A. de Arteaga y A. de Arteaga (hijo) inscripto en Catastro con el número 9.519 el 9 de noviembre de 1943; bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio, sin su intervención. Asimismo se notifica de las cesiones de los compromisos de compra venta respecto de los solares citados realizados en Montevideo: I) por Jesús Rodríguez Durán a Eloína Pires el 13 de marzo de 1931; y II) por Eloína Pires a Jesús Rodríguez Durán el 8 de febrero de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 462.60 30|pub. 11222 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección, dictado en los autos caratulados Carrizo Alfonso contra CESAR DELLATURE y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 484|979), se cita y emplaza a los señores César Rafael; Julio César; Josefa Dellature Sansone o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de oficio del bien inmueble empadronado con el N.o 37.788, sito en la 20.o Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Leonardo Olivera, con el señor Defensor de Oficio que en su caso se designare. — Montevideo, 1.o de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Raquel Patti, Actuaria.

27) N$ 252.00 30|pub. 12578 Jn.15-v.jn.29. Jl.|23-v.ag.17.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de la capital, en autos: Doria, Carlos y otra contra JOHN ANDERSON SHAW SHEPHERD, "Oblación y consignación" (Ficha 55|978), se cita, llama y emplaza al señor John Anderson Shaw Sheperd, intimándosele por el término de noventa días que se haga cargo de la suma de nuevos pesos seiscientos veintiocho con noventa y cinco centésimos (N$ 628.95), consignada en autos por no haber comparecido a la audiencia de oblación fijada para el 23 de mayo de 1978

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 294.00 30|pub. 12844 Jn 20-v jn 29. Jl 23-v.ag 21.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, en autos: Anselma E. Casaña de Gorgoroso contra TOMASA SERAFINA GORETTI de GALEANO y Otros "Escrituración" (Ficha 1115|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aida Magdalena Galeano Goretti Edgardo Luis Galeano Goretti, Ernesto Alejandro Galeano Muzio y Matilde Zapata, y a todos los que tuvieren interés a que comparezcan a escriturar el bien Padrón N.o 89.036 con frente a la calle Dunant 3933, bajo apercibimiento de su escrituración de oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — María H. Podestá. Actuaria.

27) N$ 252,00 30|pub. 14589 Jl.25-v.set.4.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Leira Gonzalo Ramón y Zulma Aída Hernández por la menor Carola Nahir Sánchez contra AURORA MERCEDES SANCHEZ. Pérdida Patria Potestad" (Ficha civil 91|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 13 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub. 14864 Jl.24-v.set.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricardi Juan y Antonia de Castris, por la menor Julia Beatriz Alvarez c|MARIA ESTER ALVAREZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil M. 58|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 15 de mayo de 1979. — César Daniel Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 11185 Jn.1.o-v.jn 29. Jl.23-v ag 3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricc Alvarez Roberto e Ilse Esperanza Roche por el menor Pablo Alexis Deoliveira contra TARSO MAGNO DE OLIVEIRA Pérdida Patria Potestad" (Ficha civil M 92|979), cítese y emplácese a la parte demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Canelones 23 de mayo de 1979 — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 10713 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

COLONIA

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Quintana, Dora Rosa c|PEDRO GUILLERMO AGUILAR, Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 211|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Guillermo Aguilar a fin de que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento.

Se hace constar que por decreto 1.242 le fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 25 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31654 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Urtazu, Oscar contra DE LEON, PAULA NERYS. "Juicio de Guarda" (Ficha 155|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Paula Nerys De León, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 22 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 14774 Jl.23-v.ag.31.

DURAZNO

SUCESION

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: ANGELA VILLANUEVA PASTORIN "Sucesión" L.o 9, Fo. 272 vto. Se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Isabelino, Rogelia Rita y Juan Villanueva Pastorín, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta Sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio. Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 15 de junio de 1979. — Jorge O. Chediak, Juez de Paz.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31875 Jl.23-v.ag.31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SALMA o ZALMA JURI FRANCIS o Se cita y emplaza a las siguientes personas: Botros, Yussef, Emjail Salim, Zarruf, Salma, Mariana y Kamal, El Ater, para que comparezcan en el plazo de noventa días, a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por la causante bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes.

Se habilita la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 27 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 13730 Jl.3-v ag.14.

LAVALLEJA

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: Peña, José I. contra Sucesores de ENRIQUE R. BARDANCA "Desalojo" Lo. 8, Fo. 599, N.o 123, se ha decretado el desalojo con plazo de un año, a la finca ubicada en la calle J. Batlle y Ordóñez casi Juan Farina (local comercial), citándose de excepciones y emplazándose a estar a derecho y deducir un interés legítimo en esta litis (artículo 301 C. P. C.), a la cónyuge supérstite doña Aracell Berta Duarte y demás sucesores que pudieren existir. — Minas 31 de mayo de 1979. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.

27) N$ 252.00 30|pub. 13478 Jl.23-v.ag.31

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados Arias, Aída contra TERMILASCA HECTOR "Daños y Perjuicios" (Ficha 185|979), se cita, llama y emplaza a Héctor Termilasca a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio. — Maldonado, ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 13403 Jl.23-v.ag.31

CONVERSION AL DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados Waroquiers, Mauricio contra PETTIT, JOYCE "Conversión al Divorcio" (Ficha 586|978), se cita, llama y emplaza a Joyce Pettit a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos obrados. — Maldonado ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 13402 Jl.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147|978), se cita llama y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta

27) N$ 168.00 30|pub. 6545 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, dictado en autos "Walter Daniel Macchi y Carmen Nelly Germes de Macchi contra ADOLFO ORIBE ESCALADA. Pérdida de la patria potestad" ("C" 14|1979), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Adolfo Oribe Escalada bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos de noventa días. — Paysandú, 7 de junio de 1979.

Se deja constancia que queda habilitada la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 13486 Jn.28-v.ag.9.

ROCHA

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos GONZALEZ BENITEZ o GONZALEZ BENITES ANDRES o ANDRES ABELINO. "Sucesión" (Ficha 38|979) se hace saber que se emplaza a todos quienes se consideren con algún derecho en esta sucesión por el término de noventa días y especialmente a los hermanos del causante José González Benitez y Moisés Feliciano o Feliano Moisés González Benítez para que comparezcan a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de que se les tendrá por repudiada la misma en caso de no comparecer

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 16 de mayo de 1979. — Esc José A. Ribot Llana Actuario

27) N$ 252.00 30|pub. 11093 Jn 1 o-v jn.29. Jl.23-v ag.3.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: González Reynaldo y Otra contra DIDE, SUSANA ISABEL "Pérdida de la Patria Potestad (A. 563|979), se cita, llama y emplaza a Susana Isabel Dide, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado Reynaldo González y Silvia Raquel Mérida bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, junio 13 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub. 31782 Jl.23-v.ag.31

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos: Ojeda, Omar Armando y Otra, contra HERNANDEZ PEREZ JESUS ADOLFO y Otra 'Pérdida de la Patria Potestad" (A. 580|979), se cita, llama y emplaza a Jesús Adolfo Hernández Pérez, por el término de treinta días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado Omar Armando Ojeda y Fany Teresita Cedrés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá él juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José junio 13 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario. Adjunto.

27) (L.13.209) 10|pub. 31780 Jl.23-v.ag.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en los autos: Ramírez, Pedro Celestino y otra contra FERREIRA, SUSANA, "Perdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 1195|1979), se cita, llama y emplaza a Susana Ferreira por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Perdida de Patria Potestad le han iniciado Pedro Celestino Ramírez y Alejandrina Concepción Fontes de Ramírez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio

Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1978.

En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San José, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31582 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v ag.10.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don AMANDO ARIAS FERNANDEZ y doña MARIA ZULMA MALLADA FERNANDEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble propiedad de Amando Arias Fernández, padrón Nº 3.130, situado en la manzana Nº 200, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento de San José.

A los efectos de la ley Nº 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 12 de junio de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) (ley 9.770) 15|pub. 31699 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

En autos: Silvia Aurora Sosa contra SALVADOR FACAL, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 569 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Silvia Aurora Sosa, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Salvador Facal y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 11801 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v ag.10.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONESS
Montevideo, 26 de julio de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLESS	CODIGO	COMPRA	VENTA		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,38750	N$ 4,40500		1,8210
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,59770	" 0,60050		13,3500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27530	" 0,27550		29,1000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 6,84500	" 6,86500	U$S	0,8560
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,53000	" 1,53500		5,2255
España	Pesetas	2100	" 0,12090	" 0,12130		66,0800
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 7,99800	" 8,01800		1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,88500	" 1,89500		4,2320
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,99500	" 4,01000		2,0005
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 18,58000	" 18,64250	U$S	2,3250
Italia	Liras	3500	" 0,00979	" 0,00982		816,3000
Japón	Yens	3600	" 0,03713	" 0,03731		214,8500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,59500	" 1,60250		5,0065
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16480	" 0,16550		48,4200
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,90750	" 1,91500		4,1878
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,86000	" 4,87500		1,6450

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1358,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8974
Brasil	Cruzeiros	1000	———	———	25,9750
South Africa	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	———	———	0,9960

MERCADO FINANCIERO

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00585	N$ 0,00586	———
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,26200	" 0,26250	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 8,01500	" 8,01800	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,01500	" 8,01800	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,02750	" 8,03000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/ 7/79	N$ 8,01400	N$ 8,03400	Al 31/ 8/79	N$ 8,12100	N$ 8,14100
Al 28/ 9/79	" 8,21800	" 8,23900	Al 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500
Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000	Al 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400
Al 31/ 1/80	" 8,50700	" 8,52800	Al 29/ 2/80	" 8,57200	" 8,59300
Al 28/ 3/80	" 8,63700	" 8,65900			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	———	———	11 1/8
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	———	U$S 306,50	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.. 27) (C.C.) 1|pub. 32108 Jl.31v-jl.31.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS de SOZA (Ficha V. 840|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 15576 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BASSO de DE LEON (Ficha V. 346|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de Junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 15589 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DOMINGO LANGELOTTI o LANGELOTTI o LANGELOTTI LIOY (S. 166|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 15561 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO AMADEO o PABLO SANTO AMADEO o PABLO SANTO AMADEO TRIGLIA o CIRIO o CHIRIO TREGLIA (S. 318|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 15577 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAGNONI SCIANA (S-426|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 42,00 10|pub. 15426 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA DELFINO de BRUSCO (F. A. 356|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 15461 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MUÑOZ de CESPEDES (S. 316|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 15440 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA APARICIO LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 15567 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO o DOMINGO CERAMELIA BUGLIARI (Ficha A. 252|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 15572 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BUSCHIAZZO VILLANUEVA (F. 616|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 15573 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL NOVICZKY de FOCKHERER (F. A. 234|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 15425 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN WONNER y BEATRIZ o BEATRICE GIUA (F. A. 224|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 15439 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GUILLERMO ESPIL ARRAMBIDE (F. A. 268|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15570 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETO SPERDUTI o SPERDUTI FERRI (ficha V-399|bis|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 15424 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ISIDRA o ISIDRA ESPOSITO de NOYA o ESPOSITO MORAÑA (Ficha V. 525|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15562 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MORETTO LOPEZ (Ficha V. 591|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15575 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DOMINGA CAVASIN de ESTEVES (Ficha E. 729|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15566 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HUMBERTO RIZZI CANEPA (Ficha E. 671|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15574 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MORENA TERZAGHI (S-231|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15438 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE de SOSA o MANUEL DOMINGO de SOSA DERQUIS (S. 421|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15560 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VISCONTI PIEDRAS (S. 3629|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15571 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha 541|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15468 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PUYO TAVAREZ (S-461|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15441 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RENE CALDERON MOLLICA (ficha 531|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15442 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO SILVEIRA GIMENEZ (F. A. 727|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15470 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAMBIASO ANTONIANI (F. A. 137|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15469 Jl.31-v.ag.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ORESTES CARRION MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15606 Jl.31-v.ag.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORICO TEOFILO SILVA RAVERA (Ficha Civil V. 134|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15516 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de YNOCENCIA SODANO de GONZALEZ (Ficha Civil V. 135|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15515 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FUENTES BRITOS (Ficha Civil V. 126|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15514 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACHETTA de AIRAUDI (Ficha Civil V. 86|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1979. —
1) N$ 42.00 10|pub. 15513 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VERNE NUÑEZ PEREZ (Ficha V. N.o 214|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15517 Jl.31-v.ag.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ADELINO GONZALEZ BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 18 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13787 Jl.31-v.ag.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE SALABERRY GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15550 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Leslie Van Rompacy, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BRUNO D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15548 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Leslie Van Rompacy, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DOROTEO FAGIANI FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15549 Jl.31-v.ag.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL FLORENTINO MACHADO TECHERA (Ficha 270|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15473 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o ELIDA NOCETTI MUSSIO de DE LEON (Ficha 313|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15474 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA JULIANA LAURA FONSECA de BERMUDEZ ALVARIZA (Ficha 352|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15475 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA OBDULIA MORENO SIRE o MORENO de RODRIGUEZ (F. 317|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15476 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de JOSE SANCHEZ BENITEZ (Ficha 46|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 7 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15477 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO PEREZ REGALI (Ficha 368|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de junio de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15478 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL CAFFERATTA MOURA (Ficha 537|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de junio de 1978. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15450 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de RAMONA JESUS BATISTA GUTIERREZ (Ficha 410|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15451 Jl.31-v.ag.13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DEL CARMEN o CARMEN o EULOGIA CARLIS JESUS (Ficha A. 48|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15464 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZALACAIN de ILIIA (P. A. N.o 137, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 15463 Jl.31-v.ag.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NATALIA GONZALEZ GONZALEZ de MONTERO (Ficha 658|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 4 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15596 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA EUSEBIA TECHERA NUÑEZ de MONTES de OCA (Ficha 729|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15597 Jl.31-v.ag.13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY HORACIO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15472 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA KLUVER de PAYRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15598 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ROMERO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1979. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15602 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ROASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1979. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15603 Jl.31-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CASTERA (A 394|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15599 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CESAR PEREIRA (A 416|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15600 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANOZZO (A. 432|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15601 Jl.31-v.ag.13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DULUVINA GERVASIA TRAVIESO de DE LEON o LUDOVINA TRAVIESO MUÑIZ de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 15494 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BOLOGNINI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15485 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ESPINA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15486 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS ANGEL RODRIGUEZ CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15487 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o MIGUEL ALEJO PATETTA SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15488 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LUBINA JUJICH o JUKIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de junio de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15489 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AQUININA MARTINEZ de STRANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15490 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO o LUIS HUMBERTO REBOLLO MERIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 042.1p|0ub0 W)2ájk |Wj....
1) N$ 42.00 10|pub. 15491 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTORIN o PASTORINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 15492 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de San

José, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO RISOTTO BALLESTEROS o RISSOTTO BALLESTERO o BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Rodríguez, 12 de junio de 1979. — Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.
1) N$ 56.00 10|pub. 15493 Jl.31-v.ag.13.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de BANFED —Banca Federada del Interior—, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el sábado 25 de agosto de 1979 a la hora 9 y 30, en la ciudad de Canelones, calle José E. Rodó Nº 3597, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Balance general cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, memoria del Directorio, e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1979;

2º) Designación de 3 accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Se previene: a) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscal;

b) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, por lo menos con tres días de anticipación al acto mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las gerencias de la sociedad, previa exhibición y depósito de las acciones o de recibos que acrediten su depósito a cualquier título en instituciones bancarias. — El Directorio.
3) N$ 35.00 1|pub. 15429 Jl.31-v.jl.31.

KIRVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 10 de agosto del corriente año a la hora 11 en el local de la calle Rincón 487, escritorio 407, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1978.

2) Elección de Directores.

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribirse al efecto, antes de la hora fijada para la iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 15498 Jl.31-v.jl.31.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza 578|973, artículo 30 apartado C, se hace saber que los señores Genoveva Castromán Vázquez Ledesma de Runco, Saida Vázquez Ledesma de Vázquez Ledesma, Dafne Vázquez Ledesma de Mato, Nelson Vázquez Ledesma, Víctor Hugo Castromán Vázquez Ledesma, solicitan título del nicho N.o 26, sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de familia Vázquez Ledesma, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A. 60.502. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 122.50 5|pub. 14807 Jl.31-v.ag.6

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR CORREA LUNA y ANABEL BAROZZI PEDRAGOSA, (Ficha V. 1.272|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15583 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CRESCENTI RICCIARDULLI y LIPSIA RAQUEL LEIVA (Ficha C, 254|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979.
5) N$ 112,00 20|pub. 15563 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MERCEDES GARINO y HECTOR VIOLANTE (Ficha C. 17|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 15471 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN GARCIA y ASCENSION FIGUEIRAS (Ficha C. 587|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 15584 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MARTINEZ y MARIA de los ANGELES CHAVES (Ficha A.B. 277|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 15582 Jl.31-v.ag.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PAULO MENDOZA PERDOMO y MARIA SIXTA SIERRA DENIS (Ficha N.o 638|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168 00 20|pub. 15482 Jl.31-v.ag.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CLEMENTE MARIA AMARO c|ELSA CARBALLO - Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.B. 205|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, abril 2 de 1979. — Milka Verdú Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 140,00 20|pub. 15465 Jl.31-v.ag.27.

7—Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: DE LOS SANTOS, JULIO NELSON con RODRIGUEZ MARIA ELIZABET - Divorcio" (A. 798|978), se cita, llama y emplaza a María Elizabet Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 13 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
7) N$ 168,00 30|pub. 15604 Jl.31-v.set.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WASHINGTON ANTONIO COZZI GIMENEZ (11.255) a comparecer dentro del tercer día, en la "División Personal" de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD 1.774|979 del 8 de junio de 1979, le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el 4 de mayo de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 32106 Jl.31-v.ag.2.

INDA
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se emplaza al señor FRANCISCO OQUENDO a comparecer dentro del tercer día en Sección Personal a notificarse de que por Resolución N.o 185 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le fue aceptada la renuncia que presentara a su cargo con fecha 11 de mayo de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 32120 Jl.31-v.ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 25 de julio de 1979 se resolvió emplazar al funcionario señor CESAR PRANDO, Padrón N.o 29.892 del Servicio de Conservación del Palacio, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo julio 31 de 1979.
8) (C.C.) 5|pub. 32116 Jl.31-v.ag.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION PERSONAL Y PRESUPUESTO DE DIVISION ADMINISTRACION

La Dirección de la Sección Personal y Presupuesto de División Administración, emplaza al funcionario señor GERVASIO DELGADO, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto y artículo 2.o del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Dora G. de Mendizábal, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32102 Jl.31-v.ag.2.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Estado contra RUTH PRAT de DOMENET o Sucesores - Expropiación. Padrón 6.820 (Salto)" (Ficha H. 266|979), se cita, llama y emplaza a Ruth Prat de Domenet o sus sucesores a título universal o singular de cualesquiera persona que se consideren con derechos reales y|o personales con

relación al bien expropiado, para que comparezcan dentro del término de 45 días en los referidos autos, a estar a derecho, y contesten la demanda e intimándoles a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
9) (C.C.) 20|pub. 32119 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Sucesión de RUFINA INZUA de VERA - Expropiación" (Ficha N.o 30.075|960), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Ricardo, Vicente Froilán y Emilia Vera Inzúa a contestar la demanda y a estar a derecho. Asimismo se les intima a entregar los títulos de propiedad del bien expropiado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
9) (C.C) 30|pub. 32109 Jl.31-v.set.10.

RIVERA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Ampliación de la sede que ocupa la Brigada de Caballería N.o 1

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber al interesado que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, del bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915, que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, y resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.955 de fecha 12 de diciembre de 1978, delineado en el Plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro Lúgaro en mayo de 1979, y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 10.854.
Propiedad: Luinat S. A.
Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí número 390, tercer piso ciudad, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Rómulo Rebutello, Encargado Sección Administración. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.
9) (C.C.) 8|pub. 31856 Jl.31-v.ag.9

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FERNANDO ALVAREZ. "Información" (Ficha E. 1433|1978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Fernando Alvarez constituyendo domicilio en Sarandí N.o 486, Escritorio 501, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de Walter Albanell y Sergio Añasco, quiénes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — F. Alvarez. — Mario Burgos Pintos Abogado". — Montevideo, octubre 23 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 15580 Jl.31-v.ag:13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sección se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: IVAN GOMEZ CASTELLI, domiciliado en Jackson 1449, Apto. 23, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Mario Trobo y Alberto Silva, expidiéndose testimonio. — Iván Gómez. — Miguel González Chiappara, Abogado". — Montevideo, veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 15462 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos CELI DE LIARD ELENA. "Información de Vida y Costumbre". (Ficha C. A. 277|979) se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Elena Celi de Liard constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1479, Esc. 10, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Silvia Genta y Leonidas Fosatti. — Elena Celi de Liard, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 15502 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno MARIA SUSANA CASAO CASTRO, domiciliada en Yaro 1175 optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Elizabeth Cruz y Myriam Alvarez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. S. Casao". — Julio Quiricl, Abogado. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 15431 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno MYRIAM ALVAREZ DUCLOS, domiciliada en Yaro 1175 optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Elizabeth Cruz y Lumen Sarthou, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Alvarez Duclos". — Julio Quirici, Abogado. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 15430 Jl.31-v.ag.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Lespie Van Rompaey, se hace saber que, ante esta sede, se ha presentado ENRIQUE ARTURO RODRIGUEZ CORREA, domiciliado en Independencia 490, quien optando al título de Procurador, ha solicitado se reciba la información que sobre su vida y costumbre suministrarán los señores doctor Roberto Fernández Sastre y Alexis Pérez, y se le expida testimonio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Teresita Etchevérry de Taranto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 15551 Jl.31-v.ag.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 108/979

—Prorrógase por razones administrativas la apertura del llamado a Licitación Pública N.o 108|979, para la construcción de hormigón armado del Centro Asistencial del Aeródromo Militar Cap. Boiso Lanza y ampliación del Comando General de la Fuerza Aérea.
—La apertura se efectuará el día 14 de agosto de 1979 a la hora establecida y en las mismas condiciones de acuerdo a los Pliegos de Condiciones. — Montevideo, 27 de julio de 1979.
12) (C. C.) 5|pub. 32118 Jl.31-v.ag.6.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 3/79 - Cptn. 242/79

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez por el suministro de Víveres Secos, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; Escuela Nacional de Policía y Servicio de Sanidad Policial, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478, todos los días hábiles de 12:00 a 18:00 horas.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 14 de agosto próximo a la hora 14:45.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15:00.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 70.00. — Montevideo, julio 25 de 1979.
12) (C. C.) 5|pub. 32112 Jl.31-v.ag.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras: PASO DE FRONTERA FRAY BENTOS-PUERTO UNZUE, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección: Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados, previo depósito de N$ 540.—, en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de agosto de 1979 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. 2º llamado, se realiza el mismo día a las 15.30 horas. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32101 Jl.31-v.ag.13.

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE: 347.889
Plaza y Exterior

N.o 7.935. — "Adquisición de 5 compresores portátiles".
Apertura: 17 de setiembre de 1979, hora 14 — 24 de setiembre de 1979, hora 14 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.—.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz (planta baja), de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras —Sección Licitaciones—.
12) (C.C.) 5|pub. 32103 Jl.31-v.ag.6.

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Llámase a licitación en primer y segundo llamado para el suministro de 1.000 resmas de papel blanco, con cien por ciento de trapo del formato 64 1|2 por 90 cm. con destino a la confección de papel sellado notarial.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en el local de la Caja Notarial Avenida 18 de Julio 1730 piso 2, de 14 a 17 horas, siendo su costo N$ 100.—.
La apertura de las propuestas se efectuará en acto público en el referido local de la Caja, el 15 de agosto de 1979, a la hora 15:30. En caso de no presentarse tres oferentes en esa oportunidad, el segundo llamado se realiza para el mismo día y lugar a la hora 17:00 con el número de proponentes que concurra.
La Caja se reserva el derecho de rechazar todas o cualquier propuesta, sin expresión de causa. — Esc. Claudio Baselli Sande, Director del Departamento de Administración y Contralor.
12) N$ 56.00 2|pub. 15449 Jl.31-v.ag.1.o

CONAPROLE

N.o 310 — Ejercicio 43.
Cacao en polvo.
Apertura: Primer llamado: 3 de agosto de 1979, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 3 de agosto de 1979, hora: 14.

N.o 312 — Ejercicio 43.
Cajas impresas para helados 1 y 2 litros.
Apertura: Primer llamado: 3 de agosto de 1979, hora: 10.
Segundo llamado: 3 de agosto de 1979, hora: 14 y 30.

N.o 313 — Ejercicio 43.
Bolsas para envasado helado barrita.
Apertura: Primer llamado: 6 de agosto de 1979, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 6 de agosto de 1979, hora: 14.

N.o 314 — Ejercicio 43.
Cajas cartón corrugado y bolsas polietileno para envasado cremas heladas.
Apertura: Primer llamado: 6 de agosto de 1979, hora: 10.
Segundo llamado: 6 de agosto de 1979, hora: 14 y 30.

N.o 315 — Ejercicio 43.
Cajas cartón gris para acondicionamiento helado barrita.

Apertura: Primer llamado: 7 de agosto de 1979, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 7 de agosto de 1979, hora: 14.

N.o 316 — Ejercicio 43.
Palillos plásticos para barritas heladas.
Apertura: Primer llamado: 7 de agosto de 1979, hora: 10.
Segundo llamado: 7 de agosto de 1979, hora: 14 y 30.

N.o 318 — Ejercicio 43.
Caños y accesorios acero inoxidable adquisición C&F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 27 de agosto de 1979, hora: 10.
Segundo llamado: 27 de agosto de 1979, hora: 14 y 30.

N.o 319 — Ejercicio 43.
Mesas y sillas para salón de té.
Apertura: Primer llamado: 8 de agosto de 1979, hora: 10.
Segundo llamado: 8 de agosto de 1979, hora: 14 y 30.

N.o 320 — Ejercicio 43.
Colorante rojo carmín adquisición plaza y|o C&F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 28 de agosto de 1979, hora: 10.
Segundo llamado: 28 de agosto de 1979, hora: 14 y 30.

N.o 321 — Ejercicio 43.
Equipo pasterizador de crema adquisición C&F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 28 de agosto de 1979, hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 28 de agosto, hora 14.

N.o 322 — Ejercicio 43.
Venta de fichas IBM en desuso.
Apertura: Primer llamado: 9 de agosto de 1979, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 9 de agosto de 1979, hora: 14.

N.o 323 — Ejercicio 43.
Reparación de casilleros de Yogur.
Apertura: Primer llamado: 9 de agosto de 1979, hora: 10.
Segundo llamado: 9 de agosto de 1979, hora: 14 y 30.

N.o 324 — Ejercicio 43.
Suministro e instalación telefónica sistema Conline.
Apertura: Primer llamado: 10 de agosto de 1979 hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 10 de agosto de 1979, hora: 14.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 70.00 1|pub. 15501 Jl.31-v.Jl.31.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de julio de 1979.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NELSON RUFINO ALANIS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1869 y ZULMA PEREIRA, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2331.

JOSE ALONSO, 29 años, soltero, accionista, español, domiciliado Antonio Machado 1572 y LILI HORTENCIA PIEDRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros 5161 (Barrio Municipal).

JESUS ALMEIDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva Orleans 2365 y MARTA MENCHACA, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Nueva Orleans 2365.

MIGUEL PEDRO DAMELE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1926 e IMES IRENE GARCIA, 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 236.

OFICINA Nº 3

RAUL ANTONIO COLOCCI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Ariel 5154 y MONICA ARAPI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1212.

OFICINA Nº 4

LUIS FERNANDO LABRADOR, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4487 y GLADYS INES DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pajas Blancas 9298.

OFICINA Nº 5

MIGUEL GALLO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dunant 3997 y ROSARIA SCAFFA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi N.o 3897.

OFICINA N.o 6

BASILIO JOSE MERCADAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4161 y DELIA INES SATURNO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Casavalle 5093 apartamento 4.

OFICINA N.o 7

JUAN CARLOS PAZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4210 y MARIA del ROSARIO CLAVIJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano Nº 4547.

OFICINA N.o 8

JOSE ENRIQUE ROJAS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1829 Apto. 9 y CARMEN GLADYS SAN ROMAN, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1829 Apto. 9.

MARIO OSCAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5093 y MARIA DEL CARMEN BARRIOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle Nº 2873.

RUBEN DARIO RIVERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3934 y MARIA DEL CARMEN PUENTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 5238 (Cerro).

ALVARO DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, técnico industrial, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6677 y ADRIANA ANGELICA FERRANDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3086 Apto. 602.

FELIPE RAUL RICAGNI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Latorre 1317 y NORIOLI ZABALVEYTIA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Latorre 1317.

JOSE LUIS RAMIREZ, 23 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Julián Alvarez 70 y MARIA DE LOS ANGELES COSTA, 21 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2975 Apto. 6.

OFICINA N.o 9

JOSE MARIO SCELZA, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3797 Apto. 2 y ADRIANA CAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Thiebaud 1564.

OFICINA Nº 10

OCTAVIO CIPRIANO MARIA NADAL, 52 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1496 y MARGOT IRALDE ASCHERO, 49 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2290, Apto. 7, Piso 2.

MILTON ANTONIO OLIVERA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3021 y LEILA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta, 4744.

HECTOR RAMON OLIVERA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Wáshington Beltrán 1908 y ELIZABETH PIRIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lázaro Gadea 927 Apto. 201.

JORGE ANTONIO TOSANOTTO, 24 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado Cno. Melilla 248 y MARIA MONICA MAGNABOSCO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carve 5633.

ROMULO VILAR, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pompeyo 4680 y MIRTHA SUSANA PALESSI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Villagrán 2681 Apto. 1.

DAVID VARELA, 55 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Larravide Nº 2736 Apto. 3 y CRISTINA GIORGIO, 33 años, divorciada, italiana, domiciliada Guadalquivir 4798.

14) N$ 6.00 3 pub. v. ag. 2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO BENDAHAN SILVERA, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "oso, perro, chancho, condor, lechuza, buho, elefante, hipopótamo, morsa toro, camello, vacayleón", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 15427 Jl.31-v.ag.13.

TRINIDAD AMARILLO solicita la inscripción del seudónimo "Justa T. Amarrillo Villanueva" del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 15547 Jl.31-v.ag.13.

MARIA de los ANGELES CABRERA HERNANDEZ solicita la inscripción de los modelos de adornos para tortas denominados: "payaso, coneja, loro japonecito", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 15546 Jl.31-v.ag.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de WALTER ERNESTO CARDOSO SUEIRO, donde dice: LUEIRO, debe decir: SUEIRO, por WALTER ERNESTO CARDOSO SUEIRO, (V. 96|979), donde dice: LUEIRO debe decir: SUEIRO, por así corresponder. — Montevi-

deo, 26 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 15578 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL MARANA PRENDEZ, (S. 212|979), pues en la misma dondo figura como: RAUL MARANO RENDES, debe decir: RAUL MARANA PRENDEZ por así corresponder. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 15579 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA CHRISTINA TRAVERSI, (V. 21|979), donde dice: TRAVESI, debe decir: TRAVERSI, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32121 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en este Juzgado se tramita la rectificación, de la partida de nacimiento de ELIZAPETH NAHYR GONZALEZ HERRERA, pues en la misma donde dice "el día 19 de diciembre de 1962 nació una criatura" debe decir "el día 19 de diciembre de 1960 nació una criatura" por así corresponder. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$. 84.00 15|pub. 15251 Jl.31-v.ag.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VIBERTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice: JOSE LIBERTI, debe decir: JOSE VIBERTI que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de marzo de 1977. — Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primer Turno.
19) N$ 84.00 15|pub. 15480 Jl.31-v.ag.20.

20—Remates

WASHINGTON MILAN
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
Servicio de Bienes Muebles
De acuerdo con lo que establece la resolución N.o 96.647 de 31 de agosto de 1977 (artículo 3.o) el día 1.o de agosto a la hora 14 en el local de la calle Durazno 1291, serán subastados los efectos que se detallan a continuación, que fueron incautados por el Servicio de Inspección General:
Balanzas, primus, cajones, cacerolas, caballetes, conservadoras de espuma plast manceras, letreros, maderas.
Destacamos: Balanzas familiares, básculas, lentes para sol, cajones de fruta, valijas de cuero y baúles.
Exposición: Día 31 de julio de 13 a 17 horas.
Seña: 30 o|o. Comisión e impuesto 12.80 o|o en el acto y en efectivo.
Rematador: Washington Milán, matrícula N.o 359. RUC 210712870016. Retirar en 24 horas teléfono 49 86 18.
20) (C. C.) 1|pub. 32110 Jl.31-v.jl.31.

CARLOS W. ABELLA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno, en autos: "Milington Stawski c|VARELA" (Ficha 176|978), el 2 de agosto desde las 14 y 30 horas en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 25 de julio de 1979.
20) N$ 16.80 3|pub. 15592 Jl.31-v.ag.2.

CARLOS W. ABELLA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Costa c|GOMELLA, (Ficha 885|978), el 2 de agosto de 1979 desde las 14 y 30 horas en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 25 de julio de 1979.
20) N$ 16.80 3|pub. 15594 Jl.31-v.g.2.

CARLOS W. ABELLA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Cataumbert y otro c|ALVAREZ, (Ficha C. 2.645|978), el 2 de agosto de 1979, desde las 14 y 30 horas, en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados en autos y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 25 de julio de 1979.
20) N$ 16.80 3|pub. 15590 Jl.31-v.ag.2.

CARLOS W. ABELLA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Jaime Apoj c|ELOEN RODRIGUEZ", (Ficha C. 659|978), el 2 de agosto de 1979, a las 14 y 30 horas en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 25 de julio de 1979.
20) N$ 16.90 3|pub. 15593 Jl.31-v.ag.2.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Florida c|MARO SANCHEZ. (F. C. 741|976) se rda c|MARIO SANCHEZ (F. C. 741|976) se a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá la señora Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una fracción de campo con construcciones de 8 hectáreas 774 metros ubicada en la zona de Santa Teresa, Primera Sección del departamento de Florida, padrón 6.948. Base N$ 35.260.00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la venta; III) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida 28 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 15552 Jl.31-v.ag.13.

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Domínguez Luis y Otros contra DOMINGUEZ ANTONIO y Otro - Cese de condominio" (Ficha 830|978), se hace saber que el día 24 de agosto de 1979 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Gustavo Tellechea, asistido del señor Alguacil y del suscrito actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de la suma de N$ 9.331, valor de su tasación, del siguiente inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzanta catastral N.o 98 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del departamento del mismo nombre empadronado con el N.o 3299 que es el señalado con el N.o 3 en el plano de los agrimensores Asuaga Nougué y Joaquín Spinañ, aprobado por el Municipio de Maldonado, el 9 de febrero de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro en la misma fecha, con el número 686, se compone de una superficie de 326 mts. 25 dms. que se deslinda así: 10 mts. 16 cms. de frente al este, a calle José Dodera; 25 mts. 38 cms. al sur también de frente a la calle 3 de Febrero, formando esquinas con estas dos calles una ochava de 3 mts.; 11 mts. 70 cms. al oeste con solar N.o 4 y 27 mts. 26 cms al norte, con solar N.o 2 del plano mencionado.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley marca a su cargo y la comisión del señor rematador deberán ser abonados por el adquirente. 3.o) Que la finca actualmente se encuentra ocupada: 4.o) Los títulos de propiedad del inmueble, sus planos y demás antecedentes están agregados en los mencionados autos y se encuentran a disposición de los interesados. — Maldonado veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Roger Cantón Soñora Actuario.
20) N$ 357,00 15|pub. 15453 Jl.31-v.ag.20.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lindoro Raúl Grattarola contra RAMON SILVA VARGAS - Reconocimiento de Firma (Hoy Juicio Ejecutivo)" (Ficha A. N.o 373|979), se hace saber que el día 27 de agosto de 1979 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado calle Leandro Gómez N.o 955 el martillero Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de las terceras partes del valor real siendo éste de N$ 2.024 00, el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones, padrón 14.654 de la 1.a Sección Judicial de Paysandú, quinta 235, solar N.o 10, con una superficie de 520 m2. con 40 m. al suroeste frente a calle Minas y 13 m. sobre calle Gran Bretaña, haciendo esquina con la anterior.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, así como los gastos de comisión e IVA, e Impuesto Municipal; b) Que la titulación pertinente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado — Paysandú, 25 de julio de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
20) N$ 210 00 15|pub. 15467 Jl.31-v.ag.20.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Caruso José Francisco contra STELMAJ ELIAS - Juicio ejecutivo" (Ficha A. 254|978), se hace saber que el día 24 de agosto de 1979, a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor con la base de N$ 4.600 00, al contado y en efectivo, de una camioneta Studebaker, modelo 1951, pick up matrícula de Paysandú N.o 54.182.
Se previene: Que el bien se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione su retiro, así como la comisión e IVA del rematador; y los impuestos y gastos de título y transferencia serán abonados como marca la ley. — Paysandú Julio 25 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 126,00 10|pub. 15466 Jl.31-v.ag.13.

SALTO

HERME SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: Cámara, Hugo Roberto contra BARLA de TAMBUCHO, Mirta, "Juicio Ejecutivo" (Letra A ficha Nº 795 año 1978), el día 17 de agosto de 1979 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Salto (calle Treinta y Tres, esquina General Artigas) el martillero Hermes Silva Nobre, rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes muebles embargados y detallados a F.s 6 y vuelta de los autos ya mencionados, los que saldrán a la venta en el estado y funcionamiento en que se encuentran. — Salto, 25 de julio de 1979.
20) N$ 210.00 10|pub. 15448 Jl.31-v.ag.13.

TACUAREMBO

IFRAIN AIZPUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco del Litoral Asociados contra JOSE P. GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (F. A. 30|978) el 16 de agosto próximo, a las hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, se rematará por el martillero Ifraín Aizpún asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 12.496,00 (nuevos pesos doce mil cuatrocientos noventa y seis) un terreno con las construcciones que le acceden sito en la 1.a Sección del Departamento de Durazno con frente a la calle Larrañaga N.o 768 de la ciudad de Durazno, Padrón 5514.
Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la

ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 15522 Jl.31-v.ag.13

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo en autos: "Martha Pejic contra JAIME RUIZ" (Ficha 442|977), el 2 de agosto de 1979 a las 14 y 30 en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes que figuran embargados en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Carlos W. Abella, Rematador Público.
20) N$ 16,80 3|pub. 15591 Jl.31-v.ag.2.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo en autos: "Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios contra FRIMASUR S. A. (Ficha 2284|976), el día 9 de agosto de 1979, a las 16 horas, en Misiones 1366 el martillero Héctor Bavastro rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 balanza "Negri" marca "Victoria" para 500 kgs.; 3 tarimas de hierre de 0.70 x 0.70; embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 21.00 3|pub. 15437 Jl.31-v.ag.2.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos: "ACUÑA de IRARDI JULIA - Segundas Copias" (Ficha V. 144|979), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ademar Corominas el 23 de noviembre de 1973, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 238 al folio 100 del Libro 69 correspondiente al solar de terreno ubicado en la zona suburbana de la ciudad de San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 542, solar 40 manzana 7.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 11 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
21) N$ 98.00 10|pub. 15605 Jl.31-v.ag.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RILCA, SOCIEDAD ANONIMA. "Segunda Copia" (Ficha N.o 337|979), se hace saber que se han presentado Reinaldo Oscar Perego y Jorge Adolfo Salgado, solicitando expedición de segunda copia de título de propiedad del inmueble ubicado en el departamento de Maldonado, Tercera Sección Judicial empadronado con el N.o 1237, compuesto de: I) Una fracción de campo amanzanado, el que según plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de octubre de 1947, inscripto en Catastro con el N.o 1373 y un área total de 163 hectáreas, 7.636 metros. II) Una fracción de campo señalada en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro con la letra C, de febrero de 1951, inscripto en Catastro con el N.o 1661 según el cual tiene un área de 4 hectáreas 3083 metros, y III) La avenida central de 50 metros de ancho con una superficie de 18 hectáreas 7.204 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que se crean con derecho sobre el referido bien, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 26 de julio de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 168.00 10|pub. 15569 Jl.31-v.ag.13

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOFISTIC PRODUCTS S.R.L.
Constituida el 26 de junio de 1979 por ROBERTO FALKEN ALVEZ y MARIA JOSE WEST VAZQUEZ.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías, etc.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Inscripto: el 2 julio 1979, N.o 614, folio 3184, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 15015 Jl.31-v.ag.13

TACUAREMBO LTDA.
Constituida por documento privado de 29 de mayo de 1974.
Socios: EDDY ARTIGAS CASTELLI BARRA, ARNOLDO CABALLERO PESSI, ALFREDO RIOS FRANCO y ARABEL MERLADET PINTOS.
Objeto: Estación de servicios y afines.
Domicilio: Justicia 1937 en Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200,00, aportados así: Sr. Castelli N$ 176.00; cada uno de los otros socios: N$ 8,00.
Administración: Eddy Castelli Barra.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 305 al folio 1.132 del libro 2 de Contratos el 24 de junio de 1974.
22) N$ 175.00 10|pub. 15443 Jl.31-v.ag.13.

MAR S.R.L.
Contrato: 26 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 587, Folio 3.071, Libro 1 de contratos.
Socios: FERMIANO PASTOR; CARLOS ALBERTO REISSIG ASENJO y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ.
Administración: De a dos conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial en el ramo de serigrafía.
22) N$ 140.00 10|pub. 15585 Jl.31-v.ag.13.

ELCOP LIMITADA
Cesión de cuota social.
Contrato: Doce de marzo de 1979.
Cedentes: Celia Puyesky Semberg, Sara y León Elbern Puyesky y Hersz Kopel Szer.
Cesionarios: Laura Jinchuk Ferber y David León Kopel Goldberg.
Cuotas cedidas: La totalidad
Registro de Comercio: N.o 658, Folio 3.335, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 15581 Jl.31-v.ag.13.

WINTEX S.R.L.
Contrato: 28 de junio de 1979.
Registro: N.o 728, Folio 2.627, Libro 3, el 6 de julio de 1979, de contratos.
Socios: MARCOS GREGORIO WINOKUR FLEISERAITE y RAQUEL ARCHIMOWICZ DONNER.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comercio e industria, importación y exportación de confecciones y textiles en general.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 15568 Jl.31-v.ag.13

SCHUBERT S.R.L.
Fecha: 1.o de junio de 1979.
Socios: CARLOS SCHUBERT ROMANIZ; GRACIELA PEREZ MOURGLIA.
Objeto: Transportes de cargas, compraventas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción: 27 de junio de 1979. N.o 672. Folio 2.410. Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 15564 Jl.31-v.ag.13.

ALDAR LTDA
Fecha: 12 de abril de 1979.
Inscripción: 546, 1939, 3.
Objeto: Explotación del ramo de camping, pesca y caza; importación y exportación.
Socios: RICARDO JULIO ARECO VENERI; DARIO JOAQUIN CASTRO BARBOSA y ALVARO LUIS TASSINO AZTEAZU.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Avda. Uruguay 1401.
22) N$ 105.00 10|pub. 15428 Jl.31-v.ag.13.

AGRA S.R.L.
Fecha: 18 de enero 1979.
Socios: ROBERTO BERTANI; OLGA SANTOME; ADELA BERTANI.
Objeto: Explotación panadería, venta artículos alimenticios, importaciones, exportaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción: 9 de febrero de 1979, N.o 66, Folio 233, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 15565 Jl.31-v.ag 13.

BUFFET LTDA.
Contrato: 3 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.170 al Folio 4.178, Libro 2 de Contratos.
Socios: Sres. GILBERTO ZIGNONE VERGA, Sra. GLADYS TABAREZ de SERRA y Srta. MARIA ISABEL RAVAZZANI ACEVEDO.
Objeto: Industrialización y comercialización de comestibles envasados, importación, exportación consignación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 9.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Los tres socios.
Representación: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 50 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 15496 Jl.31-v.ag.13.

FARMACIA COSTANERA LTDA.
Contrato: 18 de junio de 1979.
Registro: No 619, folio 3.203, libro 1 Contratos
Capital: N$ 15.000,00 por partes iguales entre los socios.
Socios: EDGARD JORGE BAUMANN CALVI, HEBER ROQUE CAZARRE VIÑOLES y JOSE EMILIO LOPEZ MAFFIOLI.
Administración: Edgard Jorge Baumann Calvi.
Objeto: Farmacia, venta de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética y afines.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 15423 Jl.31-v.ag.13.

MENENDEZ Y ROMERO LIMITADA
Contrato: 12 de junio de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 22, F.o 82. Libro IX.
Socios: JUAN ANGEL MENENDEZ BULLA y EDUARDO LUIS ROMERO ANTOGNAZZA
Capital: N$ 32.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Bengoa 406 (San José).
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Compraventa, consignación, administración, distribución e intermediación en todo tipo de negociaciones rurales y agrarias en general: remates rurales, comercialización de materias primas, exportación e importación.
Administración: Eduardo Luis Romero Antognazza.
22) N$ 140.00 10|pub. 15495 Jl.31-v.ag.13.

GRATER LTDA.
CONSTITUCION Y MODIFICACION
Contrato: 15 de enero de 1979. 19 de febrero de 1979.
Inscripto: A) N.o 18 del folio 62 al 64 del tomo N.o 18; B) N.o 61 del folio 208 al 209 del tomo 18.
Socios: ANDRES MIRANDA RUEDA y EDUARDO MORRIS HAZAN.
Domicilio: Maldonado (Maldonado).
Administración: Conjuntamente Miranda y Hazan.
Modificación: E. Morris y A. Miranda en forma indistinta.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de mercaderías en el ramo de: librería, papelería juguetería, bazar, así como la comercialización de productos y mercaderías nacionales e importadas y demás que se detallan en contrato original.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) aportado en partes iguales.
Duración: 3 años a contar del otorgamiento prorrogables automáticamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 15452 Jl.31-v.ag.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 167.613. — Montevideo, 17 julio 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: SOMNOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15512 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.607. — Montevideo, julio 17 1979. — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo), solicita marca: FIAT ALLIS, clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15523 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.602. — Montevideo, julio 17, 1979. — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo), solicita marca: EUROPA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15524 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.609. — Montevideo, julio 17, 1979. — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo), solicita marca: MIRAFIORI, clases 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15525 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.610. — Montevideo, julio 17, 1979 — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo), solicita marca: ABARTH, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15526 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.611. — Montevideo, julio 17, 1979. — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo), solicita marca: AUTO BIANCHI, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15527 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.612. — Montevideo, julio 17, 1979. — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo), solicita marca: FERRARI, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15528 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.614. — Montevideo, julio 17, 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S.A. (Montevideo), solicita marca: BON, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15529 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.615. — Montevideo julio 17, 1979. — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo), solicita marca: RITMO, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15530 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.616. — Montevideo, julio 17, 1979. — Manfredo Cikato por ABARLY S.A. (Montevideo), solicita marca: PASSWORD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15531 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.617. — Montevideo, julio 17, 1979. — Manfredo Cikato por ABARLY S.A. (Montevideo), solicita marca: JEAN MOREL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15532 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.621 y 3.426. — Montevideo, julio 17 1979. — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo), solicita marca: SEAT, clases 12, 24, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15536 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.622 y 3.427. — Montevideo, julio 17, 1979. — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo) solicita marca: O.M., clases 12, 24, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15537 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.664. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Manfredo Cikato por Bardahl Manufacturing Corporation (USA), solicita renovación marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 15539 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.830. — Montevideo julio 26 de 1979. — Erna Siegmund por Clarkson International Tools Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 15557 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.623 y 3.428. — Montevideo, julio 17, 1979. — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo) solicita marca: IVECO, clases 12, 24, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15538 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.618. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Manfredo Cikato por Industrias Orlando Stevaux Ltda. (Brasil), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15533. Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 167.455. — Montevideo, julio 9, 1979. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BABYPEL, clases 10: — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14374 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.525. — Montevideo, julio 12, 1979. — M Dubourg por Player Ltda. (Montevideo), solicita marca: SKYLAB, clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14670 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.826. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Erna Siegmund, por F.A.N.A.E.S.A. (Uruguay), solicita marca: SUCCESS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15553 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 167.827. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Erna Siegmund, por ELGA S. A. (Uruguay), solicita marca: BEST-SELLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15554 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 167.828. — Montevideo, julio 26, 1979. — Erna Siegmund por Produtos Cometa Sal e Adubos Ltda. (Brasil), solicita marca: ARISCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15555 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 167.829. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Clarkson International Tools Limited, (Inglaterra), solicita marca: CLARKSON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15556 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 167.831. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Clarkson International Tools Limited, (Inglaterra) solicita marca: AUTOLOCK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15558 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 167.832. — Montevideo, julio 26, 1979. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca: FECLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15559 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 167.694. — Montevideo, julio 20, 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: BMW clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15540 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 167.695. — Montevideo, julio 20, 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: MERCEDES BENZ, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15541 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 167.696. — Montevideo, julio 20, 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: SAINT LOUIS clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15542 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS Nos. 167.619 y 3.424. — Montevideo, julio 17, 1979. — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo), solicita marca: LANCIA, clases 1 a 25, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15534 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS Nos. 167.620 y 3.425. — Montevideo, julio 17 1979. — Manfredo Cikato por Iamssa (Montevideo), solicita marca: FIAT, clases 1 a 25, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15535 Jl.31-v.ag.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o U 724. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Héctor Benigno Iraola Ocariz (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad: "Ganchos Metálicos Autoadhesivos". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 15586 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 20.905. — Montevideo, julio 23 1979. — Manfredo Cikato por Walter Alfredo González (Montevideo) solicita patente invención: "Receptor Grabador Automático por Excitación Acústica". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 15543 Jl.31-v.ag.13.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Vicente Limberg Sánchez Batista, bar ubicado Barrio Los Angeles 1a Sección Maldonado, calle California entre San Francisco y Sierra Nevada. Acreedores al mismo. — HILDA LIDA PEREZ PEREIRA DE GUADALUPE, HILDA MARGOT y BENIGNA FANNY GUADALUPE PEREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 15481 Jl.31-v.ag.27

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
La Gerencia General del Banco Hipotecario del Uruguay notifica al señor CARLOS WINSTON MACHADO SEIJA de la resolución del Directorio de este Organismo de 16 de agosto de 1978. Acta N.o 12.354, recaída en expediente N.o 307.824, por la cual se resolvió autorizar la cesión de derechos de la vivienda Registro 64 del Conjunto Habitacional Barrio AM-1 a su favor. — Señor Alberto Romaniello Gerente General.
27) (C.C.) 3|pub. 31117 Jl.31-v.ag.2.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL - DIRECCION (I)
Declárase que las señoras ALBERTA NOELIA ABISAAD de ZACCARON y SOLANGE ZACCARON ABISAAD tienen derecho a Pensión Policial en su calidad de viuda e hija del ex Director de Establecimiento (Inspección General) Sebastián Zaccarón, con un haber mensual de N$ 1.237 03 sujeta a descuentos, desde el 16 de diciembre de 1973 siendo responsabilidad del S.R.P.P. desde el 1.o de agosto de 1974. Por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de abril de 1979. — Montevideo, 9 de julio de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 32114 Jl.31-v.ag.2.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL - DIRECCION (I)
Por la presente se notifica al señor RUBEN CARLOS MENDOZA que por resolución del Ministerio del Interior, es baja a su solicitud con fecha 2 de mayo del corriente año — Montevideo 9 de julio de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 32115 Jl.31-v.ag.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|979, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa:
As. 977|79. — Ricardo Alberto Farías Palacio, 26 de abril de 1979, N$ 300,00, 1 día suspendido.
As. 797|979, Suc. Juana H. de Mayer, 20 de febrero de 1979, N$ 700.00.
As. 589|79, Sergio Curbelo, 4 de abril de 1979, N$ 300, 1 día clausura.
As. 571|79, Walter H. Massimino, 4 de abril de 1979, N$ 250,00.
27) (C.C.) 3|pub. 32104 Jl.31-v.ag.2.

AVISO OFICIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 24 de julio de 1979.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Turismo tendiente a que se extienda a los Departamentos de Canelones y Rocha la aplicación del Decreto N.o 577/977 de 19 de octubre de 1977, que reglamenta el funcionamiento de las Empresas de Arrendamientos Turísticos.

Resultando: I) Por resolución del 11 de noviembre de 1977 se circunscribió el ámbito territorial de aplicación de las normas del precitado Decreto al Departamento de Maldonado;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía entiende que puede procederse en la forma requerida, dado que el artículo 27, de dicho Decreto habilitó al Ministerio de Industria y Energía a fijar la fecha de vigencia del régimen y a limitar el ámbito territorial de su aplicación a zonas determinadas del territorio nacional;

Considerando: que de hecho la zona de gran demanda turística se extiende desde el Arroyo Carrasco hasta el Chuy corresponde, en consecuencia, extender la aplicación del Decreto N.o 577/977 de 19 de octubre de 1977 a los Departamentos de Canelones y Rocha con una fecha de vigencia y otorgamiento de plazo adecuado a los prestadores de servicios, para ajustarse a las exigencias de dicho Decreto;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto N.o 577/977 de 19 de octubre de 1977 (Reglamentación de las Empresas de Arrendamientos Turísticos);

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Extiéndase la zona de aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo N.o 577/977 del 19 de octubre de 1977, a los Departamentos de Canelones y Rocha.

2.o El régimen establecido en el mencionado Decreto entrará en vigencia en dichos Departamentos el 1.o de noviembre de 1979 y las "Empresas de Arrendamientos Turísticos" que a esa fecha ejerzan las actividades reglamentarias dispondrán de un plazo que finalizará el 15 de noviembre de 1979, para proceder a su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos.

3.o Publíquese en el "Diario Oficial" y en diarios de la Capital y de los Departamentos de Canelones y Rocha y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo.

27) (C. C.) 1 pub. 32122 Jl.31 v. jl.31.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Mallarini Ltda., el pago de las siguientes multas: N$ 200,00 (nuevos pesos) por infracción a la ley 12.030 de 27|11|53, artículo 4.o, N$ 780.00 (setecientos ochenta nuevos pesos) por infracción al artículo 53 del decreto del 29|10|57; N$ 780,00 (setecientos ochenta nuevos pesos) por infracción al decreto 522|977 del 14|9|77, dentro de los veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 06894|978 de 17|10|978. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo Juncal N.o 1511, Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 32104 Jl.31-v.ag.2

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIVISION ASESORIA JURIDICA - CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Cítase al señor GUZMAN DIAZ a prestar declaración en esta Oficina (Rincón 561, Piso 2), el día 6 de agosto de 1979 a las 15 horas. — Jefe: Dr. Jorge E. Almada.

27) (C.C.) 3|pub. 32111 Jl.31-v.ag.2

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 26 de junio de 1979 R|D 1734|79.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 2 de Unidad Redes de Montevideo, señor RUBENS DARIO LATORRE FERNANDEZ N.o 5.372, a partir del 9|VI|79 en mérito renuncia presentada

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 32105 Jl.31-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión Interina de Cargos Docentes

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguentes cargos docentes para el año lectivo 1979:

1.o) Aspirantes a Docentes Adscriptos (Tercer llamado)

— Teoría de las Finanzas Públicas (Expediente N.o 521|979).

2.o) Aspirantes a Docentes Adscriptos:

— Filosofía Económica (Expediente número 1.063|979).

Las solicitudes, con relación documentada de méritos y antecedentes se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Magallanes 1577, todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 12 horas hasta el día 17 de agosto de 1979.

NOTA: Las referidas solicitudes deberán presentarse en papel simple, formato oficio, en original y dos copias, por el propio postulante, quien deberá exhibir Cédula de Identidad. — 27 de julio de 1979. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 32113 Jl.31-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
— Anulación de Llamados —

Repartido N.o 150|979.

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 16 de julio de 1979, Expedientes Nos. 791.961 y 791.962 respectivamente resolvió anular los siguientes llamados para la provisión titular de los siguientes cargos:

— Profesor Agregado de Medicina (Esc. 2, Gdo. 4, 12 hs.) N.o 1323 con vencimiento el 30 de abril de 1979.

— Profesor Agregado de Cirugía (Esc. 2 Gdo. 4, 12 hs.) N.o 1330, con vencimiento el 30 de abril de 1979. — Montevideo 26 de julio de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 32107 Jl.31-v.jl.31.

CAPREIM
(Asociación Civil con Personería Jurídica)
Acto Eleccionario

Se pone en conocimiento de los asociados de CAPREIM que el acto eleccionario de la institución, debidamente autorizado, se realizará el día 6 de agosto de 1979 de 20 a 21 hs. en la Avda. Dr Luis A. de Herrera N.o 2275 (IMPASA, 4.o Piso). — La Comisión Directiva.

27) N$ 10.50 1|pub. 15595 Jl.31-v jl 31.

COOPERATIVA DE VIVIENDA URBI XIII
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Cooperativa de Vivienda URBI XIII convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1979 a las 20 horas en Irigoitía 1007 en primera convocatoria para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del informe sobre los libros y demás documentación de la sociedad.

2.o) Disolución y liquidacón de la Cooperativa.

En segunda convocatoria se cita para el mismo día y lugar a las 21 horas con el mismo orden del día.

27) N$ 140,00 10|pub. 15544 Jl.31_v.ag.13.

MALDONADO

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "SARAVIA TEJERA VICENTE - Declaración de Ausencia" (Ficha 235|979), se ha presentado Vicente Jesús Saravia Britos promoviendo la declaración de ausencia respecto de su padre Vicente Saravia Tejera quien fue dado por desaparecido de la Colonia Etchepare, donde se encontraba internado. — Se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 50 y siguientes del Código Cvil. — Maldonado, ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario.

27) N$ 70,00 10|pub. 15479 Jl.31_v.ag.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LEYDE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LEYDE S. A. "Estatutos y Matrícula" (ficha E-244/1979), se hace saber que ante esta oficina, se presentó LEYDE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, denominada LEYDE S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente y por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad, podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día, deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas, por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones, darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea, podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado, sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %, la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultades para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Milia Fernández. Los comparecientes, solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de enero de 1979. — Laura Suárez. — A. de los Santos. — Susana Viñán.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas; pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Ambrosio de los Santos, soltero y Josefa Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Rogelio Jorge López, con domicilio en Martín C. Martínez 2575, Cuareim 938 Apto. 1.402 y Jujuy 2710 Apto. 4, respectivamente, uruguayos, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitan les certifique las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 12 de enero de 1979. Hay un signo notarial. Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

Testimonio. — **División Sociedades Anónimas.** — Montevideo, 23 de abril de 1979. Señor Director de División: Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de LEYDE S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a F.s 4 expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. Atte. El Inspector de Hacienda: María H. Aliende de Gómez. — María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.): Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda: Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscal Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 2.749. Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos solicitada, orde-

nándose la inscripción pertinente, junio 5 1979. Eduardo Piaggio. — Otro sí dice: Una vez acreditada la inscripción y situación regular con la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social, puede accederse también a la inscripción en la matrícula de comerciante. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

7.478. — Montevideo, junio 14 1979. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LEYDE SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Parga. — Andrés Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: LEYDE S. A. "Estatutos y Matrícula" (ficha E-244|2|1979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada, el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 12' horas, e inscripta en este Registro con el Nº 272 al folio 1.745 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 329.00 — 14851 — 1 pub.

CONVENIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos CONVENIO S. A. "Estatutos" (Ficha Nº 638|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó CONVENIO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Constitución

En Montevideo, a los nueve días del mes de febrero de 1979, se reúnen los señores José María Gamio Cía, Ricardo Olivera García y José Luis Shaw Urioste y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá conforme a los estatutos que en este acto se aprueban por unanimidad y que a continuación se transcriben:

Denominación, plazo, domicilio

Artículo 1º Con el nombre de CONVENIO SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes del país y estos estatutos.

Art. 2º La duración de la sociedad será de cien años a contar de hoy.

Art. 3º Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer otros especiales y crear sucursales, filiales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Objeto

Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto: A) Dedicarse al negocio de depósito o almacenamiento de mercaderías, materias primas y bienes en general, así como a la explotación comercial de cámaras frigoríficas; B) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, materias primas y bienes muebles en general, y realizar arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, imprenta, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) comprar, vender, permutar, hipotecar, ceder y de cualquier otra forma adquirir, enajenar, gravar o afectar, administrar, arrendar, dar en anticresis, aparcería, comodato y de cualquier otra forma ceder el uso, y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) participación en otras empresas o sociedades, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando por cuenta propia o de terceros, todos los actos y negocios jurídicos directa o indirectamente necesarios para el cumplimiento de sus fines, debiendo entenderse que en su carácter de persona jurídica independiente es capaz de todos los derechos y obligaciones.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de un millón de nuevos pesos moneda nacional (N$ 1:000.000.00), pudiendo ser elevado a la suma de tres millones de nuevos pesos moneda nacional (nuevos pesos 3:000.000.00) por resolución del Directorio, de una o más veces, requiriéndose en cada caso la aprobación de las autoridades nacionales competentes.

Art. 6º El capital integrado estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil nuevos pesos moneda nacional (N$ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, que tendrán numeración correlativa y llevarán la firma de dos (2) directores.

Art. 7º El Directorio tendrá amplias facultades para determinar la oportunidad, plazo y condiciones de la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios según lo resuelva el Directorio. Para la suscripción de acciones se dará preferencia a los poseedores de acciones de la sociedad, en proporción al número de acciones que posean en el momento de resolverse la nueva emisión. Vencido el plazo que fije el Directorio para ejercer el derecho de preferencia sin que se ejerza el mismo, las acciones correspondientes podrán ser ofrecidas a otros accionistas y a terceros.

Art. 8º Mientras las acciones no estén totalmente pagas se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, transferibles únicamente con autorización del Directorio.

Art. 9º La sociedad no reconocerá más que un dueño por acción. En los casos de condominio sólo se admitirá un representante común de todos los condóminos para actuar ante la sociedad. La posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatuto y el acatamiento de todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea de la sociedad, adoptadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

Art. 10. La sociedad podrá emitir toda clase de debentures y obligaciones, al portador y nominativos, con o sin garantía, en las condiciones que fije la asamblea o el Directorio cuando aquélla así lo resuelva, y de conformidad a lo que dispongan las leyes de la República.

Dirección, administración, representación

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria, que podrán ser reelectos indefinidamente. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión sus sucesores. Cada Director tendrá un suplente respectivo. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de cualquiera de los Directores, se convocará al suplente respectivo que ejercerá sus funciones mientras dure el impedimento y en todo caso hasta la próxima asamblea. Cualquier Director podrá designar a otro Director o a un tercero, por carta o telegrama colacionado, para que lo represente en el Directorio y actúe en el mismo con iguales derechos y obligaciones que su mandante; en todo caso mandante y mandatario serán solidaria e indivisiblemente responsables por las actuaciones y omisiones de este último.

Art. 12. El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario, pudiendo redistribuir los cargos cuando lo estime conveniente. En caso de impedimento o ausencia del Presidente su función será desempeñada por el Vicepresidente, quien podrá sustituir al Secretario.

Art. 13. El Directorio tiene amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad y la disposición de los bienes de la misma, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin ninguna excepción, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que la ley exija mandato expreso. Sin embargo, no podrá, sin la previa anuencia del Síndico tomar préstamos, en una o más operaciones, por una cantidad que supere el equivalente de un millón trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U$S 1:350.000.00). A los efectos de determinar, en cada oportunidad en que vaya a concretarse un préstamo, si el mismo superará el tope establecido, se computará la totali-

dad de préstamos tomados por la sociedad y no cancelados, así como los intereses por ellos devengados y no pagados, fijándose en su caso el equivalente en dólares U.S.A. aplicando los tipos de cambio que rijan en el mercado interbancario de Montevideo, para las operaciones financieras de análoga naturaleza.

Art. 14. El Directorio será convocado por el Presidente, por el Síndico o por dos miembros cualesquiera. También deberá reunirse cuando accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) del capital integrado soliciten la inclusión de determinado asunto en el orden del día de la asamblea ordinaria a realizarse o la convocatoria a asamblea extraordinaria. Sesionará válidamente estando presentes la mitad más uno de sus componentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes; en caso de empate quien desempeñe la Presidencia tendrá doble voto. El Síndico podrá concurrir a las sesiones del Directorio, con voz y sin voto. Las resoluciones del Directorio se asentarán en actas que firmarán el Presidente o quien haga sus veces y un Director.

Art. 15. En casos graves y urgentes el Presidente podrá adoptar las medidas que estime necesarias, dando cuenta al Directorio en la primera reunión que éste realice, estándose en definitiva a lo que el mismo resuelva.

Art. 16. La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponderá al Presidente o Vicepresidente actuando en forma conjunta con otro Director. La representación de la sociedad podrán ser modificada por el Directorio por unanimidad de votos. El Directorio podrá designar uno o más mandatarios o apoderados, sean o no Directores, con facultades amplias o restringidas.

Art. 17. La remuneración del Directorio se regulará de conformidad a lo dispuesto en el artículo vigesimoséptimo (27º).

Asambleas

Artículo 18. Dentro de los ciento ochenta días de vencido el ejercicio se celebrará la asamblea ordinaria de accionistas, que considerará: a) la memoria, balance general, inventario y estado de pérdidas y ganancias que presente el Directorio; b) cualquier otro estado contable que el mismo decida presentar; c) el informe del Síndico; d) el destino de los resultados; e) cualquier otro punto que se haya incluido en el orden del día. Estando representada la totalidad del capital integrado podrán tratarse, si se resuelve por unanimidad, otros asuntos no incluidos en el orden del día. Asimismo designará a los miembros del Directorio y sus suplentes y al Síndico y su suplente.

Art. 19. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que la convoquen el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) del capital integrado. En este último caso deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido al Directorio. Tratará cualquier asunto que se incluya en el orden del día; estando representada la totalidad del capital integrado podrán tratarse, si se resuelve por unanimidad, otros asuntos no incluidos en el orden del día.

Art. 20. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación de por lo menos tres días a su celebración. El día de la publicación se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará media hora antes de la hora fijada para la reunión. Podrán inscribirse certificados de depósito de bancos o casas financieras del país o del exterior. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o por terceros, mediante simple carta poder; no podrán ser representantes los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad. Concurriendo la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con las exigencias legales correspondientes.

Art. 21. Las asambleas sesionarán, en primera convocatoria, siempre que estuviere representado el cincuenta por ciento (50%) del capital integrado. No logrado ese quórum deberá realizarse una nueva convocatoria, con los mismos requisitos de la anterior. En esta segunda convocatoria la asamblea sesionará siempre que estuviere representado el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará válidamente cualquiera sea el capital representado.

Art. 22. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos presentes. Para resolver la reforma de los estatutos y demás cuestiones establecidas por la ley 14.548 el quórum y la mayoría necesaria para tomar resolución deberán representar el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado. Cada cinco por ciento (5 o|o) del capital integrado dará derecho a un voto.

Sindicatura

Artículo 23. La asamblea ordinaria designará anualmente un Síndico y su respectivo suplente. Ambos podrán ser reelectos y, en todo caso, continuarán en sus cargos hasta la designación de quienes hayan de sustituirlos. Sus remuneraciones serán fijadas por la misma asamblea que los designe, cargándose a gastos generales.

Art. 24. Serán atribuciones y responsabilidades del Síndico: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad; b) dictaminar sobre la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias y demás estados contables que presente el Directorio a la Asamblea; c) convocar al Directorio y a la asamblea cuando lo considere necesario y asistir, con voz y sin voto a las sesiones de ambos órganos cuando lo crea conveniente; d) dar o negar su anuencia a la contratación de préstamos que superen el límite establecido en el artículo decimotercero (13º); e) dar o negar su anuencia a la distribución de dividendos provisorios (artículo 28); f) en general, velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos.

Ejercicio económico, balance, destino de los resultados

Artículo 25. El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día 1º de enero y terminará el día 31 de diciembre de cada año. El Directorio podrá modificar las fechas de comienzo y terminación del ejercicio, dando cuenta a la autoridad que corresponda.

Art. 26. Finalizado el ejercicio se confeccionará un balance general, inventario y estado de pérdidas y ganancias; podrán asimismo cofeccionarse otros estados contable cuando el Directorio lo considere conveniente. Sin perjuicio de las normas que la ley o el reglamento establezcan para la elaboración de los estados contables, el Directorio podrá proceder a confeccionar otros en base a las normas técnicas diversas que en su concepto reflejen mejor la situación económico financiera de la sociedad, a efectos de ser presentados en forma comparativa con aquéllos.

Art. 27. De las utilidades líquidas netas del ejercicio social, luego de deducidos los impuestos a las ganancias que correspondan a la sociedad, un diez por ciento (10 o|o) corresponderá al Directorio a título de honorarios por el desempeño de sus funciones. Estos honorarios se cargarán al rubro gastos generales, pero a los efectos de su cálculo se considerarán las utilidades líquidas netas del ejercicio antes de imputar el monto de los propios honorarios y de las cargas sociales que impliquen. En caso de existir pérdidas de ejercicios anteriores las utilidades del ejercicio deberán netearse con ellas a los efectos de la aplicación del porcentaje que corresponde a honorarios del Directorio. En caso de que actúen más de cinco Directores el porcentaje será del quince por ciento (15 o|o). El Presidente o quien haya ejercido sus funciones percibirá el doble de lo que pudiera corresponderle como Director. La asamblea podrá fijar a los Directores otras remuneraciones además de la precedente, ya sea por el ejercicio de la función específica de Dorectores o por el desempeño de funciones de carácter administrativo o ejecutivo en la sociedad, con cargo a gastos generales.

Art. 28. El Directorio propondrá a la asamblea el destino a dar a los resultados del ejercicio. La asamblea podrá aprobar lo propuesto o resolver algo distinto a lo proyectado por el Directorio. Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrán distribuirse dividendos provisorios en el curso del ejercicio o después de finalizado el mismo, correspondiendo la decisión al Directorio quien deberá contar con la anuencia del Síndico.

Art. 29. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro (4) años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro se considerarán prescriptos a favor de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá proceder a su pago si lo creyere equitativo.

Liquidación

Artículo 30. En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora designada por la asamblea, pudiendo recaer la designación en el propio Directorio.

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente y durará en sus funciones hasta que asuman los Directores que designe en su lugar la asamblea. Mientras no lo nombren, los propios fundadores ejercerán por sí las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, tomando decisiones por mayoría. También podrán los fundadores designar al primer Síndico y su suplente.

Art. 32. Quedan autorizados los fundadores y el escribano Héctor Schneo-

kenburger, actuando cualquiera de ellos indistintamente, para realizar las gestiones y trámites pertinentes para la aprobación de estos estatutos, aceptar las enmiendas o modificaciones que fueren necesarias a ese efecto, e inscribir la sociedad en los Registros y demás Oficinas que corresponda. Los suscritos solicitan la intervención notarial del escribano Héctor Schneckenburger, certificando sus firmas. — Hay tres firmas que dicen: R. Olivera. — J. Luis Shaw y José M. Gamio.

Héctor Schneckenburger, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido puestas por los señores José María Gamio Cía, Ricardo Olivera García y José Luis Shaw Urioste, personas de mi conocimiento, hábiles, mayores de edad, orientales, domiciliados en esta ciudad, quienes otorgaron y firmaron a mi presencia el documento que antecede, previa lectura que les hice del mismo, ratificándose en su contenido. En fe de ello y a requerimiento de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Hay un sello que dice: Héctor Schneckenburger - Escribano. — Hay una firma que dice: H. Schneckenburger - Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CONVENIO S. A., ya que del mismo no resultan cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado adjunto a fojas 7, expedido por esta Inspección General surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos en el artículo 207 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atentamente. Esc. Elizabeth Palermo. — Hay una firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de abril de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Hay dos sellos que dicen: El Inspector General de Hacienda - Cr. Carlos Zarazola y el Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría. — Hay dos firmas que dicen: Eduardo Chavarría y otra ilegible.

Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. Montevideo, mayo 3 de 1979. Hay un sello que dice: Dra. Sara Bocanegra - Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno. — Hay una firma que dice: Sara Bocanegra.

6.324. — Montevideo, mayo 16 de 1979 Visto, por lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de CONVENIO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, practíquense desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos (Honorarios: N$ 1.000.00). Hay dos firmas que dicen: I. Panizza. — Alvaro Castellanos.

En Montevideo, a 29 de mayo de 1979 notifiqué a la Oficina a Héctor Schneckenburger el auto que antecede. Hay dos firmas que dicen: H. Schneckenburger. — Irigoyen.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce de fojas uno a seis vuelto, nueve a nueve vuelto, diez a diez vuelto y once, de los autos caratulados (Ficha 638) CONVENIO S. A. "Estatutos" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, que tengo de manifiesto y al que me remito. En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad CONVENIO S. A., expido el presente en Montevideo a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Hay una firma que dice: Juan C. Irigoyen. — Hay un sello que dice: Juan C. Irigoyen. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 6 horas e inscripta en este Registro con el Nº 247 al Folio 1584 del Libro Nº 3 de Estatutos. Firmado: Marta Soler de Darracq. Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes Nos. 12.804 y 14.100, respectivamente según recigo Nº 916068 fecha 18 de junio de 1979 expedido por la Dirección General de Impuesto Directos. — Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Juan C. Irigoyen Actuario.

N$ 5.138.00 — 14857 — 1 pub.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

"Reforma de Estatutos"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 2.703|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A., solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 6

En Montevideo, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, de acuerdo a la Convocatoria publicada en el Diario Español del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y en el "Diario Oficial" del día once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora once y treinta, se reunió en la sede de GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A., Avenida Sayago 1385, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, asistiendo las siguientes personas: Señor Enrique Artagaveytia, tenedor de una acción con derecho a un voto, representando un capital de N$ 0.10 (nuevos pesos m|n diez centésimos); Señor John Dale, tenedor de una acción con derecho a un voto, representando un capital de N$ 0.10 (nuevos pesos m|n diez centésimos); Señor Leo Operti, tenedor de una acción con derecho a un voto, representando un capital de N$ 0.10 (nuevos pesos diez centésimos); Señor Francisco H. Goñi, tenedor de una acción con derecho a un voto, representando un capital de N$ 0.10 (nuevos pesos m|n diez centésimos); doctor Roberto Giménez, en representación de General Motors Corporation, tenedora de ciento nueve mil novecientos noventa y cuatro acciones, con derecho a seis votos, representando un capital de N$ 10.999.40 (nuevos pesos diez mil novecientos noventa y nueve con cuarenta centésimos). Por ausencia del Presidente y del Director Gerente, presidió la reunión el señor Enrique Artagaveytia, actuando como Secretario el señor John Dale (Artículos 18 y 28 de los Estatutos). Constatado que se ha llenado el quórum estatutario se pasó a tratar el Orden del Día de la Asamblea.

Primero: Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de junio de 1978: (1. Consideración Acta Anterior. 2. Consideración de la Memoria presentada por el Directorio por el año 1977. 3. Consideración del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1977. 4. Consideración de los dividendos provisorios declarados por el Directorio. 5. Elección de nuevo Directorio. 6. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta). Lo aprobado por la citada Asamblea está transcripto en Acta A - 5, transcripta en el folio 14 del Libro de Actas de Asamblea registrado con el número 1.562, al folio 28 del libro N.o 204, del Registro Público de Comercio con fecha 22 de mayo de 1974. Se dá lectura al Acta mencionada siendo su contenido ratificado por unanimidad por la Asamblea.

Segundo: Aumento de capital social. Reforma del artículo 4.o de los Estatutos. De acuerdo a lo propuesto por el Directorio en su reunión del 27 de noviembre de 1978, se pone a votación el siguiente texto para el artículo 4.o:

"Artículo 4º El capital de la Sociedad se fija en N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos m|n diez millones) representado por acciones de N$ 0.10 (nuevos pesos m|n diez centésimos) cada una o múltiples de esa cantidad. Las acciones son al portador y la Sociedad no reconoce más que un propietario para cada una. Este capital podrá ser aumentado en las condiciones establecidas en el artículo 5º, correspondiendo a los accionistas existentes en el momento de la nueva emisión un derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones." El doctor Roberto Giménez manifiesta su voto favorable al aumento de capital condicionado a que se logren en la ley 14.750 o en otras normas legales las exoneraciones impositivas legisladas existentes o que se promulgaren en el futuro. Puesto a consideración la Asamblea aprueba por unanimidad el nuevo texto del artículo 4º, sujeto a la observación efectuada por el doctor Roberto Giménez.

Tercero: Capitalización de reservas por revaluaciones técnicas. Manifiesta el señor Dale que a la fecha la empresa ha contabilizado reservas por revaluaciones técnicas de activos por un valor total de N$ 10:410.983.13 (nuevos pesos m|n diez millones cuatrocientos diez mil novecientos ochenta y tres con trece centésimos). Se propone proceder a la capitalización de parte de esas reservas por un monto de N$ 9.989.00 (nuevos pesos m|n nueve millones novecientos ochenta y nueve mil) al amparo de los beneficios legislados por la ley 14.750. La moción fue aprobada por unanmidad, sujeta a que la citada capitalización pueda llevarse a cabo beneficiándose de la exoneración impositiva antes mencionada.

Cuarto: Distribución de acciones por el monto de las reservas capitalizadas. La Asamblea autoriza desde ya al Directorio para que proceda a la distribución de acciones por un monto de N$ 9:989.000.00 (nuevos pesos m|n nueve millones novecientos ochenta y nueve mil), originada en la capitalización de las reservas provenientes de revaluaciones técnicas de activos según lo aprobado en el punto tercero. Nuevamente se deja constancia

que esta distribución está supeditada como los puntos segundo y tercero, al logro de las exoneraciones impositivas legisladas en la ley 14.750, o en otras normas legales existentes a la fecha o a ser promulgadas en el futuro, autorizándose desde ya a los apoderados de la Sociedad para llevar a cabo todas las presentaciones necesarias ante las autoridades nacionales para la concreción de los puntos segundo, tercero y cuarto, y al desistimiento de los mismos en caso que no se lograra la exoneración impositiva, como así también al levantamiento o aceptación de las observaciones que plantearan los organismos competentes.

Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Se propusieron los nombres de los señores Accionistas doctor Roberto Giménez y Leo Operti, lo cual fue aprobado por unanimidad. No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las doce y quince horas, se levanta la sesión. Se deja constancia que: a) El capital autorizado es de N$ 11.000.00 (nuevos pesos once mil), el capital suscripto es de N$ 11.000.00 (nuevos pesos once mil), y el capital integrado es de N$ 11.000.00 (nuevos pesos once mil); b) El Dr. Roberto Giménez, no es Director empleado o Síndico de la Sociedad; c) Que no concurrió delegado de la Inspección General de Hacienda. — E. Artagaveytia. — J. Dale. — L. Operti. — R. Giménez Sorhouet. — F. Goñi.

Concuerda bien y fielmente con el original, que cotejé, que luce a fojas 17 a 20 del libro de Actas de Asamblea de GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1974, que tengo a la vista.

En fe de ello y a solicitud de la expresada sociedad siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 19 de diciembre de 1978 con el N.o 442|978. Hay un signo notarial (firmado). — H. J. Ubillos. Hay un sello que dice: Héctor J. Ubillos, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. día 27 de diciembre de 1978. Carpeta N.o 2.883. Antecedente N.o ... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Subdirector de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto N.o 1889. Fecha 28 de diciembre de 1978. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 28 de diciembre de 1978. Pase a informe del Inspector Profesor Heber Núñez, Asesor. El Director de División Sociedades Anónimas .(firmado). — Eduardo Chavarría. — Contador Juan Lucas Blasina.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 1.o de febrero de 1979. Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: Previamente a que el suscrito se expida sobre la gestión de reforma estatutaria promovida por GENERAL MOTORS S. A., corresponde dar cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el decreto 123 de 23 de febrero de 1967 y a lo dispuesto por el artículo 31, inciso c), ley 11.618 de 20 de octubre de 1950 (Caja de Asignaciones Familiares). — Saluda a Ud. muy atentamente. El Inspector de Hacienda. Héber Núñez Vega Profesor Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Roberto Giménez, por GENERAL MOTORS URUGUAYA, según representación con la fotocopia debidamente certificada que obra en autos seguidos por "Reforma de Estatutos" (Ficha 2.703|978), al señor Juez dice: Que adjunta el certificado expedido por Asignaciones Familiares, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 11.618; y el certificado de integración expedido por la Inspección General de Hacienda. Levantadas las observaciones de la Inspección General de Hacienda, corresponde sin más trámite remitir estos autos a dicha oficina. Sírvase tener presente lo expuesto. — Roberto Giménez Sorhuet. Hay un sello que dice: Roberto Giménez Sorhuet, Abogado.

Inspección General de Hacienda. Montevideo, 17 de abril de 1979. Recibido hoy Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. Día 17 de abril de 1979. Carpeta N.o 859, Antecedente N.o 2.883|978. Pase a la División Sociedades Anónimas. Director de División (firmado). — Casimiro Terradas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto Número 510, fecha 18 de abril de 1979. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 18 de abril de 1979. Pase a informe del Inspector Profesor Héber Núñez, Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) — Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1979. Señor Director de División Contador Juan Lucas Blasina. Por informe producido con fecha 1º de febrero de1979 y glosado a fojas 14, esta Inspección General formuló observaciones a estos procedimientos, los cuales han sido allanadas según documentación que corre agregada a fojas 15|16. Atento a lo expuesto, la modificación estatutaria promovida por GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A. y sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1978, según testimonio notarial glosado a fojas 5|7, cumple en su totalidad con las normas estatutarias y el ordenamiento jurídico vigente en la materia. Saluda al señor director atentamente. Inspector de Hacienda, Héber Núñez Vega, Profesor Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de Divisiór Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada: 17 de mayo de 1979. Salida: 17 de mayo de 1979. Vista N.o 2.108. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Sara Bocanegra. Hay un sello que dice: Sara Bocanegra Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

6.909. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. Vistos: previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase, archívese (honorarios fictos: N$ 300.00). Firmado. — María I. Varela de Motta. — Alvaro Castellanos.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 2.703|978), a fojas catorce y vuelta, diecisiete, diecisiete vuelta, dieciocho, dieciocho vuelta y diecinueve; haciéndose constar que la providencia número seis mil novecientos nueve del 24 de mayo de 1979, precedentemente testimonada, fue notificada a la parte interesada el 25 de mayo de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 1.o de junio de 1979. Hay un signo notarial (firmado): Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 21 de junio de 1979 a las 13 y 59 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 262, al folio 1.687, del libro N.o 3 de Estatutos. (firmado). — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1979. Hay un signo notarial (firmado). — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 10.000.00 14968 — 1 pub.

TEMYSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instatncia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: TEMYSOL S. A. "Estatutos" (Ficha E. 446|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó TEMYSOL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TEMYSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador

de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto, y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría, para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas exist[illegible]s; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en ofincinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10; de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 16 de febrero de 1979. Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto. Escribana.

8.706. — Montevideo, 22 de junio de 1979. Vistos: De conformiadad con lo dictaminado por el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de TEMYSOL SOCIEDA DANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Rodríguez De Vecchi. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de junio de 1979 a las 13 y 25 horas con el Nº 313 al Folio 2010 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Montevideo, julio 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

N$ 222.00 — 15032 — 1 pub.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Hugo Silva Sordi, Escribano. Certifico que: tuve a la vista el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de la FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA, anotado con el Nº 4.416, al folio 243 del Libro 14, el 24 de julio de 1964, en el Registro Público y General de Comercio, resultando que luce el Acta Nº 57 correspondiente a la asamblea general extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1978 la que parcialmente transcripta dice así: "2º — Reforma de Estatutos y Ampliación del Capital Social Autorizado".

A continuación se transcribe textualmente los artículos del Estatuto con las modificaciones propuestas.

"Artículo 2º Objeto. — La sociedad tiene por objeto a) La producción y el comercio de artículos fabricados total o parcialmente con caucho, cuero, plásticos, polímeros, metales, u otros materiales afines o sucedáneos; b) La industrialización y el comercio en las ramas de la metalurgia, química, textil, transporte, automotriz, electrónica, extractiva, minería, pesquera, agroindustrial, marítima y publicidad; c) Ejercer importaciones, exportaciones, transportes, distribuciones, representaciones y comisiones; y d) Realizar cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con su objeto".

La primera cláusula del inciso a) del artículo 5º, quedará redactada de la siguiente forma: "a) El capital autorizado se fija en la cantidad de N$ 108:000.000.00 (ciento ocho millones de nuevos pesos), representado por un millón ochenta mil acciones de cien nuevos pesos, valor nominal, cada una..." (sigue igual). Firman dicha acta el Presidente Egon Ei noder, el Secretario José Luis Torres y los señores Angel Caldas y Víctor F. Paullier.

Hago constar además que el actual capital autorizado asciende a nuevos pesos 65:000.000.00 y que la FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica y tiene sus Estatutos y modificaciones, debidamente aprobados, publicados e inscriptos.

En fe de ello, a solicitud de la FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Hay un signo. Hugo Silva Sordi, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Señor Director de División: Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de reforma de estatutos de la FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. (FUNSA), aprobado en asamblea de accionistas de 27 de octubre de 1978, merece en opinión del suscripto las siguientes observaciones: I) Es observable el artículo 2º, inciso d) al expresar que "La sociedad tiene por objeto... d) Realizar cualquier otra actividad que se relaciones directa o indirectamente con su objeto". En efecto la sociedad sólo puede desarrollar los actos que se relacionen directamente con el ejercicio del objeto social y no los indirectos ya que en este caso, por la amplitud de actividades que comprende, incurre en indeterminación del objeto (Art 406 del C. de Comercio); II) Correspon de ampliar el certificado notarial adjunto a estas actuaciones (letra A) a los efectos de acreditar: forma de convocatoria de la referida asamblea, capital integrado de la empresa a la fecha de la misma, capital asistente y si los accionistas lo hicieron por sí o por poder y en este caso si se encuentran comprendidos en las situaciones previstas por el artículo 1º del decreto de 16 de julio de 1943, que expresa: "No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores Síndicos y empleados de la misma Sociedad"; III) Se debe justificar el cumplimiento de los mínimos de capital suscrito e integrado exigidos por el artículo 1º del decreto Nº 123/967 de 23 de febrero de 1967. Saluda a Ud. Atte. El Inspector de Hacienda: Esc. Arturo Cholaquidis.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos"

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978 De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Vº Bº El Subinspector Gral. de Hacienda: Cr. Carlos R. Buono. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno:

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (FUNSA), representada por el suscrito apoderado doctor Eduardo J. Gils Marcos, personería ya acreditada en estos autos, que por Reforma de Estatutos ha promovido ante esta Sede bajo la ficha CB-Nº 557 año 1978, al señor Juez dice: Que viene a evacuar la vista conferida de mandato verbal por el señor Juez: La Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas, ha formulado a la modificación estatutaria en trámites, tres observaciones que venimos a levantar:

I) La Inspección General de Hacienda observa al artículo 2º, inciso d), que expresa: "La sociedad tiene por objeto... d) Realizar cualquier otra actividad que se relaciones directa o indirectamente con su objeto". Lo hace fundada en que aceptar la posibilidad de realizar actividades que indirectamente se relacionen con el objeto, le daría una amplitud de objeto de tal magnitud que se incurriría prácticamente en indeterminación del objeto (artículos 395 nal. 4º, 406, etc. del Código de Comercio). Aceptamos la observación proponiendo una nueva redacción para que el literal d) contemple el creciente dinamismo de las distintas modalidades industriales. Proponemos que el literal d) del artículo 2º quede así redactado: "Realizar cualquier otra actividad que se relacione con su objeto, en las distintas modalidades que pueda asumir éste". II) Acompañamos a este escrito el certificado notarial que acredita la forma de convocatoria de la asamblea de accionistas en la que se modificaron los estatutos de la Sociedad Anónima que represento, el capital integrado de la empresa a la fecha de la misma, capital asistente, y si los acionistas lo hicieron por sí o por poder y en este último caso, si se encuentran comprendidos en las situaciones previstas por el artículo 1º del Decreto de 16 de Julio de 1948 que prohibe ser mandatarios a los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad.

III) Se acompaña igualmente el Certificado de integración de mínimos de capital suscrito e integrado exigidos por el Decreto Nº 123|967 de 23 de febrero de 1967, expedido por la Inspección General de Hacienda. Entendemos haber dejado levantadas, de esta manera, las objeciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. Por todo lo expuesto, del Señor Juez solicita: Primero: Le tenga por evacuada, en la representación que inviste, la "vista" conferida. Segundo: Previos los trámites que corresponden, apruebe, en definitiva, la reforma de estatutos y el aumento de capital dispuestos por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de octubre de 1978. Otrosi dice: Que a los efectos dispuestos por el artículo 8º de la Ley Nº 13.355 de 17 de agosto de 1965, autoriza al procurador Guillermo Baz Lorenzo (C. I. Nº 1.564.059) para examinar el expediente, notificarse de las providencias y Resoluciones a recaer en estos obrados, así como recibirse de desgloses. Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad Eduardo J. Gils Marcos. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Esta Oficina formulaba en el informe que obra a fojas 11 y 11 vta. diversas observaciones al proyecto de reforma de estatutos de FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (FUNSA). Con la finalidad de contestar dichas observaciones, la sociedad peticionante procede, en el escrito que obra a fojas 15, a dar nueva redacción al artículo 2.o inc. d), la cual no merece objeciones. Asimismo adjunta fojas 13 documentación notarial en la cual se aporta la información solicitada referente a la convocatoria y funcionamiento de la Asamblea de Accionistas que aprobó la reforma de que se trata en estas actuaciones. Finalmente, se justifica a foja 14 el cumplimiento de los mínimos de capital suscrito e integrado exigidos por el decreto N.o 123 de 23 de febrero de 1967. En consecuencia, se satisfacen las observaciones dispuestas en su oportunidad, cumpliendo esta gestión con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se glosan de fojas 5 a 8 y a foja 14 los certificados fiscales y demás recaudos exigibles legalmente a los efectos de este trámite. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1.482. — Señor Juez: Conforme a los términos del informe técnico precedente y levantadas por los interesados las observaciones oportunamente formuladas, puede procederse a la aprobación de la reforma de estatutos y aumento de capital solicitados, ordenándose la inscripción pertinente. — Montevideo, 3 abril 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

3.495. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Previamente, acredítese el cumplimiento del artículo 10 de los estatutos. — Alonso. — De León.

Hugo Silva Sordi, Escribano. — Certifico: Que de acuerdo a la documentación que he tenido a la vista la Asamblea General Extraordinaria de la FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A., celebrada el 27 de octubre de 1978, se reunió en segunda convocatoria y el capital asistente a la misma ascendía a la suma de N$ 7:522,884,00 (nuevos pesos siete millones quinientos veintidós mil ochocientos ochenta y cuatro) superando el diez por ciento del capital integrado que a la fecha de la Asamblea ascendía a la suma de N$ 54:756.384,77 (nuevos pesos cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro con 77/100) y que la reforma parcial de los Estatutos Sociales puesta a consideración de la Asamblea fue aprobada por unanimidad, en consecuencia se dio cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del artículo diez de dichos estatutos.

En fe de ello, a solicitud del interesado, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — (Hay un signo.) — Hugo Silva Sordi, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. (FUNSA), representada por el suscrito, Eduardo J. Gils Marcos, personería ya acreditada en los autos que por reforma de estatutos tiene promovido ante este Juzgado (Ficha C.B. número 557/978), al señor Juez dice: Que atento a lo dispuesto por auto N.o 3495 de 6 de abril ppdo., acompaña el certificado notarial que acredita haberse cumplido con el requisito establecido en el artículo 10, parte final, de los Estatutos de su representada. En su mérito, al señor Juez solicita: Le tenga por acreditada la exigencia dispuesta por el auto N.o 3495, ordenando se agregue a estos obrados el documento adjunto. Y, en definitiva, apruebe la reforma de estatutos y aumento de capital solicitados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — p. FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.: Eduardo J. Gils Marcos, Abogado.

Resolución N.o 4655. — Montevideo, 2 mayo 1979. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la modificación de los estatutos de FUNSA (FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.), disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Previa liquidación y pago de tributos (honorarios profesionales: N$ 30.000,00), comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Alonso. — De León.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 4, 4 vto., 11, 11 vto., 12, 15, 15 vto., 16, 17, 17 vto., 18, 18 vto., 19, 20 y 20 vto. de los autos "FUNSA - Reforma Estatutos" (Ficha C.B. N.o 557/978), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, haciendo constar que la resolución N.o 4655 fue notificada con fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — (Hay un signo.) — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 36 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 186 al folio 1181 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 10.000,00 — 15040 — 1 pub.

BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Certifico: Que del Libro de Actas de Asamblea perteneciente a BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.097 al folio 50, del Libro N.o 15 a fojas 40, que tengo a la vista, consta el Acta N.o 15 que literalmente transcripto dice así: "ACTA número 15. — En Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora diecinueve, se reúne la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S. A., en el local de la calle Ejido mil tres-

cientos noventa y uno, escritorio setecientos uno. Asisten los accionistas señora Eva Klein de Beker, con nuevos pesos 1.666,70 (nuevos mil seiscientos sesenta y seis con setenta centésimos), con derecho a 33 (treinta y tres votos); Señor José Bobre, con N$ 1.666.70 (nuevos pesos mil seiscientos sesenta y seis con setenta centésimos), con derecho a 33 (treinta y tres) votos; señor Rodolfo Kaminietsky, con N$ 1.666,60 (nuevos pesos mil seiscientos sesenta y seis con sesenta centésimos), con derecho a 33 votos; representando el total del capital integrado N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) y 99 (noventa y nueve) votos. Los accionistas pasan a tratar la orden del día: 1) Consideración de la Memoria del Directorio, estado de situación y balance de resultados correspondientes al ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1976. Se transcribe la memoria del Directorio:

Memoria. — Señores accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b), artículo 14 de los Estatutos Sociales, elevamos a la Asamblea General Ordinaria, el estado de situación y balance de resultados del ejerciico económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1976. El resultado del ejercicio fenecido, según surge de los mencionados estados es una utilidad líquida de N$ 390.352,25. El Directorio considera este resultado muy satisfactorio, y que la importancia del mismo lo exime de comentarios, limitándose a someter a la Asamblea el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

Saldo ejercicio anterior ...		202.14
Utilidad del ejercicio ...		390.352.25
Reserva mantenimiento activo circulante	157.506.34	
Dividendo (en acciones) ...	81.000.00	
Dividendo (en efectivo - distribuido) ...	79.000.00	
Transporte ..	317.506.34	390.554.39
Transporte ..	317.506.34	390.554.39
Dividendo (en efectivo a distribuir) ..	73.040.00	
Cuenta nueva .	8.05	
	390.554.39	390.554.39

Confiando en la aprobación de esta Memoria y de los respectivos estados saludamos a los señores Accionistas, con nuestra mayor consideración". Se omite transcribir los estados mencionados en la orden del día, los que se hallan registrados a folios 63 y 64 del libro Inventario. Por unanimidad se aprueban la Memoria del Directorio, estado de situación y balance de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.

2) Distribución de utilidades. — Se aprueba por unanimidad el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Direcorio en la Memoria transcrita precedentemente. Por lo tanto se pasa a Reserva para mantenimiento de activo circulante, N$ 157.506,34; se abona dividendo en acciones por N$ 81.000,00; dividendo en efectivo, N$ 152.040,00; y el sueldo de N$ 8,05 pasa a cuenta nueva.

3) Elección de Directorio. — Se reeligen los actuales integrantes en sus respectivos cargos. Por tanto, el Directorio de la sociedad se integra en la siguiente forma: Presidente, señor José Bobre; Secretario, señor Rodolfo Kaminietszky; Director, señora Eva Klein de Beker. Este Directorio durará en sus funciones hasta la realización de la asamblea que trate los estados del ejercicio al 31 de diciembre de 1977. Encontrándose presente el total del capital integrado se procede a modificar la orden del día insertando el siguiente punto:

4) Modificación artículo 3.o de los Estatutos Sociales (Aumento del capital y transformación en acciones nominativas). Se resuelve aumentar el capital social a la suma de N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil) y transformar todas las acciones de la sociedad en nominativas. En consecuencia, el artículo 3.o de los Estatutos Sociales queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil) moneda nacional, formado por 30.000 (treinta mil) acciones nominativas de N$ 10,00 (nuevos pesos diez), pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, quedando facultado el Directorio, previa autorización judicial, a aumentarlo hasta la suma de N$ 1:500.000,00) (un millón quinientos mil nuevos pesos). Todas las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil".

5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea. — Se designa al señor Rodolfo Kaminietzky para firmar el acta correspondiente a esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente, señor José Bobre.

Asiste a esta Asamblea el escribano señor Arturo Cholaquidis, en representación de la Inspección General de Hacienda. — José E. Bobre. — R. Kaminietzky".

En fe de ello; y a pedido de la BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Gisela Lichtman de Sade.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. — José E. Bobre y Rodolfo Kaminietzky, por BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S. A., con domicilio a los efectos en 25 de Mayo 555, Piso 4, al señor Juez decimos: Que por Acta de fecha 30 de junio de 1977, la sociedad anónima BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN, resolvió la modificación del artículo 3.o de sus Estatutos Sociales, aumentando el capital de dicha Sociedad a la suma de N$ 300.000,00 y transformando sus acciones en nominativas. Que a los efectos de tramitar dicha reforma de estatutos, se agrega la documentación pertinente y se autoriza a la señora Mercedes Tejera para efectuar todos los trámites que sean necesarios para su aprobación. Por tanto, al señor Juez solicitamos: Que previos los trámites de estilo, se sirva aprobar la reforma referida, y oportunamente se nos expida testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuándose los desgloses correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Bobre. — R. Kaminietzky. — R. Juri, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1977. Señor Subdirector (I.) de División: Dr. Eduardo Chavarría. En la presente gestión de Reforma de Estatutos promovida por BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA, resuelta en asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de junio de 1977, transcripta a fojas 17 de estos obrados, corresponde: I) Dar cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos por el artículo 1º del decreto 123/967 de 23 de febrero de 1967; II) Modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, de acuerdo a la nueva redacción dada al artículo 3º de los mismos; III) Por tratarse de reforma de Estatutos, deberá agregar certificado único expedido por la Dirección General Impositiva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 apartado A) inciso 3º Capítulo IV, del Título XLIX del Texto Ordenado 1975 o fotocopia autenticada del mismo. Saluda a Ud. Atte. Inspector Esc. Gloria Stifano de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. Con lo informado, remítase al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Presente. — Señor Juez: José Bobre y Rodolfo Kaminietzky, evacuando el traslado conferido, se presentan al señor Juez y dicen: Que de acuerdo a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en su informe de fecha 1º de diciembre de 1977, con respecto al Capítulo I, adjuntan la constancia de haberse iniciado el trámite frente a dicha oficina, dando cumplimiento así, a lo que reza el artículo 1º del decreto 123/967, del 23 de febrero de 1967. Que por la segunda observación, Capítulo II, el artículo 5º de los Estatutos Sociales, originales, sustituido por el artículo 3º de la presente reforma, en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 5º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos nominativos, de una o más acciones, en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender el saldo de acciones".

Que en cuanto a la observación efec[illegible] en el Capítulo [illegible] correspondiente [illegible] Público. El señor Juez [illegible] proveer [illegible] Bobre. — R. [illegible] Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de setiembre de 1978. Señor Director de División Contador Juan L. Blasina. Se reitera la solicitud de agregación a estos obrados del Certificado Unico expedido por la Dirección General Impositiva contenida en el informe de esta Inspección de fecha 1º de diciembre de 1977 (apartado III) por cuanto que el certificado glosado a fojas 31, no es prescripto para los casos de reforma estatutaria. En consecuencia, en la gestión promovida por BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S. A., deberá adjuntarse el certificado establecido por el inciso 3º de la norma que se menciona en el informe precitado. Saluda a Ud. Atte. Inspector Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. José Bobre y Rodolfo Kaminietzky, evacuando la vista conferida, al señor Juez dicen: I) Que de acuerdo a las observaciones de la Inspección General de Ha-

cienda, venimos a presentar el certificado exigido por dicha oficina; II) Que se sirva remitir a la brevedad estos autos a la Inspección General de Hacienda y una vez realizados los trámites pertinentes, se sirva aprobar la reforma de estos Estatutos en trámite. Quiera el señor Juez, proveer de conformidad. — José Bobre. — R. Kaminietzsky. — R. Juri, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Señor Director de División: Cr. Juan L. Blasina. Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en los informes de esta Inspección General de fechas 1º de diciembre de 1977 y 1º de setiembre de 1978 a fojas 24 y 34, respectivamente, como surge de toda la documentación adjunta, la suscrita, no tiene objeciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S. A. De los recaudos agregados a fojas 19 a 21 y 35 se infiere que la sociedad se encontraba en situación regular de pagos con los organismos de Previsión Social y la Dirección General Impositiva. Del certificado expedido por esta Inspección General, glosado de fojas 32, resulta que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 1º del decreto 123/967, de fecha 23 de febrero de 1967. Saluda a Ud. Atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Turno. Nº 1034. Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fojas 38 por la Inspección General de Hacienda, Montevideo, marzo 20 de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Nº 4.581. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de Estatutos de BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S. A., quedando su capital autorizado, fijado en N$ 300.000.00 (trescientos mil nuevos pesos). Expida se testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Jardí Abella, Juez. — Andrés Paselle, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas veintitrés, veinticuatro, veinticuatro vuelta, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cuatro vuelta, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y ocho vuelta, treinta y nueve y cuarenta y dos, en el expediente caratulado BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA "Modificación" (ficha E-4.457/11/977), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada, fue notificada a la parte interesada, con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo: — Presentado hoy, ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 30 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 259 al Fº 1.673 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.667.00 — 15167 — 1 pub.

KERYBEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

(Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos KERYBEL S. A. "Estatutos" (Ficha E. 448(979), se hace saber que ante esta oficina se presentó KERYBEL S. A., solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KERYBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmubles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1979 — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4, Escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 16 de febrero de 1979. (Hay un signo notarial). — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto, Escribana.

8.704. — Montevideo, 22 de junio de 1979. Vistos: Atento lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de KERYBEL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 500.00). — Rodríguez De Vecchi. — Raúl A. Avondet. La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de junio de 1979 a las 13 y 25 horas, con el N.o 312, al folio 2.005, del libro N.o 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Escribana Marta Soler de Darracq. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.00 — 15178 — 1 pub.

ARYSOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ARYSOL S. A. "Estatutos" (ficha E-350|1979), se hace saber que ante ésta oficina se presentó ARYSOL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARYSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea, los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo [illegible] del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4, Escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 16 de febrero de 1979 (Hay un signo notarial). — Brenda S. Favotto.— Branda S. Favotto, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de ARYSOL S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales [illegible] el certificado adjunto [illegible] por esta Inspección General [illegible] cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207, de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 Saluda al señor Director atentamente El Inspector de Hacienda. — Blanca O. Casas. — Doctora Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónmias. — Montevideo, 23 de mayo de 1979 De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría, V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. N.o 2.251. Señor Juez: Puede Ud. disponer la inscripción que se solicita. Montevideo, 5 de junio de 1979. — Federico Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

7.790. — Montevideo, 8 de junio de 1979. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ARYSOL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comer-

cio Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 500.00). — Rodríguez De Vecchi, Juez. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos ARYSOL S. A. "Estatutos" (Ficha E. 350|979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 20 de junio de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a 21 de junio de 1979. — Nidia Iris Martori. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 22 de junio de 1979 a las 16 y 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 288 al folio 1.834, del libro N.o 3 de estatutos. — Miguel Angel Caciatori. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 285.00 — 15179 — 1 pub.

BRANDY S. A.

(R.U.C. 210176370013)

Francisco Soca 1318

Estado patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	72.482.50
Crédito por ventas	14.399.87
Otros créditos	85.135.35
Bienes de cambio	1:117.785.82
Bienes de uso	1:033.244.23
	2:323.047.73

Pasivo —

Deudas comerciales	684.419.74
Deudas diversas	176.614.84
Previsiones	40.835.61
Deudas a largo plazo	670.000.00
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio	153.353.49
Reservas	57.012.91
Resultados acumulados	440.811.14
	2:323.047.73

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	8:189.921.51
Costo de los bienes Vend.	(6:535.720.99)
Resultado bruto	1:654.200.52
Gastos de Adm. y ventas	(1:218.995.25)
Resultados diversos	68.886.45
Resultados financieros	16.459.80
Impuesto a la renta	(79.740.38)
	440.811.14

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1979

	N$
A reservas:	
Estatutarias	22.040.56
Voluntarias afectadas	418.770.58
	440.811.14

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionista reunida el 9 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 68 y 69 del libro de Actas de Asambleas.

N$ 167.40 — 12923 — 1 pub.

TANDA S. A.

(R. U. C. 210290210011)

Jaime Zudáñez 2627

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	36.794.96
Créditos por ventas	533.34
Bienes de uso	180.256.00
Total del activo	217.584.30

Pasivo —

Deudas diversas	1.224.47
Capital Social	5.000.00
Ajustes al patrimonio	175.456.00
Reservas	4.189.87
Resultados acumulados	31.713.96
Total del pasivo y patrimonio	217.584.30

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1979

	N$
Ingresos operativos	67.207.36
Resultado bruto	67.207.36
Gastos de Administración y ventas	(26.460.04)
Resultados financieros	353.21
Impuesto a las Rentas	(9.563.53)
Resultado neto	31.537.00

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1979

	N$
A reservas:	
Estatutarias	1.576.8[illegible]
A propietarios:	
En efectivo	25.000.00
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio y Comisión Fiscal	5.045.92
A resultados acumulados	91.19
	31.713.96

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas reunida el 9 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 56 y 57 del libro de Actas de Asamblea.

N$ 151.20 — 12924 — 1 pub.

EL PALENQUE S. en C.

(R.U.C. 210701450016)

Nicaragua 1138

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	164.00
Otros créditos	1.500.00
Bienes de uso	9.386.00
Total del Activo	11.500.00

Pasivo —

Capital social	10.000.00
Resultados acumulados	1.500.00
Total del Pasivo	11.500.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

Ingresos operativos	11.505.94
Resultado bruto	11.505.954
Gtos. Adm. y Ventas	(10.005.94)
Resultado neto	1.500.00

No necesita ser aprobado por la asamblea.

Inspección Geenral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5.523 al folio 214 del Libro N.o 27, al 23 de agosto de 1977.

N$ 89.10 — 12961 — 1 pub.